PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ORIGINAL
TOMO CDLXXV

FONDO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ÁREA RESPONSABLE	OFICINA DE INVESTIGACION
RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES	LIC. V[redacted]
CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN	AVERIGUACION PREVIA
CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE	
CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL)	
CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI		NO	X
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	X	NO	
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	X	NO	
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	X	NO	

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACION RECABADOS PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 — INDETERMINADO

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X — FOTOGRAFIAS ____ — LIBROS ____ — DISQUETES ____ — CD ROM ____ — ENGARGOLADO ____

VIDEO ____ — OTRO (S) ____ — DESCRIBIR ____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINSTRATIVO	
LEGAL	X
CONTABLE	

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	X
DE GESTIÓN INTERNA	

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	475
NÚMERO DE FOJAS	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

1

CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 475

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintidós de Junio de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: ----------

---------- **HACE CONSTAR** ----------

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 475 (cuatrocientos setenta y cinco), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la [redacted] ----------

---------- ----------

[redacted]

PROC[redacted]GOS DE ASISTENCIA
Sub[redacted]
Preven[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, a los veintidós días de junio de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con quince minutos, la suscrita Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; --

------------------------------- A C U E R D O -------------------------------

--- Visto el estado en que guarda la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia Guerrero, y derivado de la visita técnica a México de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se solicitó diversa información acerca del avance en la investigación, de la cual se desprende "establecer que instancia se encontraba a cargo del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Computo (C-4) de Iguala de la Independencia, Guerrero, y a partir de ello deslindar responsabilidades", aunado a ello se han girado los oficios SDHPDSC/OI/1186/2016, SDHPDSC/OI/604/2016, SDHPDSC/OI/1074/2016, Y SDHPDSC/OI/3695/2016, mediante el cual se ha solicitado a las dependencias indicadas, pertenecientes al estado de Guerrero, la plantilla laboral del personal que laboro en las instalaciones del C-4 Iguala en dos mil catorce, quien estuvo presente el día de los hechos y quien era responsable o se encontraba a cargo del C-4 Iguala, así información de las cámaras de seguridad con que cuenta el C-4 Iguala, cuya respuesta fue entregada mediante oficio SSP/SP/0384/2016, UETI/1199, 1198/2016, y 3593/2016, y derivado del análisis de dichas actuaciones, se desprenden distintos datos relevantes que con llevan a ampliar dichas actuaciones para agotar todos los medios de prueba que requiera la investigación; por tal motivo será necesario girar oficios al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal a efecto de que tenga a bien designar personal a su cargo para que elabore red técnica, cruce y detalle de lamas, así como consulta total en su base de datos de las llamadas efectuadas y recibidas del primero de septiembre al quince de octubre de dos mil catorce respecto al número telefónico [redacted] el cual se encuentra asociado con el C-4 de Iguala de la Independencia. --

--- Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 1°,16°, 21° y 102° Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15°, 16°, 17°, 18°, 22°, 180° y 206° del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°,3°, 4° fracción I, inciso A), inciso b) y c) y 22° fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°,2° y 7° del Reglamento de la citada Ley. ------------------

------------------------------- A C U E R D A -------------------------------

--- **UNICO.** - Se gire oficio al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal a efecto de que tenga a bien designar personal a su cargo para que elabore red técnica, cruce y detal[redacted] en su base de datos de las llamadas efectuadas y recibidas del primero de sep[redacted] mil catorce respecto al número telefónico [redacted] el cual se encuentra [redacted] Independencia. --

------------------------------- C U M P L A S E ----------[redacted]

--- Así lo acordó la suscrita Licenciada [redacted] de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría [redacted] del Delito [redacted] de la Procuraduría General de la Repú[redacted]

------- [redacted] ----- D A M O S F E ----------

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

--- [redacted] Se hace constar que se elaboró el oficio SD[redacted] diecisiete, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, [redacted] haya lugar.-- --

------------------------------- C O N S T [redacted]

[redacted] D A M O S [redacted]

[redacted]TIGOS DE A[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/1198/2017.**
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Ciudad de México., a 22 de junio de 2017.

LIC
COMISARIO GENERAL,
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE LA POLICÍA FEDERAL.
Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo,
Ciudad de México, C.P. 11500.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, personal a su digno cargo para que lleve a cabo lo siguiente:

Elaboración de Red Técnica, Cruce y detalle de llamadas, así como consulta total en su base de datos de las llamadas efectuadas y recibidas del 01 de septiembre al 15 de Octubre de 2014 respecto al número telefónico

Asimismo, determinar si en el horario comprendido de las 21:30 horas a las 22:00 horas del día 26 de septiembre de 2014, fueron realizadas llamadas telefónicas a números telefónicos asociados con los municipios colindantes a Iguala de la Independencia como lo son

,

Todo lo anterior con relación a la averiguación previa al rubro citada, anexándose los archivos electrónicos que contienen los detalles de llamadas necesarios para el análisis solicitado.

Adicionalmente,

S
31

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/1198/2017.**
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Ciudad de México., a 22 de junio de 2017.

[redacted]

Lo anterior, en virtud de que como se desprende de la investigación que obra en actuaciones, dicho número telefónico corresponde al **C-4 de Iguala de la Independencia,** de cuyo análisis se desprende que tuvo comunicación con números relevantes en la presente investigación, siendo éste y sus contactos los objetivos de la presente petición.

Asimismo, se remiten diversos antecedentes que obran en actuaciones, relacionados con las actividades del C-4.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[redacted]

DERACIÓN.
ROCURADURÍA DE
OS A LA COMUNIDAD.

[redacted]

Procuraduría de Derechos Humanos.
Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CONSTANCIA MINISTERIAL DE RECEPCION DE CORREO ELECTRONICO ENVIADO POR LA DIRECCIÓN DE TRAFICO DE PERSONAS CENAPI.

- - - En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta y tres minutos del día veintidós de junio del dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa; en términos de los numerales 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de los artículos 2, fracción II, 16 párrafo primero, 17, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -

- - S E H A C E C O N S T A R.- Que siendo el día y hora señalado, en las instalaciones que ocupa esta Ofician de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, sito en Avenida Paseo de la Reforma número 211, piso 15, colonia Cuauhtémoc de la Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, código postal 06500, al realizar una revisión al correo electrónico institucional [redacted] se constató la recepción del correo electrónico proveniente de la Dirección de Tráfico y Trata de Personas CENAPI, por el que remite el oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACTTP/07795/2017, de fecha veinte de junio de dos mil diecisiete, suscrito por el C. Danuario Sánchez García, encargado del Área, mediante el cual refiere:

[redacted]

No. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

L DE LA REPUBLIC
echos Humanos,
vicios a la Comunidad
igación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el:
Para:
Asunto: 14/2017.
Datos adjuntos:

Respuesta de CENAPI a su oficio No. SDPPDSCOI/1114/2017.

Atentamente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información
para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas
Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Integridad de las Personas
Dirección de Información y Análisis Contra el Tráfico y Trata de Personas
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACTTP/02793/2017

Ciudad de México, a 20 de junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LICENCIADO [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD

Con fundamento en el Artículo 22, fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 12, fracción IX, así como el Artículo 93, fracción II Y III, del Reglamento de la Ley Orgánica y en atención a su Oficio No. **SDHPDSC/OI/1114/2017, de** fecha 12 de junio de 2017, recibido en este Centro el día 14 del mismo mes y año, mediante el cual solicita en alcance al oficio **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACTTP/14710/2016,** [redacted]

La información obtenida, refiere dos registros de Licencias para Conducir:

- [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información
para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas
Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Integridad de las Personas
Dirección de Información y Análisis Contra el Tráfico y Trata de Personas
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACTTP/07795/2017

◊ [redacted] No. B040001124, tipo [redacted] oficina que expide [redacted] nacimiento 24 de septiembre [redacted] domicilio conocido [redacted]

Es importante señalar que la información que proporciona este Órgano es de carácter referencial, considerándose conveniente corrobore Usted la misma con las autoridades que se citan en este documento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL ÁREA

[redacted]

Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia.- Para su Superior conocimiento.- Presente

NOTARIA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL LICENCIADO [redacted] EN SU CALIDAD DE TITULAR DE JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE GUERRERO

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las once horas con treinta y dos minutos del día veintidós de junio de dos mil diecisiete, ante el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el licenciado [redacted] quien se identifica en este momento con credencial Cédula Profesional expedi[redacted] por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación P[redacted] número [redacted], de igual manera con credencial Institucional expedida a s[redacted] el Gobierno del estado de Guerrero, con número de empleado [redacted] mismas [redacted] obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fison[redacted] compareciente, de la que se **DA FE** tenerse a la vista y se le devuelve al inte[redacted] así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, pr[redacted] certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artíc[redacted] Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I [redacted] Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los d[redacted] citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SÍ PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado se le hace saber que el motivo de su comparecencia es para que declare lo que sabe y le consta con relación a los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el que desaparecieron cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, Guerrero. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -

- **MANIFESTÓ** -

- - - Llamarme como ha quedado escrito, ser de cuarenta años de edad por haber nacido el día veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y siete, con domicilio actual en [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]---

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que manifiesta que sea de manera oficial mediante la citación correspondiente con la finalidad de agendar la cita solicitad. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artícu[redacted] 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido p[redacted] persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligenc[redacted] manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente y que rinde su decl[redacted] de manera libre y espontánea; y acto continuo, el testigo:------------------ [redacted]

------------------------------- **D E C L A R A** ------------------- [redacted]

- - - Que comparezco ante esta autoridad de manera voluntaria y en atención a la [redacted] que se hiciera por oficio SDHPDSC/OI/1166/2017 de fecha diecinueve de junio [redacted] mil diecisiete, y una vez que se me ha hecho saber los hechos que se investiga[redacted] presente indagatoria y el motivo de mi comparecencia, manifiesto: que com[redacted] mencione Servidor Público del estado de Guerrero y en cumplimiento a lo so[redacted] exhibo en este momento el Original de mi nombramiento expedido por el lic[redacted] en su calidad de Gobernador Constitucional del [redacted] de Guerrero y el licenciado [redacted] n su Calidad de Secretario [redacted] de Gobierno, así como Acta de Protesta de fecha veinte de abril del año dos mil d[redacted] tomada al suscrito, documentos originales de los cuales le pido a esta autoridad e[redacted] un tanto para ser certificado y devuelto al suscrito; así mismo en este momento presento el oficio 1837/2017 de fecha veinte de junio de dos mil diecisiete firmado por el suscrito y, dirigido a la contadora pública [redacted], y por el cual acredito haber realizado las gestiones ante la Dirección General de Control Patrimonial del Gobierno del Estado de Guerrero, para que proporcione al declarante el original de la factura o documentos de registro del inventario del equipo descrito como "[redacted]- [redacted] por lo que aportare dicha información de manera inmediata una vez que me sea proporcionada. Ahora bien, por lo que hace al resguardo del mismo, correspondería ser aportado por las C. [redacted],

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

considerando que ellas son las responsables del C4 en la Ciudad de Iguala, siendo todo lo que deseo manifestar a esta autoridad. -

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242 (Obligación a declarar respecto de los hechos investigados), ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo -

- - - - - A LA PRIMERA.- ¿[redacted] -

- - - A LA SEGUNDA.- ¿[redacted] - - - - - - - - - - - - - - -

- - - A LA TERCERA.- ¿[redacted] d[redacted] que en e[redacted].- - -

- - - A LA CUARTA.- ¿[redacted] -

- - - A LA QUINTA.- [redacted]. - - -

- - - A LA SEXTA.- ¿[redacted].

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - **A LA SEPTIMA.-** ¿[redacted]

- - - **A LA OCTAVA.-** ¿[redacted]
tiene OL[redacted]

- - - **A LA NOVENA.-** ¿[redacted]

- - - **A LA DECIMA.-** ¿[redacted]

- - - **A LA DECIMA PRIMERA.-** ¿[redacted]

- - - **A LA DECIMA SEGUNDA.-** ¿[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

- - - **A LA DECIMA TERCERA.-** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CÉDULA [redacted]

SUP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

[redacted]

[redacted]

CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México a día **veintidós** del mes de **junio** del año **dos mil diecisiete.**

El que suscribe licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (UNA)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constan[redacted]

[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021

GUERRERO NOS NECESITA A TODOS

EMPLEADO [redacted]
PLAZA
CURP
DEPENDENCIA
VIGENCIA

[redacted]

DIRECTOR DE AREA

ESTÁ CREDENCIAL ES PERSONAL E INTRASFERIBLE Y LO IDENTIFICA COMO EMPLEADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO AL MOMENTO DE CAUSAR BAJA DE LA INSTITUCIÓN, ESTA OBLIGADO A DEVOLVER LA CREDENCIAL A SU DEPENDENCIA

CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México a día **veintidós** del mes de **junio** del año **dos mil diecisiete**.----------

El que suscribe licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ----

----------**CERTIFICA**----------

Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de -**1 (UNA)**- foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.----------

----------**CONSTE**----------

Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia d[redacted]----------

[redacted]

GOS DE ASIS[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

Chilpancingo, Guerrero, a 20 de abril de 2016

C. [redacted]

P R E S E N T E

En uso de la facultad que me confieren los artículos 91 fracción XV y 191 numeral 1, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2, 11, 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08; he tenido a bien nombrarlo:

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.

[redacted]

Debiendo de[redacted]os
Estados Un[redacted]as
Leyes, Reg[redacted]as,
éticas y pol[redacted]

[redacted]

E[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México a día **veintidós** del mes de **junio** del año **dos mil diecisiete**.- - - - - - - - - - - - -
- - - El que suscribe licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: - - - -
- **CERTIFICA** -
- - - Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (UNA)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.- -
- **CONSTE** -
- - -Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia [redacted] - - - - - - - - - - - -

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunida
Oficina de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

ACTA DE PROTESTA

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las 13:00 horas del día 20 de abril del año dos mil dieciséis, ante el **C. LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**, compareció el ciudadano [redacted] a quien le fue conferido el nombramiento de **JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO**; por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 191, numeral 1, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08; el primero de los mencionados procedió a tomarle la protesta de Ley en la forma siguiente:

¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA Y OTRA EMANAN, ASÍ COMO DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICACIA Y RESPONSABILIDAD EL CARGO QUE SE [redacted] TE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL [redacted]

[redacted] ntestó: **"SI PROTESTO".**

[redacted] so: **"SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE EL [redacted] DE GUERRERO SE LO DEMANDE".**

[redacted] vantándose la presente acta y firmando para [redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

CERTIFICACIÓN

---En la Ciudad de México a día **veintidós** del mes de **junio** del año **dos mil diecisiete**.------------

--- El que suscribe licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:----

--------------------------------- **CERTIFICA** ---------------------------------

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (UNA)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.--

---------------------------------**CONSTE**---------------------------------

---Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia d[redacted]-------------

A[redacted]

TESTIGOS DE [redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

GUERRERO

Seguridad Pública

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos Y Derechos Humanos.
Número: 1837/2017.
Averiguación Previa. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Asunto: Se solicita información

Chilpancingo, Gro., junio 20 del 2017.
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

[redacted]
DIRECTORA GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
CIUDAD.

Por instrucción del Titular de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, y en atención al oficio número SDHPDSC/OI/1100/2017, de fecha trece de junio del año en curso, derivado del expediente citado al rubro, suscrito por la C. [redacted] gente del Ministerio Público de la federación, me permito solicitar a Usted de no existir inconveniente alguno nos proporcione la **FACTURA ORIGINAL O CERTIFICADA QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL DISPOSITIVO ELECTRONICO MARCA DELL MODELO POWER** [redacted] cual será presentada por el suscrito al momento de rendir la declaración ministerial programada por la autoridad de referencia, en virtud de que anteriormente ya fue diferida por carecer de dicha documentación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

21 JUN
HORA:
CHILPANC

C.c.p. el
PAC/FMB

http://www.guerrero.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a día **veintidós** del mes de **junio** del año **dos mil diecisiete**.------------
--- El que suscribe licenciado [redacted]gente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ----

--------------------------------- **CERTIFICA** ---------------------------------

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (UNA)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.--

------------------------ [redacted] ------------------------

---Así, lo acordó y firma el licencia[redacted]gente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y [redacted]istencia que al final firman para debida constancia[redacted]------------------

[redacted]

PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina del

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PERIODICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

[redacted]

Características
Permiso
Oficio No. [redacted]

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE TRANSFIERE LA RESPONSABILIDAD DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN POLICIAL Y DE LA UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO 2

SRAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Precio del Ejemplar: $ 15.47

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE TRANSFIERE LA RESPONSABILIDAD DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN POLICIAL Y DE LA UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 71, 74, 90 NUMERAL 2 Y 91 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 2, 3, 6, 10, 13, 20 FRACCIÓN III Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 08 Y 15 FRACCIONES VII Y VII, 99 FRACCIÓN XXII, 38 FRACCIONES X Y XVIII Y 49 DE LA LEY NÚMERO 281 DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y

C O N S I D E R A N D O

Que el Plan Estatal de Desarrollo Guerrero 2016-2021, contempla como uno de sus principales objetivos estandarizar el control de información en materia de seguridad pública, así como establecer y divulgar un sistema de información sobre seguridad pública para obtener información estandarizada, objetiva, oportuna y confiable.

Que con fundamento en el artículo 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función a cargo de la federación, los estados, el distrito federal y los municipios, en los respectivos ámbitos de competencia que la propia constitución señala, de igual forma establece que dichos órdenes de gobierno se coordinarán para cumplir con los objetivos de la seguridad pública y que conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición constitucional aludida, establece en su artículo 2 que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efec-

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

tiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de dicha Ley.

Que las secretarías y dependencias de la Administración Pública Estatal, para el desempeño de sus funciones se auxiliará de Subsecretarios, Directores Generales, Directores de Área, Subdirectores, Jefes de Departamento, Unidades de apoyo, Coordinaciones y Asesores, así como del personal técnico y administrativo necesarios, así como

Que el titular del Poder Ejecutivo Estatal para el adecuado despacho de sus asuntos públicos puede autorizar la creación, transferencia, fusión o supresión de unidades administrativas internas o regionales, de las distintas secretarías, dependencias y entidades de la administración pública estatal.

El Consejo Estatal de Seguridad Publica, es la instancia superior del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para la planeación, supervisión, evaluación, coordinación y colaboración, entre el Estado de Guerrero, con la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, y le corresponde entre otros, establecer y desarrollar un Sistema Estatal de Información Policial.

Que la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, crea el Sistema Estatal de Información Policial, el cual tiene como objetivo la recopilación, sistematización, intercambio, abastecimiento y consulta de la información en seguridad pública y de aquella que contribuya a la consecución de sus fines, y está a cargo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, correspondiéndole al Secretariado Ejecutivo la operatividad.

Que en cumplimiento a lo anterior, en el Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad Publica y del Secretariado Ejecutivo, se crean dentro de la estructura del Secretariado Ejecutivo la Dirección General del Sistema Estatal de Información Policial y la Dirección General de la Unidad Estatal de Telecomunicaciones denominado (C-4), las cuales operan con recursos estatales y federales.

Con la finalidad de fortalecer las acciones en Materia de Seguridad Pública que realizan los tres órdenes de Gobierno, se propone transferir las Direcciones Generales del Sistema Estatal de Información Policial y de la Unidad Estatal de Telecomunicaciones (Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo C-4) dependientes del Secretariado Ejecutivo, a la Secretaría de Seguridad Pública, quedando bajo su responsabilidad el desarrollo del Sistema

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Estatal de Información Policial así como la instalación, operación, administración, cuidado y explotación de la Red Estatal de Telecomunicaciones, para una mejor operatividad y para el control, planeación, administración y perfeccionamiento de sus actividades en el ámbito de sus atribuciones.

Que el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en la segunda sesión extraordinaria de fecha 19 de abril del presente año, en usos de sus atribuciones emitió el Acuerdo número 003/CESP/EXT/GRO/2016, mediante el cual ordena la transferencia de la operación y administración de las Direcciones Generales del Sistema Estatal de Información Policial y de la Unidad Estatal de Telecomunicaciones (Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo C-4), dependientes del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública a la Secretaría de Seguridad Pública, de quien dependerán orgánicamente, para lo cual se instruye a las dependencias competentes, realizar los trámites necesarios ante las instancias correspondientes, a efecto de permitir y asegurar el cumplimiento de lo acordado.

Por lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE TRANSFIERE LA RESPONSABILIDAD DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN POLICIAL Y DE LA UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

Artículo Primero. Se transfiere la responsabilidad de las Direcciones Generales del Sistema Estatal de Información Policial y de la Unidad Estatal de Telecomunicaciones del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de quien dependerán orgánicamente.

Artículo Segundo. La transferencia de las Direcciones Generales, incluirá todos los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenten actualmente, así como la operación y desarrollo del Sistema Estatal de Información Policial; la instalación, operación, administración, cuidado y explotación de la Red, para emitir, transmitir o recibir signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza, a través de canales o circuitos que utilicen bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, enlaces satelitales, cableados, redes de transmisión eléctrica, medios ópticos, físicos, centrales de conmutación u otros sistemas de transmisión electromagnéticos, con la finalidad de que las instituciones de seguridad pública, de administra-

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

024

ción y procuración de justicia, cuenten en forma homologada con todos los elementos de información y comunicación para la prevención y el combate de las conductas ilícitas, generando protocolos, metodologías, sistemas y productos tecnológicos.

Artículo Tercero. La Secretaría de Seguridad Pública, el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, en el ámbito de sus atribuciones, se encargarán de instrumentar los mecanismos conducentes para la transferencia de los recursos, así como vigilar el cumplimiento del objetivo del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. La transferencia será materializada mediante actas de entrega-recepción en cumplimiento a lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero.

Tercero. En un plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, se realizaran las reformas y adecuaciones al marco legal y normativo que rige las funciones y servicios de la Secretaría de Seguridad Pública y del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Dado en la oficina del titular del Poder Ejecutivo Estatal, en Palacio de Gobierno, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, en Chilpancingo Guerrero, a los diecinueve días del mes de abril del dos mil dieciséis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.
Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.
Rúbrica.

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.
GRAL. BRIGADIER D.E.M.
PEDRO ALMAZAN CERVANTES.
Rúbrica.

EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
MTRO. DANIEL PANO CRUZ.
Rúbrica.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PERIÓDICO OFICIAL

PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard
René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos
C. P. 39075
CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02/03

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	$ 2.01
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	$ 3.36
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	$ 4.71

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES	$ 337.12
UN AÑO	$ 723.36

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES	$ 543.70
UN AÑO	$ 1,167.48

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	$ 15.47
ATRASADOS	$ 23.55

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, CONSISTENTES EN LA REVISION FISICA DEL AUTOBUS.

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las doce horas con diez minutos del veintidós de junio de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado MAESTRO [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:- -

- **R E S U L T A N D O** -

- - - **PRIMERO.-** Que se encuentra retenido el autobús con número económico [redacted] “Raul [redacted] con [redacted]”.- -

- - - SEGUNDO.- [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

----------**C O N S I D E R A N D O**----------

-ÚNICO.- Que el Ministerio Público, tiene el deber de investigar los hechos que son puestos bajo su conocimiento, cumpliendo con las formalidades esenciales del procedimiento y a la vez fundar y motivar sus actos, conforme a lo previsto en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debiendo realizar todos aquellos actos de investigación que aporten a la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, conforme al artículo 2, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, bajo esas premisas y con la finalidad de desahogar una de las recomendaciones realizadas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes [redacted]

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos 1, párrafo primero. 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

3, fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 73, 74, 75, 76, 141 apartado A, fracción XIX, párrafo quinto, 168, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f) y fracción IV, 22, fracción I, incisos c) y d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; así como lo dispuesto en el artículo 8 fracciones IX, XII y XXIV, de la Ley de la Policía Federal; es de acordarse y se:----------

----------**A C U E R D A**----------

--- **PRIMERO.-** [redacted]

----------**C U M P L A S E**----------

--- Así, lo acordó y firma el suscrito Licenciado MAESTRO [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firma [redacted] a constancia legal de lo actuado.----------

----------**D A M O S F E**----------

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

---**RAZÓN.**-En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número [redacted] dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.----- [redacted]

----------**C O N S T E**---------

----------**D A M O S F E**--------

TESTIGOS DE ASISTENCI[redacted]

[redacted]

[redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1188/2017.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL AUTOBUS ECOTER 3278.

Iguala, Guerrero, a 22 de junio de 2017.

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA TRANSPORTES
[redacted]

P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo ministerial y por ser necesario en el trámite de la averiguación previa citada por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A) fracción V de su Reglamento; solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que informe a esta H. Representación social de la Federación, lo siguiente:

1. [redacted].

2. [redacted]

Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad, Investigación

3. En caso de contar con una tarjeta de circulación más reciente deberá presentarla, ante esta autoridad.

Por lo anterior, he de agradecer se sirva comunicar la atención dada al presente, por lo que para efectos de comunicación pongo a su disposición el correo electrónico [redacted]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida considera[redacted]

EL AGENT[redacted]RACIÓN
ADSCRITO A[redacted]DHPDSC.

[redacted]

C[redacted] del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conoci[redacted]
Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCION DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

031

A C U E R D O D E R E C E P C I O N
OFICIO con número de Folio: 46140

- - - En México, Ciudad de México, a los veintidós días de junio de dos mil diecisiete, siendo las trece horas con once minutos.----------
- - - El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ----------
- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno con la misma fecha que antecede, con número de identificació[redacted]
[redacted]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles;** mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;----------
- **A C U E R D A** -
- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, acordándose por separado.--------
- **C Ú M P L A**
- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted]
del Ministerio Público de la Federación, [redacted]
dependiente de la Subprocuraduría de Dere[redacted]
Servicios a la Comunidad, quien actúa en té[redacted]
[redacted]
MOS
DE A
[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id: 6068

Número: 46140

Fecha: 07/06/2017 Fecha del turno: 22/06/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: C.P. [redacted]. DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO.

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted].

Observaciones:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6069

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Folio: 46140

AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: OFICIO DE PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 07 de Junio de 2017.
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RECIBIDO
Margarita
7/Jun/2017
11:44
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la oficina de investigación de la SDHPDSC,
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
del Delito y Servicios a la Comunidad.
P r e s e n t e.

Con fundamento en el artículo 10, Fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso H), Fracción XXXVIII, 6, 12, 40 y 85 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 1, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1051/2017 de fecha siete de junio de dos mil diecisiete y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designen peritos en materia de Contabilidad. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento a lo previsto por los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 12 fracción XXXI y 85 fracciones I, II y IV del Reglamento de la citada Ley, me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que se propone como perita en materia de Contabilidad a la **L.C.** [redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
FIRMANDO EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES PERICIALES DOCUMENTALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 137 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

[redacted]

C.c.p. [redacted]

Ref. FI-CO-01 FO-CO-02

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A C U E R D O D E R E C E P C I O N

Informe con número de Folio: 46140, 2366, Ant. 112765/16.

- - - En México, Ciudad de México, a los veintidós días de junio de dos mil diecisiete, siendo las trece horas con quince minutos.----------

- - - El suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ----------

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno con la misma fecha que antecede, con número de identificación **6067**, que contiene el **Informe con número de Folio:** [redacted]

...en [redacted]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;----------

- **A C U E R D A** -

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, acordándose por separado.--------

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Servicios a la Comunidad, quien actúa e [redacted]
[redacted] entos P [redacted]
[redacted] stancia [redacted]
[redacted] - - **DA** [redacted]
[redacted] **IGOS** [redacted]

CAL DE LA REPÚBLICA
erechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
nvestigación

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIONES

[redacted]

Id: 6067

Número: 46140,2366,Ant.112765/16

Fecha: 16/06/2017 Fecha del turno: 22/06/2

Fecha del [redacted] Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quien remite: L.C [redacted] CA

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Folio: 46140, 2366, Ant. 112765/16
EXP.: AP/PGR/SDHPDSC/

Asunto: Se rinde Informe

Ciudad de México, a 16 de junio de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RECIBIDO
11743
22 JUN 2017
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Lic
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República.
P R E S E N T E

Las suscritas Peritos Oficiales de la Procuraduría General de la República, designadas para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, ante Usted comparecemos y exponemos lo siguiente:

En atención a su Oficio No.

el

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

I N F O R M E

"

Col Santa María Insurgentes C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Tel. 53 53 46 19 00
www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENT
LAS PERITOS

[redacted]

PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría d
Prevención del Delito y
Oficina de

[redacted]

...ado No.715 Col. Santa María Insurgentes C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55)53 46 19 20
www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CONSTANCIA DE CORREO [redacted]

--- En Iguala de la Independencia, Guerrero, [redacted] siendo [redacted] quien actúa legalmente ante testigos de asistencia en término de los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales que al final firman y dan fe. -------------------

------------------------------ **HACE CONSTAR** ------------------------

--- Que [redacted]; lo que hace constar con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;-----------------------

--------------------------- **C Ú M P L A S E** ---------------------------

--- Así lo hace constar y firma el Licenciado **Mtro.** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comun[redacted]al de la República, quien actúa con testigos de asistencia qu[redacted]----

--------------------------- **D A M O S F E** [redacted] ---

[redacted] **ESTIGOS DE ASISTE**[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el:
Para:
Asunto:
Datos adjuntos:

[redacted]

LIC. [redacted]

C. Apoderado Legal de Volvo Group México S.A. de C.V.

Presente.

[redacted]

Sin otro particular, le envio un cordial saludo.

Atentamente

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL OFICIO NÚMERO

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta minutos del día veintidós del mes de junio del año dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.----------

----------**A C U E R D O** ----------

--- **TÉNGASE** por recibido la Id, 6072 a través de la cual se anexa el oficio número [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se----------

---------- **A C U E R D A** ----------

---**ÚNICO**.- Téngase por recibido, el [redacted] número [redacted] PGR/[redacted] de junio del presente año, [redacted] PRIMERO LIZETTE MURRIETA [redacted] RINCÓN BRAVO, todos [redacted] Investigación Policial en Apoyo a [redacted] la constancia ministerial [redacted] que se actúa para [redacted] que surta los efectos leg[redacted]. ----------

---------- **C Ú M P L A S E** ----------

--- Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Su[redacted]os, Prevención del Delito y Servicios a la Comuni[redacted] la República, para que surta los efectos legales corr[redacted]----

----------**D A M O S F**[redacted]----

[redacted]**S DE** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

042

Id: 6072

Número: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/04138/20

Fecha: 18/06/2017 Fecha del turno: 22/06/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quien remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones:

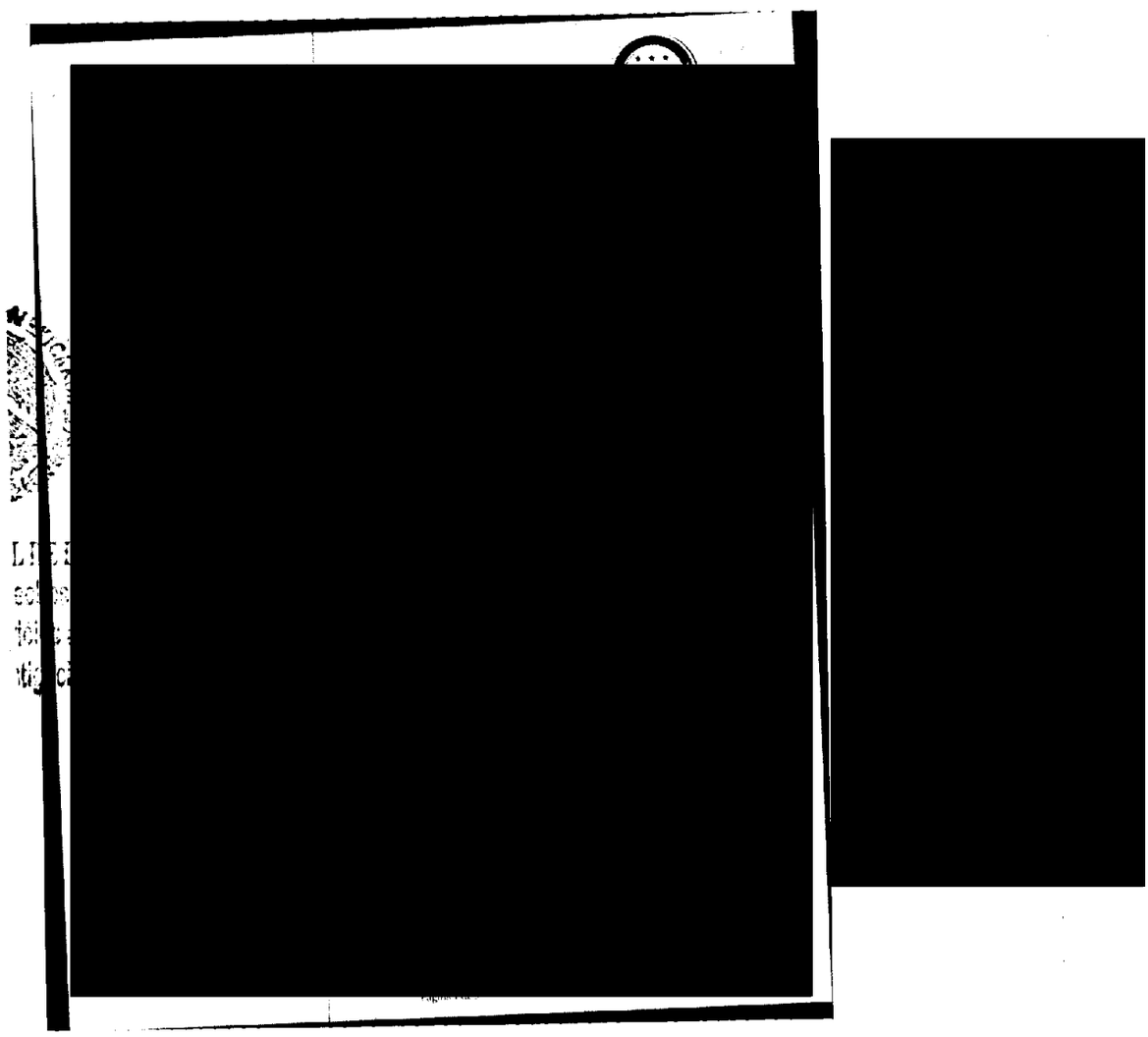

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RECIBIDO
22 JUN 2017
13:25
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/04138/2017
Ciudad de México, a 18 de junio del 2017
ASUNTO: INFORME TOTAL

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
PRESENTE:

En atención a su oficio número [redacted]:

Con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo ordenado, los que suscriben, el día 13 de junio del presente año, nos ubicamos en la calle [redacted].

Por este [redacted] Iguala, [redacted] ante [redacted] lugar.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

C. Margarita de la Luz Gonzaga Rueda

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 párrafo primero, 21 párrafo primero, y noveno de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 fracción I apartado A) inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 del reglamento.

A T E N T A M E N T E
S FEDERALES MINISTERIALES.

[redacted]

URADURÍA GENERAL DE LA R
CÍA FEDERAL MINIST
DIRECCIÓN GENERAL
GACIÓN POLICIAL EN
A MANDAMIENTOS

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/[illegible]/2017

Ciudad de México, 13 de junio de 2017
Asunto: NOTIFICACIÓN DE CITATORIO.

LIC. [redacted]
TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 127 BIS, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, incisos c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que realice la entrega del oficio citatorio a la C. [redacted]

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la investigación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

ERACIÓN
CIÓN

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención de Delito y Servicios a la Co[illegible]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUSE

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1095/2017

Ciudad de México, 13 de junio de 2017.
Asunto: NOTIFICACIÓN DE CITATORIO

C. [redacted]
MARG [redacted]
Calle Adolfo López Mateos, No. 52, Col. Villa de Guadalup[redacted]
C.P. 40010, Iguala de la Independencia, Guerrero.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, sírvase presentar ante esta Representación Social de la Federación el día [redacted]**S**, en las Instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500; ello a efecto de recabar su declaración en calidad de **TESTIGO**, en relación a los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, que motivaron el inicio de la presente, y manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo traer consigo una identificación oficial con fotografía, y si es su deseo hacerse acompañar de abogado para que lo asista en dicha diligencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, así mismo se le apercibe que en caso no de comparecer sin causa justificada, se hará acreedora a una medida de apremio conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 20 apartados "A" fracción V, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 44 fracción III, 73, 74, 75, 76, 123, 168, 180, 206, 240, 242 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1°, 3°, 4° fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Investigación

[redacted]

AC[redacted]

[redacted] la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, [redacted] u conocimiento. Presente.

Oficina de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

043

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL

"ENTREGA DE OFICIO CITATORIO SDHPDSC/OI/1095/2017"

- - - La Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las (09:01) nueve horas con un minutos del miércoles catorce de junio de (2017) dos mil diecisiete el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 aparatado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 209 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -

- **H A C E C O N S T A R** - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que siendo la hora y la fecha que se indica, el suscrito en compañía de los [redacted]

1 DE 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

C O N S T E.

D A M O S F E

[redacted]

[redacted]

TIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE DICTAMEN RENDIDO POR [redacted].

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, [redacted], quien se identifica c[redacted] credencial oficial expedida a su favor con número [redacted], credencial que la acredi[redacted] como Perito Ejecutivo Técnico “B”, de la cual se ordena dejar copia certificada de [redacted] misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede[redacted] devolver a la interesada, a quien se procede a protestar en términos de ley para que s[redacted] conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte d[redacted] delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por algu[redacted] autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ella[redacted] faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Códig[redacted] Penal Federal, protestando a la compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber a la declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistida, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombre. Al respecto, la compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, **por sus datos generales**:- - -

------------------------ **MANIFESTO** ------------------------

--- Llamarse como ha quedado escrito, [redacted].--------

------------------------ **DECLARA** ------------------------

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el [redacted], por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que la de la voz verificó, obteniéndose los resultados que se mencionan en el Dictamen de referencia así como en el Disco Compacto, así mismo ratifico la firma que aparece al calce del mismo, donde se encuentra mi nombre, por haber sido estampada de mi puño y letra, y ser la que utilizo en mis todos mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar, firmando al calce de la presente diligencia para constancia legal.------------------------------------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/P [redacted]

- - - Con lo anterior, y no habiendo nada más por agre [redacted] diligencia, firmando al calce los que en ella intervinie [redacted] lo actuado, así como los testigos de asistencia que fi [redacted] -D A M O S F [redacted]

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTE [redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

81

[redacted]

CERTIFICACIÓN

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A DÍA 22 VEINTIDÓS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA [redacted], EN MI CARÁCTER DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL;----

----------**CERTIFICA**----------

----AL QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE 01 UNA FOJA ÚTIL, ES [redacted] MISMAS QUE COTEJE Y [redacted] EXPEDIDA POR LA [redacted] PERITO EJECUTIVO [redacted] ARTÍCULOS 16 Y 209 [redacted] A PARA LOS EFECTOS [redacted]----------

[redacted]RAL.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL OFICIO NÚMERO DE FOLIO 41691, DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día veintidós del mes de junio del año dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.----------

----------**A C U E R D O**----------

--- **TÉNGASE** por recibido la Id, 6070 a través de la cual se anexa el oficio número de folio 41691, del [redacted] *quien dará el debido cumplimiento a su petición...".* Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.- - - - - - - - - - - - -

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, 22 fracción I inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se.-------

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **ÚNICO.-** Téngase por recibido, el oficio número de folio 41691, del diecinueve de mayo del presente año, oficio signado por el licenciado JORGE FRANCO RODRÍGUEZ, Director DE Identificación Forense, de la Coordinación General de Servicios Periciales, mismo que deberá integrarse a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. - - [redacted] - - - -

- **C Ú M P** [redacted] - - - -

--- Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] o de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Hum [redacted] dad, de la Procuraduría General de la República, para que su [redacted] ------

----------**D A** [redacted] -----

[redacted] **S DE A** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6070

Número: 41691

Fecha: 19/05/2017 Fecha del turno: 22/06/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Observaciones: LIC. [redacted]. DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE.

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted].

Observaciones:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6070

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Especialidad de Fotografía Forense.

055

FOLIO: 41691

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 19 de Mayo de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RECIBIDO
17:43
22 JUN 2017
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P r e s e n t e.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracción VI** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a los numerales **3 inciso H) fracción XLI, 12 fracción II,** así como **88 fracciones I y II** del Reglamento de la citada Ley; en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0924/2017 de fecha 18 de Mayo de 2017, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, en el cual solicita se designe Perito en Materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como Perito en materia de **FOTOGRAFÍA FORENSE** el **C.** [redacted] quien dará el debido cumplimiento a su petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E

FIRM [redacted] **TORIOS**
CRIMIN **ICA DE LA**
PROCU **LAMENTO**

Copias:
Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.
Archivo
JFR/JDGTE/VGA*

Ref.: IT-FF-01 FO-FF-03

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCIÓN DE OFICIO CON NÚMERO DE FOLIO 48276

- - - En la Ciudad de México, siendo las 15:17 quince horas con diecisiete minutos del 22 (veintidós) de junio de 2017 dos mil diecisiete, suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en compañía de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:- -

- - - **Téngase** por recibido el turno 6069, mediante el cual remiten el oficio con folio **48276** de fecha catorce de junio del año en curso, signado por el Maestro [redacted], Director General de Ingenierías Forenses, mediante el cual señala: *"...en atención a su oficio número* ***SDHPDSC/OI/1125/2017*** *de fecha* ***14 de junio de 2017*** *y recibido en esta Coordinación General el* ***mismo día y año,*** *en el cual solicita perito en materia de* ***TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA*** *al* ***ING.*** [redacted]*, quien dará cumplimiento a su atenta solicitud...".* Documento consistente en una foja útil con un anexo.- -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio **48276** de fecha catorce de junio del año en curso, signado por el Maestro [redacted] Director General de Ingenierías Forenses, documento constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual agregan copia simple del acuse del oficio número **SDHPDSC/OI/1125/2017** de fecha 14 de junio de 2017.- -

- - - Atento lo anterior, esta representación Social, realiza un análisis de dichas constancias fe datadas por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación con el artículo 4 y 22, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República es de acordarse y se. -

- **ACUERDA.**- -

- - - **UNICO.**- Téngase por recibido el oficio con número de folio **48276** de fecha catorce de junio del año en curso y copia simple del acuse del oficio **SDHPDSC/OI/1125/201**[redacted] que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.- - - -

- **C U M P L A S E.**- - - - - - - -

- - - Así lo acordó y firmo , Licenciado [redacted], Age[redacted] Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocu[redacted] Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría Ge[redacted] legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.- - - - - - - -

- **DAMOS FE.** - - - - - - - - -

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

6069

Número: 48276

Fecha: 14/06/2017 Fecha del turno: 22/06/2017

Fecha del termino: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. OTHÓN GUZMÁN CUEVAS

Status: SEGUIMIENTO

Quien remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones:

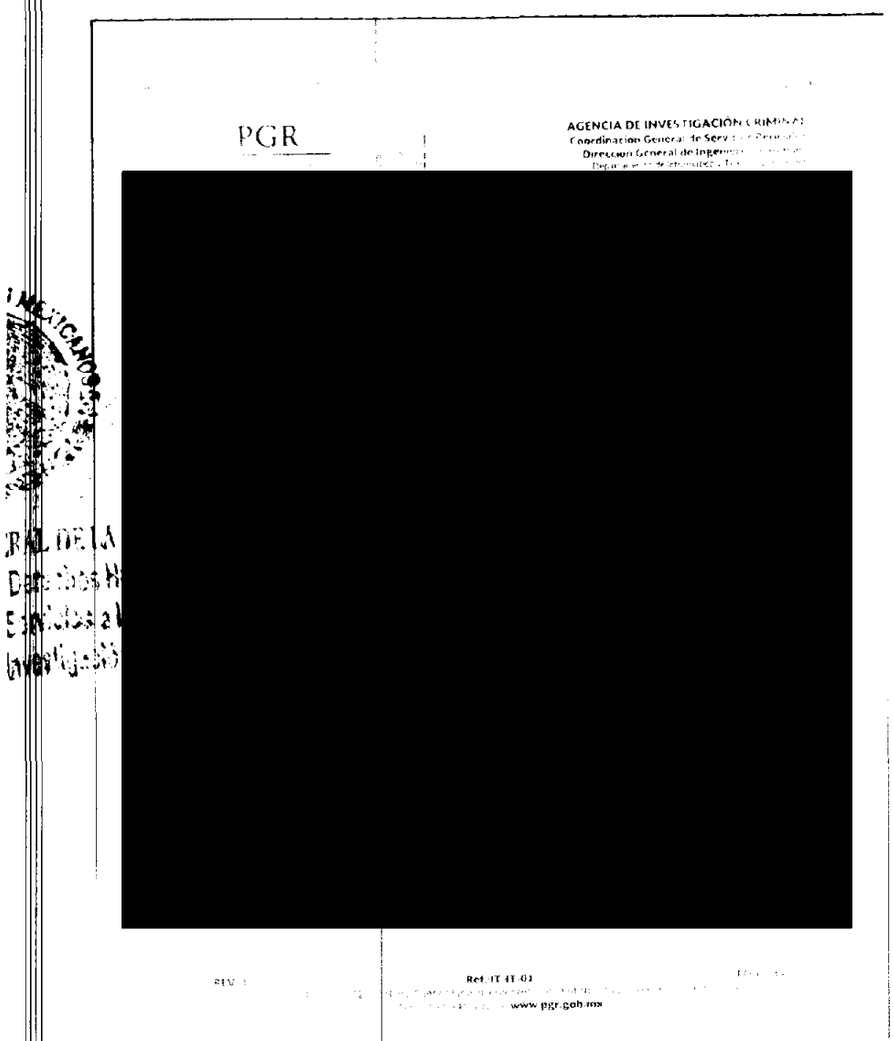

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6069

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Número de Folio:**48276**
Expediente: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**
Oficio Núm.: **SDHPDSC/OI/1125/2017**
ASUNTO:**PROPUESTA DE PERITO.**

Ciudad de México, a 14 de junio de 2017
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

RECIBIDO
22 JUN 2017
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, ATENCIÓN A LA COMUNIDAD"

LICENCIADO.
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SDHPDSC
PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el Artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número [redacted]

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Artículo 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA** al **ING.** [redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INF/1111/48276

SUBPROCURADURÍA
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1120/2017

ASUNTO: SE SOLICITA EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN

Ciudad de México, a 14 de junio de 2017

LIC. [redacted]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado A incisos b), f) y w), 9, 10, 22 fracción I, inciso d), 25, 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; por este conducto me permito solicitar a Usted, gire sus amables instrucciones al Ingeniero Rafael Martínez Lozada, a efecto de que designe perito **en MATERIA DE TELECOMUNICACIONES**, para que intervenga en su especialidad y en auxilio de esta Representación [redacted] Federación, se cumpla con la [redacted]

Por lo que el perito asignado deberá remitir a esta Oficina de Investigación el resultado de su intervención, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, número telefónico 53-46-55-62 (EXT. 505562).

Lo anterior por ser de suma importancia para la debida investigación.

Sin otro particular, por el mom[redacted]rar a Usted, mi atenta y distinguida consideración.

S
EL C. AGENT[redacted]CIÓN
ADSCRITO A L[redacted]DSC.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[redacted]

[redacted]IAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

INSPECCIÓN MINISTERIAL Y RECORRIDO CONFORME AL MANUSCRITO DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

- - - Iguala, Guerrero, [redacted], el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 16, 132, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales y testigos de asistencia que firman y dan fe, [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

- - - Acto seguido se [redacted]

[redacted]

de [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

- - - Acto seguido, se realizó el encendiendo el autobús a las [redacted]

[redacted]

- - - Cabe [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]. - - - - - - - -

- - - Asimismo se hace constar que forma parte de la presente diligenci[redacted] los dictámenes que rindan los peritos que intervinieron y no habiendo nad[redacted] más que hacer constar, se da por terminada la diligencia siendo las die[redacted] con treinta minutos del veintidós de junio de dos mil diecisiete, y procede [redacted] personal actuante a retirarse.- -

- -C O N S T E- -

- DAMOS FE -

[redacted]

- - - **ASÍ**, lo resolvió y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la O[redacted] que actúa en forma legal- [redacted]

- **D A M O S F E** - - - - - [redacted]

Operado[redacted] Roja

[redacted]

Perito en Audio y Video

[redacted]

Perit[redacted]mpo

[redacted]

Perito en Fotografía

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Perito en In[redacted]itectura

Perito en Ingeniería y Arquitectura

[redacted]

Testigos de Asistencia

Testigos de Asistencia

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 20:13 veinte horas con trece minutos, del día 22 veintidós de junio de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: --

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que se cuenta con información respecto al personal que se encontraba adscrito a la Comandancia d[redacted], al momento de acontecer los hechos que se investigan, siendo entre otros los de mayor relevancia, sus declaraciones ministeriales, rendidas ante la Representación Social de la Federación, así como la información remitida por la Auditaría General del Estado de Guerrero, referente al organigrama y plantilla de personal correspondiente al año 2014 dos mil catorce, del personal adscrito al Ayuntamiento referido; así como los diversos desplegados telefónicos emitidos por la empresa [redacted] información [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted], los cuales se vinculan como contactos de la mencionada Comandancia, correspondiente al período del 26 al 27 de septiembre de 2014, mismos que se pondrán a total disposición para el análisis correspondiente, haciendo del conocimiento que se podrá consultar la información de referencia todas las veces que se considere necesario, previa constancia que sea elaborada para dicho efecto; y toda vez que el objetivo primordial es la detección de datos y elementos que permitan la localización de los estudiantes desaparecidos, la plena identificación de los lugares de los hechos, así como la interacción que hubo entre los responsables de los hechos, considerando la información generada por cada uno de los equipos telefónicos y la información telefónica que obra en actuaciones con relación a las víctimas, testigos y probables responsables de los hechos que se investigan, se considera procedente y conducente solicitar en vía de colaboración al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, comisione a elementos a su digno cargo a efecto de que se avoquen a la Investigación de la información con base a los datos ya referidos, por lo que: -

- **C O N S I D E R A N D O** -

- - - Que [redacted]. - - - - - - - - - - - - -

- - - Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2° fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4° fracción I apartado "A", incisos b) y f), 22 fracción I, inciso c) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.-** Gírese oficio al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, a efecto de que designe elementos a su digno cargo, a fin de avocarse a la investigación de la información telefónica que obra en actuaciones, con base a los hechos documentados. -

- - - **SEGUNDO.-** Practiquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. - -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted],

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Pre[redacted]ad, de la Procuraduría General de la República, [redacted] de Código Federal de Procedimientos Penales, [redacted]cia [redacted] cons[redacted] - - - [redacted] **D A M** [redacted] - - [redacted] **OS D** [redacted]

- - - **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **SDHPDSC/OI/1201/2017**, dándol[redacted]o [redacted]os legales a [redacted] - [redacted] - - - - **C O N** [redacted] - [redacted] - **D A M O S** [redacted] - [redacted] **TIGOS DE A** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/1201/2017.

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

RECIBIDO
Pasa 7
28 JUN 2017
18:21
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Ciudad de México, a 22 de junio de 2017.

LIC. [redacted]
COMISARIO GENERAL.
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FE
Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Dema
Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 1150
P r e s e n t e.

[redacted]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se comisione a elementos de la Policía Federal adscritos a la División a su digno cargo, para que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, se avoquen a la ***investigación de la información telefónica que obra en actuaciones,*** con base a los hechos documentados en la indagatoria citada al rubro.

Antecedentes:

Co[redacted]

Línea de Investigación:

[redacted]

1. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

2. [redacted].

3. [redacted].

4. [redacted].

5. [redacted].

6. [redacted].

7. [redacted].

8. [redacted].

9. [redacted].

11. [redacted].

12. [redacted].

13. [redacted].

14. [redacted].

a [redacted].

15. [redacted].

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

16. [redacted]

17. [redacted]

18. [redacted]

19. [redacted]

2[redacted]

2[redacted]

2[redacted]

23. [redacted]

24. [redacted]

25. [redacted]

26. [redacted]

27. [redacted]

28. [redacted]

29. [redacted]

30. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Así como la Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos de los números telefónicos [redacted], contactos de la Comandancia de Tepecuacuilco, Guerrero, en la fecha de los hechos, correspondiente al período del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.

[redacted]

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento y la información contenida en la indagatoria tienen el carácter de confidencial, por lo que su contenido no

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

[redacted]

Vo.Bo.

[redacted]

C.c.p.- **Lic. Alfredo Higuera Bernal.-** Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 20:22 veinte horas con veintidós minutos, del día 22 veintidós de junio de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: ---

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que se cuenta con información relacionada con la persona identificada como [redacted] ministerial [redacted] el

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

[redacted]: ----------

----------**C O N S I D E R A N D O**----------

--- [redacted]

constar que [redacted]

exhaus[redacted]

ca[redacted]

q[redacted]

[redacted]s. ----------

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f), 22 fracción I, inciso c) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ------------------------------

--------------------------- **A C U E R D A** ---------------------------

--- **PRIMERO.-** Gírense oficios al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, a efecto de que designe elementos a su digno cargo, a fin de avocarse a la investigación de la información telefónica que obra en actuaciones, con base a los hechos documentados. --

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. - -

------------------------- **C Ú M P L A S E** -------------------------

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en fo[redacted]a que al final firman y dan fe, para debida constanci[redacted]-

[redacted] **D A M O S** [redacted]

[redacted] **TIGOS DE ASISTENCIA**

[redacted]

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **SDHPDSC/OI/1202/2017**, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a [redacted]

[redacted] **- C O N** [redacted]

A M O S [redacted]

OS DE AS [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/1202/2017.

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

RECIBIDO

[redacted]

SUBPR
PREVENCIÓ

Ciudad de México, a 22 de junio de 2017.

COMISARIO GENERAL.
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.
Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, De
Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se comisione a elementos de la Policía Federal adscritos a la División a su digno cargo, para que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, se avoquen a la ***investigación de la información telefónica que obra en actuaciones,*** con base a los hechos documentados en la indagatoria citada al rubro.

Antecedentes:

I. Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

Línea de Investigación:

Se requiere la Elaboración de Redes Técnicas, Red de Cruces, Mapeos de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del detalle de llamadas, así como la consulta a las bases de datos a las que tenga acceso, respecto del número telefónico: **7331279952**; el cual se encuentra asociado con [redacted], encontrándose el desplegado a nombre de [redacted], presunto integrante y Jefe de Plaza de la organización delictiva Guerreros Unidos en el Estado de Guerrero, así como sus principales contactos; cabe señalar que respecto al Posicionamiento Geográfico, éste corresponderá al periodo comprendido al 26 y 27 de septiembre de 2014.

Todo lo anterior con relación a la averiguación previa al rubro citada, poniéndose a su disposición los archivos electrónicos que contienen los detalles de llamadas necesarios para el análisis solicitado.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Para los efectos antes indicados, solicito atentamente el análisis de información y la elaboración de Posicionamiento Geográfico de los siguientes objetivos de manera conjunta y asimismo incluir el [redacted]

Por lo que esta Representación Social de la Federación manifiesta que el personal asignado tendrá que presentarse en estas oficinas para tener acceso a la información antes mencionada, así como la que consideren relevante para el buen resultado de la investigación requerida.

Sin que esta información sea de carácter limitativo, para lo cual se ponen a su alcance las actuaciones que integran la indagatoria para la consulta de toda la información y desplegados que sean necesarios para la emisión de sus resultados.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Cabe señalar que será necesario analizar la información generada por [redacted] vincu[redacted] los d[redacted] salvo que su criterio justifique la inclusión de datos fuera de periodo que tengan relevancia para un resultado más eficiente.

Asimismo, respecto de los Mapeos de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) de los correspondientes detalles de llamadas, éstos se delimitarán a los días **26 y 27 de septiembre de 2014**, con relación a los hechos que se investigan, destacando todos aquellos casos que se ubiquen en las antenas correspondientes a las coordenadas [redacted]

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento y la información contenida en la indagatoria tienen el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. [redacted]
ADSCRITO A [redacted]URÍA DE
DERECHOS HUM[redacted]OMUNIDAD.

[redacted]

C.c.p.- **Lic. Alfredo Higuera Bernal.**- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 20:33 veinte horas con treinta y tres minutos, del día 22 veintidós de junio de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: ---

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que se cuenta con información relacionada con la persona identificada como [redacted]

tres [redacted]

once [redacted],

[redacted]-

[redacted],

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

C O N S I D E R A N D O

[redacted]

- - - Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Procedimientos Penales, 4° fracción I apartado "A", incisos b) y f), 22 fracción I, inciso c) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ------------------------------

---------------------------- **A C U E R D A** ----------------------------

--- **PRIMERO.-** Gírense oficios al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, a efecto de que designe elementos a su digno cargo, a fin de avocarse a la investigación de la información telefónica que obra en actuaciones, con base a los hechos documentados. --

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. - -

-------------------- **C Ú M P L A S E** --------------------

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quie [redacted] Código Federal de Procedimientos Penales, en f [redacted] que al final firmán y dan fe, para debida constan [redacted]

[redacted] **D A M O S** [redacted]

[redacted] **OS DE AS** [redacted]

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **SDHPDSC/OI/1203/2017**, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que ha [redacted]

[redacted] ---**C O N S T E** [redacted]

-**D A M O S F E** [redacted]

IGOS DE ASISTE [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

RECIBIDO
28 JUN 2017
SEMPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/1203/2017.

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

Ciudad de México, a 22 de junio de 2017.

LIC [redacted]
COMISARIO GENERAL.
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.
Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se comisione a elementos de la Policía Federal adscritos a la División a su digno cargo, para que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, se avoquen a la ***investigación de la información telefónica que obra en actuaciones,*** con base a los hechos documentados en la indagatoria citada al rubro.

Antecedentes:

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

Línea de Investigación:

Se [redacted]
bas[redacted]
vinc[redacted]
[redacted]
[redacted]
or [redacted]:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/1203/2017.

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

JEFE DE HALCONES DE LA ORGANIZACIÓN GUERREROS UNIDOS	NÚMERO TELEFÓNICO	IMEI	Periodo de análisis
[redacted]			

Siendo el objetivo primordial la detección de datos y elementos que permitan la localización de los estudiantes desaparecidos, [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Por lo que esta Representación Social de la Federación manifiesta que el personal asignado tendrá que presentarse en estas oficinas para tener acceso a la información antes mencionada, así como la que consideren relevante para el buen resultado de la investigación requerida.

Sin que esta información sea de carácter limitativo, para lo cual se ponen a su alcance las actuaciones que integran la indagatoria para la consulta de toda la información y desplegados que sean necesarios para la emisión de sus resultados.

Cabe señalar que será necesario analizar la información generada por el IMEI vinculado con el número a analizar y se precisa que el periodo de análisis será delimitado a los días **26 de septiembre al 6 de octubre de 2014**, salvo que su criterio justifique la inclusión de datos fuera de periodo que tengan relevancia para un resultado más eficiente.

Asimismo, respecto al Mapeo de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del correspondiente detalle de llamadas, éste se delimitará a los días **26 y 27 de septiembre de 2014**, con relación a los hechos que se investigan.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento y la información contenida en la indagatoria tienen el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

[redacted]

[redacted]

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 20:42 veinte horas con cuarenta y dos minutos, del día 22 veintidós de junio de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: --

--- **VISTO,** el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que se cuenta con información relacionada con la persona identificada como [redacted] h[redacted] los [redacted] Re[redacted] cato[redacted] detenció[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

----------**C O N S I D E R A N D O**----------

--- [redacted]

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f), 22 fracción I, inciso c) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ----------

----------**A C U E R D A**----------

--- **PRIMERO.-** Gírense oficios al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, a efecto de que designe elementos a su digno cargo, a fin de avocarse a la investigación de la información telefónica que obra en actuaciones, con base a los hechos documentados. ----------

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

----------**C Ú M P L A S E**----------

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de la Procuraduría General de la República, quien pro [redacted] 16 de
[redacted] nales, en forma [redacted] tencia
[redacted] la constancia leg [redacted]
[redacted] D A M O S F E

[redacted] **GOS DE ASISTENCIA**

[redacted]

- - - **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **SDHPDSC/OI/1204/2017** dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efecto [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

RECIBIDO
28 JUN 2017
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/1204/2017.

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

Ciudad de México, a 22 de junio de 2017.

LIC. [redacted].
COMISARIO GENERAL.
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.
Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.
P r e s e n t e.

[redacted]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se comisione a elementos de la Policía Federal adscritos a la División a su digno cargo, para que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, se avoquen a la ***investigación de la información telefónica que obra en actuaciones,*** con base a los hechos documentados en la indagatoria citada al rubro.

Antecedentes:

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

Línea de Investigación:

Se [redacted]

[redacted]:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

COORDINADOR DE HALCONES DE LA ORGANIZACIÓN GUERREROS UNIDOS	NÚMERO TELEFÓNICO	IMEI	Periodo de análisis
[redacted]			

Siendo el objetivo primordial la detección de datos y elementos que permitan la localización de los estudiantes desaparecidos, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/1204/2017.

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Por lo que esta Representación Social de la Federación manifiesta que el personal asignado tendrá que presentarse en estas oficinas para tener acceso a la información antes mencionada, así como la que consideren relevante para el buen resultado de la investigación requerida.

Sin que esta información sea de carácter limitativo, para lo cual se ponen a su alcance las actuaciones que integran la indagatoria para la consulta de toda la información y desplegados que sean necesarios para la emisión de sus resultados.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/1204/2017.

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

[redacted]

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento y la información contenida en la indagatoria tienen el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, P[redacted]OS A LA COMUNIDAD.

[redacted]

[redacted] de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Superior Conocimiento.- Presente

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 20:51 veinte horas con cincuenta y un minutos del día 22 veintidós de junio de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: ---

--- **VISTO,** el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que se cuenta con información relacionada con la persona identificada como "[redacted]

"Gu[redacted]

[redacted],

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

---------- C O N S I D E R A N D O ----------

[redacted]

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f), 22 fracción I, inciso c) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ----------------------------------

---------------------------**A C U E R D A**---------------------------

--- **PRIMERO.-** Gírense oficios al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, a efecto de que designe elementos a su digno cargo, a fin de avocarse a la investigación de la información telefónica que obra en actuaciones, con base a los hechos documentados. --

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

------------------------ **C Ú M P L A S E** ------------------------

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República [redacted] 16 de Código Federal de Procedimientos Penales [redacted] stencia que al final firman y dan fe, para debida con [redacted] -----

------------------------ **D A M** [redacted] ---

[redacted] **TIGOS D** [redacted]

[redacted]

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **SDHPDSC/OI/1205/2017**, dándole [redacted] que se asienta para todos los efectos legales a qu [redacted]

-------------------------------**C O N S** [redacted]

[redacted] - **D A M O S** [redacted]

TIGOS DE ASI [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
ACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/1205/2017.

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

Ciudad de México, a 22 de junio de 2017.

RECIBIDO

"OFI LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC.
COMISARIO GENERAL.
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.
Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se comisione a elementos de la Policía Federal adscritos a la División a su digno cargo, para que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, se avoquen a la ***investigación de la información telefónica que obra en actuaciones,*** con base a los hechos documentados en la indagatoria citada al rubro.

Antecedentes:

[redacted]

Línea de Investigación:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

[redacted]

Siendo el objetivo primordial la detección de datos y elementos que permitan la localización de los estudiantes desaparecidos, [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

[redacted]

los desplegados de IMEIs de sus principales contactos.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/1205/2017.

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

[redacted]

correspondiente [redacted].

[redacted]

[redacted]

[redacted]deral 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

[redacted]

Vo.Bo.

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[redacted]gación de la Subprocuraduria de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 21:04 veintiún horas con cuatro minutos, del día [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: ---

--- **VISTO,** el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que se cuenta con información relacionada con la persona identificada como [redacted], [redacted] **7331337488, 7335834126, 7331275265,** [redacted] **7335837961, 7331086086, 7331283794,** [redacted], [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

----------**C O N S I D E R A N D O**----------

[redacted]

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Procedimientos Penales, 4° fracción I apartado "A", incisos b) y f), 22 fracción I, inciso c) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -------------------------------

-------------------------- **A C U E R D A** --------------------------

--- **PRIMERO.-** Gírense oficios al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, a efecto de que designe elementos a su digno cargo, a fin de avocarse a la investigación de la información telefónica que obra en actuaciones, con base a los hechos documentados. --

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. --

------------------------ **C Ú M P L A S E** ------------------------

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted]

S[redacted]

[redacted] **D A M O S** [redacted]

[redacted] **IGOS DE ASI**[redacted]

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **SDHPDSC/OI/1209/2017**, dándole [redacted], lo que se asienta para todos los efectos legales a [redacted] ---

-------------------------------- **C O N S** [redacted] ---

[redacted] **D A M O S** [redacted] ---

[redacted] **GOS DE AS** [redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/1209/2017.

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

RECIBIDO
28 JUN 2017
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Ciudad de México, a 22 de junio de 2017.

LIC. [redacted]
COMISARIO GENERAL.
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.
Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 [redacted] y [redacted] Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se comisione a elementos de la Policía Federal adscritos a la División a su digno cargo, para que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, se avoquen a la ***investigación de la información telefónica que obra en actuaciones,*** con base a los hechos documentados en la indagatoria citada al rubro.

Antecedentes:

[redacted]

Línea de Investigación:

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/1209/2017.

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

[redacted]

[redacted]

[redacted]

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento y la información contenida en la indagatoria tienen el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVII.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, [redacted] A LA COMUNIDAD.

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

stigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE ACUERDO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2017 EMITIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO FEDERAL PENAL ESPECIALIZADO EN CATEOS, ARRAIGOS E INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES

- - - En La Ciudad de México, siendo las 22:30 veintidós horas con treinta minutos del 22 (veintidós) de junio de 2017 (dos mil diecisiete) el suscrito **Licenciado** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **HACE CONSTAR** -

- - - Que con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso b), c) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -

- - - Siendo día y año señalado constituido en Avenida paseo de la Reforma número 211-213, piso 15 (quince), de la Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México C.P. 06500; En relación a la Averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, se presentó el Licenciado [redacted], Subdirector de Área, adscrito a la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, quien entregó copias simples del acuerdo de fecha veintidós de junio del año en curso, emitido por el Juzgado Segundo Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, en el expediente **108/2017-III** que fuera notificado por el Sistema Electrónico Servicios en Línea, del Poder Judicial de la Federación, que tiene bajo su responsabilidad, siendo 06 copias simples las que entrega con la Evidencia Criptográfica, con las que se constatan que el documento fue firmado electrónicamente por [redacted]uez Segundo Federal Penal Especializada en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, hace entrega al Licenciado [redacted], Director de Área de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad, señalando que formalizara el documento posteriormente, pero que en este acto lo entrega en copias simples para la debida integración de la averiguación previa, lo que se asienta para los efectos legales que haya lugar. Por lo que con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a dar fe de tenerse a la vista las copias simples del acuerdo de fecha veintidós de junio del año en curso, emitido por el Juzgado Segundo Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, enviado vía electrónica por el Portal de Servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, documento constante de cuatro fojas útiles; Asimismo agregan dos copias simples de la evidencia criptográfica- transacción de archivo firmado por [redacted], con fecha de firma y certificado vigente, documento const[redacted] leyenda "Autoridad Certificadora Intermedia del Co[redacted] agréguese a la averiguación previa **AP/PGR/SDHPD**[redacted] que hacer constar, se firma la misma para los efectos [redacted]

- **CONST**[redacted]

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado Othón Guzmán [redacted] Federación dependiente de la Subprocuraduría de D[redacted] Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General [redacted] asistencia que al final firman y dan fe.- - - - - - - - - - - - [redacted]

[redacted] - - - - - - - - - **DAMOS** [redacted]

TESTIGOS DE ASIS[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Intervención de Comunicaciones 108/2017-III

El **veintiuno de junio de dos mil diecisiete,** el Secretario da cuenta a la Juez con el oficio **CSCR/3474/2** y con las hojas, signados electrónicamente por [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional en Suplencia del Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República, recibidos mediante el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), [redacted] **Conste.**

Ciudad de México, veintidós de junio de dos mil diecisiete.

Con fundamento en los artículos 19 y 21, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, agréguense a los autos el oficio **CSCR/3474/2** y las hojas, signados y certificadas electrónicamente por [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional en Suplencia del Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República, con el primero de ellos la autoridad oficiante, realiza diversas precisiones a fin de poder ejecutar la intervención de comunicaciones, en su modalidad de extracción, autorizada mediante resolución de cinco de junio del presente año, al equipo de telefonía siguiente:

"1. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

En ese contexto, en primer término, la autoridad ministerial manifiesta que no puede dar cumplimiento a la citada medida cautelar, debido a que técnicamente es imposible realizar la extracción del citado aparato telefónico, a través de los equipos autorizados por este órgano jurisdiccional, por lo cual solicita realizar el cambio del mencionado equipo propuesto para tal fin, debiendo emplear los instrumentos siguientes:

[redacted]

Asimismo, refiere que el cargo del ingeniero [redacted], no es de responsable técnico de la Dirección General del Cuerpo Técnico de Control, como se citó en la resolución, si no de Subdirector de Informática y Telecomunicaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, quien designa al ingeniero [redacted] perito encargado para realizar la extracción del equipo autorizado.

Finalmente, señala que la intervención de comunicaciones se llevará a cabo en las instalaciones ubicadas en [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

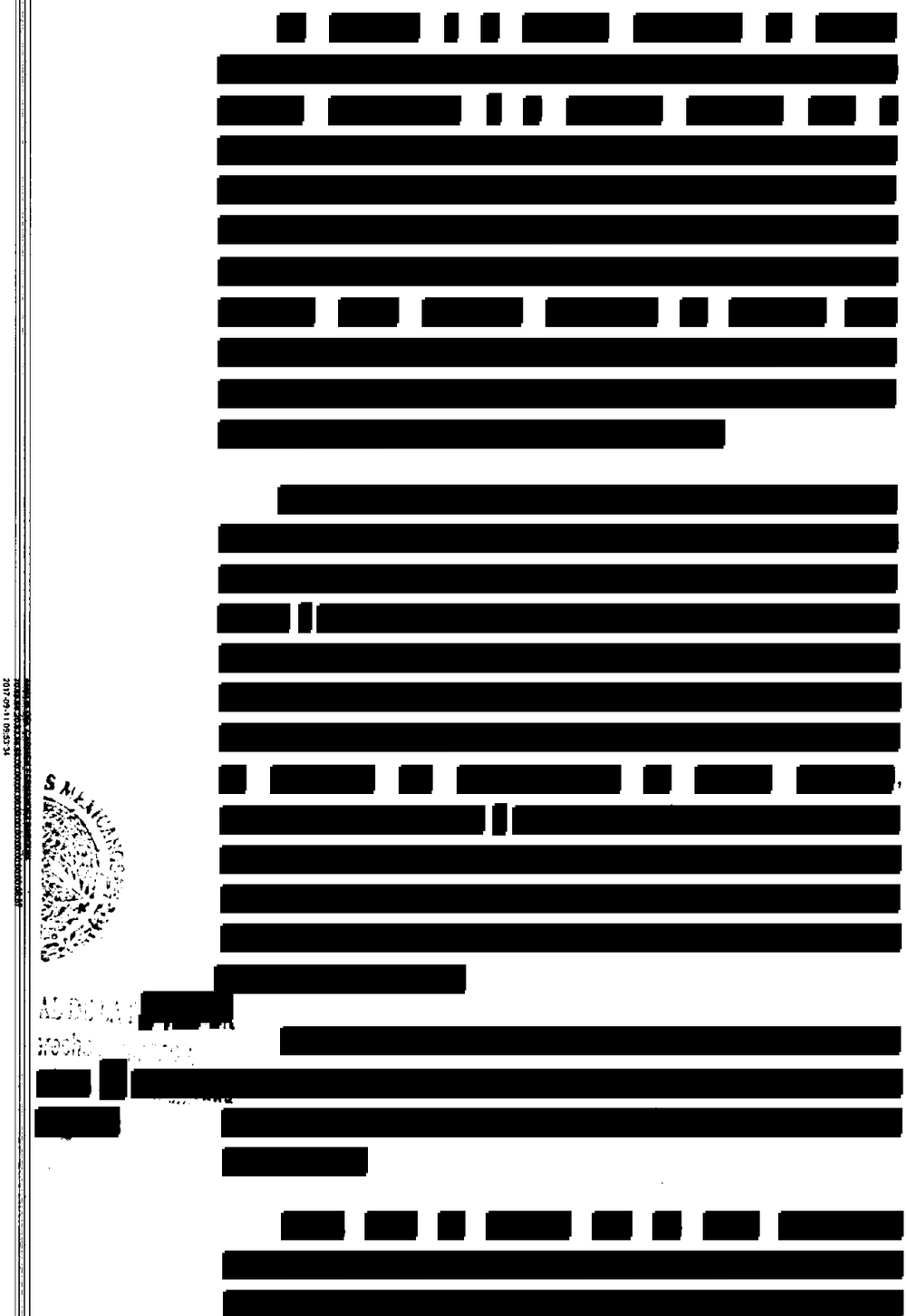

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted].

Notifíquese y cúmplase.

[redacted], Secretario que autoriza y da fe.

J'ACFB/EEMR/Michelle**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Evidencia Criptográfica – Transacción

Archivo Firmado: [redacted]

Autoridad Certificadora: Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal

Firmante(s):

Firmante	Nombre: [redacted]
Firma	[redacted]
OCSP	[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Firmante	Nombre: [redacted]
Firma	[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A C U E R D O D E D I L I G E N C I A.

- - - En la ciudad de México, a veintidós de Junio del dos mil diecisiete - - - - - - - - - - - -

VISTO.- El estado procesal que guarda la presente Indagatoria, y en atención a la constancia ministerial de recepción de correo electrónico enviado por la Dirección de Tráfico de Personas CENAPI, de fecha veintiuno de junio del presente año, mediante el que remite el oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACTTP/07795/2017, de fecha veinte de junio de dos mil diecisiete, suscrito por el C. [redacted], encargado del Área, mediante el que refiere:

"...y [redacted]

En atención a la anterior información, se advierte que la licencia para conducir a nombre de [redacted] razón se [redacted] Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es procedente acordarse y se: ---------- ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **UNICO.-** Gírese oficio de estilo correspondiente, al [redacted]

[redacted]

---------- **C Ú M P L A S E** ----------

Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, quienes al final firman y dan fe de todo lo actuado. ----------

---------- **D A M O S F E** ----------

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1207/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.
Ciudad de México; a 22 de junio de 2017.

C. [redacted]
TITULAR DE LA DIRECCION
DE LICENCIAS PARA CONDUCIR,
DEL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN,
GUERRERO.
PRESENTE

El que suscribe Agente del Ministerio Público de la Federación, en atención al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción III, 2 fracción II, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 9, 10 y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, así como 1, 4, 5, 6, 7 y 13 [redacted]; de hallarse datos positivos, se me remita a la brevedad copia certificada de la documentación que presento dicha persona para llevar a cabo tal trámite, así como fotografía del solicitante y copia de la licencia que se le expidió.

Sin otro particular, le reitero a Usted mis más finas atenciones.

A T E N T A M E N T E

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A [redacted] MANOS,
PREVEN [redacted] DAD.

L DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos,
vicios a la Comunidad
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

052950

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

PASEO DE LA REFORMA NO. 211, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792.
C.P.06500.
CIUDAD DE MÉXICO.

DIA	MES	AÑO
[redacted]		

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

[redacted]

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[redacted]			

[redacted]

SELLO Y FIRMA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1208/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
Ciudad de México; a 22 de junio de 2017.

PROFESOR [redacted]
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE
VIALIDAD Y TRANSPORTE,
DEL MUNICIPIO DE SINALOA DE LEYVA.
PRESENTE

El que suscribe Agente del Ministerio Público de la Federación, en atención al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción III, 2 fracción II, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 9, 10 y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, así como 1, 4, 5, 6, 7 y 13 de su reglamento; me permito solicitarle de la manera más atenta, gire sus instrucciones a quien corresponda, para que informe a esta Representación Social de la Federación, si la dependencia a su digno cargo expidió la licencia para conducir número [redacted].

Sin otro particular, le reitero a Usted mis más finas atenciones.

A T E N T A M E N T E

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREV[redacted].

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

052390

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

PASEO DE LA REFORMA NO. 211, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL.:(55) 53460000 y (55) 53461792.
C.P.06500.
CIUDAD DE MÉXICO.

DIA	MES	AÑO
22	06	2017

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

☐	INTERCAMBIO	[redacted]	CERTIFICADO	☒	MENSAJERÍA MEXPOST
☐	ORDINARIO	☐	CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	☐	MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[redacted]			

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Recursos Humanos y Generales
Subdirección de Correspondencia y Archivo
DEPARTAMENTO DE OFICIALIA DE PARTES
23 JUN 2017
CORRESPONDENCIA DE SALIDA
TURNO VESPERTINO
RECIBIDO

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintidós de junio dos mil diecisiete.-------------------

--- **TÉNGASE.-** Por recibido, volante de turno de fecha veintidós de junio del presente mes y año con número de ID 6065, por el que se turna el oficio número de folio 111238, de fecha diecinueve de junio de dos mil diecisiete, dirigido al licenciado [redacted], agente del Ministerio Publico de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; oficio signado por el Biotec. [redacted] Madera, Subdirector de Genética Forense; mediante el cual informa se recoja dictamen en genética en las instalaciones que ocupa dicha coordinación de servicios periciales. ---------------------------

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ----

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar. --------------------------------

---------------------------------- **A C U E R D A** ----------------------------------

--- **ÚNICO**.- Agréguense el documento a la presente indagatoria en que se actúa, para que surtan sus efectos a los que haya lugar. --

------------------------------ **C Ú M P L A S E** ------------------------------

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.--------

[redacted]

[redacted]NCIA

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6065

Número: 111238

Fecha: 19/06/2017 Fecha del turno: 22/06/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quien remite: BIOTEC. [redacted]. SUBDIRECTOR DE GENÉTICA FORENSE.

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6065

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

FOLIO: 111238
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016

ASUNTO: **CONCLUSIÓN DE DICTAMEN DE GENETICA FORENSE**

Ciudad de México, a 19 de junio de 2017.

[redacted]

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LICENCIADO [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del delito y Servicios a la Comunidad.
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 inciso H) fracción XLI y 88 Fracción I, II y III del Reglamento de la citada l, ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2015, y al Acuerdo A/009/15, emitido por la Procuraduría General de la República y que entro en vigor el día 27 de febrero de 2015, al respecto me permito hacer de su conocimiento que con fecha 19 de junio de 2017, el estudio pericial con la Instrucción Legal señalada al rubro se ha dado por concluido, sin embargo, por lineamientos normativos para el manejo de indicios (cadena de custodia), no es posible remitirlo a través del servicio de paquetería. Así mismo, se le informa que este laboratorio y la Coordinación General de Servicios Periciales no cuentan con una bodega de indicios para su almacenamiento, por lo que ruego a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de recoger el Dictamen e indicios respectivos, y firme el formato de Registro de Cadena de Custodia, sito en, Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430, en esta Ciudad de México.

Hago de su conocimiento que **es necesario presentar el original o copia del presente documento**, con la finalidad de facilitar la búsqueda y entrega del dictamen, en horario de 9:00 a 21:00 horas de lunes a viernes.

Sin otro particular, agradezco su atención enviándole un cordial saludo.

FIRMA EN [redacted] AD
CON L

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

- - - En la Ciudad de México, a los veintidós días de junio de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.--

- **H A C E C O N S T A R** -

- - - Que siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información que no solo permitan dar cumplimiento a las recomendaciones y posiciones del Grupo de Interdisciplinario de Expertos Independientes, y en atención a que en la declaración de [redacted] se advierte la necesidad de ampliar varios puntos de investigación, es necesario se realicen [redacted]

- - - Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 225, fracción XXXII, del Código Penal Federal; 1, 2, 16, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción I, inciso c); 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: ---

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO**.- [redacted] .--

- - - **SEGUNDO**.- [redacted]

cola [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

- - - **RAZÓN.-** En la misma fecha, el personal [redacted] número [redacted] ndo cump [redacted] ugar ----- [redacted]

[redacted]

DOS MEXICANOS

ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.
OFICIO: SDHPDSC/OI/1191/2017.
ASUNTO: SE CANCELA Y SE SOLICITA NUEVA AUTORIZACION DE ACCESO A CEFERESO 14 "CPS DURANGO".

Ciudad de México, Junio 22, 2017.

ATENCIÓN: **LIC** [redacted]
COMISIONADO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a personal a su digno cargo, a fin de que se sirva **CANCELAR** nuestro diverso [redacted]

1. [redacted]
2. [redacted]
3. [redacted]
4. [redacted]
5. [redacted]

[redacted]

Derivado de lo anterior y de la manera más atenta, solicito a Usted, brinde el acceso correspondiente por ser una diligencia prevista en constancias de la presente investigación.

Por lo que pido a Usted, de no existir inconveniente legal alguno, que la respuesta y seguimiento a la presente solicitud sea enviada al correo ele[redacted]

Sin otro particular, agrade[redacted]rámite.

[redacted]

ADSCRITA A LA OFI[redacted]CHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO[redacted]RAL DE LA REPÚBLICA

C.C.P. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, del día veintidós de junio de dos mil diecisiete. - - - - - - - - -

- - - **VISTO**.- el estado de la presente averiguación previa y realizando un estudio lógico jurídico de la misma y en seguimiento a las investigaciones por la desaparición de estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, en hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, mediante oficio solicítese al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se informe en un término no mayor a 5 días Si a las siguientes personas morales se les ha otorgado permisos transfronterizos para que sus autobuses crucen la frontera hacia los Estados Unidos de América y/o Canadá. **1.**- Autos Pullman de Morelos Servicio de Lujo, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida [redacted]. Asimismo [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] la [redacted] y [redacted] ----------

NO. DE ORDEN	FECHA	OBSERVACIÓN	ESPECIALIDAD
[redacted]			

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] Estrella [redacted] totran [redacted] en los artículos por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A", incisos b), y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V, y último párrafo del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República es procedente acordarse y se; -

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

----------**A C U E R D A**----------

---**ÚNICO.-** Elabórese los oficios a que se hace mención en el presente y agréguese el acuse para constancia. ----------

----------**C Ú M P L A S E**----------

---Así lo acordó y firma la licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa testigos de asistencia, que al final firman y dan fe d[redacted] actuado.----------

---[redacted]---**DAMOS FE**----------

TESTIGOS DE ASIST[redacted]

C. [redacted]

---[redacted]o al acuerdo que antecede, glósese a la presente [redacted],así lo acordó y firma la licenciada [redacted] gente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación dependiente de la Sub[redacted] de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comu[redacted] actúa testigos de asistencia, que al final firman y dan fe de todo lo actua[redacted]

----------**DAMOS FE**----------

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTE[redacted]

C. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: SE REQUIERE INFORMACIÓN

Ciudad de México, 22 de junio de 2017.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1193/2017.

LIC
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
P R E S E N T E.

DISTINGUIDO SECRETARIO:

URGENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por este conducto en cumplimiento al acuerdo ministerial de la fecha y en seguimiento a las investigaciones por la desaparición de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, en hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, me permito solicitar a Usted su valiosa colaboración con el carácter de **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, de no existir impedimento alguno, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto que se informe a esta Representación Social de la Federación lo siguiente:

[redacted]

No.	RAZÓN SOCIAL:	RFC:
[redacted]		

Para el caso de ser afirmativa la respuesta, le solicito remita la documentación soporte en copia certificada.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: SE REQUIERE INFORMACIÓN

Ciudad de México, 22 de junio de 2017.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los articulos 1, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A", incisos b), y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V, y último párrafo del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Mucho he de agradecer que de ser posible, la información solicitada sea remitida **en un término no mayor a 5 días** a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal. Teléfon[redacted] o al correo electróni[redacted]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[redacted]

EL DIRE

LI

C.c.p.- Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: SE REQUIERE INFORMACIÓN

Ciudad de México, 22 de junio de 2017.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/ 1194/2017.

LI[redacted]
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LO CONTENCIOSO
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
SECRETARÍA DE ECONOMIA
P R E S E N T E

DISTINGUIDA LICENCIADA:

URGENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por este conducto en cumplimiento al acuerdo ministerial de la fecha y en seguimiento a las investigaciones por la desaparición de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, en hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, me permito solicitar a Usted su valiosa colaboración con el carácter de **URGENTE y CONFIDENCIAL**, de no existir impedimento alguno, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto que remita a esta Representación Social de la Federación lo siguiente:

[redacted]

Respecto de las siguientes personas morales:

No.	RAZÓN SOCIAL:	RFC:
[redacted]		

Para el caso de ser afirmativa la respuesta, le solicito remita la documentación soporte en copia certificada.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: SE REQUIERE INFORMACIÓN

Ciudad de México, 22 de junio de 2017.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A", incisos b), y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V, y último párrafo del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Hago de su conocimiento que la información solicitada deberá ser remitida **en un término no mayor a 3 días,** con el apercibimiento que de no hacerlo o informar el impedimento que le asiste para ello, se le impondrá una medida de apremio, consistente **en multa por el equivalente a 60 días de salario**, de conformidad con el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales y deberá ser remitida a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal. Teléfono [redacted] o al correo electrónico [redacted]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Servicios a la Comunidad
Investigación

ATENTAMENTE

LA C. AGE[redacted] FEDERACIÓN

Vo. Bo.

[redacted]

C.c.p.- Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de[redacted]revención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para [redacted]to.- Presente
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de In[redacted]DSC.- Para su conocimiento.- Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: SE REQUIERE INFORMACIÓN

Ciudad de México, 22 de junio de 2017.

[redacted]

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1195/2017.

APODERADO LEGAL DE PROMOCIÓN Y SERVICIOS AL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.
AVENIDA TAXQUEÑA N. 1730, COLONIA SAN FRANCISCO CULHUACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, C. P. 04430.
P R E S E N T E

URGENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por este conducto en cumplimiento al acuerdo ministerial de la fecha y en seguimiento a las investigaciones por la desaparición de estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, en hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, me permito solicitar a Usted su valiosa colaboración con el carácter de **URGENTE y CONFIDENCIAL**, para que de no existir impedimento alguno, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto que informe a esta esta Representación Social de la Federación lo siguiente:

- [redacted]

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A", incisos b), y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V, y último párrafo del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Hago de su conocimiento que la información solicitada deberá ser remitida **en un término no mayor a 3 días,** con el apercibimiento que de no hacerlo o informar el impedimento que le asiste para ello, se le impondrá una medida de apremio, consistente **en multa por el equivalente a 60 días de salario**, de conformidad con el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales y deberá ser remitida a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: SE REQUIERE INFORMACIÓN

Ciudad de México, 22 de junio de 2017.

Federal. Teléfono 53460000 ext. 505561 y ext. 505562, o al correo electrónico [redacted]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LA C. AGENTE [redacted] ACIÓN

E [redacted]

[redacted]

C.c.p.- **Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.**- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: SE REQUIERE INFORMACIÓN

Ciudad de México, 22 de junio de 2017.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1196/2017.

C.APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
AUTOBUSES DE PRIMERA CLASE MEXICO ZACATEPEC S.A DE C.V.
P R E S E N T E.
Avenida Taxqueña 1800, colonia Paseos de Taxqueña
Coyoacán, Ciudad de México.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por este conducto en cumplimiento al acuerdo ministerial de la fecha y en seguimiento a las investigaciones por la desaparición de estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, en hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, me permito solicitar a Usted su valiosa colaboración, para que de no existir impedimento alguno a las **10:30 horas del 27 de junio de 2017**, se sirva presentar a **declarar**

NO. DE ORDEN	FECHA	OBSERVACIÓN	ESPECIALIDAD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: SE REQUIERE INFORMACIÓN

Ciudad de México, 22 de junio de 2017.

Al respecto, los testigos deberán comparecer con identificación oficial con fotografía y podrán comparecer con abogado ante esta Oficina de Investigación, sito en Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal. Teléfono 53460000 ext. 505561 y ext. 505562

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 123,125, 127 bis, 168, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f) y fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado a fin de salvaguardar la reserva de las actuaciones de la averiguación previa, conforme al artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envió un cordial saludo.

LA C. AGEN [redacted] **DERACIÓN**

[redacted]

C.c.p.- Sara Irene Herrerías Guerra.- Subp [redacted] anos, Prevención del Delito y Servicios a la [redacted] Superior Conocimiento.- Presente

Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular [redacted] de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: SE REQUIERE INFORMACIÓN

Ciudad de México, 22 de junio de 2017.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1199/2017

[redacted]

AGREGADO DEL
U.S. CUSTOMS AND BORDER PROTECTION (CBP)
EN LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN MÉXICO.
P R E S E N T E.

URGENTE

Sirva el presente para hacerle llegar un cordial saludo; asimismo, me permito compartirle que ésta Oficina de Investigación dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, ésta realizando una investigación relacionada con la desaparición de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, por lo anterior, en el marco de la cooperación existente entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, me permito solicitar a Usted su valiosa colaboración con el carácter de **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, para de que no existir impedimento alguno, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto que se informe a esta Representación Social de la Federación lo siguiente, respecto del autobús de pasajeros [redacted]

1. [redacted]

2. [redacted]

3. [redacted]

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A", incisos b), y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: SE REQUIERE INFORMACIÓN

Ciudad de México, 22 de junio de 2017.

General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V, y último párrafo del Reglamento de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Mucho he de agradecer que de ser posible, la información solicitada sea remitida **en un término no mayor a 5 días** a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal. Teléfono 53460000 ext. 505561 y ext. 505562, o al correo electrónico [redacted]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

LAC. AGEN[redacted]DERACIÓN

[redacted]

C.c.p.- **Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.**- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/[redacted]/2013

SOLICITA INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DE TALLERES DE MANTENIMIENTO

[redacted]

Ciudad de México, a 22 de junio de 2017.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1200/2017.

[redacted]

AVENIDA TAXQUEÑA N. 1800, COLONIA
PASEOS DE TAXQUEÑA, DELEGACIÓN COYOACÁN,
CIUDAD DE MÉXICO, C. P. 04250.
P R E S E N T E

URGENTE

En cumplimiento al acuerdo ministerial y por ser necesario en el trámite de la averiguación previa citada por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A) fracción V de su Reglamento; me permito solicitar a Usted su valiosa colaboración con el carácter de **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, a fin de que se informe a esta Representación Social de la Federación, si las empresas que más adelante se enlistan, son segmentos de la marca TER, es decir, Transportes Estrella Roja de Cuautla.

No.	RAZÓN SOCIAL:	RFC:
[redacted]		

Asimismo [redacted]
marca [redacted]

Hago [redacted]
no [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Ciudad de México, a 22 de junio de 2017.

que le asiste para ello, se le impondrá una medida de apremio, consistente **en multa por el equivalente a 60 días de salario**, de conformidad con el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales y deberá ser remitida a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal. Teléfono 53460000 ext. 505561 y ext. 505562, o al correo electrónico [redacted]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

LA AGENT[redacted]ACIÓN ADSCRITA A[redacted]HPDSC.

[redacted]

C.c.p. **Sara Irene Herrerías Guerra.** Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos,
ios a la Comunidad
gación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

- - - En la Ciudad de México, a los veintidós días de junio de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;--

------------------------**HACE CONSTAR**------------------------

- - - Que siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información que no solo permitan dar cumplimiento a las recomendaciones y posiciones del Grupo de Interdisciplinario de Expertos Independientes, es necesario se realice las siguiente diligencia: gírese oficio al Comisionado General de la Policía Federal, con Atención al Titular de la División de Gendarmería, solicitándole tenga bien con carácter urgente designar elementos para que realicen la custodia y traslado del suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación por los días veintiséis y veintisiete de junio del presente año, por el día 26 y 27 de junio del presente año, del Estado de Coahuila, Municipio de [redacted] ---

- - - Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, Inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción I, inciso c), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: --

------------------------**ACUERDA**------------------------

- **PRIMERO.**- Agréguese el presente acuer[redacted] correspondientes y sea considerado como mandamie[redacted]

- - - **SEGUNDO.**- gírese oficio al C. **Comisionac**[redacted] Atención al **Titular de la División de Gendarme**[redacted] urgente designar elementos para que realicen la cus[redacted] anteriores, por el día antes mencionado, para los efe[redacted]

------------------------**DAMOS** [redacted]

[redacted] **TESTIGOS DE ASI**[redacted]

[redacted]

- - - **RAZÓN.**- En la misma fecha, el personal que[redacted]el oficio número **SDHPDSC/OI/1192/2017** dando cu[redacted]o que se asienta para todos los efectos legales a que ha[redacted]-

------------------------**CONST**[redacted]-

------------------------**DAMOS**[redacted]-

TESTIGOS DE ASIST[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/1192/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA CUSTODIA Y TRASLADO.

Ciudad de México, Junio 22, 2017.

MTRO [redacted]
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.
P R E S E N T E.

AT´N. ING. [redacted].
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERIA.

Estimado Maestro:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, inciso c) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, informo a Usted que el diverso **SDHPDSC/OI/1149/2017** fue cancelado por necesidades prioritarias. Asimismo, de lo anterior, se le hizo del conocimiento al Suboficial Ochoa Ocejo Ángel, con número telefónic[redacted] al Comisario Jefe [redacted], encargado del Sexto Agrupamiento de la División de Gendarmería de la Policía Federal, con número telefónico [redacted]. Ambos fueron notificados de la referida cancelación el día veintiuno de junio del presente año, vía telefónica.

Derivado de lo anterior, esperando no causar algún inconveniente y contar con su valiosa colaboración, solicito a Usted su apoyo a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que designe **10** [redacted].

Motivo por el cual la cita es a las 08:30 horas del día 26 de Junio de 2017 en el Aeropuerto Internacional Francisco Sarabia Tinoco (Carretera Torreón San Pedro km. 9, Centro).

Quedando a sus órdenes en el teléfono nextel **(55) 17942389.**

Sin otro pa[redacted]

[redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. 5562 y/o 5789.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORME PROVENIENTE DEL DIRECTOR DE AFILIACIÓN Y OPERACION DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN GUERRERO.

- - - En la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil diecisiete. -

- - - T E N G A S E, por recibido el oficio DGREPSSG/DAO/0638-1/2017, de fecha veinte de junio del año en curso constante 01 (una) foja útil, suscrito por el Licenciado [redacted] Director de Afiliación y Operación del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero, por el que refiere:

[redacted]...”

En relación a lo anterior, se precisa que el oficio por el que se le solicito la información que remite, fue el [redacted]

- “...La [redacted]
- Él [redacted]...”

En razón de [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es procedente acordarse y se: --

--------------------------- **A C U E R D A** ----------------------------

--- **PRIMERO.-** Agréguense las documentales antes descritas al expediente en que se actúa, para que surtan los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-------------------

--- **SEGUNDO.-** Gírese el oficio de estilo correspondiente, al Licenciado [redacted] Director de Afiliación y Operación del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero, en los términos del presente acuerdo.-------

--------------------------- **C Ú M P L A S E** ----------------------------

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevenci[redacted] Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testig[redacted] quienes al final firman y dan fe de todo lo actuado. ------------------[redacted]----------

-[redacted]-------**D A M O S F E**[redacted]

T[redacted]

TE[redacted]A.

[redacted]

...PÚBLICA
...Humanos,
...a la Comunidad
...stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SALUD | GUERRERO | Secretaría de Salud | SEGURO POPULAR

DEPENDENCIA: Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero
SECCIÓN: Dirección de Afiliación y Operación
NÚMERO: DGREPSSG/DAO/0638-1/2017
ASUNTO: Se envía documentación certificada.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 20 de junio de 2017.

LIC [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓ
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS H
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNI
P R E S E N T E

Por este conducto y en atención al oficio número SDHPDSC/OI/1033/2017 de fecha 05 de junio del año en curso, signado por el Lic. [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, donde solicita copia certificada de los documentos que se requirieron para realizar el trámite del folio [redacted] a nombre del C. [redacted]; derivado de lo anterior, envío a usted, copia de la documentación obtenida del expediente del folio en mención, misma que fue certificada por la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Régimen Estatal de Protección Social en Salud

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

AT[redacted]
DIR[redacted]N

SALUD | GUERRERO | Secretaría de Salud | SEGURO POPULAR
OPD RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN GUERRERO
DIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN

[redacted]

IFTR/[redacted]

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

148

SEGURO POPULAR

PÓLIZA DE AFILIACIÓN

1213108572

[redacted]

FOLIO: [redacted]

FECHA DE EXPEDICIÓN: [redacted]

CENTRO DE SALUD: [redacted]

MÓDULO

ESTADO:

DATOS DEL TITULAR:	APORTACIÓN FAMILIAR:
[redacted]	

[redacted]

"EL SEGURO POPULAR ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL"

[redacted] Bis 4,

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Administración del Padrón, con fundamento en el artículo 77 Bis 5, inciso A, fracción X e inciso B, fracción II de la Ley General de Salud, artículos 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y Capítulo VII, numerales 1 y 15 de los Lineamientos para la afiliación, operación, integración del padrón nacional de beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud, cuya finalidad es contar con un padrón nominal que contenga la relación de familias afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud, incluida la información socioeconómica derivada de su incorporación, el cual fue registrado en el listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a Información Pública (www.ifai.org.mx/>), mismo que de igual manera podrán ser transmitidos a otras dependencias e instituciones de Salud, con la finalidad de realizar el Cotejo de Padrones a que se refiere el artículo 77 Bis 5, inciso A, XI de la Ley General de Salud, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La unidad administrativa responsable del Sistema de Administración del Padrón es la Comisión Nacional de Protección Social en la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en términos del último párrafo del artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental es en el domicilio de la Unidad de Enlace que se ubica en Reforma, No. 99, Planta baja, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., así como en el Módulo de Afiliación y Orientación señalado en la presente Póliza. Lo anterior se informa en cumplimiento al apartado de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de Federación el 30 de Septiembre de 2005.

GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO

Seguro Popular

07 OCT. 2013

MÓDULO DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN

H. DE LA C.

TIXTLA

PÓLIZA DE AFILIACIÓN VALIDA AL

04 ENE. 2014

SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN

Seguro Popular

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

SEGURO POPULAR
Hojas: 1 de 1
Fecha: 24/04/2017
CERTIFICACIÓN
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

--- EL SUSCRITO [redacted] JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO, APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA EL DÍA 07 DE MARZO DE 2016 Y VIGENTE AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN:

----------CERTIFICA----------

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSISTENTE EN UNA FOJA ÚTIL IMPRESA POR FRENTE, COINCIDE CON EL ARCHIVO ORIGINAL DEL DOCUMENTO, Y SE ENCUENTRAN BAJO RESGUARDO EN LOS ARCHIVOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN GUERRERO, MISMO QUE TUVE A LA VISTA. --- CONSTE --- LO QUE CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO; A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE ----------

---

[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENE
Subprocuraduria de
Prevención del Delito y
Oficina de l

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

149

SALUD

SEGURO POPULAR

PÓLIZA DE AFILIACIÓN

[redacted]

1213108572

FOLIO: [redacted]

FECHA DE REIMPRESIÓN:

MÓDULO:

ESTADO:

DATOS DEL TITULAR:	APORTACIÓN FAMILIAR:
[redacted]	

- ESTA PÓLIZA AMPARA LOS SERVICIOS Y MEDICAMENTOS CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y EN EL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, Y LOS MENORES DE 5 AÑOS, TENDRÁN ADEMÁS, LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI, INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE.

- LAS PERSONAS RELACIONADAS EN LA PRESENTE PÓLIZA TIENEN DERECHO A RECIBIR LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE EN CUALQUIER ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA INCORPORADO AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

- LA VALIDEZ DE LA INFORMACIÓN DE LA CECASOEH ES DE TRES AÑOS FINALIZANDO EL 11 - AGOSTO - 2019. POSTERIORMENTE, PARA EFECTOS DE REAFILIACIÓN DEBERÁ APLICARSE OTRA CECASOEH. POR LO QUE DEBERÁ PRESENTARSE PARA LLEVAR A CABO SU REAFILIACIÓN, DEL 12-JULIO AL 11-AGOSTO DE 2019 EN EL MÓDULO DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN.

- DURANTE LA VALIDEZ DE LA INFORMACIÓN DE LA CECASOEH, LAS FAMILIAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO GOZARÁN DE LA REAFILIACIÓN ANUAL DE MANERA [redacted] RÁN ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SU CUOTA FAMILIAR PARA MANTENER S[redacted] CADA.

- CUALQUIER [redacted] PÓLIZA, FAVOR DE DIRIGIRSE AL MÓDULO DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN UBICADO EN [redacted]

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EN PROGRAMA"

PÓLIZA DE AFILIACIÓN
VIGENCIA AL
11 AGO 2019

12 AGO 2019

Representante de familia de conformidad con el Artículo 77 bis 4, Fracciones I, II o III de la Ley General de Salud

[redacted]

Firma de Conformidad y Acuse de recibo

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en el Sistema de Administración del Padrón, con fundamento en el artículo 77 bis 5, inciso A, fracción X e inciso B, fracción II de la Ley General de Salud, artículos 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y Capítulo VII, numerales Cuadragésimo Noveno y Sexagésimo Quinto de los Lineamientos de Afiliación y Operación de Sistema de Protección Social en Salud. Cuya finalidad es contar con un padrón nominal que contenga la relación de las personas afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud, incluida la información socioeconómica derivada de su incorporación, la cual está registrada en el listado de Sistemas de Datos Personales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx), antes Instituto Federal de Acceso a Información Pública, mismo que [redacted] podrá ser transmitido a otras dependencias e instituciones de salud, con la finalidad de realizar el cotejo de padrones a que se refiere el artículo 77 bis 5, inciso A, fracción XI de la Ley General de Salud y demás transferencias previstas en la Ley. La unidad administrativa responsable del Sistema de Administración del Padrón es la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y la dirección donde el interesado podrá [redacted] los derechos de acceso y corrección en términos del artículo 68, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública es en el Módulo de Afiliación y Orientación señalado en la presente Póliza, así como en el domicilio de la Unidad de Enlace que se ubica en Gustavo E. Campa, No. 54, planta baja, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México. Lo anterior se informa en cumplimiento al [redacted] de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

DGAO1-1-17-2017

ATENDEMOS TUS DUDAS EN EL 01800 7678527 SERVICIO GRATUITO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGURO POPULAR
Folio: 1 de A
Fecha: 24/06/2017
CERTIFICACIÓN
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

EL SUSCRITO [redacted], JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO, APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA EL DÍA 07 DE MARZO DE 2016 Y VIGENTE AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN:

----------CERTIFICA----------

- - - QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSISTENTE EN UNA FOJA ÚTIL IMPRESA POR FRENTE, COINCIDE CON EL ARCHIVO ORIGINAL DEL DOCUMENTO, Y SE ENCUENTRAN BAJO RESGUARDO EN LOS ARCHIVOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN GUERRERO, MISMO QUE TUVE A LA VISTA. - - - CONSTE - - - LO QUE CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO; A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE ----------

---

[redacted]

[redacted]

ESTADOS UNIDOS

PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduria
Prevención del Delito
Oficina d

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

150

SEGURO POPULAR

PÓLIZA DE AFILIACIÓN

1213108572

[redacted]

FOLIO [redacted]

FECHA DE EXPEDICIÓN

MÓDULO

ESTADO:

DATOS DEL TITULAR:

APORTACIÓN FAMILIAR:

[redacted]

- ESTA PÓLIZA AMPARA LOS SERVICIOS Y MEDICAMENTOS DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS.

- LA VALIDEZ DE LA INFORMACIÓN DE LA CECASOEH ES DE TRES AÑOS FINALIZANDO EL 6 - OCTUBRE - 2016. POSTERIORMENTE, PARA EFECTOS DE REAFILIACIÓN DEBERÁ APLICARSE OTRA CECASOEH. POR LO QUE DEBERÁ PRESENTARSE PARA LLEVAR A CABO SU REAFILIACIÓN, DEL 07-SEPTIEMBRE AL 06-OCTUBRE DE 2016 EN EL MÓDULO DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN.

- DURANTE LA VALIDEZ DE LA INFORMACIÓN DE LA CECASOEH, LAS FAMILIAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO GOZARÁN DE LA REAFILIACIÓN ANUAL DE MANERA AUTOMÁTICA; LAS FAMILIAS DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO DEBERÁN ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SU CUOTA FAMILIAR PARA MANTENER SUS DERECHOS VIGENTES, GOZANDO DE LA REAFILIACIÓN ANUAL SIMPLIFICADA.

- CUALQUIER MODIFICACION [redacted] OR DE DIRIGIRSE AL MÓDULO DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN UBICADO EN [redacted]

"EL SEGURO POPULAR ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL"
ATENDEMOS TUS DUDAS EN EL 01800 7172 583 SERVICIO GRATUITO

Representante de familia de conformidad con el Artículo 77 Bis 4, Fracción I, II e III de la Ley General de Salud

[redacted]

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Administración del Padrón, con fundamento en el artículo 77 Bis 5, inciso A, fracción X e inciso B, fracción II de la Ley General de Salud, artículos 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y Capítulo VII, numerales 1 y 15 de los Lineamientos para la afiliación, operación, integración del padrón nacional de beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud, cuya finalidad es contar con un padrón nominal que contenga la relación de familias afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud, incluida la información socioeconómica con motivo de su incorporación, el cual fue registrado en el listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a Información Pública (www.ifai.org.mx o www.ifai.org.mx/>), mismo que de igual forma podrán ser transmitidos a otras dependencias e instituciones de Salud, con la finalidad de realizar el Cotejo de Padrones a que se refiere el artículo 77 Bis 5, inciso A, fracción XI de la Ley General de Salud, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La unidad administrativa responsable del Sistema de Administración del Padrón es la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en términos del último párrafo del artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental es en el domicilio de la Unidad de Enlace que se ubica en Reforma, No. 99, Planta baja, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., así como en el Módulo de Afiliación y Orientación señalado en la presente Póliza. Lo anterior se informa en cumplimiento al Numeral 10 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de Federación el 30 de Septiembre de 2005

[redacted]

PÓLIZA DE AFILIACIÓN

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] --

[redacted] JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO, APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA EL DÍA 07 DE MARZO DE 2016 Y VIGENTE AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN:

----------------------------------CERTIFICA----------------------------------

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSISTENTE EN UNA FOJA ÚTIL IMPRESA POR FRENTE, COINCIDE CON EL ARCHIVO ORIGINAL DEL DOCUMENTO, Y SE ENCUENTRAN BAJO RESGUARDO EN LOS ARCHIVOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN GUERRERO, MISMO QUE TUVE A LA VISTA. --- CONSTE --- LO QUE CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO; A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE ---

--------- [redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENER

Subprocuraduría de D

Prevención del Delito y Se

Oficina de Inv

151

SEGURO POPULAR

CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DEL HOGAR

[redacted]

SOLICITUD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

1213108572

ESTADO: GUERRERO

MÓDULO: HC TIXTLA

[redacted]

III. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA.

[redacted]

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Administración de Padrón con fundamento en el artículo 77 bis 5, inciso A, fracción A, fracción B, fracción I de la Ley General de Salud, artículos 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y Capítulo [illegible] numerales Cuadragésimo Noveno y Sexagésimo Quinto de los Lineamientos de Afiliación y Operación del Sistema de Protección Social en Salud, cuya finalidad es contar con un padrón nominal que contenga la relación de las personas afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud, incluida la información socioeconómica derivada de su incorporación, la cual está registrada en el Tratado de Sistemas de Datos Personales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.ifai.org.mx), artes Instituto Federal de Acceso a Información Pública, [illegible] de igual forma podrá ser transmitido a otras dependencias e instituciones de salud, con la finalidad de realizar el cotejo de padrones a que se refiere el artículo 77 bis 5, inciso A, fracción XI de la Ley General de Salud, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La unidad administrativa responsable del Sistema de Administración de Padrón de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en términos del artículo 68, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública es en el Módulo de Afiliación y Orientación señalado en la presente Póliza, así como en el domicilio de la Unidad de Enlace que se ubica en Gustavo E. Campa, No. 54, planta baja, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México. Lo anterior se informa en cumplimiento al Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

DGAO1-1-17-2017

[illegible]

[illegible] DE LA REPÚBLICA
[illegible]rechos Humanos,
[illegible]rvicios a la Comunidad
[illegible]estigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

- -

- - - EL SUSCRITO [redacted] EFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO, APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA EL DÍA 07 DE MARZO DE 2016 Y VIGENTE AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN:

- -

- -CERTIFICA -

- - - QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSISTENTE EN UNA FOJA ÚTIL IMPRESA POR FRENTE, COINCIDE CON EL ARCHIVO ORIGINAL DEL DOCUMENTO, Y SE ENCUENTRAN BAJO RESGUARDO EN LOS ARCHIVOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN GUERRERO, MISMO QUE TUVE A LA VISTA. - - - CONSTE - - - LO QUE CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO; A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE -

- -

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

152

SEGURO POPULAR

CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DEL HOGAR

Solicitud de Afiliación al Sistema de Protección Social de Salud

121310857 2

07-Oct-2013 12:47:51 pm

GUERRERO
HC TIXTLA

[redacted]

1

Fecha de Nacimiento	CURP	Parentesco	Estado Civil	Sexo
[redacted]				

III. Condiciones y Características de la Vivienda

[redacted]

Bienes

El DECIL de Ingreso es: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

EL SUSCRITO [redacted] JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO, APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA EL DÍA 07 DE MARZO DE 2016 Y VIGENTE AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN:

----------CERTIFICA----------

- - - QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSISTENTE EN UNA FOJA ÚTIL IMPRESA POR FRENTE, COINCIDE CON EL ARCHIVO ORIGINAL DEL DOCUMENTO, Y SE ENCUENTRAN BAJO RESGUARDO EN LOS ARCHIVOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN GUERRERO, MISMO QUE TUVE A LA VISTA. - - - CONSTE - - - LO QUE CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO; A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE ----------

---

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

PROCURADURÍA GENE
Subprocuraduria de
Prevención del Delito y S
Oficina de In

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1243/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.
Ciudad de México; a 28 de junio de 2017.

ACUSE

[redacted]

LICENCIADO [redacted]
DIRECTOR DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN DEL
OPD DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL
EN SALUD EN GUERRERO,
DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD.
PRESENTE

El que suscribe Agente del Ministerio Público de la Federación, en atención al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción III, 2 fracción II, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 9, 10 y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, así como 1, 4, 5, 6, 7 y 13 de su reglamento; en relación a su oficio y documentación que anexa, se advierte que el trámite de afiliación al Seguro Popular, lo realizo persona diferente al que consta en la Póliza de Afiliación, toda vez que en esta no consta la firma de conformidad del titular, lo que resulta contrario al procedimiento que regularmente se lleva a cabo para la afiliación o reafiliación, esto de conformidad con lo expresado por el Licenciado [redacted] Director de Planeación y Administración del Padrón, de la Dirección General de Afiliación y Operación, dependiente de la Secretaria de Salud, quien en su oficio No. [redacted], Director de Legislación y Consulta de la dependencia ya señalada, refiere:

- "[redacted]
- [redacted]"

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1243/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.
Ciudad de México; a 28 de junio de 2017.

En razón de lo anterior se le solicita informe a esta Representación Social de la Federación exprese el motivo por el cual se llevó a cabo la afiliación de la persona que nos ocupa y en contra de la normatividad de su institución.

Sin otro particular, le reitero a Usted mis más finas atenciones.

A T E N T A M E N T E

AGENTE DEL MINISTE
ADSCRITO A LA SUBPROC
PREVENCION DEL DELI

[redacted]

ACION
OS HUMANOS,
UNIDAD.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, a los veintitrés días de junio de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con veinte minutos, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; --

-- **A C U E R D O** --

--- **Visto** el estado en que guarda la averiguación previa [redacted] y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, [redacted] --

--- Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 3, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y IV, 22, fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento.----------

-- **A C U E R D A** ---[redacted]

--- **UNICO. -** Se gire oficio al Titular de la División de Investigac[redacted] que informe y cumpla lo instruido mediante oficio SDHPDSC/OI/0879/2017 c[redacted]e. --------

-- **C U M P L A S E** --[redacted]

--- Así lo acordó la suscrita Licenciada [redacted] sterio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Sub[redacted] del Deli[redacted] de la Procuraduría Gener[redacted]

------[redacted]------ **D A M O S F E** -[redacted]

TESTIGOS DE ASIST[redacted]

--- **RA**[redacted] elaboró el oficio **SDHPD**[redacted] diecisiete, quien firma y remite la Directora General Adjunta de [redacted] acu[redacted] sienta para todos los efectos [redacted]

---[redacted]---------- **C O N S T E** --[redacted]

---[redacted]------- **D A M O S F E** -[redacted]

TESTIGOS DE ASIST[redacted]

156

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/1213/2017.
ASUNTO: CASO AYOTZINAPA (URGENTE).

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Ciudad de México, JUNIO 23, 2017.

26 JUN. 2017

LIC. [redacted]
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
P R E S E N T E.

[redacted] 15.24

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la a[redacted]a al epígrafe, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, 11, 22 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, **y en recordatorio del oficio SDHPDSC/OI/0879/2017 de 12 de mayo de 2017, solicito a Usted tenga a bien realizar una investigación exhaustiva, donde se abarquen los siguientes puntos:**

1. [redacted]
2. [redacted]
3. [redacted]
4. [redacted]
5. [redacted]
6. [redacted]
7. [redacted]
8. [redacted]
9. [redacted]
10. [redacted]
11. [redacted]
12. [redacted]
13. [redacted]
14. [redacted]
15. [redacted]
16. [redacted]

Sin otro [redacted]nsideración.

DE LA OFICIN[redacted]CHOS HUMANOS,
[redacted]D.

C.c.p.- **Maestra Sara Irene H**[redacted]a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera [redacted]sente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. 5562 y/o 5789.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

INSPECCIÓN MINISTERIAL Y RECORRIDOS CONFORME A [redacted]

- - - Iguala, Guerrero, siendo las 10:02 diez horas con dos minutos del día veintitrés de junio de dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuradur General de la República, quien actúa en forma legal de conformidad con establecido en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitució Política de los Estado Unidos Mexicanos; 16, 132, 208 y 209 del Códig Federal de Procedimientos Penales y testigos de asistencia que firman dan fe, se constituyen en las instalaciones que ocupa la Central d Autobuses Epitanio Rodríguez, S.A. DE C.V., ubicado en calle Salaza número uno, colonia Centro, iguala de la Independencia, Guerrero, Códig [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

--- Acto seguido se da intervención a los [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

- - - Asimismo se hace constar que forma parte de la presente diligencia los dictámenes que rindan los peritos que intervinieron y no habiendo nada

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

más que hacer constar, se da por terminada la diligencia siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del veintitrés de junio de dos mil diecisiete, y procede el personal actuante a retirarse.---------------------------------------CONSTE---DAMOS FE-----------------------------

--- **ASÍ,** lo resolvió y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la [redacted]
que actúa en forma legal-----------------------
--------------------------**DAMOS FE**----

Operador de la Empresa Estrella Roja

[redacted]

[redacted]

Perito C[redacted]ampo

[redacted]

Per[redacted]

[redacted]

Perito en Ingeniería y Arquitectura

[redacted]

[redacted]a

Testigos de Asistencia

[redacted]

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL
CORREO ELECTRÓNICO

--- En la Ciudad de México, siendo las 11:09 once horas con nueve minutos del 23 (veintitrés) de junio de 2017 (dos mil diecisiete) el suscrito **Licenciado** [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.--------------------

------------------------------ **HACE CONSTAR** ------------------------------

--- Que con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso b), c) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;--

--- Que siendo día y año señalado se procede a hacer constar: Constituidos en Avenida paseo de la Reforma número 211-213, piso quince, de la Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, por lo que en relación a la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** se aprecia la constancia de fecha del veintidós de junio del año en curso, mediante la cual el personal actuante hace constar que se recibe copia simple del acuerdo de la misma fecha, emitido por el Juzgado Segundo Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones en el expediente **108/2017,** por lo que se procede abrir la cuenta de correo electrónico [redacted], para enviar un correo a la Ingeni[redacted] Teleco[redacted] Repúb[redacted] en [redacted] *en* [redacted] ------------------------

------------------------------ **CONSTE** - [redacted]

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos H[redacted] Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Repú[redacted] asistencia que al final firman y dan fe.--------------------

------------------------------ **DAMOS FE.** ------ [redacted]

[redacted] **TESTIGOS DE ASISTEN**[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

162

Guzman Cuevas Othon

De: [redacted]
Enviado el:
Para:
CC:
Asunto:

Datos adjuntos:

IN[redacted]
PRESENTE

En seguimiento al oficio **SDHPDSC/OI/1125/2017**, de fecha 14 de junio del año en curso, mediante el cual, se solicitó **extracción de información** del aparato [redacted]

No omito señalar que el oficio en alcance se le hará llegar hoy.

Agradezco su atención.

Saludos.

ATENTAMENTE
LIC[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INSPECCIÓN MINISTERIAL [redacted]

- - - Iguala, Guerrero, siendo las 11:10 once horas con diez minutos del día veintitrés de junio de dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 16, 132, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales y testigos de asistencia que firman y dan fe, se constituyen en la vulcanizadora Estrada, ubicado sobre la avenida periférico sur número catorce, en Iguala de la Independencia, Guerrero, Código Postal 40070, con la presencia de [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] - - -

- - - Asimismo se hace constar que forma parte de la presente diligencia los dictámenes que rindan los peritos que intervinieron y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la diligencia siendo las trece horas con diecisiete minutos del veintitrés de junio de dos mil diecisiete, y procede el personal actuante a retirarse.- -

- -C O N S T E- -

- DAMOS FE -

- - - **ASÍ,** lo resolvió y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a [redacted] que actúa en forma legal- - - - - - - - - - - - - - - - - [redacted]

- **D A M O S F E** - - [redacted]

[redacted]

Perito en Audio y Video

[redacted]

Per[redacted]mpo

[redacted]

Perito en Fotografía

[redacted]

Te[redacted]cia

[redacted]

Testigos de Asistencia

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE PARTE POLICIAL No. [redacted].

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:11 once horas con once minutos, del día 23 veintitrés de junio de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, el **C.** [redacted] de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombre. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, **por sus datos generales**:- -

- **MANIFESTO** -

- - - Llamarse como ha quedado escrito, [redacted] -

- **DECLARA** -

- - [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBL

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más p[redacted] se da por terminada la presente diligencia a las 11:26 once horas con ve[redacted] citados, firmando al calce los que en ella intervinier[redacted] actuado, así como los testigos de asistencia que firm[redacted] ----------D A M O S F[redacted]

POLICÍA FEDERAL CON GRADO DE "SUBOFICIAL"

[redacted]

TESTIGOS DE ASIST[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB CNS

[redacted]

[redacted]

CERTIFICACIÓN

---En la Ciudad de México, a **23 veintitrés de junio** del año **2017 dos mil diecisiete**. -------

---El que suscribe **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ----------------------------------

---------------------------------- **C E R T I F I C A** ----------------------------------

Que la presente copia fotostática que consta de **– 1 (una)** - foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ----------------------------------

---------------------------------- **C O N S T E** ----------------------------------

Así, lo acordó y firma el **MAESTRO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ------------

---------- [redacted] ------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS
POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

- - - Ciudad de México, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del 23 veintitrés de junio de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ----------

- - - **VISTO.-** El estado que guardan las presentes diligencias, siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, obra en las actuaciones de la averiguación previa al rubro citada, la constancia de fecha veintidós de junio del año en curso, mediante la cual se hace constar la recepción en copia simple del acuerdo de la misma fecha, emitido por el Juez Segundo Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, que fuera notificado al responsable del área de la Subprocuraduría Regional de Procedimientos Penales y Amparo, por el Sistema electrónico Servicio en Línea del Poder Judicial de la Federación documento firmado electrónicamente por [redacted], Juez Segundo Especializado, mediante el cual autoriza el cambio del equipo con el que se extraerá la información del aparato telefónico de la marca S[redacted] **PMO**[redacted] con [redacted], el cual corresponde al número de línea [redacted] por lo que en alcance del oficio **SDHPDSC/OI/1125/2017,** de fecha catorce de junio del año en curso, mediante el cual se solicitó extraer la información de aparato telefónico descrito, remítase copia del acuerdo de fecha veintidós de junio del año en curso, dictado por el Juez Segundo Especializado, en el expediente **108/2017** por el que autoriza el cambio de los equipos con el que se extraerá la información del teléfono, por lo que es procedente girar oficio al Coordinador General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para que por su conducto informe al perito designado mediante el oficio con foli[redacted] para el cumplimiento y debida integración de la indagatoria citada al rubro .----------

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: ----------

----------**A C U E R D A**----------

- - - **UNICO.-** Gírese oficio en alcance del **SDHPDSC/OI/1125/2017,** de fecha catorce de junio del año dos mil diecisiete, al Coordinador General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

informe al perito designado mediante folio **48276,** el acuerdo de fecha 22 de junio del año en curso, dictado por Juzgado Segundo Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, a fin de solicitarle la extracción de la información del aparato telefónico de la marca [redacted]

[redacted]

----------**C U M P L A S E**----------

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del M
adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos
Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al fina
---------- **D A M O S F E** ----------

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

personal que actúa, hac
SDHPDSC/OI/1212/2017, dándole cumplimiento al acuerdo
todos los efectos legales a que haya lugar.----------
----------**C O N S T E**-------
----------**D A M O S F E**-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

170

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/[illegible]/[illegible]/[illegible]/2017

OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/[illegible]/2017

ASUNTO: OFICIO DE COLABORACIÓN
SDHPDSC/OI/[illegible]/2017
Asignado al folio 43276

Ciudad de México, a 23 de junio de 2017

LIC [redacted]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado A incisos b), f) y w), 9, 10, 22 fracción I, inciso d), 25, 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; por este conducto me permito solicitar a Usted, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos [redacted]

Remitiendo a esta Oficina de Investigación el resultado de su intervención, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, número telefónico 53-46-55-61 (EXT. 505561).

Sin otro particular, por el momento, hago propicia la ocasión para reiterar a Usted, mi atenta y distinguida consideración.

EL C. A [redacted] **ERACIÓN**
ADSCRIT [redacted] **HPDSC**

M.A.H.M.

C.c.p. Lic. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL DE LLAMADA TELEFONICA

--- En La Ciudad de México, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del **23** (veintitrés) de **junio de 2017** (dos mil diecisiete), el suscrito **Licenciado** [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.--------------------

----------------------------------- **HACE CONSTAR** -------------------------

--- Que con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones II, 16, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;--

--- Que siendo día y año señalado se procede a hacer constar: Constituidos en Avenida paseo de la Reforma número 211-213, piso quince, de la Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, por lo que en relación a la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** se recibió una llamada al número telefónico [redacted]

--------------------------------- **C O N S T E** ------ [redacted]

------------------------------- **C Ú M P L A S E** ------

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted], ag[redacted] Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Hu[redacted] Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Repúb[redacted] asistencia que al final firman y dan fe.--------------------

------------------------------ **D A M O S F E.** ------

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DE LA TESTIGO [redacted]

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:50 once horas con cincuenta minutos del día veintitrés del mes de junio de dos mil diecisiete, ante el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigaci[redacted] Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Com[redacted] de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artícul[redacted] Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de as[redacted] que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que compare[redacted] quien se identifica en este momento con creden[redacted] votar con número [redacted], expedida a su favor por el Instituto Nacional Electora[redacted] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos d[redacted] la compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve a la interesada por a[redacted] haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada qu[redacted] se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Fede[redacted] de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, [redacted] hace del conocimiento de la compareciente lo previsto en los dispositivos citad[redacted] particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad a[redacted] Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teni[redacted] conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar a la compareci[redacted] ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó q[redacted] **PROTESTO**. Por lo que en una vez protestada en términos del artículo 248 del C[redacted] Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar a la Testigo, Quien po[redacted] generales: -

- **MANIFESTO** -

- - - Llamarme como ha quedado escrito, y ser de generales conocidos por haber declarado con antelación ante la Representación Social de la Federación en fecha [redacted], debidamente orientada, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.- -

- - - Una vez manifestado lo anterior por la testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que la concurrente desea se continúen las citaciones de manera documental para efectuar la justificación laboral correspondiente. Acto seguido se le

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

hace saber a la compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que: [redacted] mi deseo en esta ocasión, pues como ya dije considero tener la capacidad para la pr[redacted] diligencia. ----------

----------**M A N I F E S T O**----------

- - - tener treinta y tres años de edad por haber nacido el [redacted]

----------**D E C L A R A**----------

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de mane[redacted] voluntaria y en atención a la citación que se hiciera, y una vez que se me ha hecho saber [redacted] que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: [redacted].-

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a realizar preguntas especiales a la testigo siendo [redacted] diga la [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

26 veintiséis y

[redacted]

le

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

176

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

la

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

distintas [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

180

180

ESTADOS

PRO
DE LA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
.NCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

diga la de[redacted]
[redacted] tie[redacted]
[redacted] en[redacted]
[redacted] ar[redacted]
[redacted] m[redacted]
[redacted]
llamar a[redacted]
atendie[redacted]
CONTE[redacted]
QUINC[redacted]
llegaba [redacted]
[redacted] ia [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

- - - Se procede a poner a la vista de [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] de la

. Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Rep

Federación.----------

- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da

diligencia, [redacted] horas con treinta minutos del día de

firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa

contenido.----------

----------DAMOS FE ----------

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

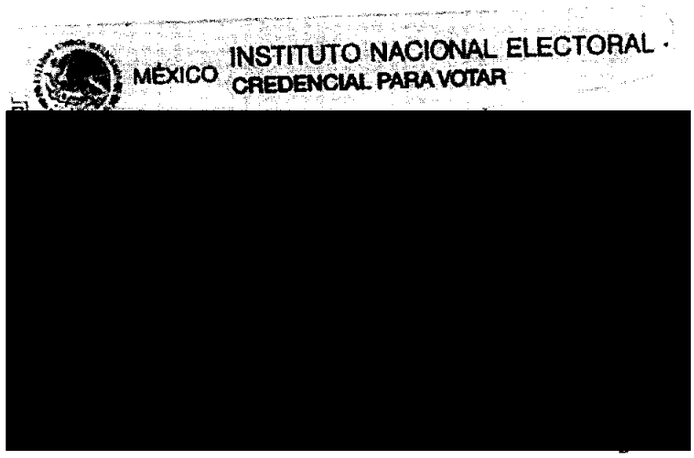

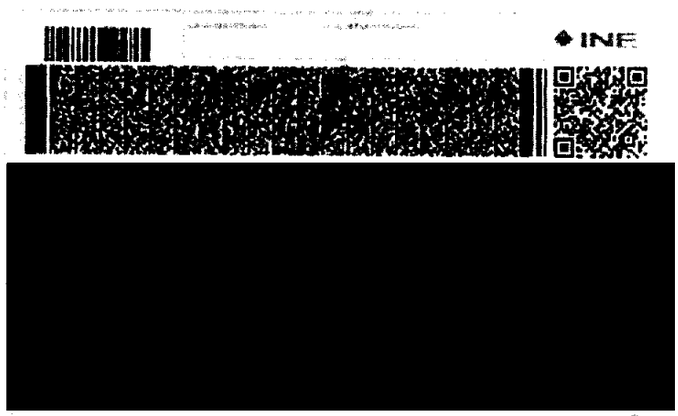

CERTIFICACION

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal a los veintitrés días del mes de junio de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 dieciséis del Código Federal de Procedimi[redacted] legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para c[redacted] CERTIFICA.- Que la presente copia fotostática, constante de 1 UNA f[redacted] exactamente en todas y cada una de sus partes con el original, siendo copia [redacted] que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Representación [redacted] misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento [redacted] artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se [redacted] legales conducentes.----------

----------D A M O S F E----------

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

187

57

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [redacted]

[redacted]

stigación ----------**D I J O:**----------

[redacted]

A continuación y una vez que la compareciente ha manifestado conducirse co enterado que ha sido de las penas que se aplican a los que declaran con falseda autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, en relación a los hec investigan: ----------

----------**D E C L A R A:**----------

Que [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

58

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

189

59

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE LA MATERIA DE SECUESTRO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA

[illegible]
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

190

[redacted]

[redacted]

[redacted]

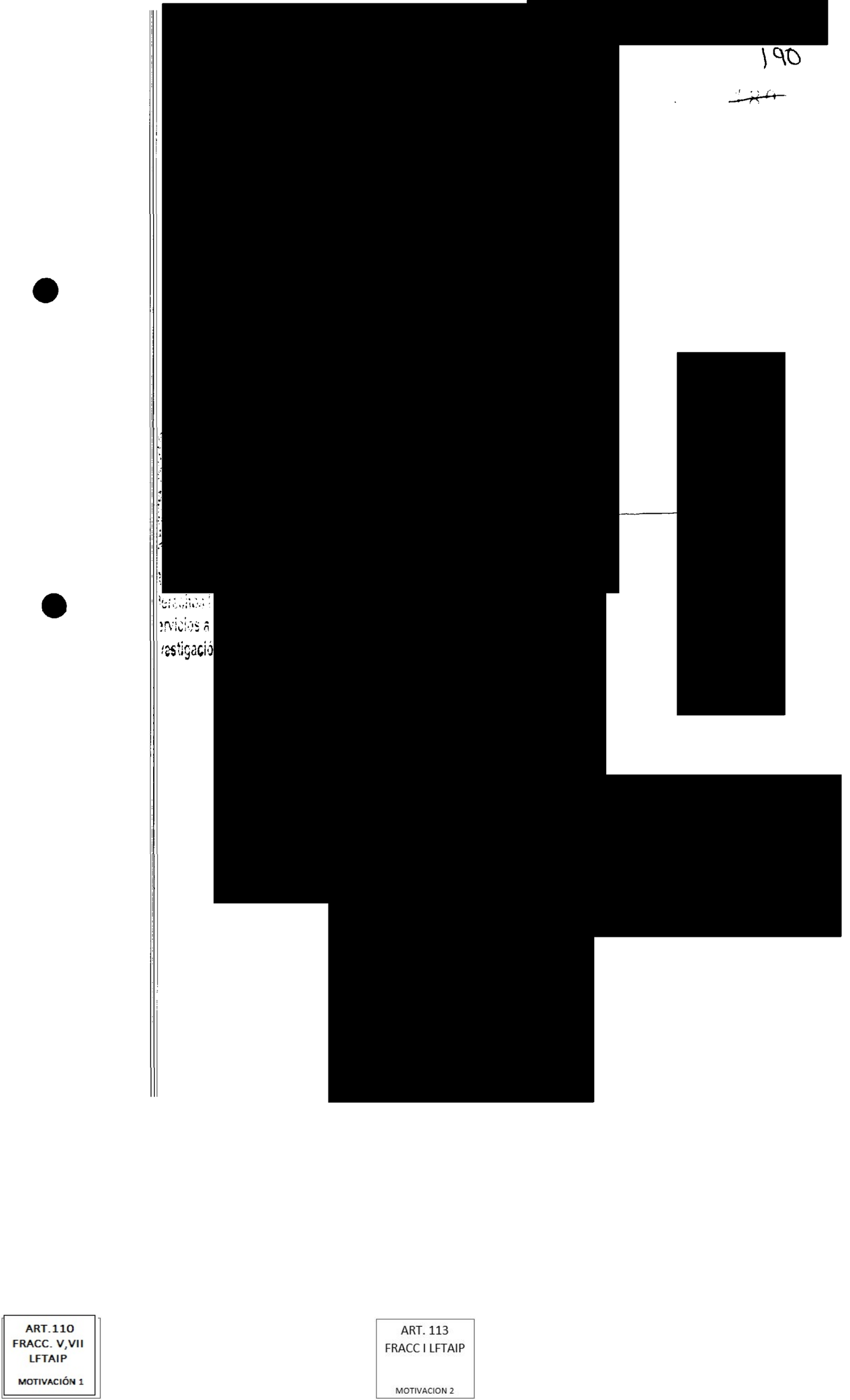

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

191

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

Guerrero Cumple

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARIADO EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO
089
GUERRERO

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

Guerrero Cumple

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARIADO EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO 066 089 GUERRERO

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

[redacted]

Edificio C4, Privada de Juan Jiménez S/N, Fracc. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 – 92 -01 Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 – 92 -05

Guerrero Cumple

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARIADO EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO 066 089 GUERRERO

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

[redacted]

Edificio C4, Privada de Juan Jiménez S/N, Fracc. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 – 92 –01 Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 – 92 -05

Guerrero Cumple

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARIADO EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO
066 089
GUERRERO

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

[redacted]

Edificio C4, Privada de Juan Jiménez S/N, Fracc. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 – 92 –01 Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 – 92 -05

Guerrero Cumple

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARIADO EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO 066 089 GUERRERO

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

BS 002684095

[redacted]

Edificio C4, Privada de Juan Jiménez S/N, Fracc. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 – 92 –01 Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 – 92 -05

Guerrero Cumple

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARIADO EJECUTIVO

SEIPOL

GOBIERNO DEL ESTADO 066 089 GUERRERO

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

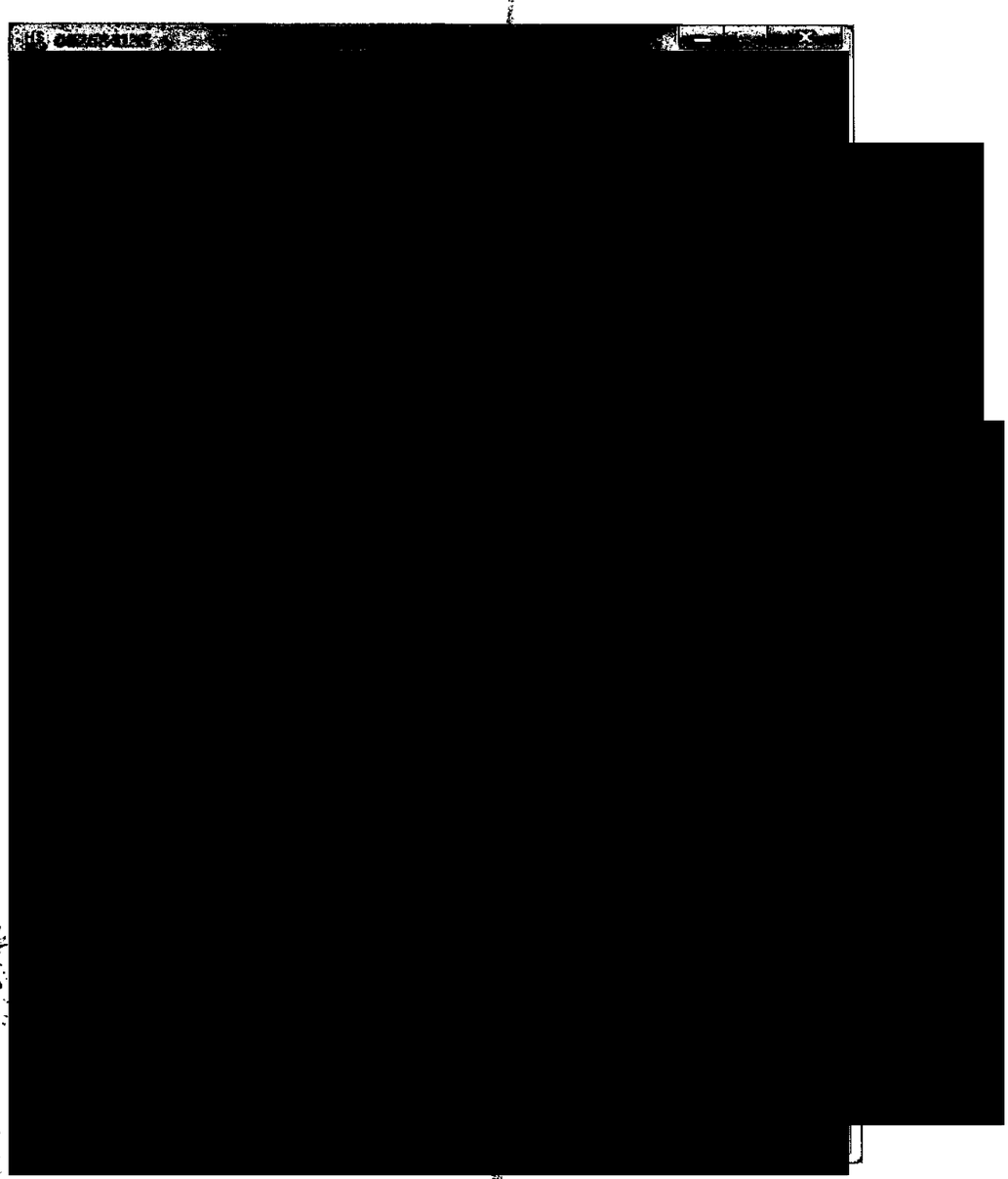

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

[redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
erechos Humanos
ovicios a la Comunidad
estigación

Edificio C4, Privada de Juan Jiménez S/N, Fracc. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 – 92 –01 Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 – 92 -05

Guerrero Cumple

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA SECRETARIADO EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO 066 089 GUERRERO

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

[redacted]

Options Print

[redacted]

Edificio C4, Privada de Juan Jiménez S/N, Fracc. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 – 92 –01 Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 – 92 -05

Guerrero Cumple

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARIADO EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO 066 089 GUERRERO

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARIADO EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO
066 089
GUERRERO

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

002684154

[redacted]

Edificio C4, Privada de Juan Jiménez S/N, Fracc. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 – 92 –01 Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 – 92 -05

Guerrero Cumple

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARIADO EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO 066 089 GUERRERO

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

205

~~217~~ 260

~~217~~

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089
RELACIÓN DE PERSONAL DE OPERADORAS

FECHA	VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014											
NOMBRE	NOCTURNO			MATUTINO			VESPERTINO					
	ENTRADA	FIRMA	SALIDA	FIRMA	ENTRADA	FIRMA	SALIDA	FIRMA	ENTRADA	FIRMA	SALIDA	FIRMA
[redacted]												

GOBIERNO DEL ESTADO
GUERRERO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

206
~~218~~
261
~~218~~

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089
RELACIÓN DE PERSONAL DE OPERADORAS

FECHA	SABADO 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

NOMBRE	NOCTURNO			MATUTINO			VESPERTINO			OBSERVACIONES
	ENTRADA	FIRMA	SALIDA	FIRMA	ENTRADA	FIRMA	SALIDA	FIRMA	ENTRADA	FIRMA	SALIDA	
[redacted]												

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN EN [redacted]

--- En la Ciudad de México, en [redacted] las [redacted]

--- MANIFESTÓ -----------------------

--- Llamarme como ha quedado escrito, [redacted] tro [redacted] o

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

----------DECLARA----------

- Que compa
y
cho
lo
su

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

ivo

as

[redacted]

la

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

donde se [redacted]

[redacted] Almazán Cervantes, quiero manifestar que los responsables [redacted]

[redacted] SEIDOL [redacted] ya [redacted]

[redacted]

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas a la testigo siendo:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

217

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

información se

[redacted]

11

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

celulares o
una
los
e
registraba
ban

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

---------- D A M O S F E ----------

[redacted]

GOS DE ASISTENCIA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

C E R T I F I C A C I Ó N

---- En la Ciudad de México, a 23 veintitrés días de junio del año dos mil diecisiete 2017, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

----------C E R T I F I C A ----------

--- Que la copia fotostática que antecede constante de (1) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento que se anexa previo cotejo y certificación, con las copias simples, por lo que se ordena agregar a la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, para que surta sus efectos legales a que haya lugar; lo anterior con f[redacted]l Código Federal de Procedimientos[redacted]----------

----------[redacted]----------

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

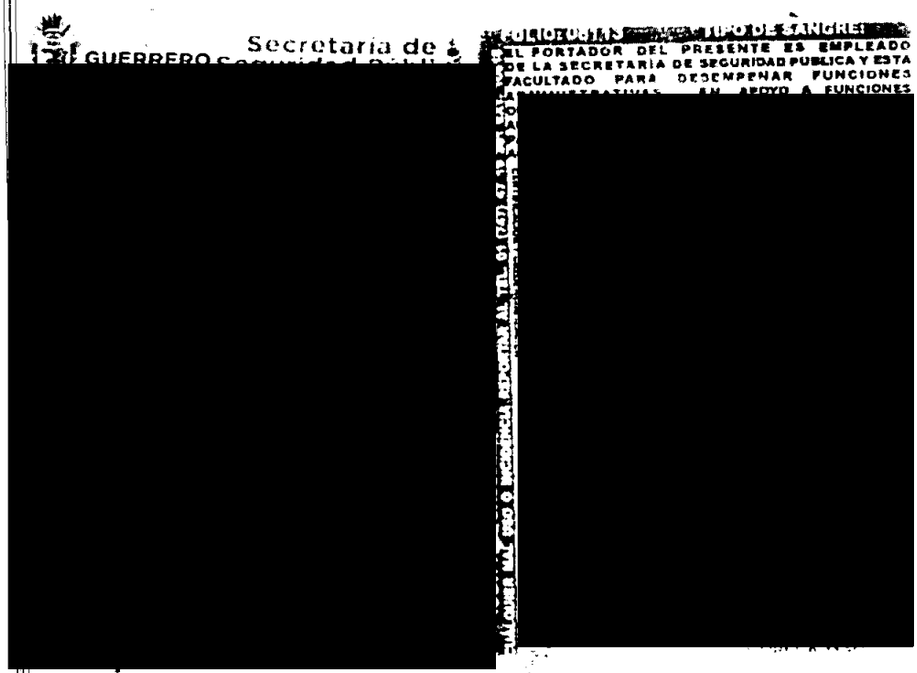

CERTIFICACIÓN

---- En la Ciudad de México, a [redacted] de junio del año dos mil diecisiete 2017, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

----------**C E R T I F I C A** ----------

--- Que la copia fotostática que antecede constante de (1) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento que se anexa previo cotejo y certificación con las copias simples, por lo que se ordena agregar a la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** [redacted] s a que haya lugar; lo anterior con fundamento [redacted] el Código Federal de Procedimientos Penales. ----------

---

AG [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

222

GOBIERNO DEL ESTADO 2015 - 2021

Secretaría de Seguridad Pública

SECCIÓN: UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES.
NÚM. DE OFICIO: 0371.

ASUNTO: El que se indica

Chilpancingo, Gro., a 16 de Mayo del 2017.
"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[redacted]

JEFE DE DEPARTAMENTO
P R E S E N T E.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento, que a partir de la fecha, se le ha designado como Encargada de la Unidad de Telecomunicaciones Región Norte.

Por lo anterior se le exhorta a cumplir con el servicio encomendado en estricto apego a los principios de [redacted].

Sin otro particular, a[redacted]udo.

[redacted]

C.c.p. Archivo
EAH/rgc

Priv. Juan Jiménez S/N, Frac. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
TEL.: (01 747) 471 – 92 –01

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

223

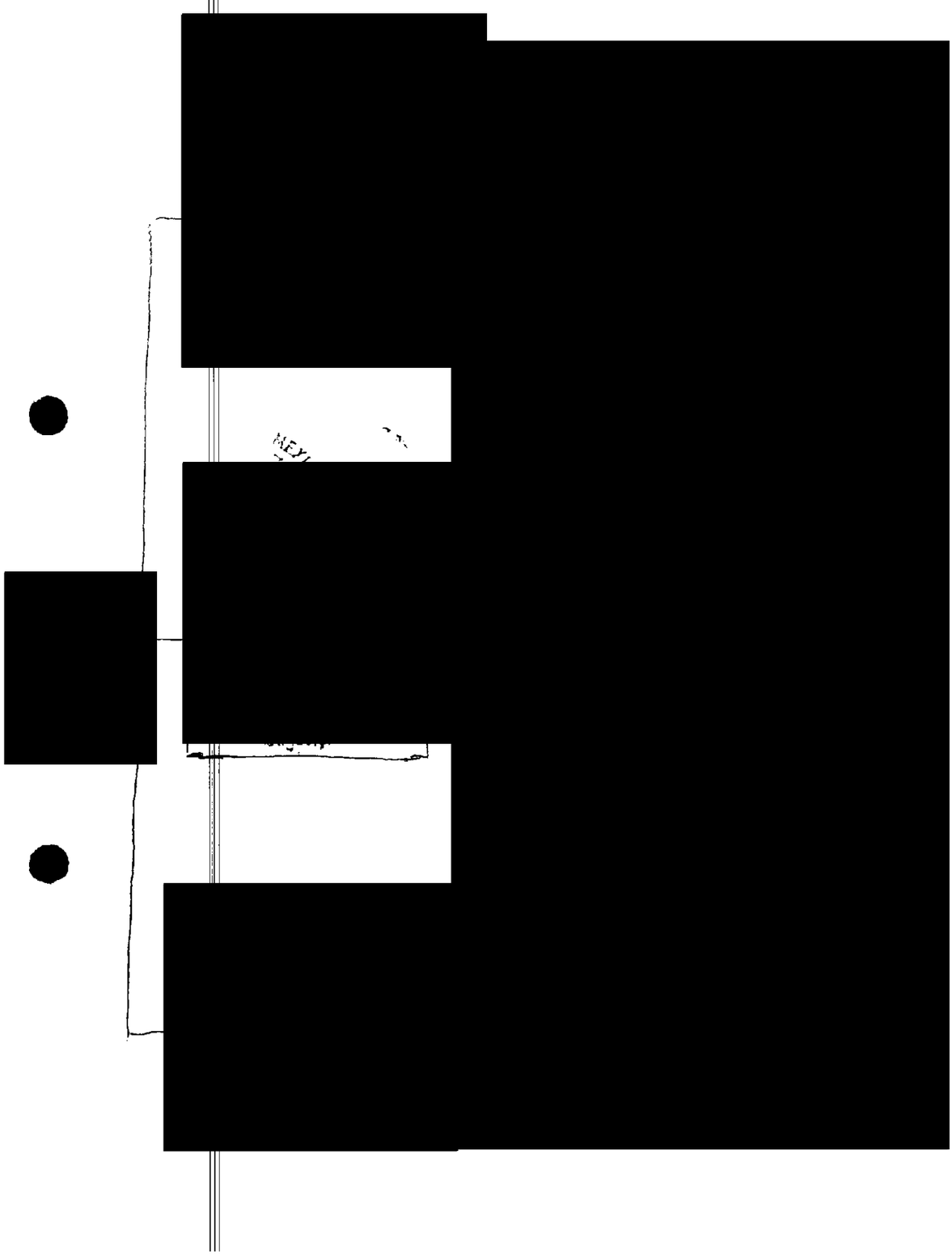

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

desarrollo de la política, criminal a fin de formular diagnósticos, estudios, políticas sobre el fenómeno delictivo y diseño de estándares de desempeño, que permitan la clasificación geodelictiva y ejecutar acciones encaminadas a la prevención del delito y combate a la delincuencia;

XXXV. Coordinar la realización de estudios e investigaciones sobre el fenómeno criminal, con la finalidad de elaborar y proponer estrategias de planeación y proyectos de normatividad para combatirlo, así como desarrollar estudios para una diáfana definición de las conductas desviadas y el control social;

XXXVI. Instrumentar y manejar un sistema de medición con indicadores que permita evaluar el desempeño y resultados en la prevención y combate del delito en todo el Estado y en cada nivel de gobierno;

XXXVII. Verificar e integrar la información estadística proporcionada por las diferentes unidades administrativas del secretariado ejecutivo y de las dependencias estatales y municipales en seguridad pública, generadoras de la misma;

XXXVIII. Procurar la coordinación de las actividades con las distintas instituciones de seguridad pública de los tres niveles de gobierno, encaminadas a la integración de programas a mediano y largo plazo que permitan la modernización de funciones sustantivas y adjetivas en materia de seguridad pública;

XXXIX. Proponer medidas de austeridad a las autoridades de seguridad pública del Estado y los municipios, a fin de que optimicen el aprovechamiento de los recursos, y

XL. Todas aquellas que le asignen otras disposiciones legales aplicables y el Secretario Ejecutivo.

CAPÍTULO IX
De la Dirección General de la Unidad Estatal de Telecomunicaciones

Artículo 56. La Dirección General de la Unidad Estatal de Telecomunicaciones, es el órgano del Secretariado Ejecutivo, responsable de instalar, operar, administrar, cuidar y explotar la Red, para emitir, transmitir o recibir signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza, a través de canales o circuitos que utilicen bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, enlaces

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

satelitales, cableados, redes de transmisión eléctrica, medios ópticos, físicos, centrales de conmutación u otros sistemas de transmisión electromagnéticos, con la finalidad de que las instituciones de seguridad pública, de administración y procuración de justicia, cuenten en forma homologada con todos los elementos de información y comunicación para la prevención y el combate de las conductas ilícitas, generando protocolos, metodologías, sistemas y productos tecnológicos, correspondiéndole además, las atribuciones siguientes:

I. Elaborar y proponer al Secretario Ejecutivo, el Plan Estratégico de Desarrollo de Telecomunicaciones, Informático y Tecnológico;

II. Proponer políticas y lineamientos en materia de uso de telecomunicaciones y equipamiento de dispositivos científicos, técnicos y de cómputo, acorde a las funciones y necesidades de las autoridades estatales y municipales de seguridad pública;

III. Apoyar a las unidades administrativas de las dependencias estatales y municipales en seguridad pública, en la instrumentación de los sistemas contenidos en el Programa Institucional de Desarrollo en Telecomunicaciones e Informática para la seguridad pública;

IV. Planear, establecer, coordinar y supervisar en el ámbito de su competencia, los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de telecomunicaciones y demás equipos o dispositivos especializados que dispongan de las dependencias estatales en seguridad pública, con relación al Sistema Estatal;

V. Asesorar, cuando sea requerida, a las dependencias estatales y municipales que integran el Sistema Estatal, en la actualización y adopción de tecnologías de información y telecomunicaciones para la atención de sus responsabilidades en materia de seguridad pública;

VI. Dictaminar la factibilidad técnica de soluciones para mejorar los sistemas y servicios de información del Centro Estatal de Información en seguridad pública, en coordinación con las áreas responsables de los sistemas administrativos de las dependencias Estatales y Municipales en seguridad pública;

VII. Establecer las especificaciones y normativa técnica de telecomunicación relativa a la infraestructura común de telecomunicaciones para el acceso a los servicios

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

de telecomunicación de las dependencias estatales y municipales que integran el Sistema Estatal;

VIII. Establecer condiciones de planificación, protección e inspección de instalaciones e infraestructuras de telecomunicación, así como, proponer mecanismos de evaluación de equipos y aparatos, incluyendo un régimen sancionador por el mal uso a los mismos;

IX. Coordinar la administración, desarrollo y mantenimiento de la infraestructura tecnológica de comunicaciones y redes que requiera la Red, así como el soporte técnico en la operación de material y programas informáticos de los equipos conectados a la Red;

X. Planear la investigación, pruebas y liberación de tecnologías aplicables en la Red, incluyendo voz, datos, video, radio, medios digitales, entre otros, y el Servicio Telefónico de Emergencia 066, así como coordinar la elaboración, aplicación y difusión de políticas, estándares y reglamentación al respecto;

XI. Coadyuvar en la satisfacción de las necesidades de comunicación de instancias administrativas, corporaciones e instituciones de seguridad pública en los ámbitos federal, estatal, del Distrito Federal y municipal;

XII. Coordinarse con las dependencias federales, estatales, del Distrito Federal y municipales en la implantación de proyectos e instalaciones de equipos y componentes de la Red, así como el mantenimiento correspondiente;

XIII. Proporcionar seguridad y controlar las configuraciones de los equipos y componentes de voz, datos y radiocomunicación, y las claves asignadas a los usuarios de los servicios de la Red;

XIV. Recopilar, investigar, supervisar y analizar la información tecnológica en materia de telecomunicaciones por diferentes medios, para diseñar y desarrollar modelos y prototipos que simulen el comportamiento de los cambios en la Red;

XV. Supervisar la preparación y realización de las pruebas de laboratorio, así como la elaboración de las políticas y normas administrativas en la liberación de tecnología, sus manuales y la capacitación correspondiente de la Red;

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

XVI. Apoyar en el mantenimiento de la infraestructura tecnológica de comunicaciones y redes, así como verificar las adecuaciones físicas de los centros de cómputo;

XVII. Mantener la operación y disponibilidad de los servicios de la Red y Servicio Telefónico de Emergencia 066 y 089, así como proporcionar el soporte y apoyo a los usuarios de la Red;

XVIII. Formular los manuales de organización, operación y atención, con arreglo al presente ordenamiento y a las leyes que rigen la materia, para el debido funcionamiento de las áreas que la integren, y

XIX. Las demás que le asignen otras disposiciones legales aplicables y el Secretario Ejecutivo.

CAPITULO X
De la suplencia de los servidores públicos del Secretariado Ejecutivo

Artículo 57. Durante las ausencias temporales del Secretario Ejecutivo, el despacho y resolución de los asuntos correspondientes a la dependencia, quedara a cargo de la unidad que le siga en el orden que se relacionan en el artículo 27 de este Reglamento.

Artículo 58. Durante las ausencias de algunos de los Directores Generales, será suplido por el servidor público expresamente designado por el mismo Director General.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrara en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones reglamentarias que contravengan el presente Reglamento.

Dado en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil diez.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PERIODICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 22 de Abril de 2016
Año XCVII No. 33 Alcance I

Características 114212816
Permiso 0341083
Oficio No. 4044 23-IX-1991

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE TRANSFIERE LA RESPONSABILIDAD DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN POLICIAL Y DE LA UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO 2

Precio del Ejemplar: $ 15.47

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE TRANSFIERE LA RESPONSABILIDAD DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN POLICIAL Y DE LA UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 71, 87, 90 NUMERAL 2 Y 91 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 2, 3, 6, 10, 13, 20 FRACCIÓN III Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 08 Y 15 FRACCIONES III Y VII; 33 FRACCIÓN XXII, 38 FRACCIONES X Y XVIII Y 49 DE LA LEY NÚMERO 281 DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y

C O N S I D E R A N D O

Que el Plan Estatal de Desarrollo Guerrero 2016-2021, contempla como uno de sus principales objetivos estandarizar el control de información en materia de seguridad pública, así como establecer y divulgar un sistema de información sobre seguridad pública para obtener información estandarizada, objetiva, oportuna y confiable.

Que con fundamento en el artículo 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función a cargo de la federación, los estados, el distrito federal y los municipios, en los respectivos ámbitos de competencia que la propia constitución señala, de igual forma establece que dichos órdenes de gobierno se coordinarán para cumplir con los objetivos de la seguridad pública y que conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición constitucional aludida, establece en su artículo 2 que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efec-

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

tiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de dicha Ley.

Que las secretarías y dependencias de la Administración Pública Estatal, para el desempeño de sus funciones se auxiliará de Subsecretarios, Directores Generales, Directores de Área, Subdirectores, Jefes de Departamento, Unidades de apoyo, Coordinaciones y Asesores, así como del personal técnico y administrativo necesarios, así como

Que el titular del Poder Ejecutivo Estatal para el adecuado despacho de sus asuntos públicos puede autorizar la creación, transferencia, fusión o supresión de unidades administrativas internas o regionales, de las distintas secretarías, dependencias y entidades de la administración pública estatal.

El Consejo Estatal de Seguridad Publica, es la instancia superior del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para la planeación, supervisión, evaluación, coordinación y colaboración, entre el Estado de Guerrero, con la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, y le corresponde entre otros, establecer y desarrollar un Sistema Estatal de Información Policial.

Que la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, crea el Sistema Estatal de Información Policial, el cual tiene como objetivo la recopilación, sistematización, intercambio, abastecimiento y consulta de la información en seguridad pública y de aquella que contribuya a la consecución de sus fines, y está a cargo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, correspondiéndole al Secretariado Ejecutivo la operatividad.

Que en cumplimiento a lo anterior, en el Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad Publica y del Secretariado Ejecutivo, se crean dentro de la estructura del Secretariado Ejecutivo la Dirección General del Sistema Estatal de Información Policial y la Dirección General de la Unidad Estatal de Telecomunicaciones denominado (C-4), las cuales operan con recursos estatales y federales.

Con la finalidad de fortalecer las acciones en Materia de Seguridad Pública que realizan los tres órdenes de Gobierno, se propone transferir las Direcciones Generales del Sistema Estatal de Información Policial y de la Unidad Estatal de Telecomunicaciones (Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo C-4) dependientes del Secretariado Ejecutivo, a la Secretaría de Seguridad Pública, quedando bajo su responsabilidad el desarrollo del Sistema

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Estatal de Información Policial así como la instalación, operación, administración, cuidado y explotación de la Red Estatal de Telecomunicaciones, para una mejor operatividad y para el control, planeación, administración y perfeccionamiento de sus actividades en el ámbito de sus atribuciones.

Que el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en la segunda sesión extraordinaria de fecha 19 de abril del presente año, en usos de sus atribuciones emitió el Acuerdo número 003/ CESP/EXT/GRO/2016, mediante el cual ordena la transferencia de la operación y administración de las Direcciones Generales del Sistema Estatal de Información Policial y de la Unidad Estatal de Telecomunicaciones (Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo C-4), dependientes del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública a la Secretaría de Seguridad Pública, de quien dependerán orgánicamente, para lo cual se instruye a las dependencias competentes, realizar los trámites necesarios ante las instancias correspondientes a efecto de permitir y asegurar el cumplimiento de lo acordado.

Por lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE TRANSFIERE LA RESPONSABILIDAD DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN POLICIAL Y DE LA UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

Artículo Primero. Se transfiere la responsabilidad de las Direcciones Generales del Sistema Estatal de Información Policial y de la Unidad Estatal de Telecomunicaciones del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de quien dependerán orgánicamente.

Artículo Segundo. La transferencia de las Direcciones Generales, incluirá todos los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenten actualmente, así como la operación y desarrollo del Sistema Estatal de Información Policial; la instalación, operación, administración, cuidado y explotación de la Red, para emitir, transmitir o recibir signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza, a través de canales o circuitos que utilicen bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, enlaces satelitales, cableados, redes de transmisión eléctrica, medios ópticos, físicos, centrales de conmutación u otros sistemas de transmisión electromagnéticos, con la finalidad de que las instituciones de seguridad pública, de administra-

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ción y procuración de justicia, cuenten en forma homologada con todos los elementos de información y comunicación para la prevención y el combate de las conductas ilícitas, generando protocolos, metodologías, sistemas y productos tecnológicos.

Artículo Tercero. La Secretaría de Seguridad Pública, el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, en el ámbito de sus atribuciones, se encargarán de instrumentar los mecanismos conducentes para la transferencia de los recursos, así como vigilar el cumplimiento del objetivo del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. La transferencia será materializada mediante actas de entrega-recepción en cumplimiento a lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero.

Tercero. En un plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, se realizaran las reformas y adecuaciones al marco legal y normativo que rige las funciones y servicios de la Secretaría de Seguridad Pública y del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Dado en la oficina del titular del Poder Ejecutivo Estatal, en Palacio de Gobierno, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, en Chilpancingo Guerrero, a los diecinueve días del mes de abril del dos mil dieciséis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.
Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.
Rúbrica.

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.
GRAL. BRIGADIER D.E.M.
PEDRO ALMAZAN CERVANTES.
Rúbrica.

EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
MTRO. DANIEL PANO CRUZ.
Rúbrica.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL
DEL PERIÓDICO OFICIAL

PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard
René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos
C. P. 39075
CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02/03

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	$ 2.01
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	$ 3.36
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	$ 4.71

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES	$ 337.12
UN AÑO	$ 723.36

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES	$ 543.70
UN AÑO	$ 1,167.48

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	$ 15.47
ATRASADOS	$ 23.55

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.

PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina del

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CERTIFICACIÓN

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A [redacted] CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL;----

----------**C E R T I F I C A**----------

- - - QUE LAS PRESENTES FOJAS [redacted]. TRES FOJAS IMPRESAS EN TAMAÑO CARTA POR AMBAS CARAS, DEL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE CONTIENE EL ACUERDO POR EL QUE SE TRANSFIERE LA RESPONSABILIDAD DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN POLICIAL Y DE LA UNIDAD ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LAS MISMAS QUE SE TUVO A LA VISTA, MISMAS QUE COTEJE Y COMPULSE CON SU CONTENIDO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 Y 209 DEL CÓDIGO FEDERAL DE P[redacted]PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE[redacted]----------

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016

A C U E R D O D E R E C E P C I O N

Copia de conocimiento oficio SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/27779/2017.

- - - En México, Ciudad de México, a los veintitrés días de junio de dos mil diecisiete, siendo las doce horas con nueve minutos.----------

- - - El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ----------

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno con la misma fecha que antecede, con número de identificación **6077**, que contiene copia de conocimiento del diverso **SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/27779/2017**, de veinte de junio del presente año, dirigido al Maestro [redacted]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles**, mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;----------

- **A C U E R D A** -

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, acordándose por separado.--------

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derech[redacted] Servicios a la Comunidad, quien actúa en térm[redacted] Penales [redacted] cia legal.- **AMOS F[redacted] S DE AS[redacted]**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

231

Oficios Recibidos

Oficina de Investigación

[redacted]

Id 6077

Número: [redacted]

Fecha:

Fecha del turno:

Turnado a:

Status:

Quien turna:

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones:

[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

6077

232

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Centros Federales

27779

OFICIO Núm. SEGOB/CNS/OADPRS/CGCF/ /2017

Asunto: Se autoriza **acceso.**

Ciudad de México, a 20 de junio de 20

[redacted]

MTRO. [redacted]
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL Núm. 14 "CPS-DURANGO"
P r e s e n t e

En atención al oficio [redacted]
por la L[redacted]
de Inves[redacted]
R[redacted]
a[redacted]
O[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Por [redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

[redacted]

[redacted]

[redacted]isionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. - Para su

[redacted]al adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención [redacted]. Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad [redacted].garcia@pgr.gob.mx - Para su conocimiento

Referencia: EOC.17-17150

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL DE LLAMADA TELEFONICA

- - - En la Ciudad de México, siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del **27** (veintisiete) de **junio** de **2017** (dos mil diecisiete), el suscrito **Licenciado** [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - - - -

- **HACE CONSTAR** -

- - - Que con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones II, 16, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -

- - - Que siendo día y año señalado se procede a hacer constar: [redacted] la Refor[redacted] la Ci[redacted], que se realizó en el laboratorio de informática y Telecomunicaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, ubicado en Avenida Río Consulado No. 715, colonia Santa María Insurgentes delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México. Asimismo señalo que el dictamen me llegaría por los medios tradic[redacted] que hacer constar, se firma la misma para los efectos legales a que[redacted]

- **C O N S T E** - - - - - - - [redacted]

- **C Ú M P L A S E** - - - - - [redacted]

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted], age[redacted] Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Hu[redacted] Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Repúbl[redacted] asistencia que al final firman y dan fe.- [redacted]

- **D A M O S F E.** - - - - - - - [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA[redacted]

[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL OFICIO [redacted].

--- En la Ciudad de México, siendo las veintiún horas del día veintitrés del mes de junio del año dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.----------

----------**A C U E R D O**----------

--- **TÉNGASE** por recibido la Id[redacted]a través de la cual se anexa el oficio número [redacted]el nueve de junio del presente año, recibido el día veintitrés del presente mes y año, signado por el Contador Público [redacted], Presidente Municipal Constitucional de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, a través del cual da respuesta a la petición realizada mediante simila[redacted] del cinco de junio del año en curso, donde se solicitó [redacted] ad[redacted] de ese Municipio. Al respecto manifestó: [redacted] s.----------

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se----------

---------- **A C U E R D A** ----------

---**ÚNICO.**- Téngase por recibido, el oficio número [redacted] del nueve de junio del presente año, recibido el día veintitrés del presente mes y año, signado por el Contador Público [redacted] Presidente Municipal Constitucional de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, mismo que se adjunta, los cuales deberán integrarse a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. ----------

----------**C Ú M P L A S E**----------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

- - - - - Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] te
del Ministerio Público de la Federación, de la S[redacted] s,
Prevención del Delito y Servicios a la Comuni[redacted] la
República, para que surta los efectos legales corr[redacted] ---
----------**DAMOS F**[redacted] ---

[redacted]

REPÚBLICA
Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

236

~~236~~

Id: 6079

Número: 010/AJ/2017

Fecha: 09/06/2017 Fecha del turno: 23/06/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status:

Quien recibió:

Asunto: PROCEDENCIA: H. [redacted]

Observaciones:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

237

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO
2015 - 2018

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
ÁREA: Secretaría.
Nº OFICIO: 010/AJ/2017.
ASUNTO: Informe.

Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, 09 de junio de 2017.

RECIBIDO

[redacted]

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

[redacted]

[redacted]7, [redacted]

conoc[redacted]:

De acuerdo a la información recabada por el Oficia[redacted]

Sin otro particular, le hago llegar mi cordial saludo, reiterándole mi amplia disposición para trabajar coordinadamente y brindarle las atenciones a la dependencia que atinadamente usted dirige.

H AYUNTAMIENT[redacted]
MUNICIP[redacted]
CONSTITUCIONA[redacted]
HUITZUCO DE LO[redacted]
FIGUEROA, GRO[redacted]
PRESIDENC[redacted]

PRES[redacted]NAL

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

238

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO [redacted], SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.----------

----------C E R T I F I C A ----------

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.----------

---

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS DEL OFICIO SDHPDSC/OI/1216/2017

- - - Ciudad de México, siendo las [redacted] -

- - -**TENGASE** [redacted]

"...

[redacted] -

[redacted] -

[redacted] -

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Público de F

[redacted]

Público d

[redacted]

Acuerdo de

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

Federac
a A
ad
p

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: --

--**ACUERDA**--

--- **PRIMERO.**- Téngase por recibido el oficio número **SDHPDSC/OI/1216/2017,** de fecha veintitrés de junio de dos mil diecisiete, signado por el Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, mediante el cual solicita información para la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016,** agréguese el documento descrito, al expediente que se actúa para que surta los efectos legales que haya lugar.--

--- **SEGUNDO.**- Gírese oficio al Titular de la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016,** a fin de remitir copias certificadas de la información solicitada.--

--**CUMPLASE**--

--- Así lo acordó y firma el Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la S[redacted]anos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien act[redacted] final firman y dan fe.--

--**DAMOS FE**-[redacted]----

[redacted]**STIGOS DE ASIS**[redacted]

[redacted]**A.** **M**[redacted]

[redacted]onal que actúa, [redacted]
SDHPDSC/OI/1217/2017, dándole cumplimiento al acuerdo que ante[redacted]os los efectos legales a que haya lugar.--

--**CONSTE**-[redacted]--

--**DAMOS FE**-[redacted]--

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

23 JUN 17

243

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

OFICIO: SDHPDSC/OI/1216/2017
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016

ASUNTO: **SE SOLICITA INFORMACIÓN.**

Ciudad de México, 23 de junio de 2017.

MTRO. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SDHPDSC
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente averiguación previa y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento; solicito a Usted, remitir en copia certificada a esta Representación Social de la Federación lo siguiente:

Comparecencia y [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

[redacted]

Lo anterior a efecto de que sea considerado por la Representación Social de la Federación que integre la indagatoria correspondiente.

Sin otro particular, le reitero mis distinguidas consideraciones.

[redacted]

CIÓN

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

M.A.H.M

Ccp. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

OFICIO: SDHPDSC/OI/1217/2017
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS

Ciudad de México, 23 de junio de 2017

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHP
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente averiguación previa y con fundar
por los artículos 1, 14, 16 y 20 apartado A, de la Constitución Política de los Estados U
fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fr
incisos b) y f), 9, 10, y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2

En atención a su oficio **SDHPDSC/OI/1216/2017,** de fecha veintitrés de junio del año
remitir a Usted, copia certificada constantes de **956** fojas útiles de las siguientes diligencia

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Dictamen [redacted]

[redacted]

31

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Lo anterior a efecto de que sea considerado por la Representación Social de la Federación que integre la indagatoria correspondiente.

Sin otro particular, le reitero mis distinguidas consideraciones.

EL AGENTE [redacted] **RACIÓN**

M.A.H.M

Ccp. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS
RELACIONADO CON LOS OFICIOS CNDH/OEPCI/124/2016, CNDH/OEPCI/50/2016 Y CNDH/OEPCI/51/2016

- - - En la Ciudad de México, a los veintiséis días de junio de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con cincuenta minutos, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;- - -

- **HACE CONSTAR** -

- - -**VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria y en relación a los oficios [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 16, 20, apartado "C", fracción II, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141, apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1, 3, 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso e)de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento; por lo tanto es procedente y se:- - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **ÚNICO**. - Gírese oficio al Director General en la Oficina [redacted] Nacional de Derechos Humanos, a efecto de remitir **la ca**[redacted] por esta Oficina de investigación, para dar cumplimiento [redacted]

- **C U M P L A** [redacted]

- - - Así lo resolvió y firma la suscrita Licenciada [redacted] Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficin[redacted] Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a [redacted] la República, quien procede en términos del artículo 16 d[redacted] en f[redacted] que al final [redacted]

- - - [redacted] **D A M O S** [redacted]

[redacted] **OS DE ASIS**[redacted]

- - - **RAZON**.- En la misma fecha, el personal que actúa, hace co[redacted] SDHPDSC/OI/1223/2017, dando cumplimiento al acuerdo que ar[redacted] los efectos legales a que haya lugar.- - - - - - - - - - - - - - - - - - [redacted]

- - - - [redacted] - - - **C O N S T E** - - - - - - - - [redacted]

- - - - [redacted] - - - **D A M O S F E** - - - - - - - [redacted]

[redacted] **TESTIGOS DE ASISTENCIA** [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

252

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Oficio No. SDHPDSC/OI/1223/2017
Ciudad de México, 26 de junio de 2017

DR. [redacted]
DIRECTOR GENERAL EN LA OFICINA ESPECIA [redacted]
PARA EL "CASO IGUALA" DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Avenida Periférico Sur Núm. 3469, Colonia
San Jerónimo Lídice, Del. Magdalena Contreras,
C.P. 10200, Ciudad de México
P R E S E N T E

Con relación a las observaciones y propuestas formuladas a esta Institución por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las cuales fueron notificadas mediante [redacted]

1.- Carpeta que contiene la observación número 1, constante de 789 fojas.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

EL AGENT [redacted] **N**
ADSCRITA A [redacted] **S.C.**

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- **MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA**. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente
C.c.p.- **Lic. Alfredo Higuera Bernal.-** Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

253

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DE LA TESTIGO

[redacted]

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las [redacted]

[redacted] que se DA FE tener a la vista y se le devuelve a la interesada por así haberlo solicita y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se ha del conocimiento de la compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularme de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad disti de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de disposiciones antes citadas, se procede a preguntar a la compareciente: ¿Prote conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTEST** Por lo que en una vez protestada en términos del artículo 248 del Código Federal Procedimientos Penales, se procedió a identificar a la Testigo, Quien por sus generales:

- **M A N I F E S T O** -

- - - Llamarme como ha quedado escrito, [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] -

- - - Una vez manifestado lo anterior por la testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que la concurrente desea se continúen las citaciones de manera documental para efectuar la justificación laboral correspondiente. Acto seguido se le hace saber a la compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que: No es mi deseo en esta ocasión, pues como ya dije considero tener la capacidad para la presente diligencia. -

- D E C L A R A -

- - - Que [redacted] Denu[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

a

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a realizar preguntas especiales a la testigo siendo [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]--

[redacted]a.--

[redacted]--

[redacted]--

[redacted]--

[redacted]--

[redacted]--

[redacted]--

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]a.--

[redacted].--

[redacted]--

[redacted].--

[redacted].--

[redacted].--

[redacted].--

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

263

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

264

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

inmedi

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

266

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

----------DAMOS FE ----

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

267

GUERRERO SECRETARÍA DE SEGURIDAD

[redacted]

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México a día **veintiséis** del mes de **junio** del año **dos mil diecisiete**.- - - - - - - - - - -
- - - El que suscribe licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: - - - -
- **CERTIFICA** -
- - - Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (UNA)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.- -
- **C O N S T E** -
- - - Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constan[redacted] - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

268

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

SECCIÓN: SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO HUMANO. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO.

OFICIO NÚMERO: SAATyDH/1604/2014

ASUNTO: CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN.

Chilpancingo, Gro., a 21 de mayo de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

C. [redacted]
POLICÍA
P R E S E N T E.

Con el objeto de proveer eficientemente el servicio de Seguridad Pública y Protección Civil, en todas y cada una de las regiones operativas del Estado, incluyéndose en ellos los servicios inherentes al personal administrativo, comunico a Usted, que por necesidades del servicio, a partir del día siguiente de la notificación se le asigna como lugar de trabajo en la **Subdirección de Emergencias 066 y Denuncias Anónimas 089,** por lo que deberá presentarse con el **Lic.** [redacted] titular de la misma, para recibir las instrucciones y los servicios que le encomendarán de conformidad con la naturaleza de la plaza y categoría que ostenta, exhortándole a cumplir con el servicio encomendado en estricto apego a los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, además del respeto a los derechos humanos, a la no discriminación, a la equidad, certeza, objetividad e imparcialidad; en la inteligencia que deberá dar estricto cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo ÚNICO punto V, apartado G, del acuerdo 005/2010, por el que se establecen los lineamientos específicos para la administración y control del personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado de Guerrero. Previniéndole que, en caso de omitir presentarse para dar cumplimiento a lo anterior, se procederá en la instrumentación del procedimiento de inasistencia correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132, fracción I de la Ley 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

Sin otro particular y esperando contar con su disposición de trabajo, hago propicio el conducto para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

269

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

DE LA REPÚBLICA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1	ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

271

363

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

066 089 GUERRERO

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

[redacted]

[redacted]

SECRETAR
DIRECCIÓN GENE
DE INFOR

DOS MEXICANOS

[redacted]

Guerrero Cumple

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

272

363

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO DEL ESTADO 089 GUERRERO

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

[redacted]

Guerrero Cumple

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

273

370

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

GUERRERO

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

[redacted]

Guerrero Cumple

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA

066 089 GUERRERO

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

[redacted]

Edificio C4, Privada de Juan Jiménez S/N, Fracc. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 – 92 -01 Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 – 92 -05

Guerrero Cumple

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

363

275

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO DEL ESTADO
0 66 89
GUERRERO

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 06[illegible] y Denuncia Anónima 089

002684095

[redacted]

Edificio C4, Privada de Juan [illegible], Fracc. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 – 9[illegible]-01 Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 – 92 -05

Guerrero Cumple

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

276

364

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARIADO EJECUTIVO

089 GUERRERO

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

1232

[redacted]

Edificio C4, Privada de Juan Jiménez S/N, Fracc. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 – 92 –01 Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 – 92 -05

Guerrero Cumple

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

277

365

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

089 GUERRERO

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

[redacted]

Edificio C4, Privada de Juan Jiménez S/N, Fracc. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 – 92 –01 Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 – 92 -05

Guerrero Cumple

REPÚBLICA

Seguridad

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

373 278

GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO | CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA | 089 GUERRERO

1216

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

[redacted]

[redacted]

SECR
DIRECCIÓN
DE

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

279

371

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO DEL ESTADO
GUERRERO

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

[redacted]

[redacted]

SECRETARI
DIRECCIÓN GENERA
DE INFORMA

Edificio C4, Privada de Juan Jiménez S/N, Fracc. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 – 92 -01 Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 – 92 -05

Guerrero Cumple

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

372 280

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO DEL ESTADO 089 GUERRERO

245

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

[redacted]

002684154

Options Print

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

281

366

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

066 089 GUERRERO

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

1239

[redacted]

HR 002684207

[redacted]

...DE LA REPÚBLICA
...s Humanos,
...s a la Comunidad
...gación

Edificio C4, Privada de Juan Jiménez S/N, Fracc. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 – 92 –01 Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 – 92 -05

Guerrero Cumple

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

[redacted]

Edificio C4, Privada de Juan Jiménez S/N, Fracc. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 – 92 – 01 [illegible] Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 – 92 -05

Guerrero Cumple

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

374 283

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

376

284

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089
RELACIÓN DE PERSONAL DE OPERADORAS

VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

GUERRERO | CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089
RELACIÓN DE PERSONAL DE OPERADORES

FECHA: ...DO 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

NOMBRE	NOCTURNO				MATUTINO				VESPERTINO			
	ENTRADA	FIRMA	SALIDA	FIRMA	ENTRADA	FIRMA	SALIDA	FIRMA	ENTRADA	FIRMA	SALIDA	FIRMA
[redacted]												

[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, CONSISTENTE EN ALCANCE AL OFICIO SDHPDSC/OI/1070/2017

- - - En la Ciudad de México, siendo las doce horas con quince minutos del día veintiséis de junio de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:-

- **R E S U L T A N D O** -

- - - **PRIMERO.**- Que [redacted]

- - - SEGUNDO.- [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

C O N S I D E R A N D O

- - **ÚNICO.-** Que el Ministerio Público, tiene el deber de investigar los hechos que son puestos bajo su conocimiento, cumpliendo con las formalidades esenciales del procedimiento y a la vez fundar y motivar sus actos, conforme a lo previsto en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debiendo realizar todos aquellos actos de investigación que aporten a la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, conforme al artículo 2, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, bajo esas premisas y con la finalidad de desahogar una de las recomendaciones realizadas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, está autoridad realizará diligencias con el autobús con número económic[redacted] propiedad de la empresa [redacted]

- - Lo anterior con fundamento en los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 3, fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 73, 74, 75, 76, 141 apartado A, fracción XIX, párrafo quinto, 168, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4 fracción I,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

apartado A, incisos b) y f) y fracción IV, 22, fracción I, incisos c) y d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; así como lo dispuesto en el artículo 8 fracciones IX, XII y XXIV, de la Ley de la Policía Federal; es de acordarse y se:

----------**A C U E R D A**----------

--- **PRIMERO.-** Gírese oficio al DOCTOR [redacted], Coordinador General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica para que el perito en Criminalística de Campo y en Ingeniería y Arquitectura, asignados para realizar diligencias de inspección ministerial y recorrido en el autobús número económico [redacted] propiedad de la empresa [redacted] para que se hagan las investigaciones correspondientes, en términos del presente acuerdo.----------

----------**C U M P L A S E**----------

--- Así, lo acordó y firma el suscrito Licenciado **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al fina[redacted] debida constancia legal de lo actuado.----------

----------**D A M O S F E**----------

TESTIGOS DE ASISTE[redacted]

---**RA**[redacted]ha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios número [redacted] acuerdo [redacted].-

----------**C O N S T E**----------

----------**D A M O S F E**----------

TESTIGOS DE ASISTENCI[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

284

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1218/2017.
ASUNTO: EN ALCANCE AL OFICIO SDHPDSC/OI/1070/2017 DE 9 DE JUNIO DE 2017.

ACUSE

Ciudad de México, a 26 de junio de 2017.

DOCTOR [redacted]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

L DE LA REPÚBLIC.
Distinguido Coordinador:
echos Humanos,
icios a la Comunid
tigación

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, por este conducto me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo. a efecto de que el Perito en materia de **Criminalística de Campo Marco Fabián Barreiro Acosta, designado** para realizar diligencias de inspección ministerial y recorrido con el autobús número [redacted], para la elaboración de su dictamen solicitamos que determine en el mismo lo siguiente:

a) En[redacted].

b) En[redacted].

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d). de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido de la solicitud realizada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500. Ciudad de México, 534600 ext. 505561, [redacted]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envió un cordial saludo.

EL C. AGENTE DE[redacted] FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA C[redacted] LA SDHPDSC.

MT[redacted]

C.c.p.- Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

290

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1255/2017.
ASUNTO: EN ALCANCE AL OFICIO SDHPDSC/OI/1070 DE 09 DE JUNIO DE 2017.

Ciudad de México, a 29 de junio de 2017.

[redacted]

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

Distinguido Coordinador:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, por este conducto me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que el peritos en materia de **CRIMINALISTICA DE CAMPO,** [redacted] designado para realizar diligencias de inspección ministerial y recorrido con el autobús número [redacted], en los estados de Guerrero y Morelos, para la elaboración de su dictamen solicitamos que determinen en el mismo lo siguiente:

a) [redacted].

b) [redacted]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

Quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, **53465595 (oficina).**

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envío un cordial saludo.

EL C. AGE [redacted]
ADSCRITO **PDSC.**

C.c.p.- Sara Irene Herrerías Guerra.- [redacted] Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

291

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos, del 26 veintiséis de junio del año dos mil diecisiete 2017; el suscrito licenciado **MAESTR**[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduria General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO**: ---------
-- **TÉNGASE** por recibido el ID 6050,con número de oficio 800-03-03-00-00-2017-5184 de diecinueve de junio de dos mil diecisiete, suscrito por la Licenciad[redacted] Administradora de Investigacion Aduanera 3, mediante el cual informa; --------------------

[redacted] ".--

--- **TÉNGASE** [redacted] --

"... 1.- [redacted]

2.- [redacted] ...". -----------------

--- **TÉNGASE** [redacted] --

--- **TÉNGASE** por recibido el ID 6063, constante de seis fojas, con numero de oficio No. 4.2.1.1.-1540/2017 de diecinueve de junio de dos mil diecisiete, suscrito por el Licenciado J. [redacted] Director del Centro Metropolitano de Autotransporte, mediante el cual da contestación al oficio SDHPDSC/OI/1097/2017 en el que informa que de acuerdo a la consulta realizada en el Sistema Integral de información del Autotransporte Federal y el Sistemas Institucional de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Autotransporte Federal al autobús le fueron asignadas las placas de circulación [redacted] posteriormente las [redacted] a nombre de la empresa [redacted] de acuerdo a las placas de circulación señaladas, autorizan al autobús a operar el servicio de pasaje, en la modalidad de primera en la misma ruta, la cual se describe en el alta vehicular y tarjetas de circulación.----------

---**TÉNGASE** por recibido el ID [redacted].----------

- - - **TÉNGASE** por recibido el ID [redacted]----------

--- **TÉNGASE** por recibido el ID [redacted]----------

- - - **TÉNGASE** por recibido el [redacted].----------

- - - TÉNGASE por recibido el ID [redacted].--------

- - - **TÉNGASE** por recibido el ID [redacted].----------

----------**FUNDAMENTO LEGAL**----------

- - - - Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 180, 206, 208, del

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: ----------

----------**A C U E R D A**----------

- **UNICO.-** Téngase por recibidos los documentos y tres CD´S antes descritos y agréguense a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. ----------

----------**C U M P L A S E**----------

--- Así lo acordó y firma el licenciado **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derec[redacted] y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Re[redacted] asistencia que al final firman y dan fe. ----------

----------**D A M O S F E**----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

294

Id: 6050

Número: 800-03-03-00-00-2017-5184

Fecha: 19/06/2017 Fecha del turno: 20/06/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status:

Quien remite:

Asunto: PROCEDENCIA: SAT. [redacted]

Observaciones:

SHCP

SAT

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

295

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Investigación Aduanera
Administración de Investigación Aduanera 5

Oficio 800-03-03-00-00-2017-5184
Asunto: Atención a oficio: **PGR/AIC/PFM/DGAPH/5495/2017**.

RECIBIDO
20 JUN 2017
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Ciudad de México a 19 de junio de 2017.
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Mtro [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación.
Subprocuraduría de Derechos Humanos, prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Procuraduría General de la República.

Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 7, fracciones I, VI, VII, X; 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 3, 144, fracción XXXV de la Ley Aduanera, en relación con el 33, último párrafo del Código Fiscal de la Federación; 2, apartado B, fracción I, inciso c) y penúltimo párrafo; 13, fracción II, en relación con el 11, fracción XIV y 20, apartado C, en relación con el 19, fracción IV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; se hace referencia al oficio [redacted], mediante el cual solicita se le proporcione la información relacionada al vehículo descrito en el oficio de referencia.

Al respecto, se informa [redacted]

En [redacted].

Continua al reverso...

La presente información se encuentra clasificada como confidencial en términos de lo dispuesto en el artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 69 del Código Fiscal de la Federación y 2, fracción VII de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

Avenida Reforma núm. 37, Módulo V, segundo piso, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.
Teléfono (55) 58020819, www.sat.gob.mx / www.aduanas.sat.gob.mx

CG-5138

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Investigación Aduanera
Administración de Investigación Aduanera 3

[redacted]

No obstante lo anterior y con base en la colaboración institucional que se tiene con esa Dependencia, se están realizando gestiones con las autoridades aduaneras norteamericanas, para que se verifique si estas cuentan con la información solicitada y en su caso, y de no haber impedimento legal para ello, se proporcione la misma a esta autoridad aduanera y pueda ser compartida con esa Subprocuraduría.

En tal virtud, mucho le agradeceré remita, a la brevedad posible, todos los datos adicionales con que cuente del vehículo materia del presente asunto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

[redacted]

[redacted] de Aduanas. - Para su superior conocimiento.
[redacted] ral de Investigación Aduanera. - Para su conocimiento.
[redacted] ora Central de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros.- Idem.
[redacted] smo fin.

[redacted]

La presente información se encuentra clasificada como confidencial en términos de lo dispuesto en el artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 69 del Código Fiscal de la Federación y 2, fracción VII de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS — OFICINA DE INVESTIGACIÓN

296

296

Id: 6048

Número: S/N

Fecha: Fecha del turno: 19/06/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA [redacted]

Observaciones:

VOLVO BUSES

6048

[redacted]

Lago de Guadalupe 299
Fraccionamiento Industrial Cartagena
54800 Tultitlán, Estado de México

5090 3700

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

VOLVO BUSES

6048 297

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Atención: Mtro. [redacted]

[redacted]

1. [redacted]

2. [redacted]

Quedamos a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración sobre el particular.

[redacted]

PRE[redacted]
Teléfono:
5090 3700
[redacted]
Fraccionamiento Industrial Cartagena
54900 Tultitlán, Estado de México

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

298
~~288~~

VOLVO

Volvo Bus de [illegible], S.A. de C.V.
Lago de Guadalupe No. 289
Fracc. Ind. Cartagena 54900
Tultitlán, Edo. de Méx.
Tel.: 58 64 37 00
Fax: 58 64 37 09

R.F.C. VBM-691118-I80

Factura

[redacted]

Nombre: [redacted]

Dirección:

Ciudad:

No.				
1	DV755[illegible]B99 - PANORAMICO	2001	195115	3CER2E71115009050

Clave Vehicular [redacted]

V-2616

E. 331
P. 2616

"La reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales"

SAT

Importe con letra [redacted]

Importe [redacted]

I.V.A.

Total

[redacted]

EXPEDIENTE [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

L DE LA REPÚBLICA
echos Humanos,
icios a la Comunidad
tración

PRIMER TESTIMONIO DE LA COMPULSA DE DOCUMENTOS DE "[redacted]"

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

-------- INSTRUMENTO [redacted]

[redacted] y [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

300

[redacted]

—— DOS.- [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted] -- [redacted]

------ TRES.- [redacted]

[redacted] ---------------------------------------

----- "... [redacted]

[redacted]

[redacted]... -----------------------

--- *ORDEN DEL DÍA* ---

...[redacted]. ---

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

— VII. [redacted]

[redacted]

4

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

— d. [redacted]

[redacted]

en [redacted]

[redacted]

5 12,594

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

302

[redacted]

--- f. [redacted]... ----------

--- VII.- [redacted]... ----------

---------- CLÁUSULAS ----------

... TERCERA.- [redacted]nte....". ----------

---- CUATRO.- [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

------ CINCO.- [redacted]

------- SEIS.- [redacted]

------ SIETE.- [redacted]

---------- PERSONALIDAD ----------

---- E[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

303

algu

—— YO, LA

—CUATRO.- E

— CINCO.-

---- SEIS.-

---- SIETE.-

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]O.- DOY FE. ---------------------[redacted]

--- [redacted]

[redacted] ----------------

--------------------------------NOTAS COMPLEMENTARIAS ---------------------------------

---- PRIMERA.- [redacted]

[redacted]. ----------------------[redacted]------------------------

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

304

[redacted]

PASAPORTE — Estados Unidos Mexicanos

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS — OFICINA DE INVESTIGACIÓN

305

295

Id: 6042

Número: 5888/2017

Fecha: 15/06/2017 Fecha del turno: 19/06/2017

Fecha del termino: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quien remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones:

SEGOB CNS POLICÍA FEDERAL

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS

POLICÍA FEDERAL

6042 306

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RECIBIDO
19 JUN [redacted]
SDHPDS
"OFICINA DE INVESTIG
SUBPROCURADURÍA DE DE
PREVENCIÓN DE [redacted]
Servicios a la Comunidad
Investigación

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y OPERACIÓN
[redacted]RECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA OPERATIVA

INFORME POLICIAL Nº 5888/2017

Ciudad de México a 15 de Junio de 2017

ASUNTO: Informe Policial en atención al oficio número **SDHPDSC/OI/1005/2017** relacionado con la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

MTRO. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 constitucional, párrafo 9 y 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 40 y 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo único 2 BIS y 2°; 3 Fracción XXIX, 39 Fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, 1, 2, 3, 8, 15 y 19 de la Policía Federal; 1, 2, 5, fracción II, inciso B, 7, 9, fracción 19 inciso J y fracción 26, 10 y 185 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, en atención al **Volante** [redacted].

Los suscritos Policías Federales, con la finalidad de atender el oficio en comento, realizamos la solicitud de información a las fuentes institucionales que tenemos acceso (Plataforma México) obteniendo **resultados negativos** con respecto a si el **C.** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1 [redacted]

2 [redacted]

Continuando con la investigación, se realizó una investigación en las fuentes abiertas a las que tenemos acceso con resultados negativos con respecto a la persona de nombre [redacted]

Lo anterior se informa, en tiempo, lugar y forma, para los fines legales a que haya lugar.

[illegible]

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6063

Número: 4.2.1.1.-1540/2017

Fecha: 19/06/2017 Fecha del turno: 21/06/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status:

Quien remite: LIC. J. ALEJANDRO DE LA CHESNAYE RUANO, DIRECTOR DEL CENTRO METROPOLITANO DE AUTOTRANSPORTE

Asunto: PROCEDENCIA: SCT, [redacted]

Observaciones: [redacted]

Dirección General de Autotransporte Federal
Dirección General Adjunta de Trámites y Servicios de Autotransporte Federal
Dirección del Centro Metropolitano del Autotransporte

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. 4.2.1.1.- [redacted] */2017*

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SCT

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

304

Oficio No. 4.2.1.1.- 1540 ***/2017***

México, D.F., a 19 de junio de 2017

[redacted]

Agente del Ministerio Público
de la Federación, de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito
y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15
Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500
Ciudad de México
P r e s e n t e

RECIBIDO [redacted]

Por instrucciones superiores y en atención a su oficio número [redacted]

"1. [redacted]

[redacted]

"2. [redacted]."

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

310

Oficio No. 4.2.1.1.- 1540 */2017*

[redacted]

Atentamente
[redacted]

[redacted]

Pegasus E1000017-1841-4

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INCLUSION DE VEHICULOS AL PERMISO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE PASAJEROS

DEL PERMISO NO [redacted]

311

[redacted]

CONSIDERANDO EL FUNDAMENTO ESTABLECIDO EN EL PERMISO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 33 FRACCION I, 46 Y 53 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANPORTE FEDERAL; Y ARTICULOS 6 FRACCION I, 17-A, 38 FRACCION III, 20, 23, 24, 27 Y 29 DEL REGLAMENTO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y SERVICIOS AUXILIARES, SE EXTIENDE LA PRESENTE INCLUSION QUE AMPARA LAS UNIDADES PARA EL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE PASAJEROS EN LA CLASIFICACION DE PRIMERA A:

NOMBRE [redacted]
R.F.C.: [redacted]

EN LA RUTA (S):

NO.	DESCRIPCION DE LA RUTA
1	[redacted]

CON [redacted]

[redacted]d. No.	MARCA	MODELO	SERIE	MOTOR	PLACA	TIPO	OPERA
[redacted]							

COPIA

]*APR*isg

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Lic. [redacted] Director del Centro Metropolitano del Autotransporte, de la Dirección General de Autotransporte Federal, perteneciente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 2 fracción XVII., 10 fracción XIV., y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 14 y 18 de la Ley O0rgánica de la Administración Pública Federal, así como en lo dispuesto en el Acuerdo Delegatorio de Facultades, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2009----------

----------**C E R T I F I C O**: ----------

Que la presente copia fotostática constante de (1) una foja útil, que en este acto se coteja y sella, es fiel reproducción de la constancia que obran en los archivos de esta Dirección General de Autotransporte Federal, documental que tuve a la vista, concordando en todas y cada una de sus partes.----------

Dado en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil diecisiete.----------

---

Atentamente

El Director del Centro Metropolitano del Autotransporte

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

312

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

[redacted]

DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL

TARJETA DE CIRCULACION

PLACAS

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Lic. [redacted], Director del Centro Metropolitano del Autotransporte, de la Dirección General de Autotransporte Federal, perteneciente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 2 fracción XVII., 10 fracción XIV., y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 14 y 18 de la Ley O0rgánica de la Administración Pública Federal, así como en lo dispuesto en el Acuerdo Delegatorio de Facultades, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2009----------

----------**C E R T I F I C O:** ----------

Que la presente copia fotostática constante de (1) una foja útil, que en este acto se coteja y sella, es fiel reproducción de la constancia que obran en los archivos de esta Dirección General de Autotransporte Federal, documental que tuve a la vista, concordando en todas y cada una de sus partes.----------

Dado en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil diecisiete.----------

---

Atentamente

El Director del Centro Metropolitano del Autotransporte

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

313 39

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL

TARJETA DE CIRCULACION

[redacted]

MEXICO [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Lic. [redacted] Director del Centro Metropolitano del Autotransporte, de la Dirección General de Autotransporte Federal, perteneciente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 2 fracción XVII., 10 fracción XIV., y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 14 y 18 de la Ley O0rgánica de la Administración Pública Federal, así como en lo dispuesto en el Acuerdo Delegatorio de Facultades, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2009----------

----------**C E R T I F I C O**: ----------

Que la presente copia fotostática constante de (1) una foja útil, que en este acto se coteja y sella, es fiel reproducción de la constancia que obran en los archivos de esta Dirección General de Autotransporte Federal, documental que tuve a la vista, concordando en todas y cada una de sus partes.----------

Dado en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil diecisiete.----------

---

Atentamente

El Director del Centro Metropolitano del Autotransporte

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 314

Id: 6066

[redacted]: 46907

[redacted]: 12/06/2017 [redacted]cha del turno: 22/06/2017

Fecha del termino: [redacted]echa de devolución:

[redacted]: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quien remite: PEDRO DAVID ZEPEDA JONES. DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES.

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones:

PGR

[redacted]

Rev. 02 Ref.: IT-IN-01 FO-IN-04

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

No. DE FOLIO: **46907**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO**

Cd. de México, a 12 de junio de 2017
"Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RECIBIDO
11:43
22 JUN 2017
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Maestro
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
P r e s e n t e

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral [redacted] **dos mil diecisiete**, y recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el cual solicita Perito en Materia de **Ingeniería y Arquitectura.** Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículos 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **Ingeniería Civil y Arquitectura** al **ING.** [redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

EL D
[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 316

Id: 6071

Numero: 46935

Fecha: 13/06/2017 Fecha del turno: 22/06/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones:

[redacted]

Rev. 2 Ref. IT-AV-01 FO-AV-01

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

307 609 317

PGR
SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 46935
NO. DE EXPEDIENTE: A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO**

Ciudad de México, 13 de junio de 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

RECIBIDO
[redacted]
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

MAESTRO.
[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por el artículo 10, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en atención a su oficio [redacted]

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, **el C.** [redacted] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL DIREC[redacted]NSE

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1070/2017.
ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS PARA DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN Y RECORRIDOS CON AUTOBUS.

Ciudad de México, a 9 de junio de 2017.

DOCTOR [redacted]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

[redacted]

Distinguido Coordinador:

En cumplimiento al acuerdo minister[redacted]o en la indagatoria citada al rubro, por este conducto me permito solicitar respetuosamente [redacted].

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido de la solicitud realizada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, **53465595 (oficina).**

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envió un cordial saludo.

EL C. A[redacted]DERACIÓN
ADSCRI[redacted] SDHPDSC.

C.c.p.- Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 319

Id: 6080

Número: 6.0.0.3.-228/2017

Fecha: 22/06/2017 Fecha del turno: 23/06/2017

Fecha del termino: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status:

Quien remite:

Asunto: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES [redacted]

Observaciones:

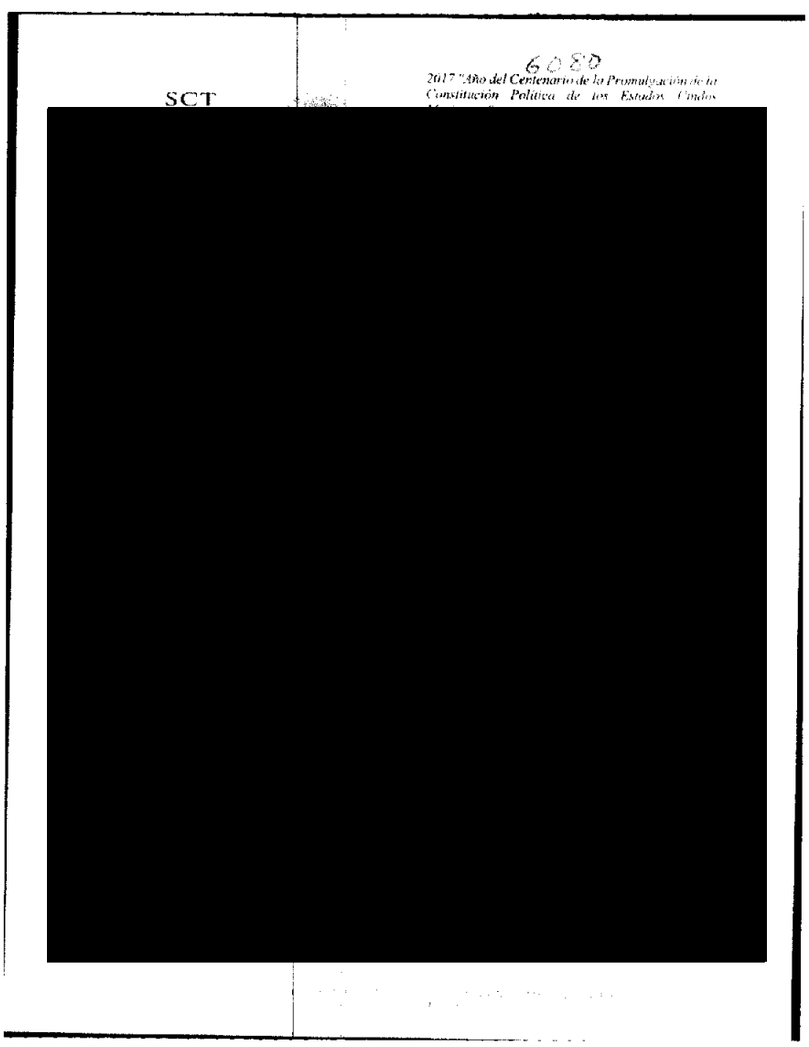

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6080

320

SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Coordinación General de Centros SCT
Dirección de Normatividad y Procedimientos Jurídicos

Oficio No. 6.0.0.3.-228/2017

Ciudad de México a 22 de junio de 2017.

Ref.- Oficio SDHPDSC/OI/1122/2017

Asunto: Información relativa a la averiguación previa: AP/PGR/ SDHPDSC/OI/001/2015.

RECIBIDO

Mtro [redacted]
C. Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República
P r e s e n t e.

Por instrucciones superiores y en atención a su oficio [redacted]

Al respecto, hago de su conocimiento que está Coordinación General de Centros SCT requirió la información a los seis Centros SCT mencionados, quienes informaron en esencia que respecto de [redacted].

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

[redacted]

C.c.p.- [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

321

Id: 6074

Número: 4.2.1.-1117/2017

Fecha: 21/06/2017 Fecha del turno: 22/06/2017

Fecha del termino: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quien remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones: SE ANEXA CD.

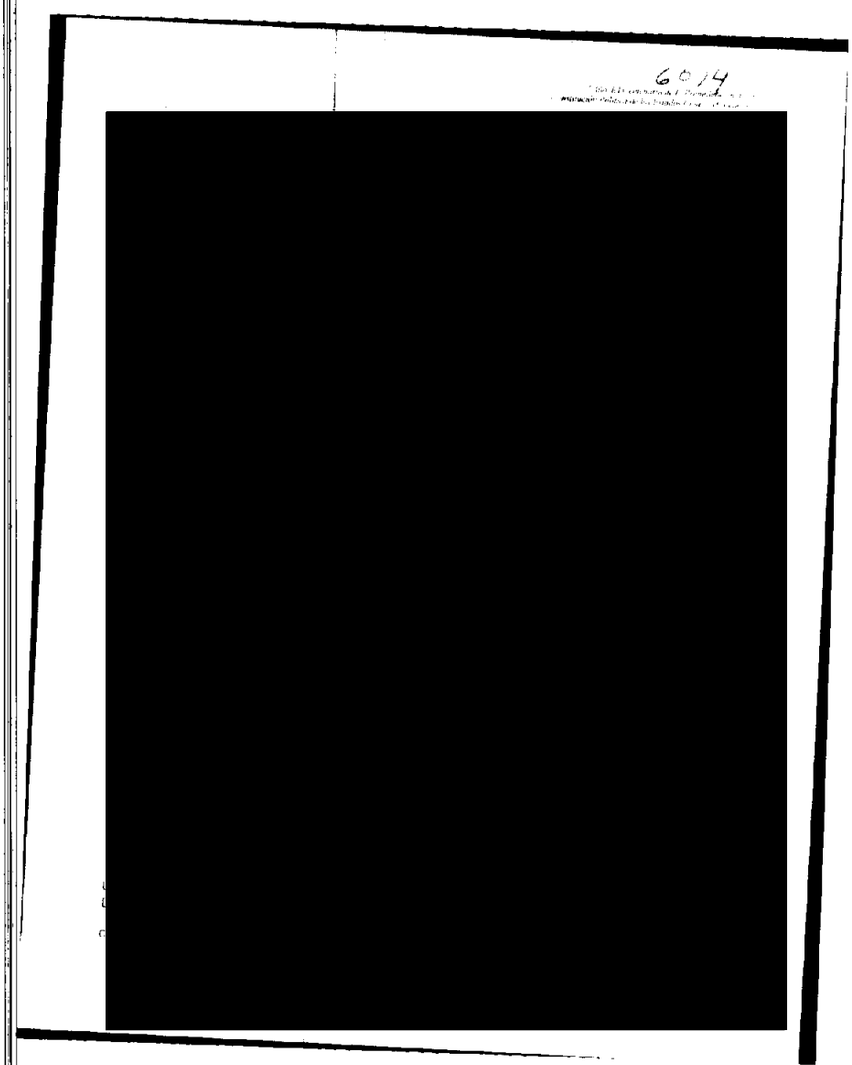

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6074

322

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Dirección General de Autotransporte Federal
Dirección General Adjunta de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal

4.2.1.-1117/2017

ASUNTO: EXPEDIENTE A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/[redacted]

SE PROPORCIONA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Ciudad de México, a 21 de junio de 2017.

RECIBIDO
[redacted]
...URADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, ...ELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Oficina de Investigación prevención de Delito y Servicios a la Comunidad
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Procuraduría General de la República
PRESENTE

Me refiero a su oficio número SDHPDSC/OI/1155/2017, recibido en la Dirección General Adjunta de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal el día 19 de junio de 2017, mediante el cual solicita:

[redacted]

No se omite mencionar, que la información proporcionada cuenta con el carácter de confidencial, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

[redacted]

[redacted] Dirección General de Autotransporte Federal. Para su conocimiento.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

323

~~312~~

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

324

Id: 6075

Número: [redacted]-1122/2017

Fecha: 21/06/2017 Fecha del turno: 22/06/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status:

Quien remite:

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6075

325

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Dirección General de Autotransporte Federal
Dirección General Adjunta de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal

4.2.1.-1122/2017

ASUNTO: EXPEDIENTE A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/1156/2017
SIGNADO POR: LIC. [redacted]

SE PROPORCIONA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Ciudad de México, a 21 de junio de 2017.

RECIBIDO

[redacted]

"[redacted]A
SUBPR[redacted]MANOS,
PREVENCIÓ[redacted]COMUNIDAD"

Lic. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Oficina de Investigación prevención de Delito y Servicios a la Comunidad
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Procuraduría General de la República
PRESENTE

[redacted]

[redacted]."

[redacted]

No se omite mencionar, que la información proporcionada cuenta con el carácter de confidencial, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

[redacted] a su conocimiento.

Calzada Jolas Bombas 111, Edificio 1, Piso 4, Col. Girasoles, C.P. 04920, México, Distrito Federal.
Tel. 5-235300, Extensión 24011, ramon.padilla@sct.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

326

E LA REPÚBLICA
los Humanos,
os a la Comunidad
nación

CONFIDENCIAL

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

327

Id: 6076

Número: 4.2.1.-1116/2017

Fecha: 21/06/2017 Fecha del turno: 22/06/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones: [redacted]

6016

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6076

328

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Dirección General de Autotransporte Federal
Dirección General Adjunta de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal

4.2.1.-1116/2017

ASUNTO: EXPEDIENTE A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/1157/2017
SIGNADO POR: L[redacted]

SE PROPORCIONA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Ciudad de México, a 21 de junio de 2017.

RECIBIDO
15:20
22 JUN 2017
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

L[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Oficina de Investigación Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Procuraduría General de la República
PRESENTE

Me refiero a su oficio número SDHPDSC/OI/1157/2017, recibido en la Dirección General Adjunta de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal el día 19 de junio de 2017, mediante el cual solicita:

1. S[redacted]

[redacted]

No se omite mencionar, que la información proporcionada cuenta con el carácter de confidencial, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

[redacted]

C.C.P. Dirección General de Autotransporte Federal. Para su conocimiento.

Calzada delas Bombas 411, Edificio 1, Piso 4, Col. Girasoles, C.P. 04920, México, Distrito Federal.
Tel. 57239300 Extensión 20011 ramon.padilla@sct.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

329

EMPRESAS

DIRECCION DE INFORMATICA Y CAPACITACION

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

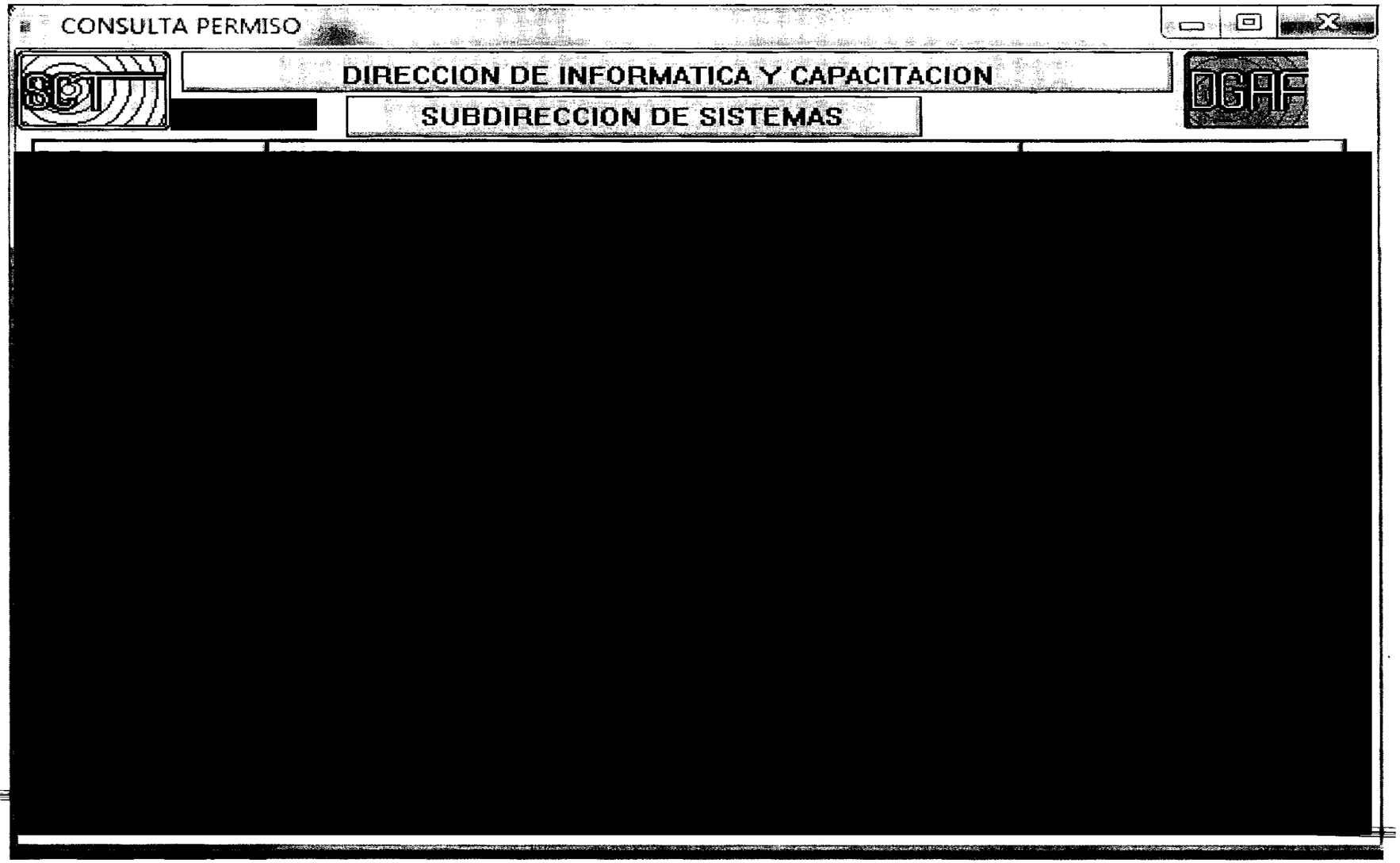

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

331

BUSQUEDA POR NOMBRE DE EMPRESA

DIRECCION DE INFORMATICA Y CAPACITACION

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

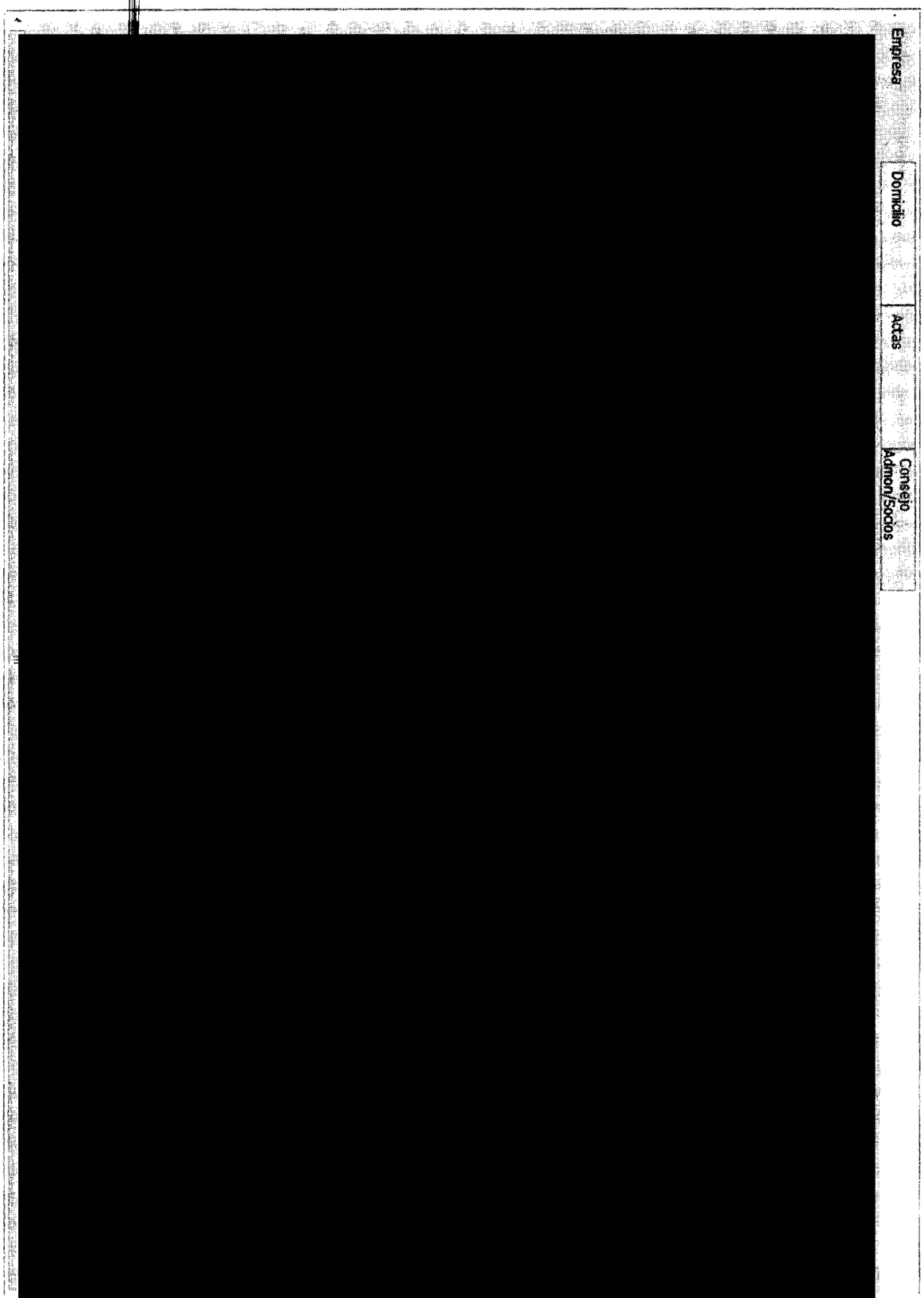

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

333

[redacted]

BUSQUEDA POR NOMBRE DE EMPRESA

DIRECCION DE INFORMATICA Y CAPACITACION

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

334

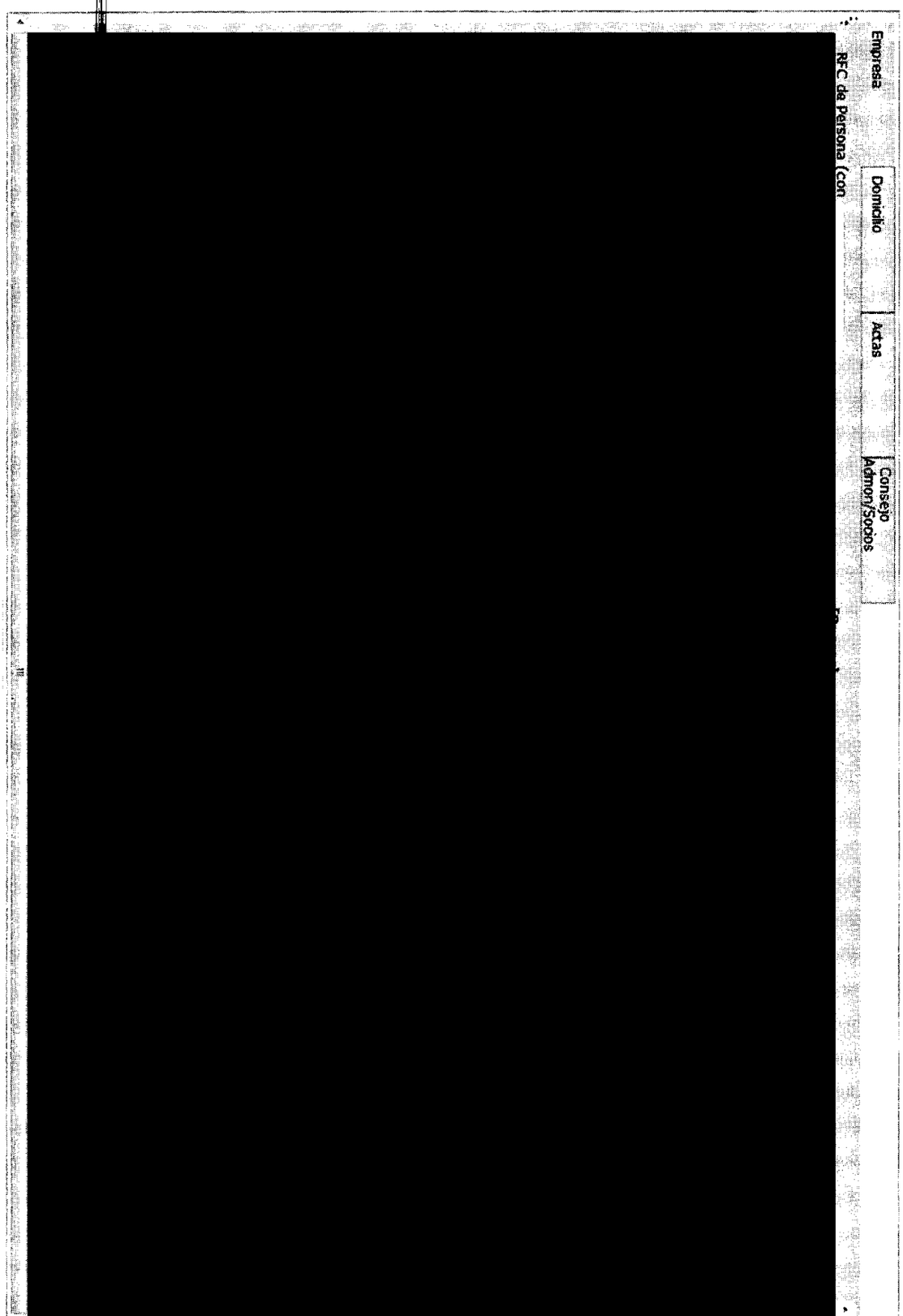

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

335

~~325~~

LEPÚBLICA
...os.
...Comunidad

CONFIDENCIAL

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, EN ALCANCE AL OFICIO SDHPDSC/OI/1270/2017

- - - En la Ciudad de México, siendo las trece horas con quince minutos del día veintiséis de junio de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:-

- **R E S U L T A N D O** -

- - - **PRIMERO.-** [redacted] *que* [redacted] ó.".- -

- - - SEGUNDO.- [redacted] con [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

----------**C O N S I D E R A N D O**----------

- - - **ÚNICO.-** Que el Ministerio Público, tiene el deber de investigar los hechos que son puestos bajo su conocimiento, cumpliendo con las formalidades esenciales del procedimiento y a la vez fundar y motivar sus actos, conforme a lo previsto en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debiendo realizar todos aquellos actos de investigación que aporten a la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, conforme al artículo 2, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, bajo esas premisas y con la finalidad de desahogar una de las recomendaciones realizadas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, está autoridad realizará diligencias con el autobús con número económico [redacted]

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 3, fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 73, 74, 75, 76, 141 apartado A, fracción XIX, párrafo quinto, 168, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f) y fracción IV, 22, fracción I, incisos c) y d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; así como lo dispuesto en el artículo 8 fracciones IX, XII y XXIV, de la Ley de la Policía Federal; es de acordarse y se:----------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

----------**A C U E R D A**----------

--- **PRIMERO.-** Gírese oficio al [redacted], Coordinador General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica para que el perito en Criminalística de Campo realice inspección ministerial en los neumáticos del autobús Económic[redacted], así mismo en Ingeniería y Arquitectura realice mapeo de ruta conforme a la declaración del estudiante normalista con clave de victima con identidad reservada [redacted] destacando los puntos donde realizo cada parada el autobús propiedad de la empresa [redacted] V., realicen para que se hagan las investigaciones correspondientes, en términos del presente acuerdo. ----------

----------**C U M P L A S E**----------

--- Así, lo acordó y firma el suscrito Licenciado **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y [redacted] constancia legal de lo actuado.----------

----------**D A M O S F E**----------

[redacted] **IGOS DE ASISTENCIA.**

[redacted]

--- **RAZÓN.-**En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/1226/2017, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.- ----------

----------**C O N S T E**----------

----------**D A M O S F E**----------

[redacted] **IGOS DE ASISTENCIA.**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

339

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1226/2017.
ASUNTO: EN ALCANCE AL OFICIO SDHPDSC/OI/1070 DE 09 DE JUNIO DE 2017.

Ciudad de México, a 26 de junio de 2017.

DOCTOR [redacted]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

Distinguido Coordinador:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, por este conducto me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que los peritos en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, MARCO FABIAN BARREIRO [redacted]**
para realizar diligencias de inspección ministerial y recorrido con el autobús número económico [redacted] propiedad de la empresa "[redacted]":

Perito en Materia de Criminalística de Campo

a) [redacted]

Perito en Ingeniería y Arquitectura

a) [redacted]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

Quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, **53465565 (oficina).**

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envió un cordial saludo.

EL C. AGENT
ADSCRITO A

C.c.p.- Sara Irene Herrerías Guerra.- Sub [redacted] la C
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.-

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR INFORMACION A SEIDO RELACIONADA CON EL AUTOBUS [redacted]

- - - En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con quince minutos del veintiséis de junio de dos mil diecisiete. -

- - - **VISTO** el [redacted] de [redacted]

[redacted]	RAZÓN SOCIAL:	RFC:
[redacted]	[redacted]	[redacted]

[redacted] efecto, solicítese mediante el oficio correspondiente a la Subprocuraduría [redacted]alizada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría [redacted]l de la República.- -

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

---- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", 119 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones II y XI, 6, 7, 45, 58, 59, 60, 113, 168, 180 y 194, fracciones II y III, y 278 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, 3°, 4° fracción I, inciso A) sub inciso b), 10 fracciones I, VI, IX, X y XI, 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2° fracción I, 3° incisos A), fracción V e I) fracción VI, 12, 46, 52 fracción VIII, 104, 106 fracción III, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo y Quincuagésimo Tercero de la Circular número C/005/99, emitida por el Procurador General de la República por la que se establecen diversos criterios institucionales para el desempeño de las funciones de los servidores públicos que se indican; así como el 1, punto 4, inciso h del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, sobre Asistencia Jurídica Mutua, firmado en la Ciudad de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de agosto de 1991; y 18 y 19 del Anexo I de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, es de acordarse y se, ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

---**ÚNICO.** Gírese oficio en términos del presente acuerdo al Titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República para su intervención en los términos del presente acuerdo.----------

---------- **C U M P L A S E** ----------

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [redacted], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE [redacted] ---

----------**D A M O S F E** ---

Testigo de asistencia.

[redacted]

--- R A Z O N.- En la misma fecha y a fin de dar cumpl[redacted] antecede, se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/1279/2017 [redacted] acuerdo que antecede.----------

---------- **C O N S T E** ----------

Testigo de asistencia. [redacted] sistencia.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

342

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUSE

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1279/2017.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

Ciudad de México, a [redacted]

MTRO [redacted]
SUBPROCURADOR ESPECIALIZADO EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
P R E S E N T E.

DISTINGUIDO SUBPROCURADOR:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, me permito solicitar su valiosa colaboración para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que antes de 48 horas se informe si existe alguna carpeta de investigación o averiguación prévia en la que se encuentren relacionados los siguientes:

No.	RAZÓN SOCIAL:	RFC:
1	[redacted]	
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1279/2017.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

Ciudad de México, a 3 de julio de 2017.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [redacted] así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. 505561

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE [redacted] **ÓN**

C.c.p. Mtra. Irene Herrerías [redacted] Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocim[redacted]
Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento en desahogo del turno ID 5120. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR [redacted]

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con quince minutos del veintiséis de junio de dos mil diecisiete. --

--- **VISTO** el [redacted]

proce[redacted]e:

1. [redacted]
2. [redacted]
3. [redacted]

Para tal efecto, solicítese mediante el oficio correspondiente la Asistencia Jurídica Internacional a la Dirección General de Procedimientos Internacionales de la Procuraduría General de la República.--

---- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", 119 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones II y XI, 6, 7, 45, 58, 59, 60, 113, 168, 180 y 194, fracciones II y III, y 278 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, 3°, 4° fracción I, inciso A) sub inciso b), 10 fracciones I, VI, IX, X y XI, 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2° fracción I, 3° incisos A), fracción V e I) fracción VI, 12, 46, 52 fracción VIII, 104, 106 fracción III, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo y Quincuagésimo Tercero de la Circular número C/005/99, emitida por el Procurador General de la República por la que se establecen diversos criterios institucionales para el desempeño de las funciones de los servidores públicos que se indican; así como el 1, punto 4, inciso h del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, sobre Asistencia Jurídica Mutua, firmado en la Ciudad de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de agosto de 1991; y 18 y 19 del Anexo I de la Convención de las

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, es de acordarse y se,---

-------------------------- **A C U E R D A** ------------------------------

--- **ÚNICO.** Gírese oficio en términos del presente acuerdo al Director General de Procedimientos Internacionales de la Procuraduría General de la República para su intervención de acuerdo a sus facultades en la materia.---------------------

------------------------------ **C U M P L A S E** -------------------------

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [redacted], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN [redacted] A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA G[redacted] QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA [redacted]FE. ---

------------------------ **D A M O S** [redacted]-----

[redacted]

--- R A Z O N.- En la misma fecha y a fin de dar c[redacted] antecede, se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/1227/201[redacted] acuerdo que antecede.---------------------------[redacted]

----------------------------- **C O N S T E** -------[redacted]

Testigo de asistencia.

[redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
...DE LA REPÚBLICA
...Derechos Humanos,
...Servicios a la Comunidad

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

346

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, REVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUSE

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1227/2017.

ASUNTO: SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL

Ciudad de México, 26 de ju[redacted]

LIC. [redacted]
DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", 119 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones II y XI, 6, 7, 45, 58, 59, 60, 113, 168, 180 y 194, fracciones II y III, y 278 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, 3°, 4° fracción I, inciso A) subinciso b), 10 fracciones I, VI, IX, X y XI, 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2° fracción I, 3° incisos A), fracción V e I) fracción VI, 12, 40, 52 fracción VIII, 104, 106 fracción III, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo y Quincuagésimo Tercero de la Circular número C/005/99, emitida por el Procurador General de la República por la que se establecen diversos criterios institucionales para el desempeño de las funciones de los servidores públicos que se indican; así como el 1, punto 4, inciso h del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, sobre Asistencia Jurídica Mutua, firmado en la Ciudad de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de agosto de 1991; y 18 y 19 del Anexo I de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; solicito a usted su valiosa cooperación para que por su conducto se solicite **ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL** a las autoridades correspondientes del Gobierno de los Estados Unidos de América considerando lo siguiente:

Dentro de las constancias que integran la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se desprende se ésta realizando una investigación relacionada con la desaparición de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, por hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en ese contex[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, REVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1227/2017.

ASUNTO: SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL

[redacted]

1. Si [redacted]
2. [redacted]
3. [redacted]

Agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente, le envío saludos cordiales.

EL AG[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACTA PARA INTERVENCIÓN PERICIAL [redacted].

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, siendo las nueve h del día veintisiete de junio de dos mil diecisiete, en las instalaciones d Delegación de la Procuraduría General de la República en el estado de Guer con sede en Acceso al Tecnológico No. 3 Colonia Predio la Cortina, Código Po 39090, Chilpancingo de la Bravos Guerrero, la suscrita licenciada [redacted], agente del Ministerio Publico de la Federación, de la Oficina Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del D y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículo 1, 16, 21 y apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fracción I, 2 fracción II, 3 fracciones II y III, 15, 16 párrafo primero,123 bis, 168, 206, 208, 220, 221, 223, del Código Federal de Procedimientos Penales, así como 1, 4 apartado A), inciso a), b), y c), 10 fracción X, 22 fracciones I y II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Acuerdo 09/2015 por el que se establecen las Directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha doce de febrero de dos mil quince, y Circular 06/96 de la Institución; acompañada de testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia de lo actuado. - -

- **H A C E C O N S T A R** -

- - - Mediante oficio SDHPDSC/OI/1120/2017, [redacted]

[redacted]".

- - - Mediante oficio SDHPDSC/OI/1165/2017 se [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

349

fijación [redacted]
de ide[redacted]
técnic[redacted]
son lo[redacted]
[redacted] Po[redacted]
[redacted] Ay[redacted]
- - - [redacted]
[redacted] cu[redacted]
[redacted] ac[redacted]
- - - [redacted] . - - -
- - - Asimismo se encuentra presente el C[redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - Enseguida [redacted]: -

N/P	CLASE	MARCA	MODELO	CALIBRE	MATRÍCULA
[redacted]					

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

350

[redacted]

--- Los elementos balísticos testigo fueron relacionados por el personal pericial [redacted] el registro de cadena de custodia y éstos quedan reguardados en la Coordinaci[redacted] de Servicios Periciales de la Institución. ----------------------------

--- Se hace constar que el C. [redacted]

ENLACE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZÍTLALA GUERRERO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

CAPIT
SUBDIRECTOR DE REGIS
EQUIPO DE LA SECRE
DE LA SECR

RTACIÓN DE ARMAMENTO MUNICIONES Y
D PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO
UERRERO

[redacted]

ESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL

[redacted]

[redacted]

con la institución". FECHA DE EMISIÓN: 30/10/2015

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad [redacted]

[redacted]

---------- DAMOS FE ----------

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL

[redacted]

[redacted]

353

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

---En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, siendo las trece horas del día veintisiete de junio de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA**: Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, misma que cotejé y compulsé lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales de la que se certifica, para todos los efectos legales con

---------- **DAMOS FE.** ----------

PROCURADURÍA GENERAL DE LA
Subprocuraduría de Derechos
Prevención del Delito y Servicios
TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

554

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[redacted]

[redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

C E R T I F I C A C I Ó N.

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, siendo las trece horas del día veintisiete de junio de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, misma que cotejé y compulsé lo anterior, con fundamento en lo dis[redacted] 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos [redacted]

---------- D A M O S F E ----------

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

355

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, siendo las trece horas del día veintisiete de junio de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, misma que cotejé y compulsé lo anterior con fundamento en lo dispuesto p [redacted] 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales [redacted]

- DAMOS FE. -

PROCURADURÍA GENERAL DE LA [redacted]
Subprocuraduría de Derechos H[redacted]
Prevención del Delito y Servicios a la [redacted]
Oficina de Investigación

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTE[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

356

[redacted]

. DE LA REPÚBLICA
...chos Humanos,
...ios a la Comunidad
...gación

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, siendo las trece horas del día veintisiete de junio de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta d [redacted] que se tuvo a la vista, misma que cotejé y compulsé lo anterior con fundamento en lo dispuesto por lo [redacted] 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales con [redacted]

-- **DAMOS FE.** --

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE ...
Subprocuraduría de Derechos ...

TESTIGOS DE ASISTENC [redacted]

...ina de Investigac...

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

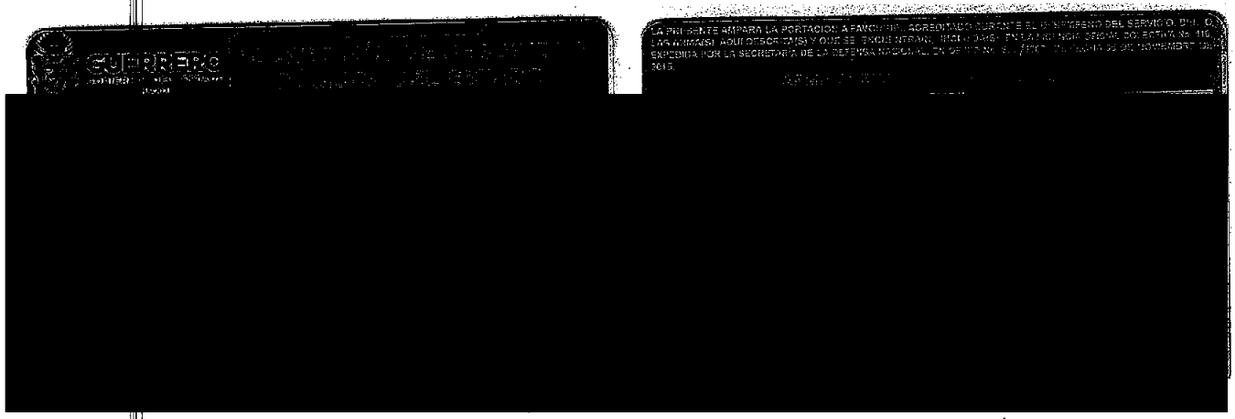

357

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, siendo las trece horas del día veintisiete de junio de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, misma que cotejé y compulsé lo anterior con fundamento en lo dispuesto [redacted] 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legale

---------- **DAMOS FE** ----------

[redacted]

TESTIGOS DE ASIS

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"ZITLALA EN PROGRESO"

ZITLALA

"Lugar de las estrellas"

350

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUC

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Institución o unidad	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
[redacted]			

[redacted]

Servidores a la Comunidad
Transición

1.- El Municipio de ZITLALA, GRO.

N/P	CLASE	MARCA	MODELO	CALIBRE	MATRÍCULA
[redacted]					

Paginación 1

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

2. Documentación (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

[redacted]

3. Recolección y embalaje (Indique el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

[redacted]

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma

5. Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

360

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Ninguna recomendación

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
Fecha y hora			
Observaciones			
Fecha y hora			
Observaciones			

	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Fecha y hora			
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			

	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Fecha y hora			
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"ZITLALA EN PROGRESO"

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL

ZITLALA

"Lugar de las estrellas"

ADMINISTRACION 2015 - 2018

EL GOBIERNO DEL PUEBLO
ADMINISTRACION 2015 2018

361

DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento Municipal
SECCION: Presidencia Municipal
OFICIO No: PM/063/2017
ASUNTO: Se Remite Información a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.

Zitlala, Gro., a 26 de Junio de 2017.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
P R E S E N T E:

En atención a su oficio número [redacted]

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

Por lo que me permito informarle que una vez recopilada la información solicitada, comisiono al **C.** [redacted] **con cargo de Enlace Municipal de la Dirección de Seguridad Pública**, para que se traslade el día 27 de Junio del año en curso en las Instalaciones de la Procuraduría General de la República para que entregue la información, así mismo las armas enlistadas con dos cartuchos útiles para cada [redacted] los elementos balísticos.

H. AY[redacted]
M[redacted]
CONS[redacted]
PRES[redacted]
ZITLA[redacted]
20[redacted]

[redacted]

C.c.p. Archivo.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

362

"ZITLALA EN PROGRESO"

ZITLALA

"Lugar de las estrellas"

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL

EL GOBIERNO DEL PUEBLO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

RELACIÓN DE TODO EL ARMAMENTO QUE ESTUVO EN SERVICIO Y EN EL DEPÓSITO DE ARMAS DE ESTE MUNICIPIO DE ZITLALA, GRO. LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE, 2014.

N/P	CLASE	MARCA	MODELO	CALIBRE	MATRÍCULA	FOLIO DE MANIFESTACIÓN	OBSERVACIONES
1.-							
2.-							
3.-							
4.-							
5.-							
6.-							
7.-							
8.-							
9.-							
10.-							
11.-							
12.-							

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

"ZITLALA EN PROGRESO"

ZITLALA

"Lugar de las estrellas"

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL

EL GOBIERNO DEL PUEBLO

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ZITLALA, GRO., A 26 DE JUNIO DEL 2017.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

FATIGA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZITLALA, GRO.

N/P	NOMBRES DE ELEMENTOS	CARGO	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	NÚM. DE F.	PROPIETARIO
[redacted]									

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

366

[redacted]

ZITLALA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

367

FATIGA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZITLALA, GRO.

N/P	NOMBRES DE ELEMENTOS	CARGO	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	NÚM. DE F.	PROPIETARIO
1.-	ALFREDO TLATEMPA PALACIOS	PRIMER COMANDANTE	PISTOLA	P.BERETA	9MM	PX4 STOR	PX09516	D-15966	MUNICIPIO
[redacted]									

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

368

ZITLALA
GOBIERNO MUNICIPAL

GOBIERNO DE TODO
Administración 2012 - 20

[redacted]

ZITLALA, GRO., 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
ZITLALA, GUERRERO
2012 2015

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

369

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

Sección: LICENCIAS, CLUBES Y COLECC.
Subseccion: LICENCIAS (PROCURADURÍAS).
No. Oficio: S.L./ 12955.
Expediente:
FOLIO: 148969

ASUNTO:- *Se* ***REVALIDA la Licencia Oficial Colectiva 110.***

Campo Mil. 1-J (PREDIO REFORMA) D.F., a 8 de noviembre del 2013.

[redacted]

Con fundamento en los artículos 10, 14, 16 y 90 de la ***Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos****; 14, 16, 18 y 29 fracción XVI de la* ***Ley Orgánica de la Administración Pública Federal****; 21 fracción IV y 32 de la* ***Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos****; 6/o., 7/o. fracción VII letra w y 72 fracciones I, II, III, IV y VII del* ***Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional****; 1/o., 2/o. fracción III, 4/o., 14, 24, 25 fracción II, 29 fracción I párrafo "B", 31, 33, 34 y 35 de la* ***Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos****; 1/o., 3/o., 4/o., 7/o., 22, 31 y 82 de su* ***Reglamento****; 41, 125, 126 y 127 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, hago de su conocimiento que la Dependencia del Ejecutivo Federal con esta fecha*

ANEXOS:
1 LEGAJO.

[redacted]

DISPOSICIONES:

1. *El objeto de la Licencia es que la Secretaría de la Defensa Nacional, ejerza el control del armamento, conforme a las atribuciones que le concede el artículo 10 Constitucional, en concordancia con los artículos 1/o., 2/o. fracción III, 4/o., 14, 24, 25 fracción II, 29 fracción I párrafo "B" 31, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; 29 fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6/o., 7/o. fracción VII letra w; y 72 fracciones I, II, III, IV y VII del Reglamento Interior de esta Secretaría.*

2. *Deberá contar con depósitos de armamento y municiones necesarios, los cuales estarán ubicados dentro de sus propias instalaciones, debiendo conservarse en buen estado de uso y reunir las condiciones de seguridad y control para evitar extravío, robo o accidentes; además, se nombrará un encargado del depósito, para que diariamente entregue y recoja las armas a los usuarios, quedando estrictamente prohibido resguardar el armamento amparado en la presente Licencia en instalaciones ajenas a la misma.*

3. *Esa Secretaría de Seguridad Pública, establecerá las medidas de tipo disciplinario, con el fin de evitar que el personal extravíe o le roben las armas que tiene a su cuidado y responsabilidad.*

4. [redacted] *la utilización del armamento en actividades ajenas a los servicios de autorizados; asimismo, comercializar su uso para prestar servicios de icas y/o morales, en cuyos casos, independientemente de las acciones oridad competente, se procederá a imponer la sanción correspondiente.*

A la hoja dos...

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

Sección: LICENCIAS, CLUBES Y COLECC.
Subseccion: LICENCIAS (PROCURADURÍAS).
No. Oficio: S.L./12955.
Expediente:
FOLIO: 148909

ASUNTO:- ***Se REVALIDA la Licencia Oficial Colectiva 110.***

5. *Con el fin de actualizar las Licencias Oficiales Colectivas de Portación de Armas de Fuego, conforme a lo establecido en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad celebrado el 21 de Agosto de 2008, suscrito en el marco de la vigésima tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se autoriza el equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública con armas automáticas y de calibre superior, siempre y cuando esa Secretaría cumpla con los compromisos establecidos en dicho acuerdo, bajo las condiciones que describe el cuadernillo anexo al oficio 75676 de fecha 11 de Septiembre de 2008, enviado al C. Gobernador del Estado de Guerrero, por el Titular de esta Secretaría.*

6. *Deberá apegarse a lo estipulado en los artículos 41, 125, 126 y 127 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que a la letra dicen:*

". . . Art. 41.- Mantener en buen estado el armamento, material, municiones y equipo que se le asigne con motivo de sus funciones, haciendo uso racional de ellos sólo en el desempeño de sus funciones.

Art. 125.- Cualquier persona que ejerza funciones de Seguridad Pública, sólo podrá portar las armas de cargo que le hayan sido autorizadas individualmente o aquéllas que se le hubiesen asignado en lo particular y que estén registradas colectivamente para la Institución de Seguridad Pública a que pertenezca, de conformidad con la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Art. 126.- En el caso de que los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aseguren armas o municiones, lo comunicarán de inmediato al Registro Nacional de Armamento y Equipo y las pondrán a disposición de las autoridades competentes, en los términos de las normas aplicables.

Art. 127.- El incumplimiento de las disposiciones de esta sección, dará lugar a que la portación o posesión de armas se considere ilegal y sea sancionada en los términos de las normas aplicables...".

7. *De conformidad con el artículo 29 fracciones A y B inciso c, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, tendrá la obligación de expedir credenciales foliadas de identificación, con fotografía a color del personal portando uniforme, a los integrantes que contempla la Licencia, mismas que contendrán los datos de la Licencia así como características del arma corta y/o larga que tiene asignada, con anotación de tipo, marca, modelo y matrícula; con objeto de que, en caso de ser requerido por alguna autoridad, pueda justificar la portación del arma y al mismo tiempo esté consciente de lo ilícito de su actuación en caso de portar arma en lugares no autorizados o fuera de actos del servicio, en el concepto de que dichas credenciales se renovarán semestralmente.*

8. *Esta Secretaría está facultada para inspeccionar las armas autorizadas en esta Licencia, por lo que esa Secretaría de Seguridad Pública, dará las facilidades al personal militar que se nombre para tal fin, cuando así lo considere necesario esta Dependencia del Ejecutivo Federal.*

9. *Esta Licencia es intransferible por lo que se reitera que el armamento debe ser empleado exclusivamente por el personal operativo de esa Secretaría de Seguridad Pública, en el desempeño de comisiones del servicio del personal usuario, así como del armamento, quedando prohibida su comercialización y transferencia, por cualquier medio.*

10. *Trimestralmente remitirá a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos (respaldada únicamente en medios magnéticos) la relación actualizada de todo el personal y armamento amparado en la Licencia.*

11. *Los primeros 10 días de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, de cada año, enviará a la misma Dependencia, un estado de municiones, anotando las adquiridas, consumidas en adiestramiento y en [redacted] como el total con que físicamente cuentan, por tipos y calibres.*

A la hoja tres...

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

Sección: LICENCIAS, CLUBES Y COLECC.
Subseccion: LICENCIAS (PROCURADURÍAS).
No. Oficio: S.L./12955.
Expediente:
FOLIO: 148909

ASUNTO: *Se* ***REVALIDA*** *la* ***Licencia Oficial Colectiva 110.***

12. Establecer bajo su estricta responsabilidad, el control y manejo tanto del armamento como del personal usuario para cumplir y hacer cumplir los puntos que a continuación se mencionan:

a. Cuando sea relevado el Titular de la Licencia, se levantará el acta de recepción del armamento por el nuevo Titular, debiendo éste interiorizarse en el menor tiempo posible de las disposiciones que contiene esta Licencia.

b. Cuando ocurran bajas de armamento por: robo, extravío, destrucción, decomiso, aseguramiento u otros motivos, se deberá hacer del conocimiento de esta Secretaría, para los efectos que procedan, dentro de las 72 horas siguientes después de haber ocurrido los hechos, debiendo enviar copias certificadas de las actas de averiguación previa que se formulen con motivo de la denuncia presentada ante la representación social correspondiente.

c. Cuando ocurra la recuperación de armamento que haya sido robado y/o extraviado y esta Secretaría por conducto de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos haya autorizado la baja de la Licencia Oficial Colectiva, deberá solicitar nuevamente a esta Dirección General la inclusión de dicho armamento a su Licencia Oficial Colectiva, anexando para el efecto el modelo número 4 y copia fotostática de los folios de manifestación "C" y "D".

d. En situaciones de paro laboral, huelga o cualquier otro evento donde el armamento sea susceptible de quedar sin seguridad y vigilancia, por parte del personal operativo de esa Secretaría de Seguridad Pública, con la debida antelación a esos actos, deberá informar a esta Secretaría, por conducto de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, solicitando autorización para concentrar el armamento bajo su responsabilidad a la Instalación Militar mas cercana, adjuntando la relación que lo describa (cantidad, tipo, calibre, marca, modelo y matricula).

e. Remitir a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, por conducto de la Zona Militar correspondiente, la documentación señalada en los incisos a, b, c y d de este numeral.

13. Esa Secretaría de Seguridad Pública, está obligada a cumplir con las medidas de información, control y seguridad que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional, en ejercicio de sus atribuciones.

14. Cuando ocurra algún suceso o acontecimiento en el que personal operativo se haya visto precisado a emplear su armamento, debe denunciar los hechos ante el Agente del Ministerio Público correspondiente e informar inmediatamente a esta Secretaría antes de 72 horas por el medio más expedito y al detalle entre otros aspectos, las características del armamento utilizado, municiones consumidas, personal involucrado, fecha, hora, lugar y resultado del suceso; así como la situación legal del personal y del armamento que hubiera participado en el evento.

15. Es responsabilidad de esa Secretaría de Seguridad Pública, practicar el examen médico correspondiente al personal operativo antes de desempeñar cualquier servicio, para verificar que cuente con buen estado de salud, sin aliento alcohólico o bajo los efectos de alguna droga, debiéndose anexar el certificado correspondiente en el expediente del citado personal.

16. Informar a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, los cambios de adscripción de un municipio a otro del personal y armamento que ampara la Licencia.

17. El personal operativo de nuevo ingreso, considerado en la Licencia de portación de armas, debe cumplir en todo tiempo con los cinco primeros requisitos señalados en el artículo 26, fracción I de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; asimismo, al personal veterano, en sucesivas revalidaciones, deberá exigírsele únicamente el certificado de no tener impedimento físico o mental para el manejo de las armas de fuego y el examen toxicológico, quedando excluido el personal administrativo, mismo que no se autoriza que porte armas.

[redacted]

A la hoja cuatro...

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

372

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

Sección: LICENCIAS, CLUBES Y COLECC.
Subseccion: LICENCIAS (PROCURADURÍAS).
No. Oficio: S.L./12955.
Expediente:
FOLIO: 148909

ASUNTO: *Se **REVALIDA la Licencia Oficial Colectiva 110.***

18. *Esta Licencia Oficial Colectiva podrá suspenderse o cancelarse, a reserva de aplicar las sanciones que procedan cuando:*
    - *Sus poseedores hagan mal uso de las armas o de la Licencia.*
    - *Haya alteración en la Licencia.*
    - *Se usen las armas fuera de los lugares autorizados.*
    - *Se porten armas no amparadas en la Licencia.*
    - *Se modifiquen las características del armamento amparado en la Licencia.*
    - *Para la obtención de la Licencia se haya basado en engaños o cuando a juicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, hayan desaparecido los motivos que originaron la expedición de la misma.*
    - *Haya resolución de la autoridad competente.*
    - *El armamento sea tomado por los usuarios como medida de presión para resolver los problemas internos o laborales.*
    - *Cuando el armamento sea utilizado en actividades distintas a las de Seguridad Pública.*

19. *Con 60 días naturales de anticipación al término de la vigencia de esta Licencia, deberá enviar a la 35/a. Zona Militar (Chilpancingo, Gro.), la documentación correspondiente para su revisión respectiva, con el fin de que esta Dependencia del Ejecutivo Federal, esté en posibilidades de proceder a su revalidación.*

20. *Al término de su vigencia, si esta Licencia no es revalidada, el uso del armamento estará al margen de la Ley.*

21. *La violación a las disposiciones contenidas en la presente Licencia, tendrá responsabilidad legal para el Titular de la misma.*

22. *Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; que al término de la vigencia de su Licencia Oficial Colectiva 110 autorizada, no ha realizado el trámite de revalidación dentro del término establecido y por el cual le fue autorizada dicha Licencia, esta Dirección entenderá dicha omisión como aceptación tácita para proceder a la cancelación de la misma.*

El presente documento, lo firmo en calidad de Subdirector General de esta Dependencia, por ausencia temporal del C. Gral. de Bgda. D.E.M., Director, de conformidad con lo establecido en los Artículos, 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 87 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y 325, 329, 330, 331 y 333 del Reglamento General de Deberes Militares.

EL S[redacted]OS.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DEPENDENCIA: *H. Ayuntamiento Municipal.*
DIRECCION: *Seguridad Pública.*
ASUNTO: *Parte Informativo*

[redacted]

C. Ing. [redacted]
Presidente Municipal Constitucional
De Zitlala, Guerrero.

Por medio del presente; me permito informarle los hechos ocurridos durante las 24 horas

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ZITLALA

GOBIERNO DE TODOS
Administración 2012 - 2015

Zitlala Gro., retornando al cuartel sin novedad alguna.

[redacted]

Es todo lo que le tengo que informar.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

375

ZITLALA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

GOBIERNO DE TODOS
Administración 2012 - 2015

DEPENDENCIA: *H. Ayuntamiento Municipal.*
DIRECCION: *Seguridad Pública.*
ASUNTO: *Parte Informativo*

Zitlala, Gro., a 27 al 28 de Septiembre del 2014.

C. I
Presidente Municipal Constitucional
De Zitlala, Guerrero.

Por medio del presente; me permito informarle los hechos ocurridos durante las 24 horas.

El
el

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ZITLALA

GOBIERNO DE TODOS
Administración 2012 - 2015

Gro., retornando después de la comisión sin novedad alguna.

[redacted]

cuartel [redacted].

[redacted]

Es todo lo que le tengo que informar.

[redacted]

C.c.p. C. Med. Gilberto Cuamacateco Morales. Síndico Procurador Municipal.
C.c.p. C. Leobardo Tepectzin. Tesorero Municipal.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"ZITLALA EN PROGRESO"

ZITLALA

"Lugar de las estrellas"

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL

EL GOBIERNO DEL PUEBLO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

N/P	NOMBRES DE ELEMENTOS
[redacted]	

Relación de elementos que laboraron el día 26 de septiembre del año 2014, asimismo señalando los elementos que actualmente continúan laborado y los elementos que ya se dieron de baja de manera voluntaria de esta Dirección Seguridad Pública de este Municipio.

ZITLALA, GRO., A 26 DE junio DEL 2017.

H. AYUNTAMIENTO
MU
CONST
PRESI
ZITLALA,
201

"S

PRE

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"ZITLALA EN PROGRESO"

ZITLALA

"Lugar de las estrellas"

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL

EL GOBIERNO DEL PUEBLO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

N/P	NOMBRES DE ELEMENTOS	CONCEPTO.
[redacted]		

de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

Relación de elementos que laboraron el día 27 de septiembre del año 2014, asimismo señalando los elementos que actualmente continúan laborado y los elementos que ya se dieron de baja de manera voluntaria de esta Dirección Seguridad Pública de este Municipio.

ZITLALA, GRO., A 26 DE junio DEL 2017.

H. AYUNTA
MUNICI
CONSTITUC
PRESIDE
ZITLALA, GR
2015-2

PR

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

 379

ACUERDO DE DILIGENCIAS
POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

- - - Ciudad de México, siendo las 9:30 nueve horas con treinta minutos del [redacted]e, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.- -

- - - **VISTO.-** El estado que guardan las presentes diligencias, siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, obra en las actuaciones de la averiguación previa al rubro citada, dictamen pericial en materia de Traducción de Documentos de inglés a español, con número de folio **74269** de fecha nueve de septiembre del año dos mil dieciséis, omitió dejar el perito el dictamen en magnético, por lo que es procedente girar oficio al Coordinador General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para que por su conducto informe al perito que dio cumplimiento al folio **74269**, remita a esta Representación Social de la Federación, mediante medio magnético (USB), el dictamen pericial en materia de Traducción de inglés a español, con número de folio **74269** de fecha nueve de septiembre del año dos mil dieciséis para el cumplimiento y debida integración de la indagatoria citada al rubro .- - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: - - - - - - - - -

- **ACUERDA** -

- - - **UNICO.-** Gírese oficio al Coordinador General de Servicios Periciales de [redacted] República, para que remita a esta Representación Social de la Federación, med[redacted] el dictamen pericial en materia de Traducción de inglés a español, con número [redacted] de septiembre del año dos mil dieciséis.- -

- **CUMPLASE**- -

- - - Así lo acordó y firma el licenciad[redacted]Agente del Minis[redacted] adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Hu[redacted] Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final fir[redacted]

- **DAMOS FE** -

[redacted] STIGOS DE ASISTENCI[redacted]

- - - **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, ha[redacted] ándole cumplimiento al ac[redacted] todos los efectos legales a que haya lugar.- - - - - - - - - - - - - -

- **CONSTE** - - -

- **DAMOS FE** -

[redacted] GOS DE ASIST[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

380

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1241/2017

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN

F. 52299

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017

LIC [redacted]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado A incisos b), f) y w), 9, 10, 22 fracción I, inciso d), 25, 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; por este conducto me permito solicitar a Usted, con carácter URGENTE, gire sus amables instrucciones a quien corresponda a fin de que sea remitido a esta Representación Social de la Federación, mediante medio magnético (USB), el dictamen pericial en materia de Traducción de Documentos de Ingles a español, con número de folio 74269, de fecha 9 de septiembre de 2016.

Lo anterior por ser de suma importancia para la debida investigación.

Sin otro particular, por el momento, hago propicia la ocasión para reiterar a Usted, mi atenta y distinguida consideración.

A [redacted] CIÓN SC.

M.A.H.M

C.c.p. Lic. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS EN ALCANCE AL OFICIO SDHPDSC/OI/1217/2017

- - - Ciudad de México, siendo las **10:30** diez horas con treinta minutos del **27** veintisiete de **junio** de **2017** dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - - -

- - - **VISTO.-** El estado que guardan las presentes diligencias, siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, obra en las actuaciones de la averiguación previa al rubro citada, el oficio número **SDHPDSC/OI/1216/2017** de fecha veintitrés de junio del año en curso, signado por el Licenciado [redacted], mediante el cual solicita copias certificadas de diligencias que obran en la averiguación previa al rubro citada, por lo que en alcance del oficio **SDHPDSC/OI/1217/2017,** [redacted] de fecha primero de septiembre de dos mil dieciséis. Asimismo copias certificadas de las siguientes diligencias por encontrarse relacionadas con los delitos que investiga:

Constancia sin fecha, signado por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público del fuero Común (Sector Central) del Distrito Judicial de Hidalgo, mediante la cual hace a recabar declaraciones de lesionados en el Hospital General Dr [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Resumen Clínico de la Secretaría de Salud de fecha quince de octubre de dos mil catorce, signado por la Doctora Yanellí Gómez.- -

[redacted] -

- -

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Para el cumplimiento y debida integración de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016,** toda vez que investiga a policías Municipales de Huitzuco de los Figueroa que participaran en los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce.----------

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: ----------

----------**A C U E R D A**----------

- - - **UNICO.-** Gírese oficio en alcance del oficio **SDHPDSC/OI/1217/2017,** de fecha veintitrés de junio del año dos mil diecisiete, al Titular de la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016**, a fin de remitir copias certificadas constantes de 224 (doscientas veinticuatro) fojas útiles.----------

----------**C U M P L A S E**----------

- - - Así lo acordó y firma el Maestro [redacted] Agente [redacted] ción adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Dere[redacted]to y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que a[redacted] - - -

---------- **D A M O S F E**----------

[redacted]

GOS DE ASISTE[redacted]

[redacted]al que actúa, ha[redacted]ro **SDHPDSC/OI/1232/2017,** dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.----------

----------**C O N S T E**----------

----------**D A M O S F E**----------

[redacted]

IGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

383

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

OFICIO: SDHPDSC/OI/1232/2017
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: EN ALCANCE DE OFICIO **SDHPDSC/OI/1217/2017**

Ciudad de México, 27 de junio de 2017

LIC. OTHÓN GUZMÁN CUEVAS
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDH
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente averig
por los artículos 1, 14, 16 y 20 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento.

Asimismo copias certificadas de otras diligencias:

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500. 5346-0000. Ext 5595.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

[redacted]

Lo anterior a efecto de que sea considerado por la Representación Social de la Federación que integre la indagatoria correspondiente, dando un total **224 (doscientas veinticuatro)** fojas útiles.

Sin otro particular, le reitero mis distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SUBP[redacted]OS, PREVENCIÓN DEL
D[redacted]O

[redacted]

Ccp. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACTA PARA INTERVENCIÓN PERICIAL DE PRUEBAS DE DISPARO P[redacted] OBTENER ELEMENTOS BALÍSTICOS "TESTIGO" DE ARMAS DE FU[redacted] ASIGNADAS LOS DÍAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A ELEMENTO[redacted] LA POLICÍA [redacted].

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, siendo las [redacted] con cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de junio de dos mil die[redacted] las instalaciones de la Delegación de la Procuraduría General de la Re[redacted] el estado de Guerrero, con sede en Acceso al Tecnológico No. 3 Colonia [redacted] Cortina, Código Postal 39090, Chilpancingo de la Bravos Guerrero, l[redacted] licenciada [redacted] agente del Ministerio Publico de la Fe[redacted] de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos [redacted] Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términ[redacted] artículo 1, 16, 21 y 102 aparatado "A" de la Constitución Política de los Esta[redacted] Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2 fracción II, 3 fracciones II y III, 15, 16 pá[redacted] primero,123 bis, 168, 206, 208, 220, 221, 223, del Código Federal [redacted] Procedimientos Penales, así como 1, 4 apartado A), inciso a), b), y c), 10 frac[redacted] X, 32 fracciones I y II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General d[redacted] República, Acuerdo 09/2015 por el que se establecen las Directrices que deb[redacted] observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de cust[redacted] emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficia[redacted] la Federación en fecha doce de febrero de dos mil quince, y Circular 06/96 d[redacted] Institución; acompañada de testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia de lo actuado. ----------------------------------

---------------------**HACE CONSTAR**---------------------

--- Mediante oficio SDHPDSC/OI/1120/2017, se solicitó a la Presidenta Municipal Constitucional [redacted], Chilpancingo de la Bravos Guerrero, las armas de fuego que tenían bajo resguardo la Policía Municipal a su digno cargo; los días 26 y 27 de septiembre de 2014, para prueba de Disparo. Proporcionar dos cartuchos útiles por arma de fuego a valoración, para la obtención de elementos balísticos "testigo". --------------------------

--- Mediante oficio SDHPDSC/OI/1165/2017 se solicitó al Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, designación de Peritos en las materias de Balística, Fotografía y Video, para que realicen y documenten la Prueba de Disparo, para lo cual se designaron en materia de Balística Forense a la C. [redacted], Perito Ejecutivo Técnico "B" quien se identifica con credencial número [redacted] para que realice Prueba de Disparo; en materia de fotografía forense al C. [redacted],

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Perito Técnico Ejecutivo "B" quien se identifica con credencial número 564686 fijación fotográfica de armas que se presentan a la prueba de disparo y de sus de identificación; en materia de video al C [redacted] perito a ejec técnico "B" con credencial número 564515, para documentar con video, qu son los profesionales para efectuar la prueba de disparo de las armas de fue la Policía Municipal de [redacted], y obtener elementos balís "testigo", que serán remitidos para estudio y confronta con los elementos balís "problema", relacionados con la averiguación previa anotada al rubro, afec caso de la no localización de 43 estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Bu de Ayotzinapa, Guerrero. Profesionales que cuentan con los recursos materia industriales necesarios para realizar las pruebas de disparo. - - - - - - - - - - - -

- - - Mediante oficio SDHPDSC/OI/1224/2017 se solicitó al Delegado Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero, design espacio para llevar a cabo prueba de disparo a las armas de fuego. - - - - - - -

- - - También se encuentra presente el capitán [redacted] Subdirector de Registro, Control y Portación de Armamento Municiones y Equip de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, en cumplimiento la petición solicitada mediante oficio SDHPDSC/OI/631/2017 SDHPDSC/OI/1140/2017, dirigido al Gral. Brig. D.E.M. [redacted] Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. Asimismo se encuent presente el C. [redacted] quien se identifica con credenci con número de empleado [redacted] quien se identifi con credencial con número de empleado 02570, personal designado por el capitá José Manuel Rangel Galván, Subdirector de Registro, Control y Portación d Armamento Municiones y Equipo de la Secretaria de Seguridad Pública del Estad de Guerrero, para que estén presentes en la realización de prueba de disparo. - -

- - - Asimismo se encuentra presente el C. [redacted] Oficial de la Polic [redacted] quien se identifica con credencial pa votar clave de elector AGSRIV84082312H200 quien presenta armas de fuego mediante oficio [redacted] quien manifiesta que presenta 10 armas (5 largas y 5 corta), para prueba de disparo, las cuales estuvieron asignadas los días 26 y 27 de septiembre de 2014 a elementos de la policía municipal de Atenango del Río Guerrero, aclarando que cinco fusiles más estuvieron asignadas los días 26 y 27 de septiembre de 2014 a elementos de la policía municipal de Atenango del Río Guerrero, las cuales por oficio número 2014/1361 de fecha 27 de diciembre de 2014, fueron entregadas a la 35/a Zona Militar de Iguala de la Independencia, Guerrero, exhibiendo en este acto copias del citado oficio. Asimismo mediante oficio SSP/0286/2015, dos pistolas fueron concentradas al Depósito General de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Armamento, Municiones y Equipo de la Coordinación Regional de la Región N
Iguala, Guerrero. -

- - - Enseguida los peritos proceden a realizar la prueba de disparo y obte
elementos balísticos Testigo", de armas de fuego de la Policía Mun
que a continuación se describen: - - - - - - - -

NO.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MAT

- - - Los elementos balísticos testigo fueron relacionados por el personal perici
el registro de cadena de custodia y éstos quedan reguardados en la Coordina
de Servicios Periciales de la Institución. -

- - - Se hace constar que el C. Oficial de la Policía Muni
recibe las armas de fuego motivo de la pru
periciales en la presente diligencia. -

- - - Se agrega a la presente copia certificada de las identificaci no
de los intervinientes, lo que se hace constar para los efectos le va
lugar firmando los que en e -

OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPA

SUBDIRECTOR DE D MUNICIONES Y
EQUIPO DE LA E GUERRERO
DE LA SEC UERRERO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

H. Ayuntamiento Municipal

Atenango del Río

384

PRESIDENCIA MPAL

SECCIÓN:	SEGURIDAD PUBLICA MPAL
OFICIO No.	09-03-2017/09.0224

ASUNTO: SE REMITE INFORME

ATENANGO DEL RÍO, GRO., A 26 DE JUNIO DEL 2017

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION DE LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.

[redacted]

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA OFICINA DE INVESTIGACION.

ATENTO A SU OFICIO NUMERO: SDHPDSC/0I/1120/2017, DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, DERIVADO DE LA AVERIGUACION NUMERO: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, ME PERMITO RENDIR LA SIGUIENTE INFORMACION:

1. EL [redacted] PE[redacted] G[redacted] SEPT[redacted].-
2. [redacted]
3. LA LICE[redacted] VIGE[redacted]
4. LA BITACORA DE NOVEDADES DE PERSONAL DE POLICIA EN SERVICIO, LOS DIAS [redacted]

[redacted]

[redacted]O.----------

[redacted]OS.----------

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN, PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ENCARGAD[redacted]CA MUNICIPAL

[redacted]

[redacted] • 01 727 331 4100

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

H. Ayuntamiento Municipal
Atenango del Río

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
[redacted]			

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

1.- ATENANGO DEL RÍO, GUERRERO

NO.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA
[redacted]					

2. Documentación (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

H. Ayuntamiento Municipal
Atenango del Río

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
[redacted]	

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma

5. Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

[redacted]

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
[redacted]			

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

H. Ayuntamiento Municipal
Atenango del Río

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

[redacted]

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
[redacted]			

Fecha y hora	Observaciones
[redacted]	

Paginación 3

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

[redacted]

devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la institución".
FICHA DE EMISIÓN ... 2015

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, siendo las trece horas del día veintisiete de junio de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduria de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exa[redacted] que se tuvo a la vista, misma que cotejé y compulsé lo anterior con fundamento en lo dispuesto [redacted] 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales, lo que se certifica para todos los efectos legale[redacted]
- **DAMOS FE.** - - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

394

~~381~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL

[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, siendo las trece horas del día veintisiete de junio de dos mil diecisiete, la suscrita, licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA**: Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, misma que cotejé y compulsé lo anterior con fundamento en lo dispuesto por [redacted] 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales lo que se certifica, para todos los efectos legales c[redacted]

- **DAMOS FE**[redacted]

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTEN[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, siendo las trece horas del día veintisiete de junio de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, misma que cotejé y compulsé lo anterior con fundamento en lo dispues[redacted] 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales lo que se certifica, para todos los efectos lega[redacted]

------------------------------------ **DAMOS FE.** ------------------------------------

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTEN[redacted]

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

396

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, siendo las trece horas del día veintisiete de junio de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, misma que cotejé y compulsé lo anterior con fundamento en lo dispuesto [redacted] 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica para todos los efectos legale

- **D A M O S F E** -

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

397

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

C E R T I F I C A C I Ó N.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, siendo las trece horas del día veintisiete de junio de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exa[redacted] que se tuvo a la vista, misma que cotejé y compulse lo anterior con fundamento en lo dispuesto 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica para todos los efectos legale[redacted]

---------- **D A M O S F E** ----------

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] 398

[redacted]

RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, siendo las trece horas del día veintisiete de junio de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de [redacted] que se tuvo a la vista, misma que cotejé y compulsé lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los [redacted] 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales con[redacted]

-- DAMOS FE. --

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTEN[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

H. Ayuntamiento Municipal

Atenango del Río

399

PRESIDENCIA MPAL

SECCIÓN:	SEGURIDAD PUBLICA MPAL
OFICIO No.	09-03-2017/09.0224

ASUNTO: SE REMITE INFORME

ATENANGO DEL RÍO, GRO., A 26 DE JUNIO DEL 2017

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACION DE LA OFICINA
DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.

C. LIC. ROSA LAURA GARCIA TINOCO.
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE
LA OFICINA DE INVESTIGACION.

ATENTO A SU OFICIO NUMERO: SDHPDSC/0I/1120/2017, DE FECHA 16 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, DERIVADO DE LA AVERIGUACION NUMERO: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, ME PERMITO RENDIR LA SIGUIENTE INFORMACION:

1. [redacted]
2. [redacted]
3. [redacted]
4. [redacted]
5. [redacted]
6. [redacted]
7. [redacted]

SIN OTRO PARTICULAR APROVECHO LA OCASIÓN, PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ENCARGA[redacted] MUNICIPAL

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Sección: Subsecretaría de Administración Apoyo Técnico y Desarrollo Humano.
Dirección General Técnica y Logística.
Subdirección del Registro, Control y Portación de armamento, Municiones y Equipo
No. Oficio: **SSP/0286/2015.**
Asunto: Se Solicita concentración de armamento.

Chilpancingo, Guerrero; 10 de abril del 2015.

C. [redacted]
Presidente Municipal Constitucional
De Atenango del Rio, Gro.

En cumplimiento a los Artículos 10, 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 1/o. y 2/o., fracción III, 4/o., 24 y 25 fracción II, 26, 29, 34 y 73 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos 22 y 31 de su reglamento 29 fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículos 1/o., 2/o., 4/o., 124 fracción II, 125, 126 y 127 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica, Articulo 60, 62 y 63 de la Ley Numero 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, y las disposiciones numeros 8 y 13 de la Licencia Oficial Colectiva No. 110, agradeceré concentrar al Deposito Regional de Armamento, Municiones y Equipo de la Coordinación Regional de la Región Norte, Iguala, Gro., el armamento y municiones perteneciente a esta Secretaría, que se encuentra en calidad de préstamo en ese municipio, según relación que se anexa, a fin de ser presentado ante las autoridades de la Secretaria de la Defensa Nacional, contando para el efecto de un termino no mayor a cinco días a partir de la recepción de este documento.

En el concepto de que debe[redacted]uridad en el traslado del armamento a la Coordinación [redacted]Secretaría para él traslado del mismo en caso que lo requie[redacted]

Esperando contar con su valios[redacted]al saludo.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACTA ADMINISTRATIVA DE CONCENTRACION DE ARMAMENTO

En la cabecera municipal de Atenango del río, estado de guerrero; siendo las 10:00 hrs. del día 6 de mayo del año 2015, reunidos en el lugar que ocupa la presidencia municipal constitucional los CC. Andrés Cantoran González en su carácter de presidente municipal, Enriqueta Barrera Villareal síndico procurador y 1/o. oficial Iván Aguilar Soriano encargado de la dirección de seguridad pública y por la otra parte el policía 1/o. Antonio Martínez Vargas con el cargo de enlace de la subdirección del registro, control, portación de armamento, municiones y equipo asignado en la región norte, de la secretaria de seguridad pública de gobierno del estado de guerrero, comisionado para la concentración de **dos pistolas revolver** de acuerdo al **Oficio No. ssp/0286/2015** girado al presidente municipal constitucional, por parte de la secretaria de seguridad pública de gobierno del estado, donde menciona la solicitud de concentración de armamento con fecha 10 de abril 2015, armamento que se encuentra físicamente en servicio de su seguridad pública de su municipio, dicho armamento es propiedad de la secretaria de seguridad pública de gobierno del estado armas que se encontraban en calidad de préstamo al municipio, armamento que se encuentra amparado en la referida licencia oficial colectiva no. 110, ante la dirección general del registro federal de armas de fuego y control de explosivos de la **secretaria de la defensa nacional.** por lo anterior expuesto y una vez apersonados en las instalaciones que ocupa la dirección de seguridad pública de este municipio, se determinó que fueran concentrados al interior del depósito general de armamento de las instalaciones del cuartel regional de la policía fuerza estatal con sede en la ciudad de iguala de la independencia, estado de guerrero; dependiente de la secretaria de seguridad pública del gobierno del estado; así mismo solicitando se descarguen los bienes resguardo que se tienen al municipio, cuya relación de armamento que se concentra y se pone a disposición, como se describe a continuación.

ARMAMENTO CONCENTRADO AL CUARTEL REGIONAL DE LA POL. FUERZA ESTATAL

N. P.	TIPO	CALIBRE	MARCA	MODELO	MATRICULA	FOLIOS DE MANIFESTACION	PROPIEDAD	OBS.
[redacted]								

No habiendo más datos que hacer constar en la presente acta, se cierra y autoriza lo actuado, fi[redacted] sus usos y efectos legales a que haya lugar, e[redacted]

[redacted]27) 33 1 41 00 [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ANEXO 5

LISTADO DE PERSONAL QUE ELABORO DE LAS 0800HRS DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 A LAS 0800HRS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

GRUPO #1 TURNO DE 24 POR 24 HORAS

NO.	NOMBRE	CARGO	OBSERVACIONES
[redacted]			

SEPTIEMBRE A LAS 0800HRS.

LISTADO DE PERSONAL QUE ELABORO DE LAS 0800HRS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 A LAS 0800HRS DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

GRUPO #2 TURNO DE 24 POR 24 HORAS

NO.	NOMBRE	CARGO	OBSERVACIONES
[redacted]			

ENCAR [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ANEXO 4

403

GUERRERO

H. Ayuntamiento Municipal Atenango del Rio, Gro.

Administración 2012-2015

Comprometidos con Atenango del Rio, Guerrero

TARJETA INFORMATIVA

ATENANGO DEL RIO GUERRERO, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

LIC [redacted]
SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL
ATENANGO DELRIO, GRO

Por [redacted]

Es lo que informo a usted para su superior conocimiento, sin más por el [redacted]
un cordial saludo de su servidor [redacted]

[redacted]

CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
ATENANGO DEL RIO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ANEXO 4
404

TARJETA INFORMATIVA

ATENANGO DEL RIO GUERRERO, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

LIC. [redacted]
SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL
ATENANGO DEL RIO GRO.

Por [redacted]

etira

el rio

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Es lo que informo para su superior conocimiento sin más por el momento reciba un cordial saludo de su servidor.

[redacted]

C.C.P. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL / C. ANDRÉS CANTORAN GONZÁLEZ
C.C.P. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA / C. JUAN CARLOS REYES MIRANDA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ANEXO 3

406

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO FEDERAL DE ARMAS
DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

Sección: LICENCIAS, CLUBES Y COLECC.
Subseccion: LICENCIAS (PROCURADURÍAS).
No. Oficio: S.L./12955.
Expediente:
FOLIO: 148909

ASUNTO: *Se **REVALIDA la Licencia Oficial Colectiva 110.***

Campo Mil. 1-J (PREDIO REFORMA) D.F., a 8 de noviembre del 2013.

C. SECRETARÍO DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO
PALACIO DE GOBIERNO
C.P.- 39000, CHILPANINGO, GRO.
(OCURRE MÓDULO).

ANEXOS:
1 LEGAJO.

*Con fundamento en los artículos 10, 14, 16 y 90 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 14, 16, 18 y 29 fracción XVI de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**; 21 fracción IV y 32 de la **Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos**; 6/o., 7/o. fracción VII letra w y 72 fracciones I, II, III, IV y VII del **Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional**; 1/o., 2/o. fracción III, 4/o., 14, 24, 25 fracción II, 29 fracción I párrafo "B", 31, 33, 34 y 35 de la **Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos**; 1/o., 3/o., 4/o., 7/o., 22, 31 y 82 de su **Reglamento**; 41, 125, 126 y 127 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, hago de su conocimiento que esta Dependencia del Ejecutivo Federal, con esta fecha, **concede la REVALIDACIÓN de la LICENCIA OFICIAL COLECTIVA 110, CON VIGENCIA DEL 21 DE JUNIO DE 2013 AL 20 DE JUNIO DEL AÑO 2015**, para la portación de armas de fuego por parte del **personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero**, específicamente dentro de los límites de esa Entidad Federativa; autorizando la portación de su armamento fuera de los límites, únicamente con el oficio de comisión que deberá ser firmado expresamente por el Titular de la Licencia, para lo cual se anexa 1 (UN) legajo foliado y cancelado con èl sello de esta Dirección General, **que contiene 12,099 armas de fuego (4,550 cortas y 7,549 largas) y un efectivo de 7,682 individuos autorizados en la presente Licencia.***

La representación de la presente Licencia Oficial Colectiva, ante esta Dependencia del Ejecutivo Federal, corresponde exclusivamente al Titular de la Licencia Oficial Colectiva 110, quien podrá delegar en los mandos que le son subordinados parte de su autoridad pero en ningún caso puede delegar parte alguna de su responsabilidad, por lo cual es su obligación directa dar cumplimiento exacto a las disposiciones que a continuación se enlistan, además de lo establecido en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento.

DISPOSICIONES:

1. *El objeto de la Licencia es que la Secretaría de la Defensa Nacional, ejerza el control del armamento, conforme a las atribuciones que le concede el artículo 10 Constitucional, en concordancia con los artículos 1/o., 2/o. fracción III, 4/o., 14, 24, 25 fracción II, 29 fracción I párrafo "B" 31, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; 29 fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6/o., 7/o. fracción VII letra w; y 72 fracciones I, II, III, IV y VII del Reglamento Interior de esta Secretaría.*

2. *Deberá contar con depósitos de armamento y municiones necesarios, los cuales estarán ubicados dentro de sus propias instalaciones, debiendo conservarse en buen estado de uso y reunir las condiciones de seguridad y control para evitar extravío, robo o accidentes; además, se nombrará un encargado del depósito, para que diariamente entregue y recoja las armas a los usuarios, quedando estrictamente prohibido resguardar el armamento amparado en la presente Licencia en instalaciones ajenas a la misma.*

3. *Esa Secretaría de Seguridad Pública, establecerá las medidas de tipo disciplinario, con el fin de evitar que el personal extravíe o le roben las armas que tiene a su cuidado y responsabilidad.*

4. *Queda estrictamente prohibida la utilización del armamento en actividades ajenas a los servicios de [redacted] lugares no autorizados; asimismo, comercializar su uso para prestar servicios de [redacted] personas físicas y/o morales, en cuyos casos, independientemente de las acciones [redacted] por la autoridad competente, se procederá a imponer la sanción correspondiente.*

A la hoja dos...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

407

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

Sección: LICENCIAS, CLUBES Y COLECC.
Subseccion: LICENCIAS (PROCURADURÍAS).
No. Oficio: S.L./12955.
Expediente:
FOLIO: 148909

ASUNTO: *Se* ***REVALIDA*** *la* ***Licencia Oficial Colectiva 110.***

5. *Con el fin de actualizar las Licencias Oficiales Colectivas de Portación de Armas de Fuego, conforme a lo establecido en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad celebrado el 21 de Agosto de 2008, suscrito en el marco de la vigésima tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se autoriza el equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública con armas automáticas y de calibre superior, siempre y cuando esa Secretaría cumpla con los compromisos establecidos en dicho acuerdo, bajo las condiciones que describe el cuadernillo anexo al oficio 75676 de fecha 11 de Septiembre de 2008, enviado al C. Gobernador del Estado de Guerrero, por el Titular de esta Secretaría.*

6. *Deberá apegarse a lo estipulado en los artículos 41, 125, 126 y 127 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que a la letra dicen:*

". . . Art. 41.- Mantener en buen estado el armamento, material, municiones y equipo que se le asigne con motivo de sus funciones, haciendo uso racional de ellos sólo en el desempeño de sus funciones.

Art. 125.- Cualquier persona que ejerza funciones de Seguridad Pública, sólo podrá portar las armas de cargo que le hayan sido autorizadas individualmente o aquéllas que se le hubiesen asignado en lo particular y que estén registradas colectivamente para la Institución de Seguridad Pública a que pertenezca, de conformidad con la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Art. 126.- En el caso de que los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aseguren armas o municiones, lo comunicarán de inmediato al Registro Nacional de Armamento y Equipo y las pondrán a disposición de las autoridades competentes, en los términos de las normas aplicables.

Art. 127.- El incumplimiento de las disposiciones de esta sección, dará lugar a que la portación o posesión de armas se considere ilegal y sea sancionada en los términos de las normas aplicables...".

7. *De conformidad con el artículo 29 fracciones A y B inciso c, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, tendrá la obligación de expedir credenciales foliadas de identificación, con fotografía a color del personal portando uniforme, a los integrantes que contempla la Licencia, mismas que contendrán los datos de la Licencia así como características del arma corta y/o larga que tiene asignada, con cantidad de tipo, marca, modelo y matrícula; con objeto de que, en caso de ser requerido por alguna autoridad, pueda justificar la portación del arma y al mismo tiempo esté consciente de lo ilícito de su actuación en caso de portar arma en lugares no autorizados o fuera de actos del servicio, en el concepto de que dichas credenciales se renovarán semestralmente.*

8. *Esta Secretaría está facultada para inspeccionar las armas autorizadas en esta Licencia, por lo que esa Secretaría de Seguridad Pública, dará las facilidades al personal militar que se nombre para tal fin, cuando así lo considere necesario esta Dependencia del Ejecutivo Federal.*

9. *Esta Licencia es intransferible por lo que se reitera que el armamento debe ser empleado exclusivamente por el personal operativo de esa Secretaría de Seguridad Pública, en el desempeño de comisiones del servicio del personal usuario, así como del armamento, quedando prohibida su comercialización y transferencia, por cualquier medio.*

10. *Trimestralmente remitirá a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos (respaldada únicamente en medios magnéticos) la relación actualizada de todo el personal y armamento amparado en la Licencia.*

11. *Los primeros 10 días de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, de cada año, enviará a la misma [redacted] lo de municiones, anotando las adquiridas, consumidas en adiestramiento y en [redacted] omo el total con que físicamente cuentan, por tipos y calibres.*

A la hoja tres...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO FEDERAL DE ARMAS
DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

Sección: LICENCIAS, CLUBES Y COLECC.
Subsección: LICENCIAS (PROCURADURÍAS).
No. Oficio: S.L./12955
Expediente:
FOLIO: 148509

ASUNTO: *Se* ***REVALIDA la Licencia Oficial Colectiva 110.***

12. Establecer bajo su estricta responsabilidad, el control y manejo tanto del armamento como del personal usuario para cumplir y hacer cumplir los puntos que a continuación se mencionan:

a. Cuando sea relevado el Titular de la Licencia, se levantará el acta de recepción del armamento por el nuevo Titular, debiendo éste interiorizarse en el menor tiempo posible de las disposiciones que contiene esta Licencia.

b. Cuando ocurran bajas de armamento por: robo, extravío, destrucción, decomiso, aseguramiento u otros motivos, se deberá hacer del conocimiento de esta Secretaría, para los efectos que procedan, dentro de las 72 horas siguientes después de haber ocurrido los hechos, debiendo enviar copias certificadas de las actas de averiguación previa que se formulen con motivo de la denuncia presentada ante la representación social correspondiente.

c. Cuando ocurra la recuperación de armamento que haya sido robado y/o extraviado y esta Secretaría por conducto de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos haya autorizado la baja de la Licencia Oficial Colectiva, deberá solicitar nuevamente a esta Dirección General la inclusión de dicho armamento a su Licencia Oficial Colectiva, anexando para el efecto el modelo número 4 y copia fotostática de los folios de manifestación "C" y "D".

d. En situaciones de paro laboral, huelga o cualquier otro evento donde el armamento sea susceptible de quedar sin seguridad y vigilancia, por parte del personal operativo de esa Secretaría de Seguridad Pública, con la debida antelación a esos actos, deberá informar a esta Secretaría, por conducto de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, solicitando autorización para concentrar el armamento bajo su responsabilidad a la instalación Militar mas cercana, adjuntando la relación que lo describa (cantidad, tipo, calibre, marca, modelo y matrícula).

e. Concentrar a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, por conducto de la Zona Militar correspondiente, la documentación señalada en los incisos a, b, c y d de este numeral.

13. Esa Secretaría de Seguridad Pública, está obligada a cumplir con las medidas de información, control y seguridad que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional, en ejercicio de sus atribuciones.

14. Cuando ocurra algún suceso o acontecimiento en el que personal operativo se haya visto precisado a emplear su armamento, debe denunciar los hechos ante el Agente del Ministerio Público correspondiente e informar inmediatamente a esta Secretaría antes de 72 horas por el medio más expedito y al detalle entre otros aspectos, las características del armamento utilizado, municiones consumidas, personal involucrado, fecha, hora, lugar y resultado del suceso, así como la situación legal del personal y del armamento que hubiera participado en el evento.

15. Es responsabilidad de esa Secretaría de Seguridad Pública, practicar el examen médico correspondiente al personal operativo antes de desempeñar cualquier servicio, para verificar que cuente con buen estado de salud, sin aliento alcohólico o bajo los efectos de alguna droga, debiéndose anexar el certificado correspondiente en el expediente del citado personal.

16. Informar a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, los cambios de adscripción de un municipio a otro del personal y armamento que ampara la Licencia.

17. El personal operativo de nuevo ingreso, considerado en la Licencia de portación de armas, debe cumplir en todo tiempo con los cinco primeros requisitos señalados en el artículo 26, fracción I de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; asimismo, al personal veterano, en sucesivas revalidaciones, deberá exigírsele únicamente el certificado de no tener impedimento físico o mental para el manejo de [redacted] examen toxicológico, quedando excluido el personal administrativo, mismo que [redacted] armas.

A la hoja cuatro...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

409

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

Sección: LICENCIAS, CLUBES Y COLECC.
Subseccion: LICENCIAS (PROCURADURÍAS).
No. Oficio: S.L./12955.
Expediente:
FOLIO: 148909

ASUNTO: *Se* ***REVALIDA la Licencia Oficial Colectiva 110.***

18. Esta Licencia Oficial Colectiva podrá suspenderse o cancelarse, a reserva de aplicar las sanciones que procedan cuando:

- *Sus poseedores hagan mal uso de las armas o de la Licencia.*
- *Haya alteración en la Licencia.*
- *Se usen las armas fuera de los lugares autorizados.*
- *Se porten armas no amparadas en la Licencia.*
- *Se modifiquen las características del armamento amparado en la Licencia.*
- *Para la obtención de la Licencia se haya basado en engaños o cuando a juicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, hayan desaparecido los motivos que originaron la expedición de la misma.*
- *Haya resolución de la autoridad competente.*
- *El armamento sea tomado por los usuarios como medida de presión para resolver los problemas internos o laborales.*
- *Cuando el armamento sea utilizado en actividades distintas a las de Seguridad Pública.*

19. Con 60 días naturales de anticipación al término de la vigencia de esta Licencia, deberá enviar a la 35/a. Zona Militar (Chilpancingo, Gro.), la documentación correspondiente para su revisión respectiva, con el fin de que esta Dependencia del Ejecutivo Federal, esté en posibilidades de proceder a su revalidación.

20. Al término de su vigencia, si esta Licencia no es revalidada, el uso del armamento estará al margen de la Ley.

21. La violación a las disposiciones contenidas en la presente Licencia, tendrá responsabilidad legal para el Titular de la misma.

22. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, que si al término de la vigencia de su Licencia Oficial Colectiva 110 autorizada, no ha realizado el trámite de revalidación dentro del término establecido y por el cual le fue autorizada dicha Licencia, esta Dirección entenderá dicha omisión como aceptación tácita para proceder a la cancelación de la misma.

El presente documento, lo firmo en calidad de Subdirector General de esta Dependencia, por ausencia temporal del C. Gral. de Bgda. D.E.M., Director, de conformidad con lo establecido en los Artículos, 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 87 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y 325, 329, 330, 331 y 333 del Reglamento General de Deberes Militares.

[redacted]

OS.

[redacted]

la Sección de Licencias, Clubes y Colecciones, para su conocimiento.-

(SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROTECCIÓN INSTITUCIONAL),
le UN LEGAJO.- MÉXICO, D.F

OC 13.docx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

SUBTOTAL [redacted]

FUERON PRESENTADAS ANTE EL INSPECTOR 07 ARMAS CORTAS Y 16 ARMAS LARGAS [redacted]

A LA VUELTA

ANEXO 1

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

411

[redacted]

[redacted]

[redacted]

reglamento.

DE LA VUELTA.....

[redacted]

ANEXO 1

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EJERCITO MEXICANO
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

412

35/a. ZONA MILITAR.

41/o. BTN. INF.
PTN. MATS. GRRA

[redacted]

CLAVE.	DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD.	UNIDAD.
[redacted]			

[redacted]

RECIBÍ [redacted] SECRETARIA
[redacted] AL. [redacted]
EL [redacted] FANTERÍA.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

CLAVE.	DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD.	UNIDAD
[redacted]			

ENTRE[redacted]DAD POR LA
SECRET[redacted]SA NACIONAL.
EL C. CA[redacted] INFANTERÍA.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DEPENDENCIA: [redacted] 414
SECCIÓN:
EXPEDIENTE
OFICIO No.

ASUNTO: se remite armamento para canje.

Atenango del Rio Gro. A 27 de diciembre de 2014.

CAP. [redacted]
SUBDIRECTOR DE LA L.O.C.
PRESENTE:

[redacted]

CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA
[redacted]				

Sin otro particular me es grato reiterarle mi agradecimiento, me despido enviándole un cordial saludo, y agradezco su interés al servicio.

ATENTAMENTE

"SUF[redacted]CCIÓN"
EL PRE[redacted]UCIONAL

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
ATENANGO DEL RIO, GRO.
2015

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

415

LISTADO DE PERSONAL RESGUARDARTE POR ARMA DE FUEGO DE LAS 0800HRS DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 A LAS 0800HRS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

[redacted]

ANEXO 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

LISTADO DE PERSONAL RESGUARDARTE POR ARMA DE FUEGO DE LAS 0800HRS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 A LAS 0800HRS DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

[redacted]

ANEXO 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

417

LISTADO DE PERSONAL RESGUARDARTE POR ARMA DE FUEGO DE LAS 0800HRS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 A LAS 0800HRS DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ANEXO 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

418.

LISTADO DE PERSONAL RESGUARDARTE POR ARMA DE FUEGO DE LAS 0800HRS DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 A LAS 0800HRS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

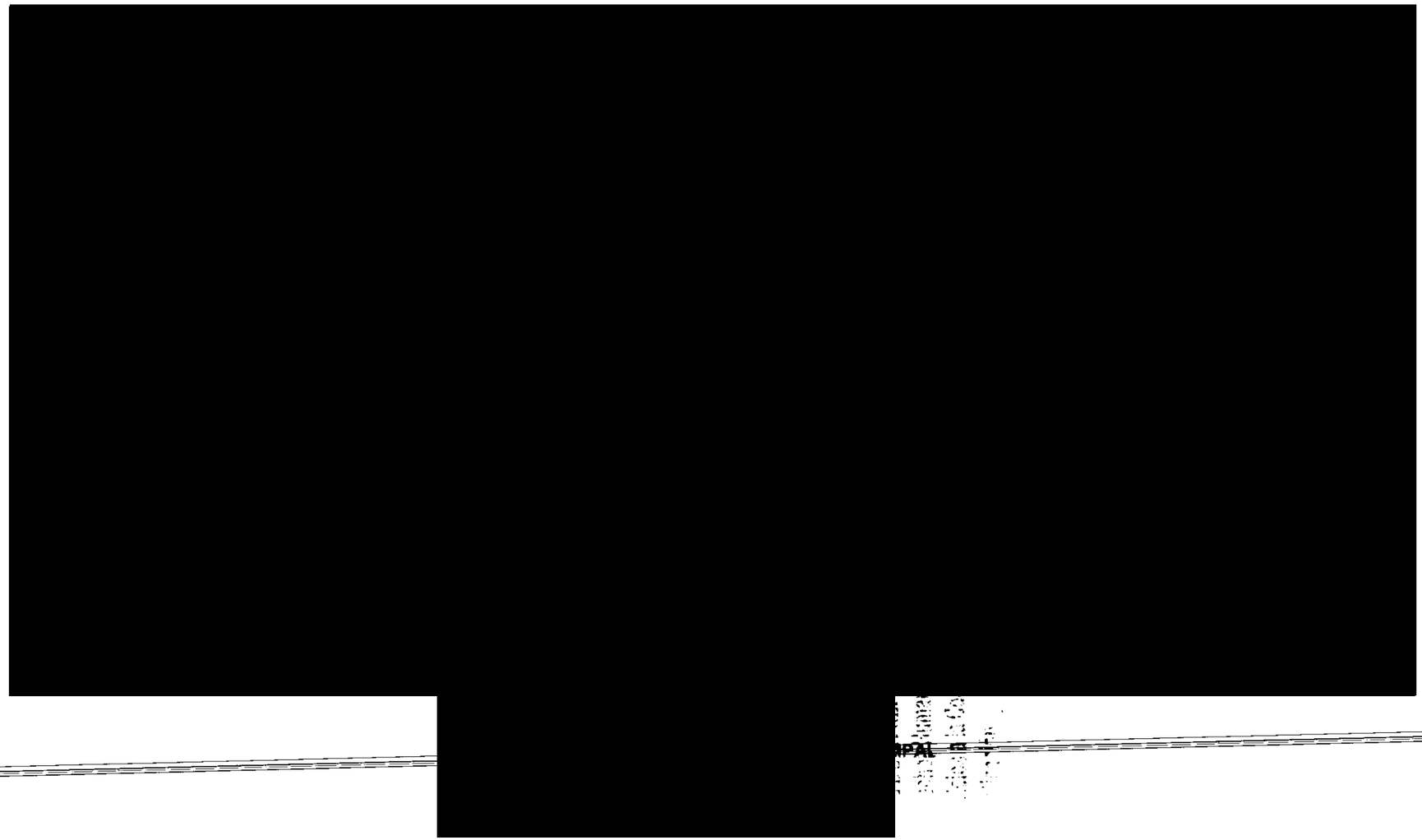

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ANEXO 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

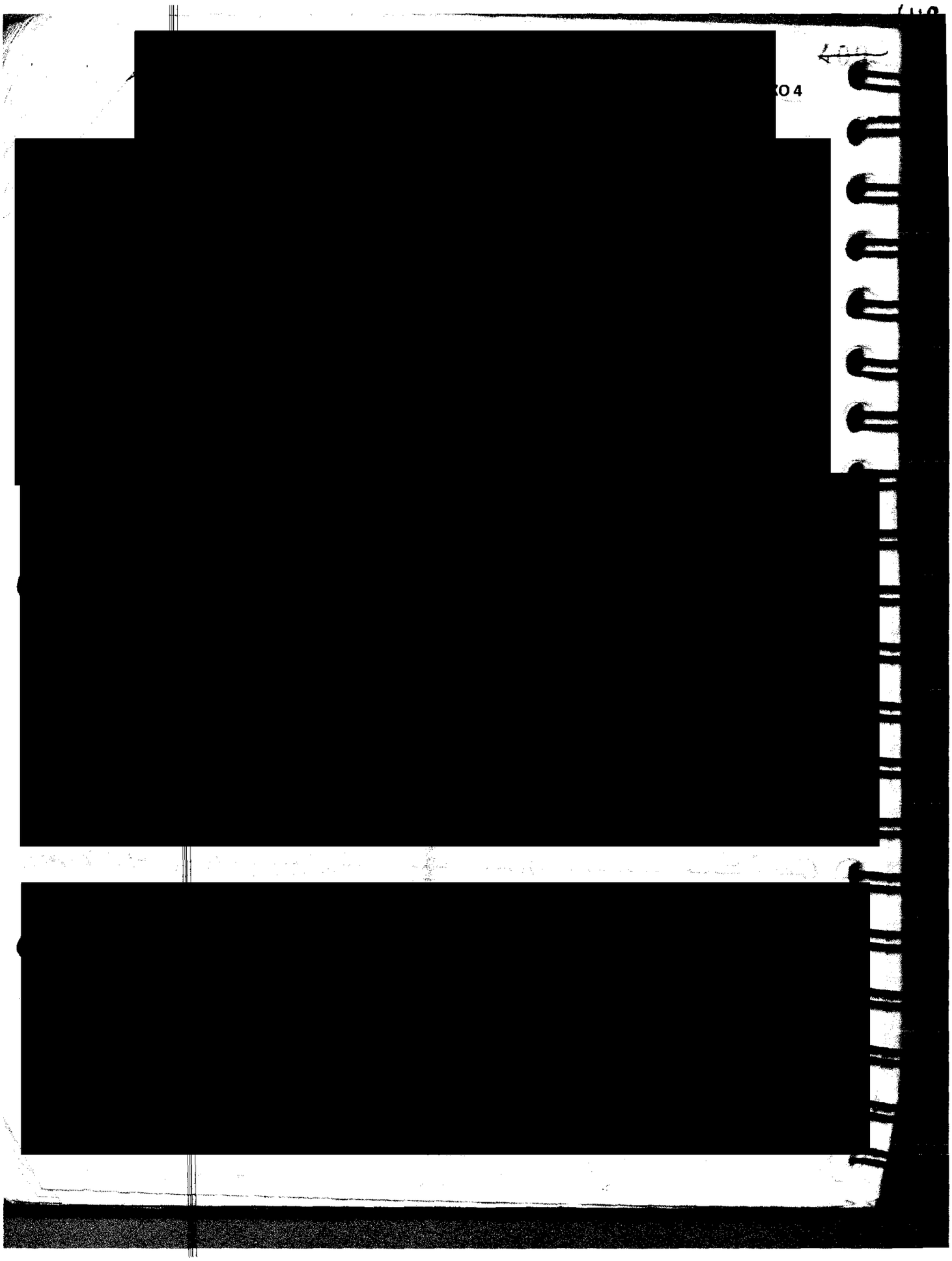

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

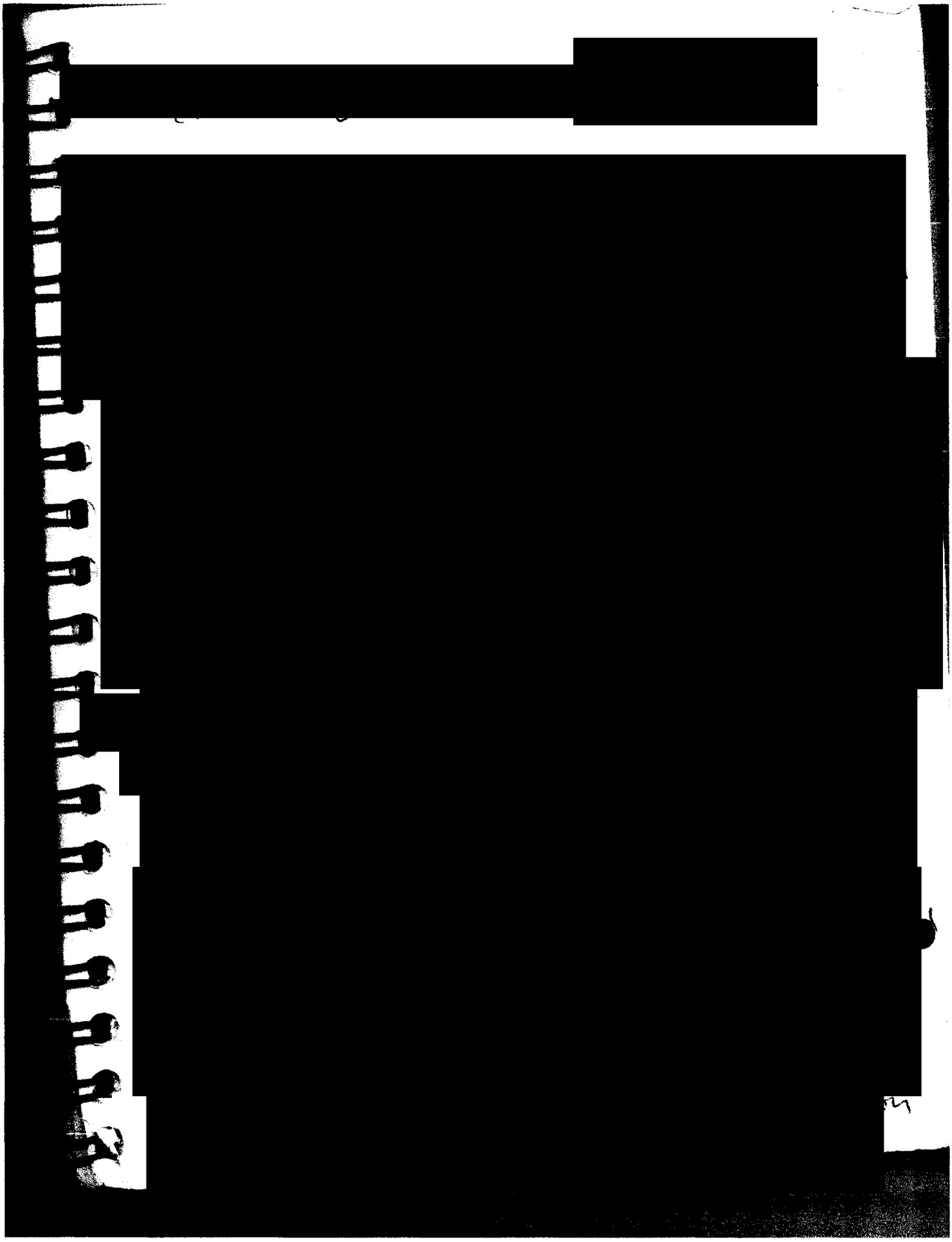

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

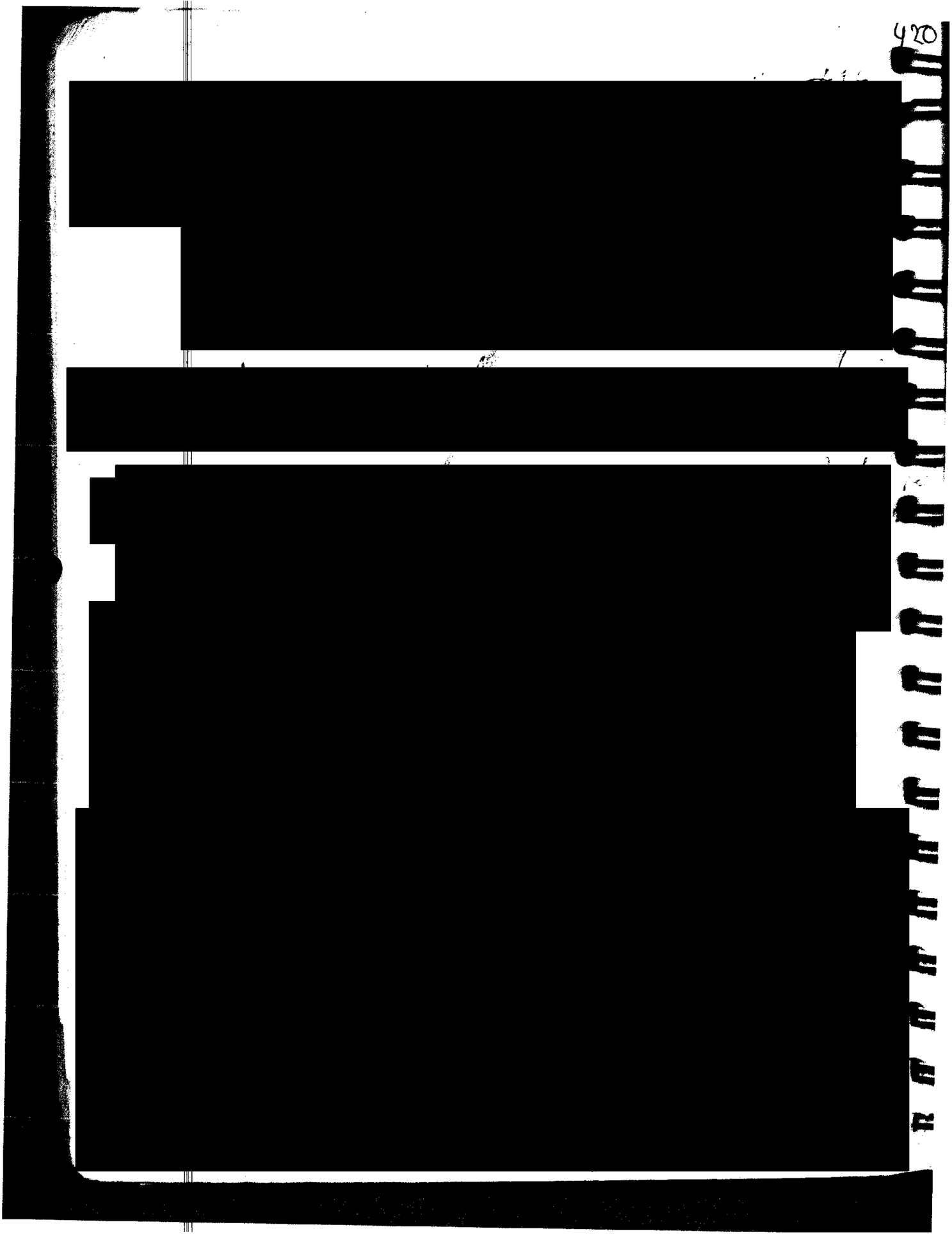

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

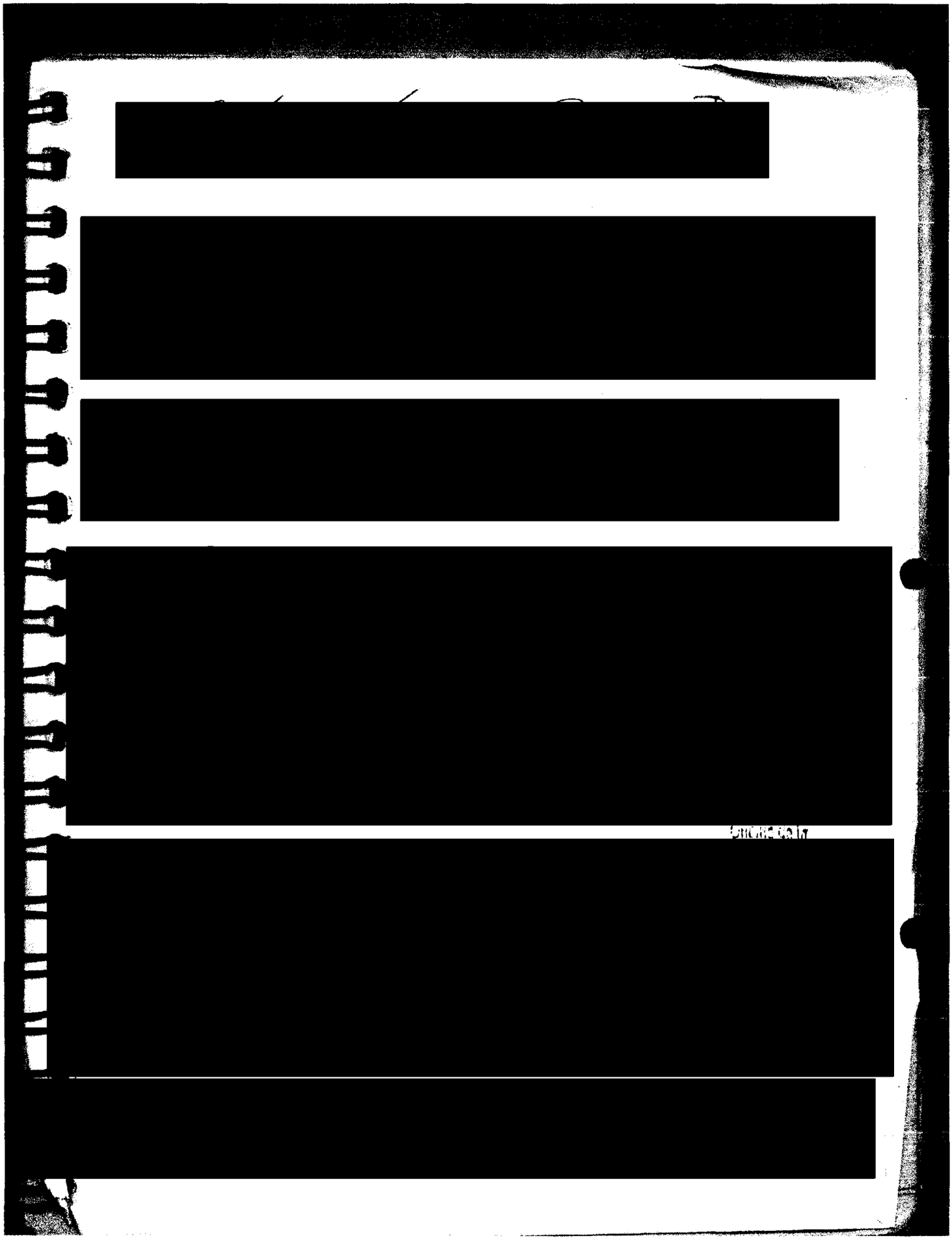

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ANEXO 4

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

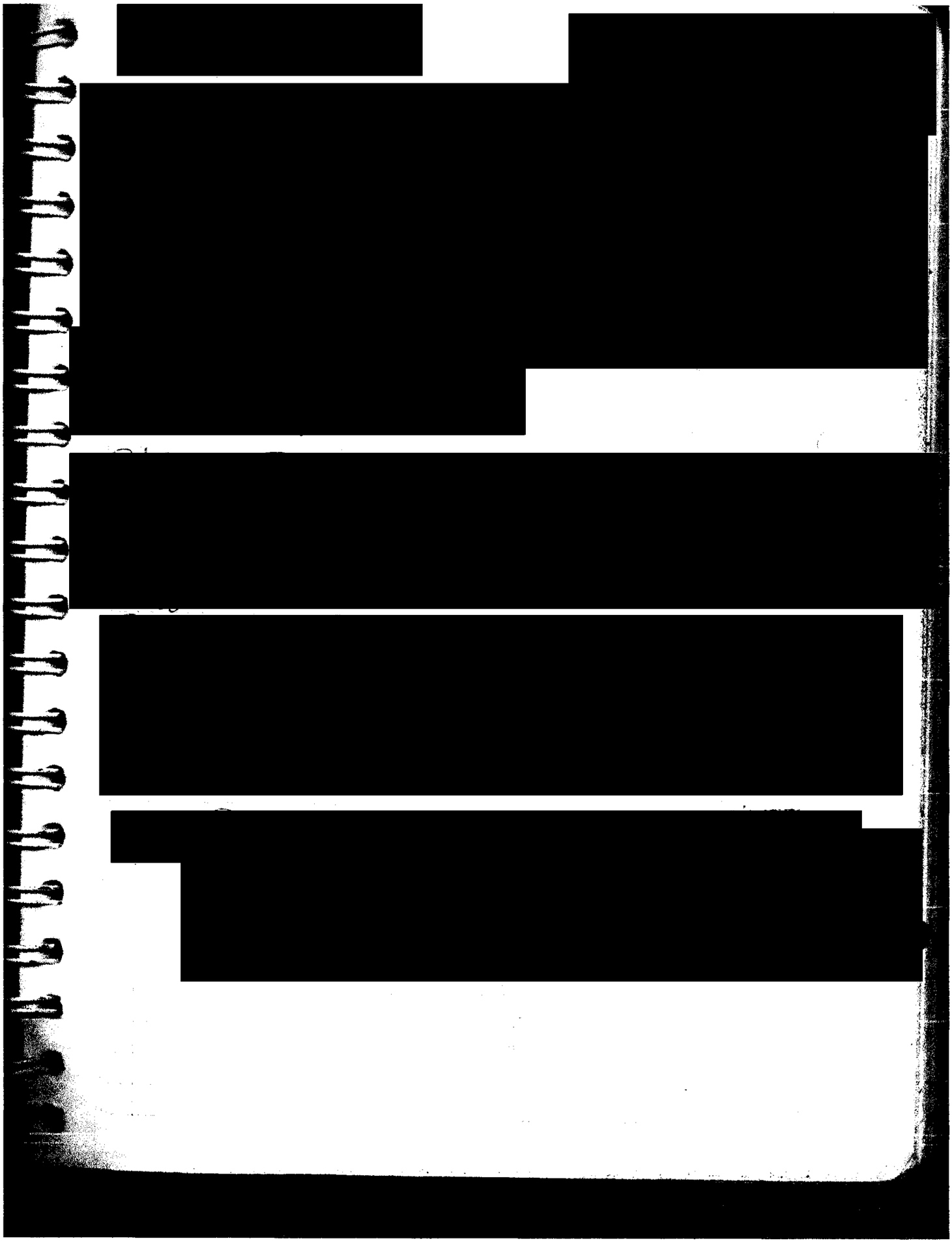

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

422

ANEXO 4

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

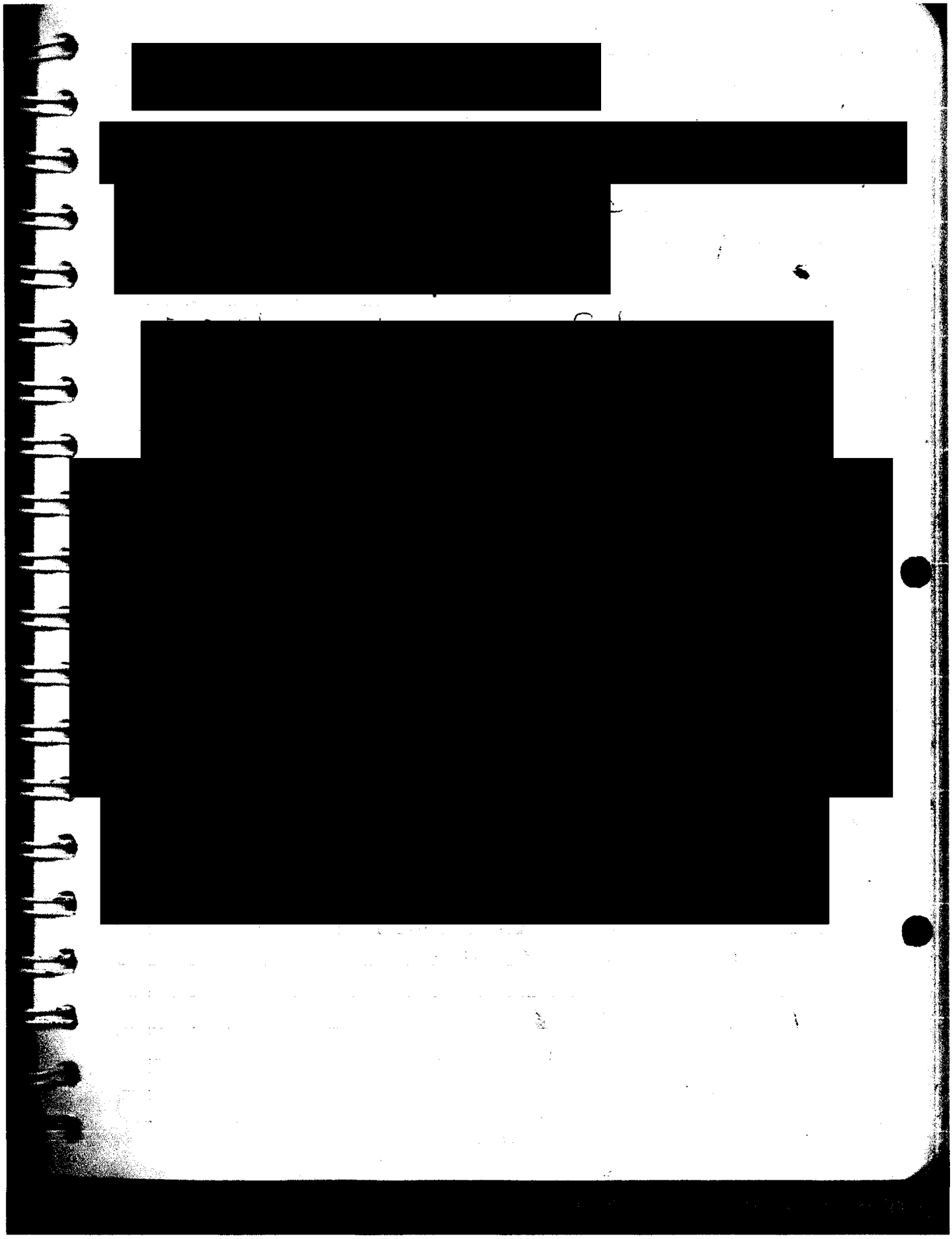

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

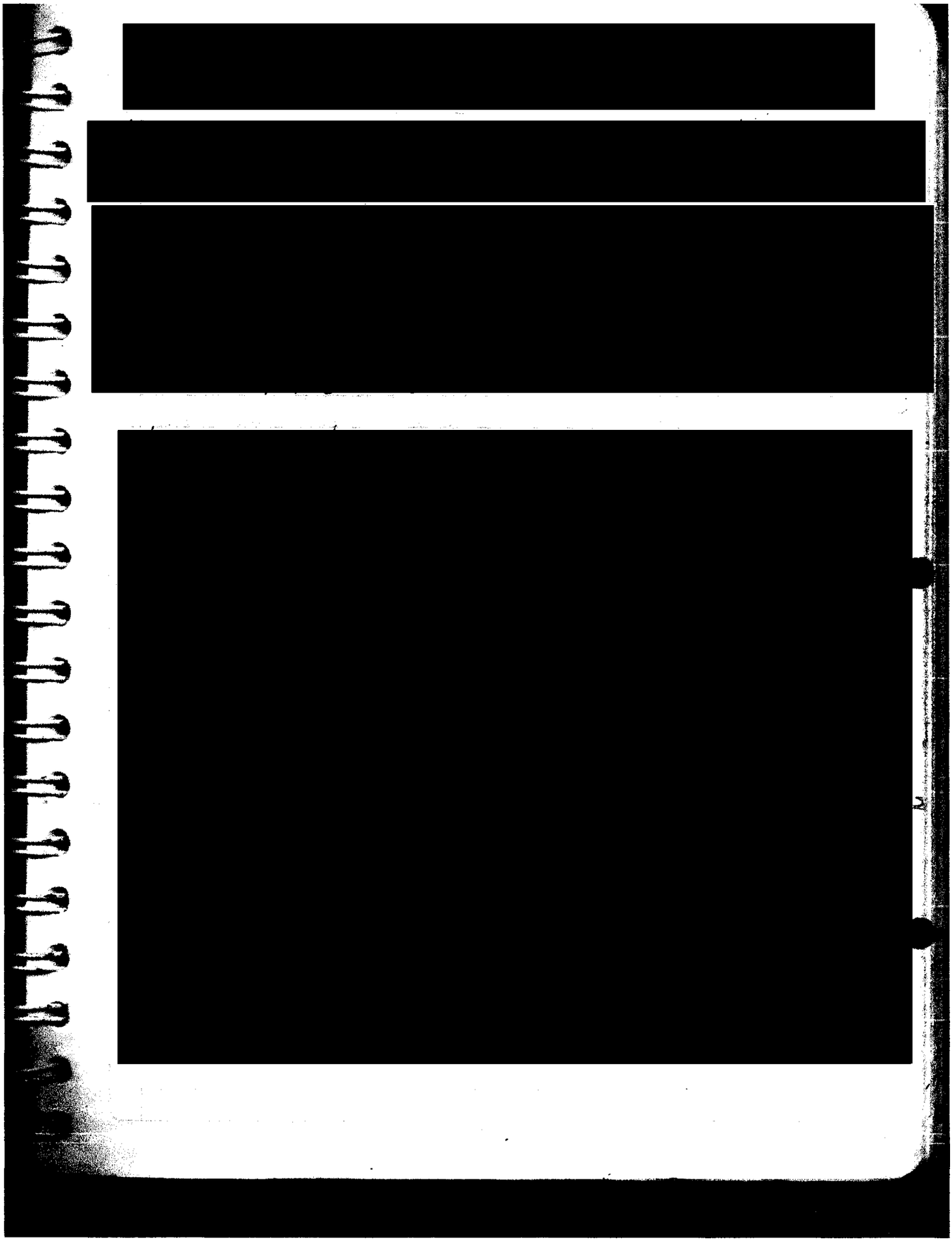

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

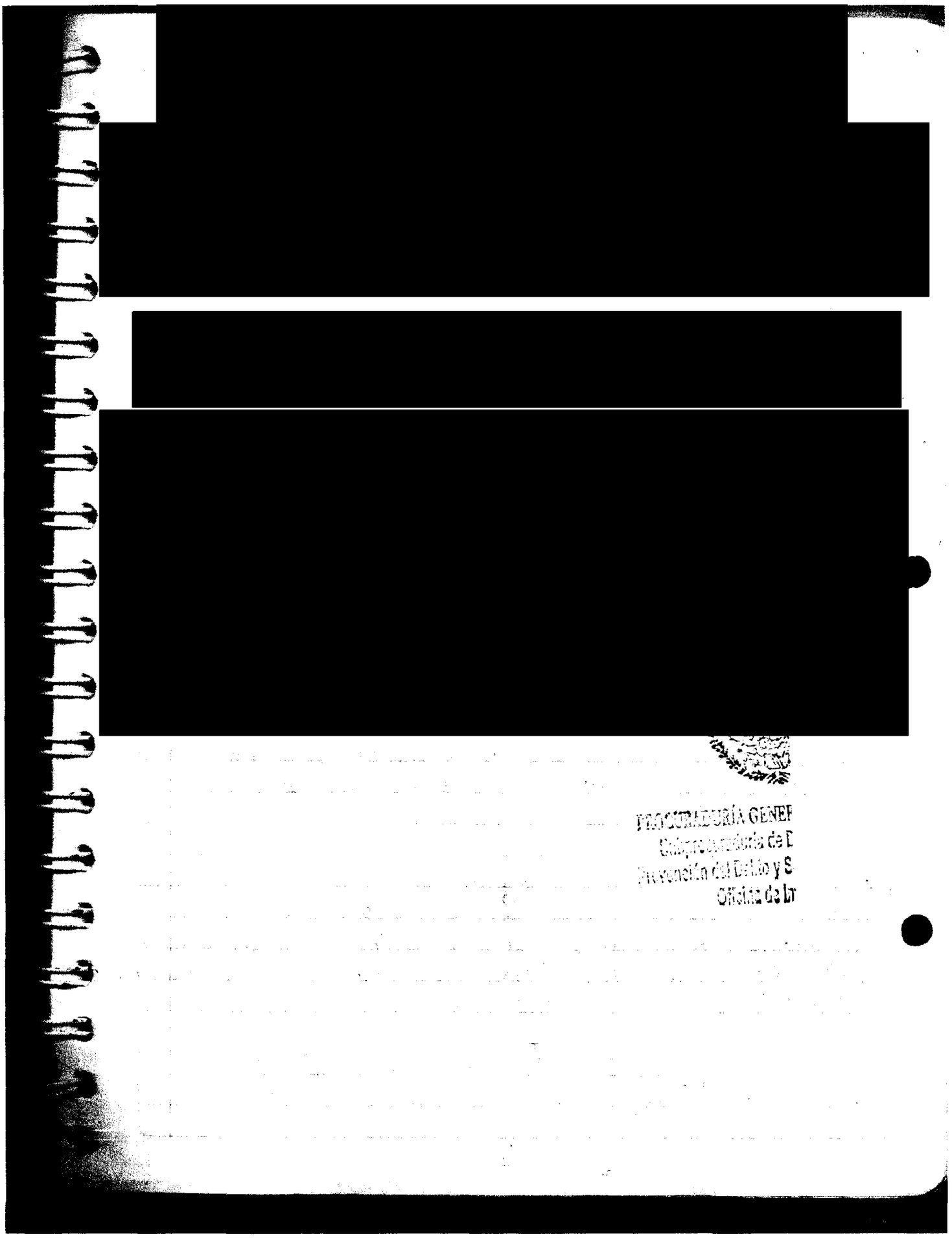

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

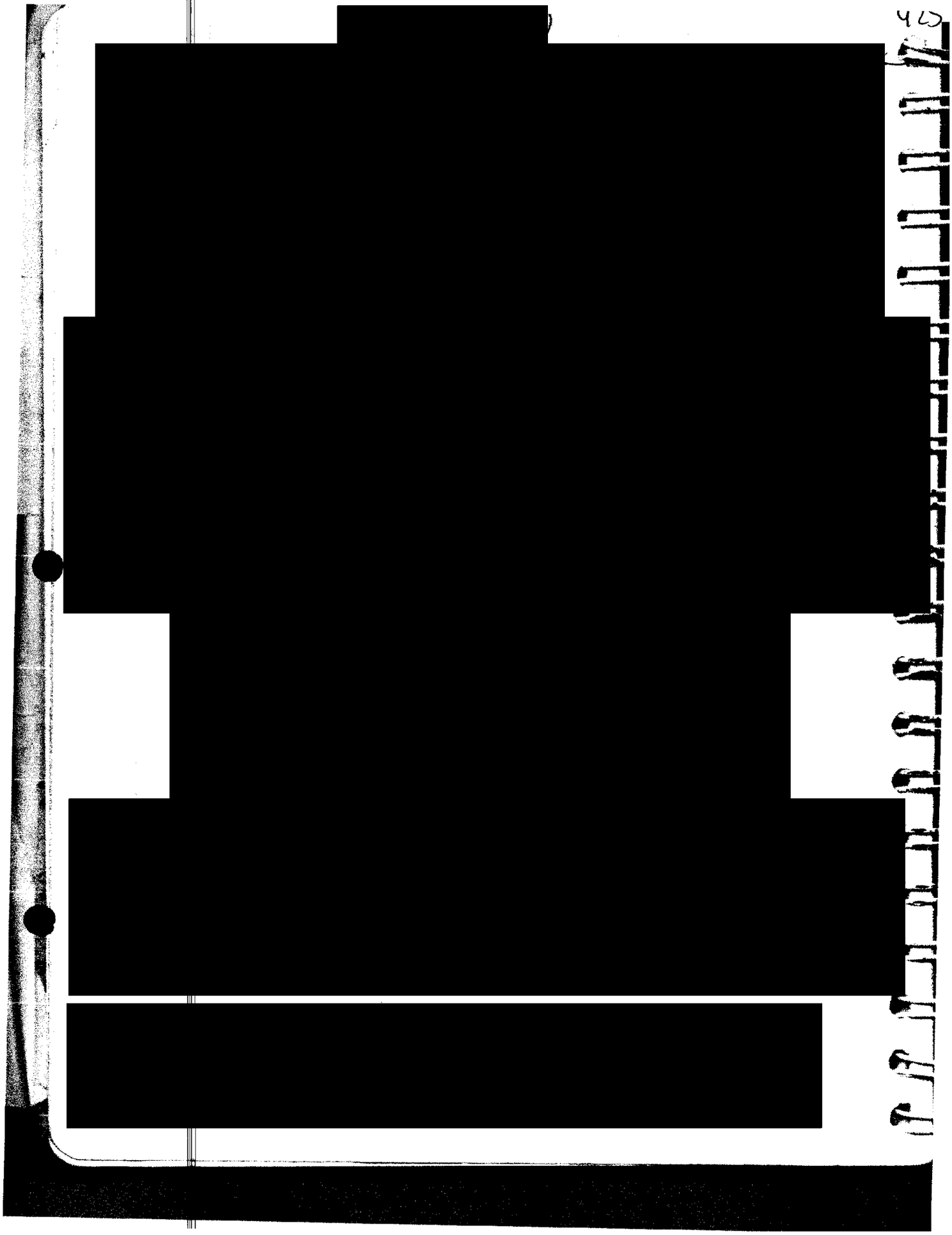

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

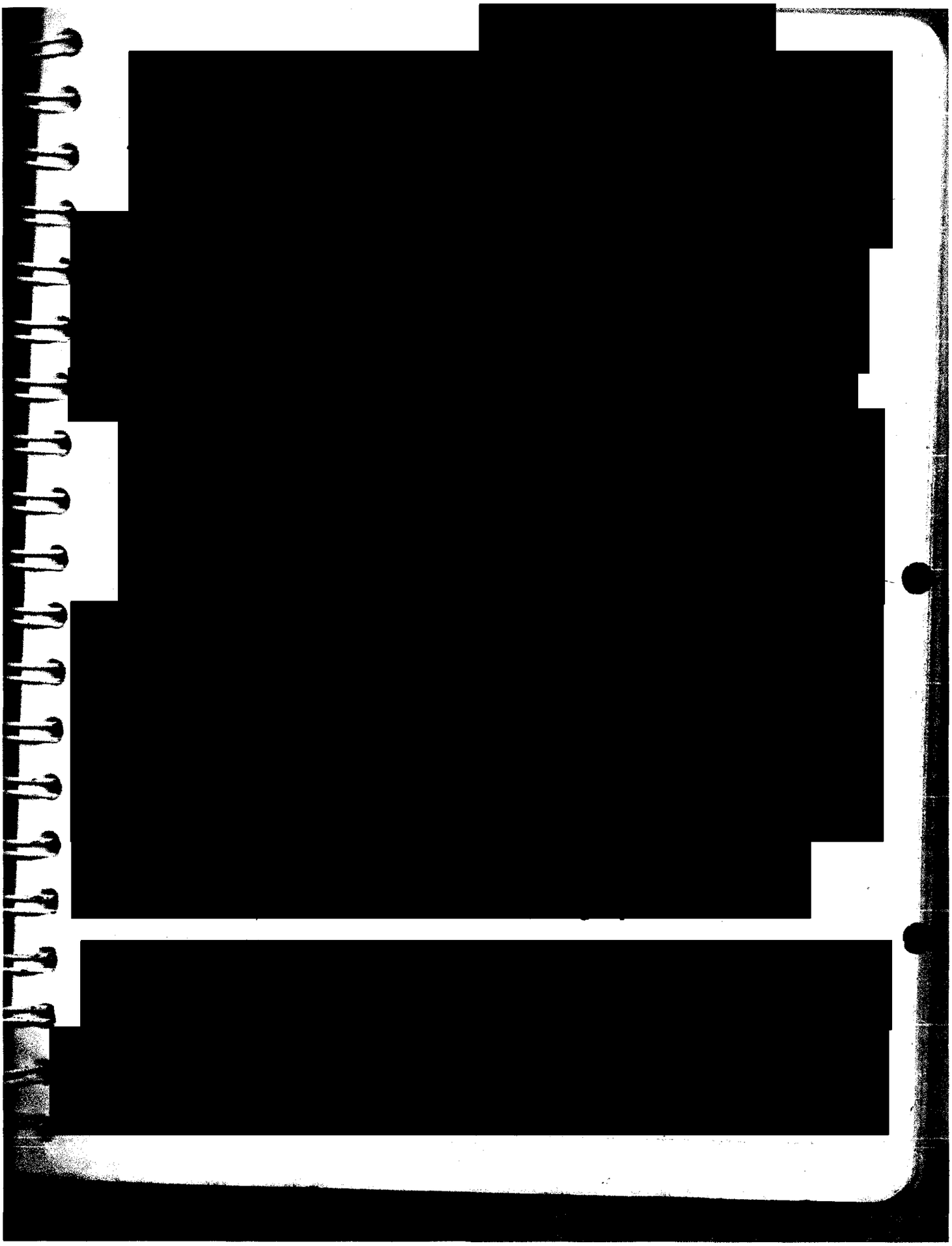

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

426

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

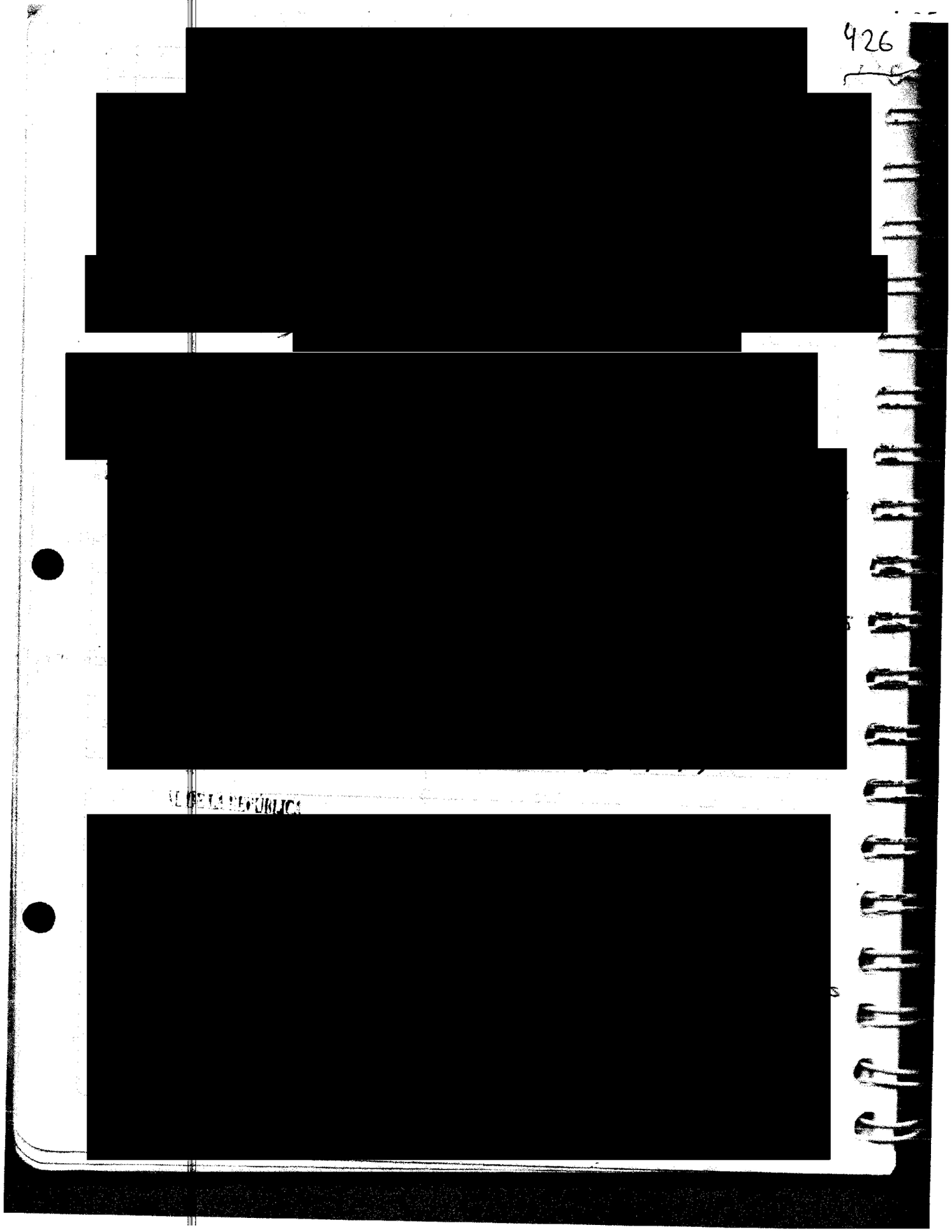

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

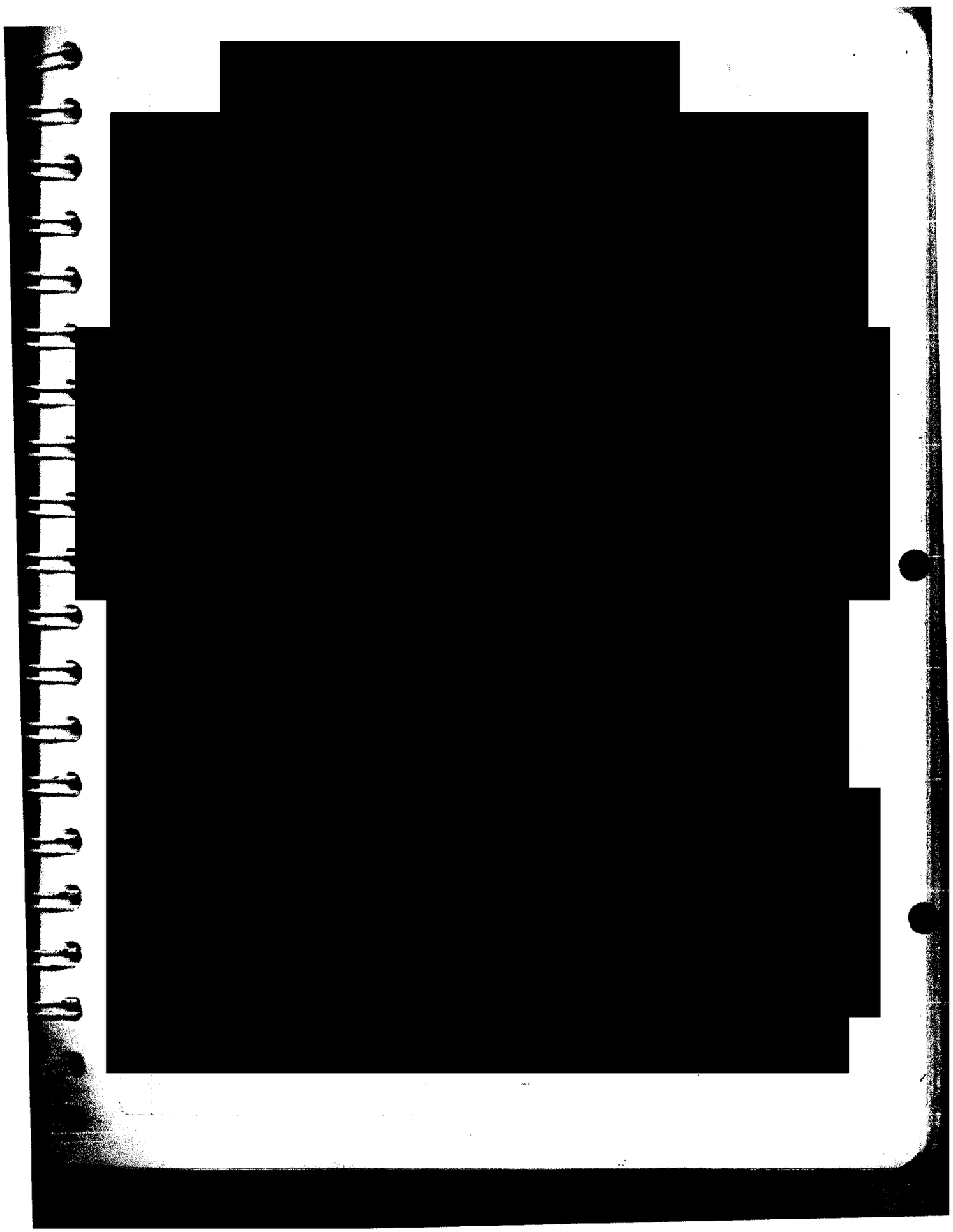

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

427

ANEXO 4

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DE LA TESTIGO [redacted].

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las doce horas del día veintisiete del mes de junio de dos mil diecisiete, ante el Licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece la **C.** [redacted], quien se identifica en este momento con credencial oficial con número de folio 03763, expedida a su favor por la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Guerrero que la acredita como Policía del estado de Guerrero, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de la compareciente, de la que se DA FE te[redacted] la vista y se le devuelve a la interesada por así haberlo solicitado y no existir inconveni[redacted] alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida[redacted] conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relació[redacted] el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento de la comparecien[redacted] previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley [redacted] quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funci[redacted] y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar a la compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestada en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar a la Testigo, Quien por sus generales: --

---------------------------------- **MANIFESTO** ----------------------------------

- - - Llamarme como ha quedado escrito, [redacted] o [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted].------------------------

--- Una vez manifestado lo anterior por la testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que la concurrente desea se continúen las citaciones de manera documental para efectuar la justificación laboral correspondiente. Acto seguido se le hace saber a la compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que: No es mi deseo en esta ocasión, pues como ya dije considero tener la capacidad para la presente diligencia.------------------------------

------------------------------------**DECLARA**------------------------------------

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera, y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: que [redacted] -4 [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

book

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a realizar preguntas especiales a la testigo siendo **LA PRIMERA.-** [redacted]

- - - **A LA SEGUNDA.-** [redacted]

- - - **A LA TERCERA.-** [redacted]

- - - **A LA CUARTA.-** [redacted]

- - - **A LA QUINTA.-** [redacted]

- - - **A LA SEXTA.-** [redacted]

- - - **A LA SÉPTIMA.-** [redacted]

- - - **A LA OCTAVA.-** [redacted]

- - - **A LA NOVENA.-** [redacted]

- - - **A LA DECIMA.-** [redacted] uala,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

- - - **A LA DECIMA PRIMERA.-** [redacted]

- - - **A LA DECIMA SEGUNDA.-** [redacted]

- - - **A LA DECIMA TERCERA.-** [redacted]

- - - **A LA DECIMA CUARTA.-** [redacted]

- - - **A LA DECIMA QUINTA.-** [redacted]

- - - **A LA DECIMA SEXTA.-** [redacted]

- - - **A LA DECIMA SÉPTIMA.-** [redacted]

- - - **A LA DECIMA OCTAVA.-** [redacted]

- - - **A LA DECIMA NOVENA.-** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - **A LA VIGESIMA.-** [redacted]

- - - **A LA VIGESIMA PRIMERA.-** [redacted]

- - - **A LA VIGESIMA SEGUNDA.-** [redacted]

- - - **A LA VIGESIMA TERCERA.-** [redacted]

- - - **A LA VIGESIMA CUARTA.-** [redacted]

- - - **A LA VIGESIMA QUINTA.-** [redacted]

- - - **A LA VIGESIMA SEXTA.-** [redacted]

- - - **A LA VIGESIMA SEPTIMA.-** [redacted]

- - - **A LA VIGESIMA OCTAVA.-** [redacted]

- - - **A LA VIGESIMA NOVENA.-** [redacted]

- - - **A LA TRIGÉSIMA.-** [redacted]

- - - **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** [redacted]

- - - **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

- - - **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** [redacted]

- - - **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-** [redacted]

- - - **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** ¿[redacted]

- - - **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** ¿[redacted]

- - - **A LA TRIGÉSIMA SEPTIMA.-** ¿[redacted]

- - - **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** [redacted]

- - - **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** ¿[redacted]

- - - **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]------

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿[redacted]--

--- A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ¿[redacted].------------------------------------

---A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-[redacted].------------------------------

--- A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- ¿[redacted]----

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- ¿[redacted]--

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA.- [redacted].--

--- A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- [redacted]--

--- A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- ¿[redacted]--------

--- A LA QUINCUAGÉSIMA.- [redacted]---------

--- A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- ¿[redacted]---

--- A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] ----------

- - - A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- [redacted] ----------

- - - A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- [redacted] ----------

- - - A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- [redacted] ----------

- - - A LA QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA.- [redacted] ----------

- - - A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- [redacted] ----------

- - - A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- [redacted] ----------

- - - A LA SEXAGÉSIMA.- [redacted] ----------

- - - A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.- ¿[redacted] ----------

- - - A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.- ¿[redacted] ----------

- - - A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.- [redacted] ----------

- - - A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿[redacted] ----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] ----------

- - - A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.- [redacted]

[redacted] ----------

- - - A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.- ¿[redacted] ----------

- - - A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.- [redacted] ----------

- - -A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.- ¿[redacted] ----------

- - - A LA SEXAGÉSIMA SEPTIMA.- [redacted]

- - - A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA.- ¿[redacted] ----------

[redacted]. **A LA SEXAGÉSIMA NOVENA.-** [redacted] ----------

- - - A LA SEPTUAGÉSIMA.- ¿[redacted] ----------

- - - A LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA.- ¿[redacted] ----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

- -

- - - A LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿[redacted] -

- - - A LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA.- [redacted] -

- - - A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA.- [redacted] -

- - - A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA.- ¿[redacted]

Conse[redacted]

- - - A LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA.- ¿[redacted] - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - A LA SEPTUAGÉSIMA SEPTIMA.- [redacted] -

- - - A LA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA.- ¿[redacted] -

- - - Esta [redacted] - - - - - - - -

- - - Por ultimo [redacted] no -

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación.- --

---- Con lo anterior, y no ha[redacted]iendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las diecisiete horas del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.- -----------------------------

-------------------------------------**DAMOS FE**-----------------------------------

[redacted]

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México a día **veintisiete** del mes de **junio** del año **dos mil diecisiete**.- - - - - - - - - - - -
- - - El que suscribe licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: - - - -
- **CERTIFICA** -
- - - Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (UNA)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.- -
- **C O N S T E** -
- - - Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del De[redacted]
para debida const[redacted]
- - - - - - - - - - - - [redacted]

[redacted]OS DE ASIST[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

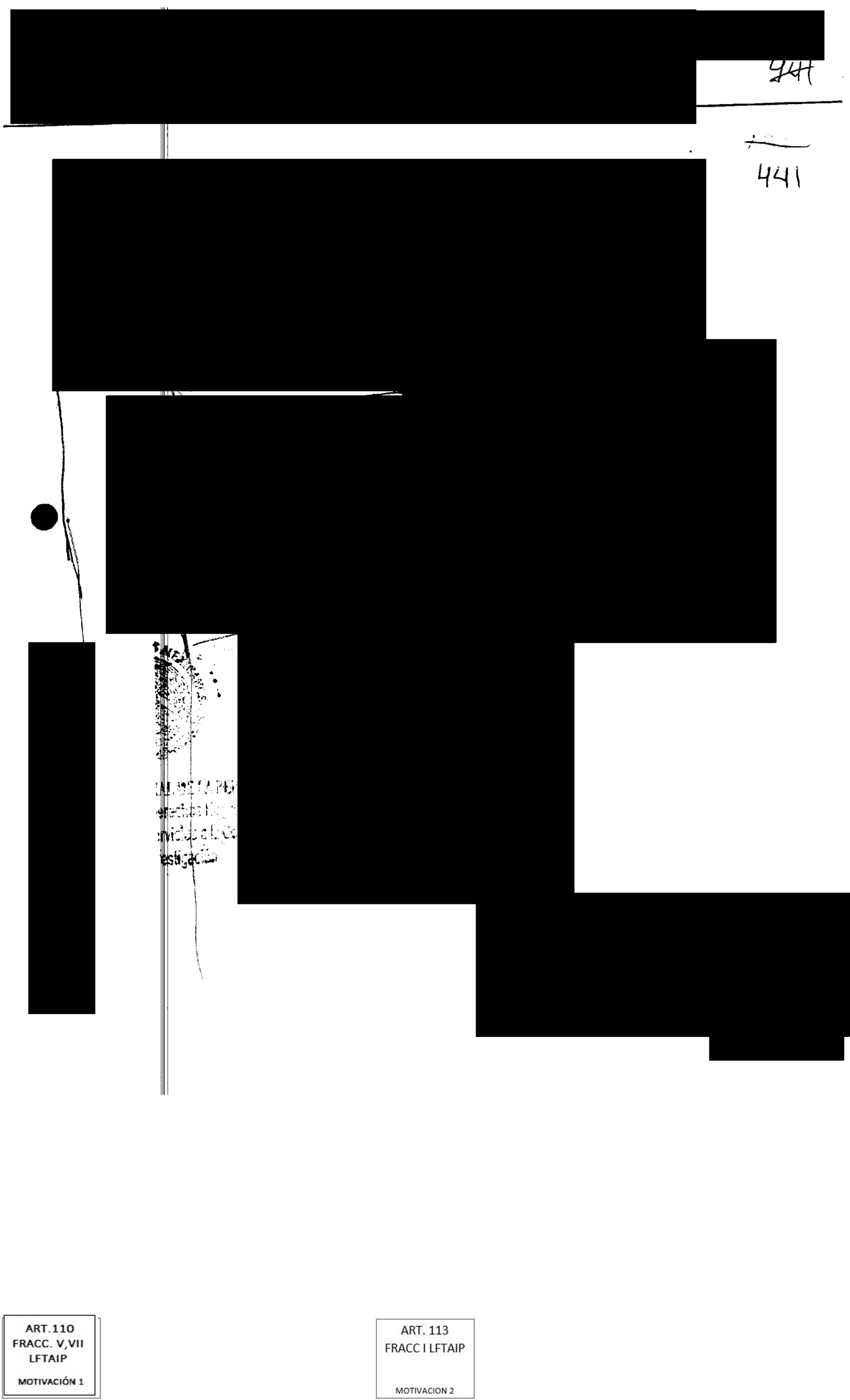

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

376

442

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089
RELACIÓN DE PERSONAL DE OBSERVADORAS

[redacted]

2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

377

443

Sistema Estatal de Información Policial

Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

RELACIÓN DE PERSONAL DE OPERADORAS

[redacted]

3

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

374

444

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

066 089 GUERRERO

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

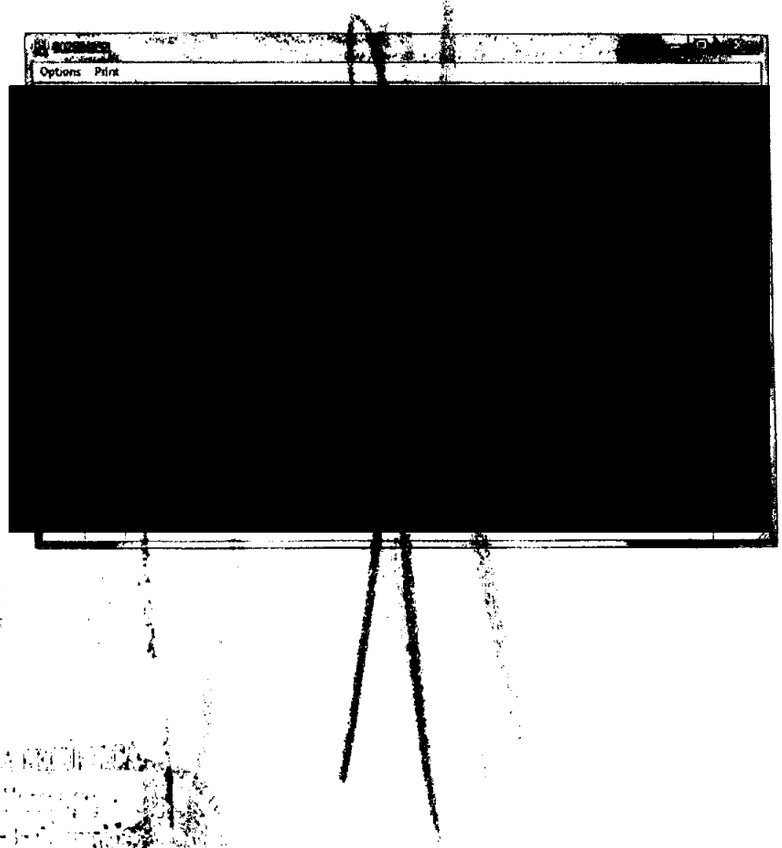

Edificio C4, Privada de Juan [illegible] S/N, Fracc. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 – 92 –01 Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 – 92 -05

Guerrero Cumple

4

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

066 089 GUERRERO

1246

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

[redacted]

SECR
DIRECCIÓN
DS

Edificio C4, Privada de Juan Jiménez S/N, Fracc. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 – 92 -01 Ext. 10243 Fax: (01 747) 471 – 92 -05

Guerrero Cumple

5

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

372

446

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

089 GUERRERO

~~1245~~

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

[redacted]

6

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

371

447

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

089 GUERRERO

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

[redacted]

SECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL
DE INFORMÁTICA

Edificio C4, Privada [illegible] Jiménez S/N, Fracc. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 92 01 Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 – 92 -05

Guerrero Cumple

7

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

370

448

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

089 GUERRERO

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

[redacted]

[redacted]

Edificio C4, Privada de Juan Jiménez S/N, Fracc. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 – 92 -01 Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 – 92 -05

Guerrero Cumple

8

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO DEL ESTADO 066 089 GUERRERO

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

[redacted]

SECRETARÍ
DIRECCIÓN GENER
DE INFOR

Edificio C4, Privada de Juan Jiménez S/N, Fracc. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 – 92 -01 Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 – 92 -05

Guerrero Cumple

9

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

089 GUERRERO

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

[redacted]

Edificio C4, Privada de Juan Jiménez S/N, Fracc. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 – 92 -04 Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 – 92 -05

Guerrero Cumple

10

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

USI

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

066 089 GUERRERO

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

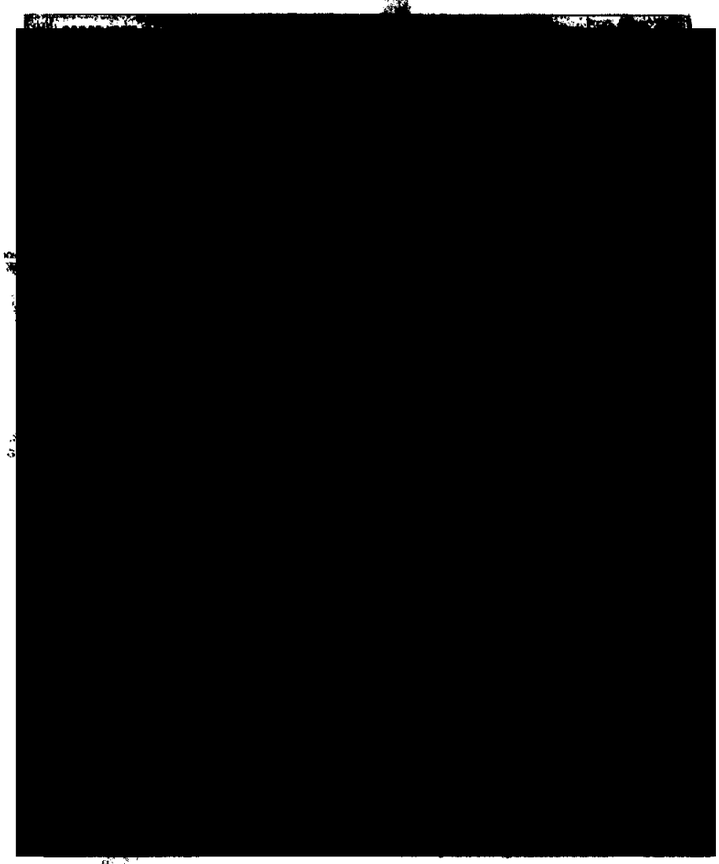

Edificio C4, Privada de Juan Jiménez S/N, Fracc. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 – 92 -01 Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 – 92 -05

Guerrero Cumple

11

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

366

452

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO DEL ESTADO 089 GUERRERO

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

[redacted]

Edificio C4, Privada [illegible] Jiménez S/N, Fracc. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 – 92 -01 Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 – 92 -05

Guerrero Cumple

12

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

GUERRERO

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

[redacted]

Edificio C4, Privada de Juan Jiménez S/N, Fracc. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 – 92 –01 Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 – 92 -05

Guerrero Cumple

13

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

364

454

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO DEL ESTADO
0 96 89
GUERRERO

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

[redacted]

[redacted]

Edificio C4, Privada de José Jiménez S/N, Fracc. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 – 92 –01 Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 – 92 -05

Guerrero Cumple

14

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

066 089 GUERRERO

Sistema Estatal de Información Policial
Subdirección Estatal de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

[redacted]

Edificio C4, Privada de Juan Jiménez S/N, Fracc. El Potrerito, C.P. 39098, Chilpancingo, Gro.
Teléfono: (01 747) 471 – 92 -01 Ext. 10213 Fax: (01 747) 471 – 92 -05

Guerrero Cumple

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

456

PGR

Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIONES

AP/PGR/SDHPDSC/OI/06/1/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, siendo las doce horas con nueve minutos del veintisiete de junio de dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.----------

----------**HACE CONSTAR**----------

- - - TENGASE por recibido el correo electrónico del día de la fecha remitido por la licenciada Nataly Mendez V, proveniente de la dirección electróni[redacted]com, al cual adjunta en una foja la respuesta al oficio SDHPDSC/1188/2017, en el que manifiesta que su poderdante [redacted] s una empresa autónoma y que su poderdante al adquirir el autobu[redacted] con placas de circulación 468 HP9, no realizo trámite de cambio de propietario ante la SCT, razón por la que en la Tarjeta de Circulación, continúa apareciendo la persona moral Promoción y Servicios al Autotransporte S.A. de C.V., , documentales que se da fe de tener a la vista y se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. ----------

----------**CONSTE**----------

- - - ACUERDO. En la misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó: ----------

- - - VISTA, la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 20, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; agréguense a las actuaciones las citadas documentales surta sus efectos legales y realizado sus estudio procédase conforme a de[redacted] ---

---------- **CÚMPLA**[redacted] ---

- - - ASÍ, lo resolvió el Maestro Víctor Cruz Martínez, Ag[redacted]ión, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que [redacted] ---

----------**DAMOS F**[redacted] ---

TESTIGOS DE ASIS[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

457

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
AP./PGR/01/001/2015

MTRO. [redacted]
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC

La que suscribe, Lic[redacted], con la personalidad que, debidamente tengo acreditada en autos de la presente averiguación previa, ante usted, respetuosamente comparezco para exponer:

Que, en atención a lo solicitado en oficio Número SDHPDSC/0I/1188/2017, manifiesto a usted lo siguiente:

1. [redacted]

2. Mi poderdante, al adquirir el autobu[redacted]con placas de circulació[redacted] realizó tramite de cambio de propietario ante la SCT, razón por la que, en la T[redacted] de Circulación continúa apareciendo la moral [redacted]

[redacted]

Sin más por el momento, quedo de usted.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

458

De: nat m <juridico_mendezv@hotmail.com>
Enviado el: martes, 27 de junio de 2017 11:08 a.m.
Para: Cruz Martinez Victor
Asunto: Re: SE SOLICITA DIVERSA INFORMACIÓN
Datos adjuntos: Scan1.PDF

Envió oficio de respuesta.

Saludos

[redacted]

Presente.

[redacted]

Sin otro particular, le envio un cordial saludo.

Atentamente

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACTA PARA INTERVENCIÓN PERICIAL DE PRUEBAS DE DISPARO PA[redacted] OBTENER ELEMENTOS BALÍSTICOS "TESTIGO" DE ARMAS DE FUE[redacted] ASIGNADAS LOS DÍAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A ELEMENTOS[redacted] LA POLICÍA MUNICIPAL DE [redacted].

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, siendo las trece hora[redacted] del día veintisiete de junio de dos mil diecisiete, en las instalaciones de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el estado de Guerrero, con sede en Acceso al Tecnológico No. 3 Colonia Predio la Cortina, Código Posta[redacted] 39090, Chilpancingo de la Bravos Guerrero, la suscrita licenciada [redacted] [redacted] agente del Ministerio Publico de la Federación, de la Oficina de[redacted] Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del De[redacted] y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículo 1, 16, 21 y 1[redacted] apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción I, 2 fracción II, 3 fracciones II y III, 15, 16 párrafo primero,123 bis, 16[redacted] 206, 208, 220, 221, 223, del Código Federal de Procedimientos Penales, así com[redacted] 1, 4 apartado A), inciso a), b), y c), 10 fracción X, 22 fracciones I y II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Acuerdo 09/2015 por el que se establecen las Directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha doce de febrero de dos mil quince, y Circular 06/96 de la Institución; acompañada de testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia de lo actuado. -

- - - - - - - - - - - - - - **H A C E C O N S T A R** -

- - - Con oficio SDHPDSC/OI/631/2017 dirigido al Gral. Brig. D.E.M. [redacted] [redacted] Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, se solicitó las armas de fuego que tenían bajo resguardo la Policía Municipal los días 26 y 27 de septiembre de 2014, para prueba de Disparo. Proporcionar dos cartuchos útiles por arma de fuego a valoración, para la obtención de elementos balísticos "testigo". -

- - - Mediante oficio SDHPDSC/OI/1165/2017 [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]. - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Mediante oficio SDHPDSC/OI/1224/2017 se solicitó al Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero, designar un espacio para llevar a cabo prueba de disparo a las armas de fuego. - - - - - - - -[redacted]

- - - También se encuentra presente el [redacted] de [redacted]7. -

- - - Enseguida los peritos proceden a realizar la prueba de disparo y obt[redacted] elementos balísticos Testigo", de armas de fuego de la Policía Municipal d[redacted] que a continuación se describen: - - - - - - - - - - - - - - -[redacted]

N.P	CLASE	MARCA	[redacted]	MATRÍCULA	[redacted]
[redacted]					

N.P	CLASE	MARCA	MODELO	CALIBRE	MATRÍCULA	FOLIO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

461

[redacted]

--- Los elementos balísticos testigo fueron relacionados por el personal pericial en el registro de cadena de custodia y éstos quedan reguardados en la Coordinación de Servicios Periciales de la Institución. -----------------------------------

--- Se hace constar que el capitán [redacted] Subdirector de Registro, Control y Portación de Armamento Municiones y Equipo de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, recibe las armas de fuego de [redacted] Guerrero, motivo de la pruebas periciales en la presente diligencia. --

Se agrega a la presente copia certificada de las identificaciones de ca[redacted] intervinientes, lo que se hace constar para los efectos legales a qu[redacted] firmando los que en el [redacted] --------

[redacted]

SUBDIRECTOR DE REG[redacted]AMENTO MUNICIONES Y EQUIPO DE LA SECR[redacted]STADO DE GUERRERO DE LA SEC[redacted]UERRERO

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted] **DE ASISTENCIA** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

463

PGR
PROCURADURÍA GENERAL

[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, siendo las trece horas del día veintisiete de junio de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, misma que cotejé y compulsé lo anterior con fundamento en lo dispuesto por l[redacted] 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales, lo que se certifica, para todos los efectos legales co[redacted]

D A M O S F E.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL

[redacted]

[redacted]

464

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, siendo las trece horas del día veintisiete de junio de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, misma que cotejé y compulsé lo anterior con fundamento en lo dispuesto po[redacted] 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales [redacted]

----------**DAMOS FE.**----------

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

[redacted]

[redacted]

465

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

...AL DE LA REPÚBLICA.
...Humanos,
...Comunidad

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, siendo las trece horas del día veintisiete de junio de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, misma que cotejé y compulsé lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por [redacted] 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales co[redacted]

D A M O S F E.

[redacted]

...TESTIGOS DE ASISTEN...

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

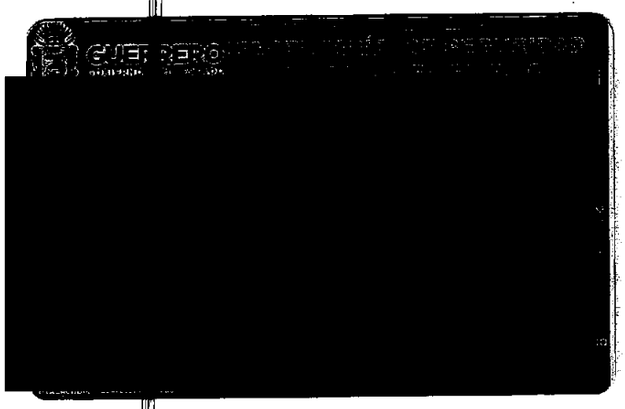

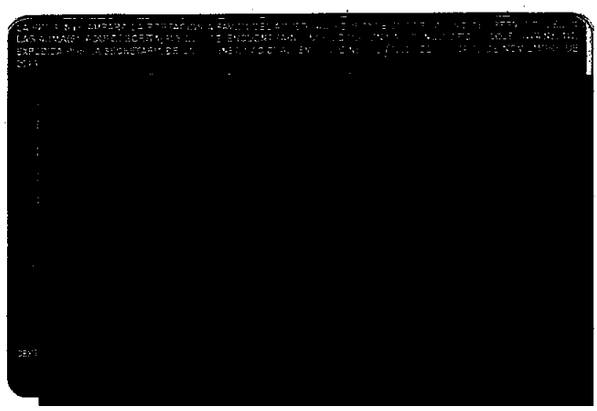

466

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

C E R T I F I C A C I Ó N.

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, siendo las trece horas del día veintisiete de junio de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta [redacted] que se tuvo a la vista, misma que cotejé y compulsé lo anterior con fundamento en lo dispuesto po[redacted] 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales [redacted]

---------- **D A M O S F E** ----------

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

467

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, siendo las trece horas del dia veintisiete de junio de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, misma que cotejé y compulsé lo anterior con fundamento en lo dispuesto po[redacted] 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales [redacted]

DAMOS FE.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de [redacted]
Prevención del Delito y Se[redacted]
Oficina de Inv[redacted]

TESTIGOS DE AS[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

468

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

C E R T I F I C A C I Ó N.

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, siendo las trece horas del día veintisiete de junio de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, misma que cotejé y compulsé lo anterior, con fundamento en lo dispuesto [redacted] 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legale

D A M O S F E.

[redacted]

TESTIGOS DE AS

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021

Secretaría de
Seguridad Pública

469

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
[redacted]			

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

[redacted]

N.P	CLASE	MARCA	MODELO	CALIBRE	MATRÍCULA	FOLIO
[redacted]						

[redacted]

N.P	CLASE	MARCA	MODELO	CALIBRE	MATRÍCULA	FOLIO
[redacted]						

2. Documentación (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito:	Sí		No	X	Fotográfico: [redacted]
Otro:	Sí		No	X	Especifique: _____

Paginación 1

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021

Secretaría de
Seguridad Pública

~~469~~
470

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
X	----------

Bolsa	Caja	Recipientes
----------	[redacted]	----------

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma

5. Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

[redacted]

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
[redacted]			

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021

Secretaría de
Seguridad Pública

471

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

[redacted]

Fecha y hora 27

Observaciones

Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma

Fecha y hora

Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma

Observaciones

Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma

Fecha y hora

Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma

Observaciones

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

Paginación 3

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021

Secretaría de Seguridad Pública

~~472~~ 472

Sección: Subdirección del Registro, Control y Portación de armamento, Municiones y Equipo

No. Oficio: **SRCPAME/519/2017.**

Asunto: Se informa

Chilpancingo, Guerrero; 27 de junio del 2017

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Lic. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación.
P r e s e n t e.

En cumplimiento a sus oficios número **SDHPDSC/01/631** [redacted]

[redacted]

N.P	CLASE	MARCA	MODELO	CALIBRE	MATRÍCULA	FOLIO
[redacted]						

[redacted]	CLASE	MARCA	MODELO	CALIBRE	MATRÍCULA	FOLIO
[redacted]						

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Así mismo le comunico, que se ha tenido a bien designar al Suboficia[redacted]to **Policarpo y Policía 2do. Valfre Venancio Vencedor**, como representantes de la Secretaría de Seguridad Pública para presenciar la **PRUEBA DE DISPARO** a citado armamento.

Lo que informo a usted para los efectos correspondientes.

Su[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021

Secretaría de
Seguridad Pública

474

Sección: Subdirección del Registro, Control y Portación de armamento, Municiones y Equipo

No. Oficio: **SRCPAME/519/2017.**

Asunto: Se informa

Chilpancingo, Guerrero; 27 de junio del 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Lic. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación.
P r e s e n t e.

En cumplimiento a sus oficios número [redacted] y actualmente se encuentran concentradas en el Depósito General de Armamento, Municiones y Equipo de esta Secretaría, con las características siguientes:

[redacted]

N.P	CLASE	MARCA	MODELO	CALIBRE	MATRÍCULA	FOLIO
[redacted]						

Mpio. Zitlala.

N.P	CLASE	MARCA	MODELO	CALIBRE	MATRÍCULA	FOLIO
[redacted]						

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Así mismo le comunico, que se ha tenido a bien designar al Suboficial [redacted] como representantes de la Secretaría de Seguridad Pública para presenciar la **PRUEBA DE DISPARO** a citado armamento.

Lo que informo a usted para los efectos correspondientes.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

RECEPCIÓN DE OFICIO
SESNSP/CNI/DGA/2904/2017

- - -En la ciudad de México, siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos, del día 27 veintisiete de junio de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - **HACE CONSTAR** -

- - -**TENGASE** por recibido el turno **6097** de la Oficina de Investigación mediante el cual remite oficio número **SESNSP/CNI/DGA/2904/2017**, de fecha veintiséis de junio del año en curso, suscrito por el C. [redacted] Director General Adjunto en el Centro Nacional de Información, mediante el cual informa: "...*en atención a su* [redacted]. -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio número **SESNSP/CNI/DGA/2904/2017**, de fecha veintiséis de junio del año en curso, suscrito por el [redacted] Director General Adjunto en el Centro Nacional de Información, documento constante de 1 (una) foja útil, asimismo remite copia simple del oficio SEGOB/CNS/UISP/DGITSP/2358/2017, de fecha veintiuno de junio del año en curso, signado por María Luisa Escobedo Garza, Directora General de Infraestructura Tecnológica de Seguridad Pública, constante de 2 (dos) fojas útiles, mediante la cual anexa listado relacionado con aquellos con los que cuenta el registro, constante 1 (una) foja útil y CD, conteniendo información confidencial en PDF con 6 archivos electrónicos; Por lo que el oficio **SESNSP/CNI/DGA/2903/2017**, la copia simple del oficio SEGOB/CNS/UISP/DGITSP/2359/2017, copias simple del listado y el CD con la información señalada, sean agregados al expediente y surta sus efectos legales.- - - - - - - -

- -**FUNDAMENTO LEGAL** -

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-

- **ACUERDA** -

- - - **UNICO.-** Agréguese los documentos descritos y el CD, con la informació [redacted] que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. - - - - - - - - [redacted]

- -**CÚMPLASE** - - - - - - - - [redacted]

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Min[redacted] Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Pre[redacted] Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman y da[redacted]

- **DAMOS FE**- - - - - - - [redacted]

[redacted] ASISTENCIA

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

477

[redacted]

Nº 6097

Número SESNSP/CNI/DGA/2904/2017

Fecha 26/06/2017 Fecha del turno 27/06/2017

Fecha de devolución

[redacted]

SEGUIMIENTO

[redacted] DIRECTOR GENERAL ADJU [redacted]

PROCEDENCIA: SEGOB, [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

477

6097

2017 "Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECRETARIADO EJECUTIVO
CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN
OFICIO NO. SESNSP/CNI/DGA/2904/2017

Ciudad de México, 26 de junio de 2017.

Asunto: Constancias del RNPSP.

[redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito
a la oficina de investigación de la SDHPDSC, de la PGR
Presente

Estimado Licenciado Guzmán,

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/1006/2017, mediante el cual hace referencia a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde requiere copia certificada de las constancias de consulta del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP), con los datos que permitan identificar plenamente y localizar a 61 servidores públicos que se enlistan en el oficio referido, me permito anexar copia simple del similar con número SEGOB/CNS/UISP/DGITSP/2358/2017, mediante el cual la Dirección General de Infraestructura Tecnológica de Seguridad Pública de la Unidad de Información para la Seguridad Pública, da respuesta y remite un CD con la información solicitada en formato PDF y clasificada como confidencial

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más cordial y distinguida consideración.

RECIBIDO

[redacted]

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMAN... PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COM...

c. c. p.: **Héctor Eduardo Iturribarria Pérez,** Encargado de Despacho del Centro Nacional de Información. Para su conocimiento. Presente.

ZRCM

Folio: E.CNI.17-3099

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

Unidad de Información para la Seguridad Pública
Dirección General de Infraestructura Tecnológica de Seguridad Pública
"2017 CUMO EL "AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

309217
ZCM

Of. No. SEGOB/CNS/UISP/DGITSP/2358/2017
Ciudad de México, junio 21, 2017
Asunto: *Constancias del RNPSP.*

Dr. [redacted]
Encargado del Despacho del
Titular del Centro Nacional de Información.
Presente.

En atención al similar No. SESNSP/CNI/DGA/2592/2017 de fecha siete de los corrientes, mediante el cual remite el diverso oficio número SDHPDSC/OI/1006/2017, derivado de la Averiguación previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 emitido por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC) en la Procuraduría General de la República, donde solicita que con carácter de [redacted]

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y habida cuenta que la información tiene el carácter de confidencial, en términos de lo previsto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, aplicable a los hechos de investigación de la indagatoria de referencia, y en concordancia con lo que señala el artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y que ambas instituciones con base a las leyes de transparencia citadas somos sujetos obligados, con lo cual se actualizan las hipótesis de los artículos 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como sus correlativo 120 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ya invocados, **remito a usted en disco compacto y en formato PDF, en sobre cerrado la información solicitada por el Representante Social, clasificada como confidencial**, haciendo hincapié que se trata de la prevista por los también invocados numerales 110 fracción V y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y los correspectivos de del Título Segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en cuanto a sus principios y deberes.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

No omito mencionar que los datos que identifican a cada elemento de seguridad pública relacionado en el listado anexo al presente, son sólo aquellos con los que cuenta el registro, debiendo destacar que las consultas al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública citadas, no genera documento alguno, pues la evidencia de la consulta se constata a través de las herramientas tecnológicas con las que cuenta la Dirección General de Plataforma México, sumado a que la Dirección General a mi cargo, carece de las atribuciones para generar documentales del género y especie de las relacionadas al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y menos aún para certificar documentos que por su naturaleza se encuentran en bases de datos que sirve de receptáculo al almacenamiento de ese tipo de información.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 inciso B fracción XXXIX y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

Atentamente

[redacted]

Directora General de Infraestructura Tecnológica de Seguridad Pública.

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA

[redacted]

[redacted] Titular de la Unidad de Información para la Seguridad Pública- Para su superior conocimiento.- Presente.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

Unidad de Información para la Seguridad Pública
Dirección General de Infraestructura Tecnología de Seguridad Pública
2017 COMO EL "AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Anexo del oficio SEGOB/CNS/UISP/DGITSP/2358/2017

#	NOMBRE	RFC
	[redacted]	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

482

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN CONSULTA DE SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DEL
[redacted]

--- En la Ciudad de México, siendo las [redacted] I. **DIJO:** - - - - - - - -

- - - **TÉNGASE** por [redacted] ---------- ----------

- - - **TÉNGASE** por recibido el [redacted] ----------

---------- **FUNDAMENTO LEGAL** ----------

- - - - Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 180, 206, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

- - - **UNICO.-** Téngase por recibidos los documentos antes descritos y agréguense a las presentes [redacted] aciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. ----------

---------- **C U M P L A S E** ----------

- - - Así lo acordó y firma el licenciado **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio [redacted] co de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito [redacted] rvicios a la Comunidad, de la Procuraduría Genera[redacted] encia que al final firman y dan fe. ----------

---------- **D A M O S** [redacted]

[redacted] **STIGOS D**[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACION

27/6/2017

6095

CSCT.6.27.407.P0429/2017

22/06/2017 Fecha del turno: 27/06/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

484

Status: SEGUIMIENTO

Quien recibe: LIC. [redacted], DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL No. 20

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6095

485

SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TAMAULIPAS
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE
DEPARTAMENTO DE AUTOTRANSPORTE
FEDERAL NO. 20
OFICIO NO. CSCT.6.27.407.P0429/ 2017.

NUEVO LAREDO TAMPS. 22 DE JUNIO DEL 2017.

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
CIUDAD DE MEXICO

En respuesta a su oficio [redacted].

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

[redacted]

C.C.P.- ARCHIVO.-
AV. DR. MIER ESQ. CAMARGO PALACIO FEDERAL SEGUNDO PISO SECTOR CENTRO NVO. LAREDO TAMPS. C.P. 88000 (867) 7129292

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

429

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1122/2017.

ASUNTO: SE REQUIERE INFORMACIÓN DE AUTOBUS

486

Ciudad de México, a 14 de junio de 2017.

LIC. [redacted]
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
P R E S E N T E.

DISTINGUIDO SECRETARIO:

URGENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por este conducto en cumplimiento al acuerdo ministerial de la fecha y en seguimiento a las investigaciones por la desaparición de estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, en hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, me permito solicitar a Usted su valiosa colaboración, para que de no existir impedimento alguno, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que [redacted]

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A", incisos b), y f) de la Ley Orgánica

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

487

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1122/2017.

ASUNTO: SE REQUIERE INFORMACIÓN DE AUTOBUS

Ciudad de México, a 14 de junio de 2017.

de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V, y último párrafo del Reglamento de la citada Ley.

Mucho he de agradecer que de ser posible, la información solicitada sea remitida **en un término no mayor a 5 días** a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal. Teléfono 53460000 ext. 505561 y ext. 505562, o al correo electrónico [redacted] nextel 5550095142.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[redacted]

EL C. AGE[redacted]CIÓN

[redacted]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
uría de Derechos Humanos,
elito y Servicios a la Comunidad
na de Investigación

C.c.p.- Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS — OFICINA DE INVESTIGACIÓN

27/06/17

Id 6098

Número: 4.2.1.-1174/2017

Fecha: 26/06/2017 Fecha del turno: 27/06/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted], DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

Observaciones:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6098

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Dirección General de Autotransporte Federal
Dirección General Adjunta de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal

4.2.1.-1174/2017

ASUNTO: EXPEDIENTE A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/1193/2017
SIGNADO POR: LIC. CÉSAR COLMENARES GUTIÉRREZ

SE PROPORCIONA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Ciudad de México, a 26 de junio de 2017.

489

Lic. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Oficina de Investigación
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad
Procuraduría General de la República
PRESENTE

RECIBIDO
[redacted]
SUB[redacted]NOS,
PREVENC[redacted]MUNIDAD"

Me refiero a su oficio número SDHPDSC/OI/11937/2017, recibido en la Dirección General Adjunta de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal el día 23 de junio de 2017, mediante el cual solicita:

[redacted]

No.	RAZÓN SOCIAL:	RFC:
[redacted]		

...

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que se consultó en el Sistema Integral de Información del Autotransporte Federal (SIIAF) y en Sistema Institucional de Autotransporte Federal (SIAF), obteniendo la siguiente información:

Calzada Ignacio Bonilla 411, Edificio 1, Piso 4, Col. Girasoles, C.P. 04920, México, Distrito Federal
Tel. 57[illegible] Extensión 20911 [illegible]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

4.2.1.-1174/2017

ASUNTO: EXPEDIENTE A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/1193/2017
SIGNADO POR: LIC. CÉSAR COLMENARES GUTIÉRREZ

SE PROPORCIONA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Ciudad de México, a 26 de junio de 2017.

490

No.	Razón Social	R.F.C.	Domicilio	Modalidad en la que está Registrado el Permisionario
[redacted]				

En virtud de lo anterior, se adjuntan las impresiones de pantalla resultado de las consultas realizadas en los diversos Sistemas que se utilizan en el Centro Metropolitano de Autotransporte Federal.

No se omite mencionar, que la información proporcionada cuenta con el carácter de confidencial, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Calzada de las Bombas 411, Edificio 1, Piso 4, Col. Girasoles, C.P. 04920, México, Distrito Federal.
Tel. 57239300 Extensión 20011 ramon.padilla@sct.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Dirección General de Autotransporte Federal
Dirección General Adjunta de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal

4.2.1.-1174/2017

491

ASUNTO: EXPEDIENTE A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/1193/2017
SIGNADO POR: LIC. CÉSAR COLMENARES GUTIÉRREZ

SE PROPORCIONA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Ciudad de México, a 26 de junio de 2017.

Asimismo, me permito comentarle que de conformidad con el numeral Primero del "*ACUERDO por el que se establecen las modalidades en el servicio de autotransporte federal de carga, denominados transporte o arrastre de remolques y semirremolques en los cruces fronterizos, cuyo ámbito de operación exclusivamente comprende la franja de 20 kilómetros paralela a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América*" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2003, dichos permisos se otorgan únicamente para unidades que operan y explotan servicios de **carga general**.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

[redacted]

C.C.P. Dirección General de Autotransporte Federal. Para su conocimiento.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Buscar]

Empresa | Domicilio | Actas | Consejo Admon/Socios

RFC de la persona (con Homoclave): APM6701103KA

[redacted]

DEPARTAMENTO:

TRAMITE DE ALTA:

ESTATUS DEL TRAMITE:

482
492

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

493

Actas

Empresa	Domicilio	Consejo Admon/Socios	Tipo de Acta	Folio del Acta	Libro	Volumen	Fojas
[redacted]							

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

494

BUSQUEDA POR NOMBRE DE EMPRESA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

495

[redacted]

Empresa | Domicilio | Actas | Consejo Admon/Socios

REC de Persona (con

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

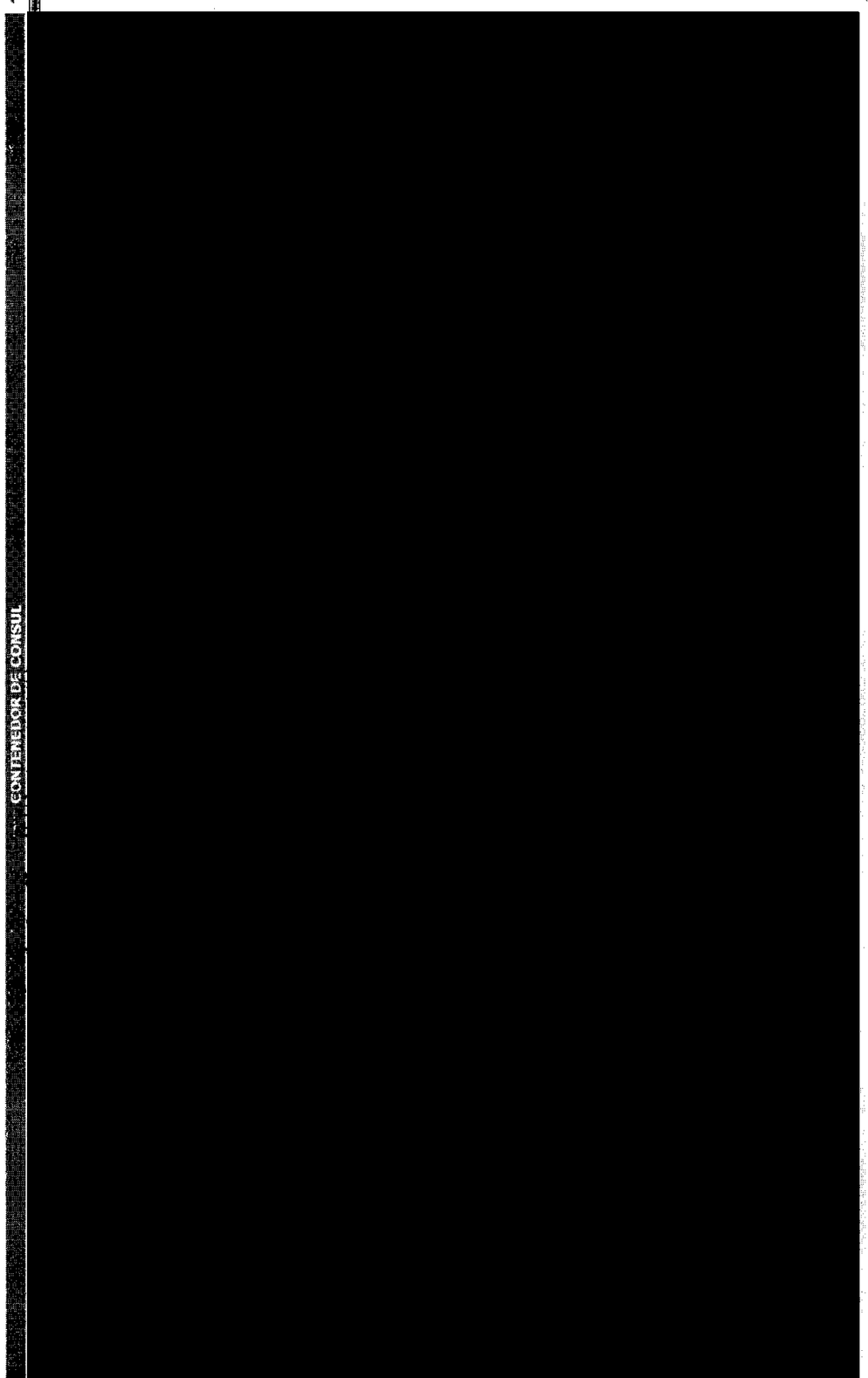

496

CONTENEDOR DE CONSUL

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Consejo Admon/Socios

Actas

Domicilio

Empresa

497

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CONTENEDOR DE CONSUL

Empresa | Domicilio | Actas | Consejo Admon/Socios

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

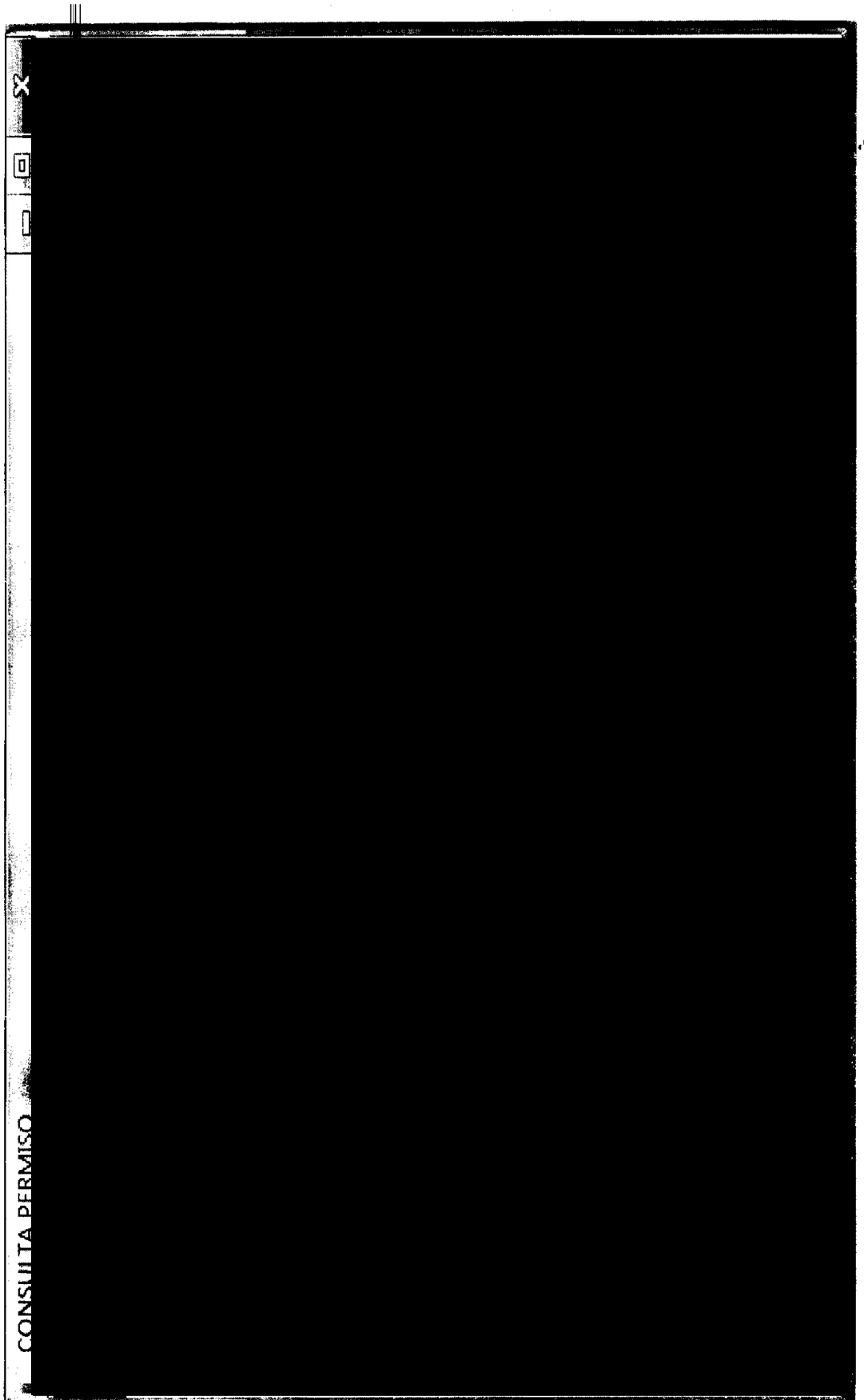

499

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

S.C.T. DIRECCION DE SISTEMAS Y OPERACION D.G.A.F.
REPORTE DE PLACAS CANCELADAS STBP55 26/06/2017 18:54

[redacted]

PLACA	SERIE	MODELO ABR.	CLASE TIPO	MARCA	PERMISO	MODALIDAD

[redacted]

500

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

105

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Empresa | Domicilio | Actas | Consejo Admon/Socios

499
502

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

BUSQUEDA POR NOMBRE DE EMPRESA

[redacted]

503

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

504

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

85

CONSTANCIA DE CORREO ELECTRONICO
INFORME DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN GUERRERO.
RESPECTO DE LUCIANO BRAVO HURTADO

--- En la Ciudad de México, a veintisiete de junio de dos mil diecisiete siendo las diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos el suscrito Licenciado **Mtro.** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante testigos de asistencia en término de los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales que al final firman y dan fe. ---------------------------

------------------------ **HACE CONSTAR** ------------------------

--- Que siendo el día y hora señalada, se hace constar que, siendo siendo las diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos 19:58 pm, fue recibido mediante correo institucional [redacted] proveniente del correo electrónico [redacted] Licenciada Silvia Verónica Luna Durán, Fiscal Ejecutivo en la Dirección de Asistencia Jurídica Internacional de la Dirección General de Procedimientos Internacionales, Procuraduría General de la República, a través del citado correo el cual se imprime constante de una foja útil, adjunta la solicitud de Asistencia Jurídica EXP.AJI/EUA/352/09/2015 contenida en el oficio DGPI/1561/17 constante de [redacted] e[redacted] Es[redacted]; lo que hace constar con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;-----------

------------------------ **C Ú M P L A S E** ------------------------

--- Así lo hace constar y firma el Licenciado **Mtro**[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de [redacted]os Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comun[redacted]de la República, quien actúa con testigos de asistencia qu[redacted]--

------------------------ **D A M O S F E.** [redacted] -

[redacted] **OS DE A**[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

507

De: [redacted]
Enviado el: martes, 27 de junio de 2017 07:58 p.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]

Asunto: [redacted]

Estimada Lic. Verónica,

Le confirmo que la SAJ de referencia ha sido enviada e la OIA/DOJ para su debida atención. La mantendremos informada del avance del presente asunto.

Saludos,
Elias

From [redacted]
Sent: Tuesday, June 27, 2017 8:10 PM
To: Asistencias Jurídicas Internacionales ALW
Cc: [redacted]
Subject: SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL EXP. AJI/EUA/352/09-2015 RELEVANTE-AYOTZINAPA-GUERRERO
Importance: High

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

503

PGR

Atentamente
L[redacted]
Fiscal Ejecutivo en la Dirección de Asistencia Jurídica Internacional
de la Dirección General de Procedimientos Internacionales,
Procuraduría General de la República.
Avenida Paseo de la Reforma número 211, segundo piso,
Colonia Cuauhtémoc, México D.F. c.p. 06500.
Oficina 53 46 01 86
Movil y watsapp 55 51 73 65 81
Correo electrónico [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

509

De: [redacted]
Enviado el: martes, 27 de junio de 2017 07:10 p.m.
Para: Asistencias Juridicas Internacionales ALW
CC: [redacted]
Asunto: [redacted]
Datos adjuntos: DGPI-1561-17.pdf; DGPI-1561-17 ESPAÑOL.pdf
Importancia: Alta

[redacted]

Buenas tardes.

[redacted]

2015 RELEVANTE-AYOTZINAPA-GUERRERO

[redacted]

Comunidad

PGR

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

510

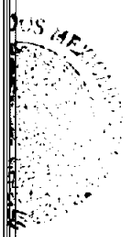

DOS MEXICANOS

ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
nvestigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

511

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

In response [redacted].

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

512

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

513

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

514

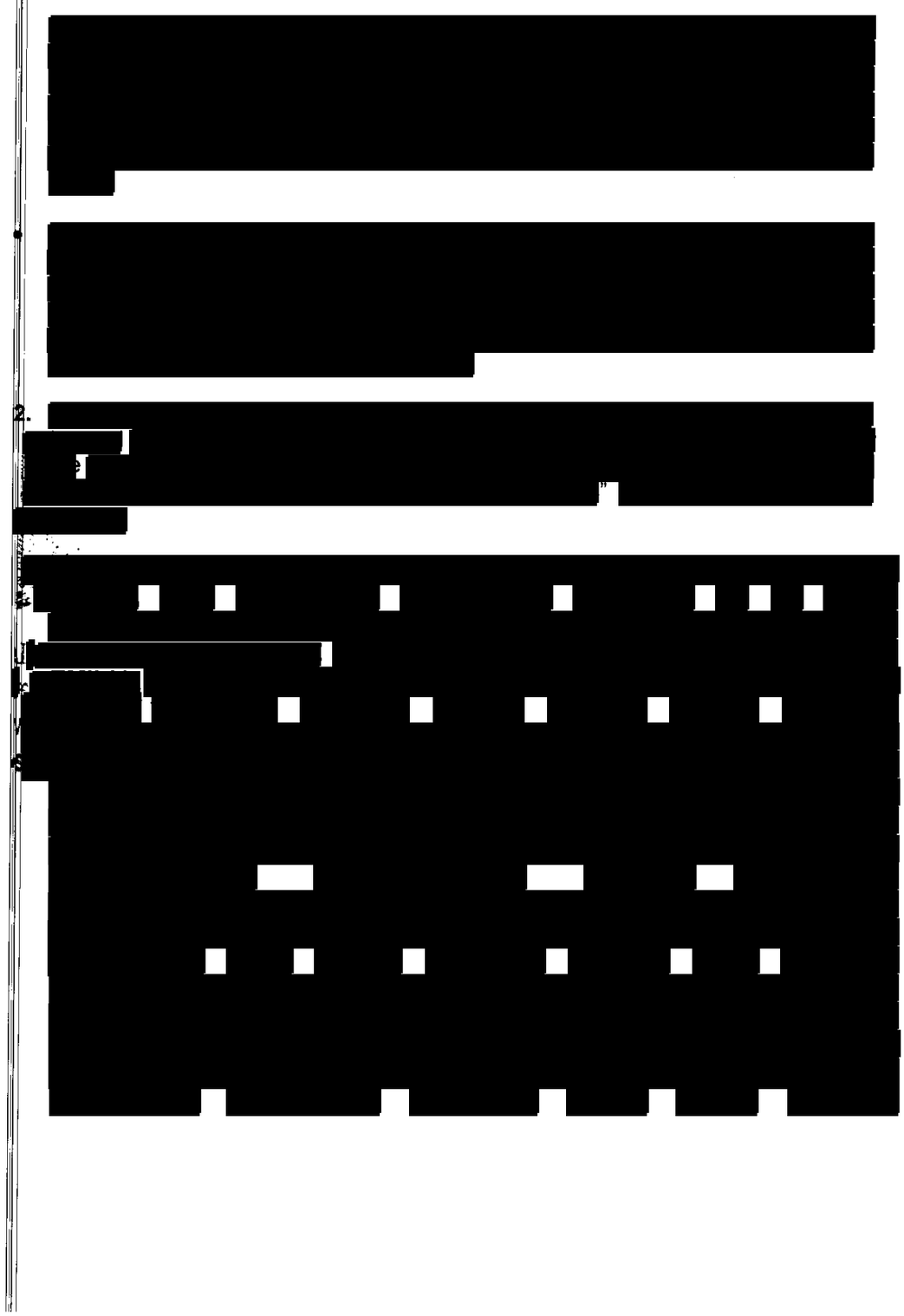

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

515

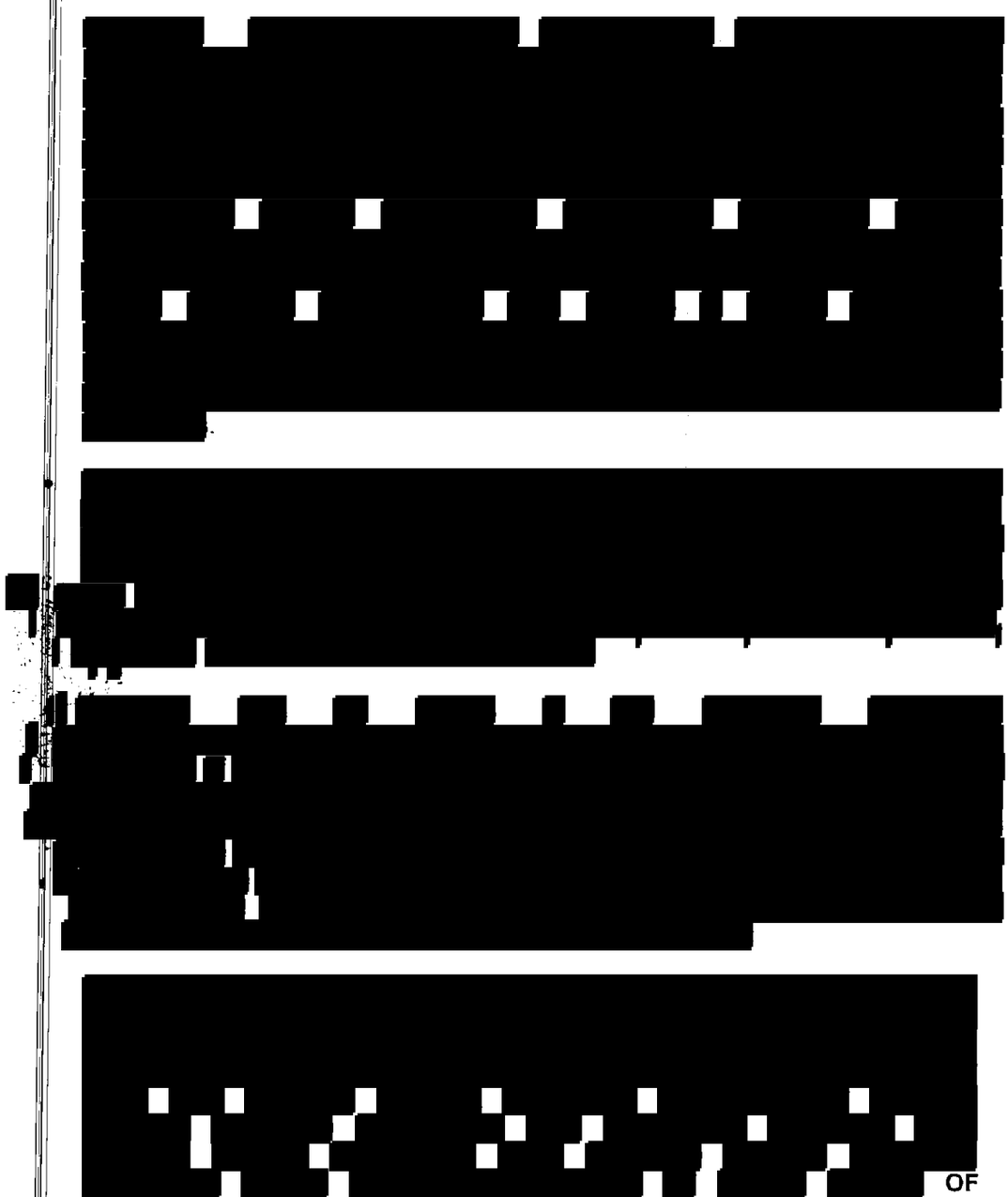

OF

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted] in the [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

517

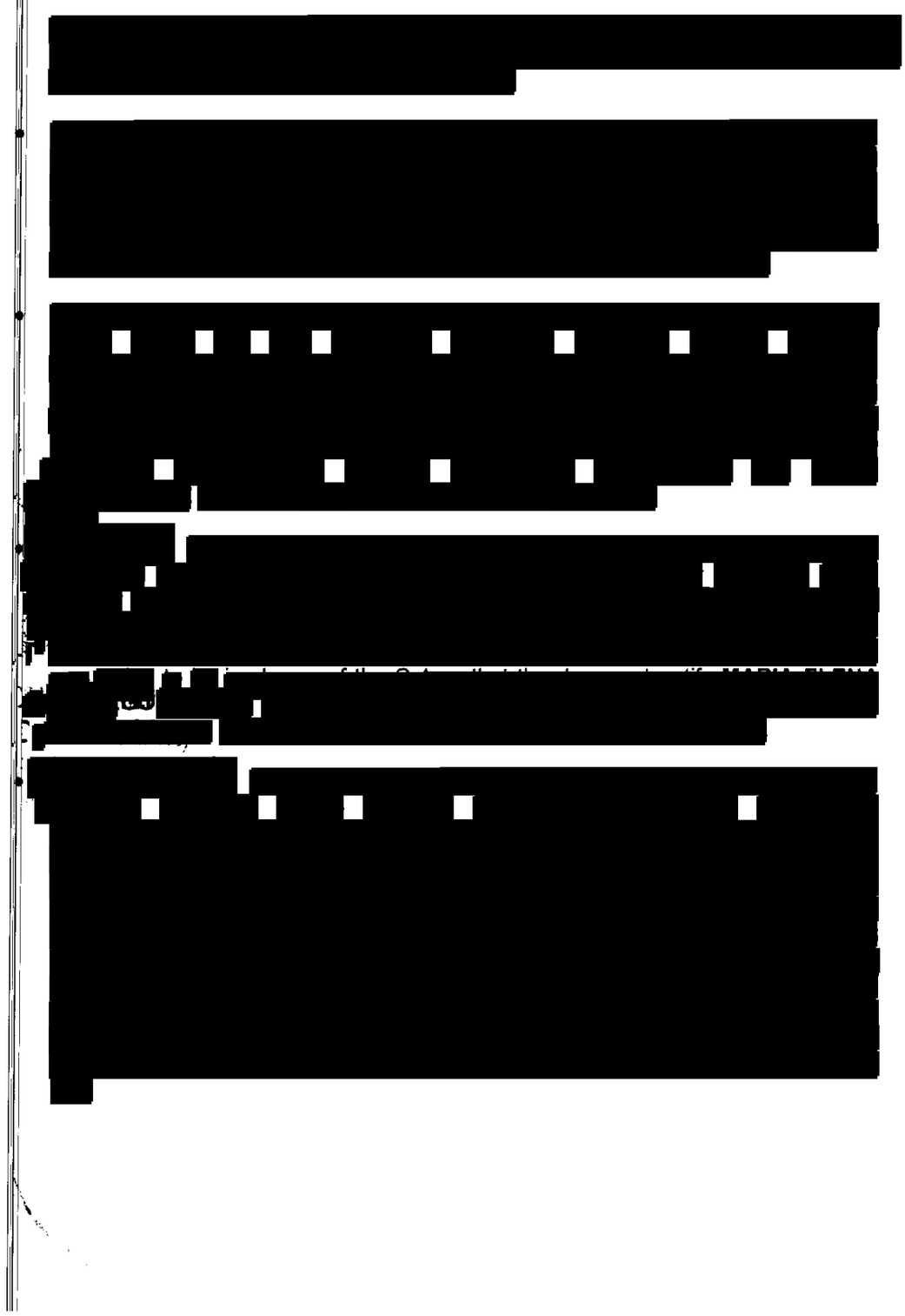

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

518

[redacted]

[redacted]

[redacted]

4. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

519

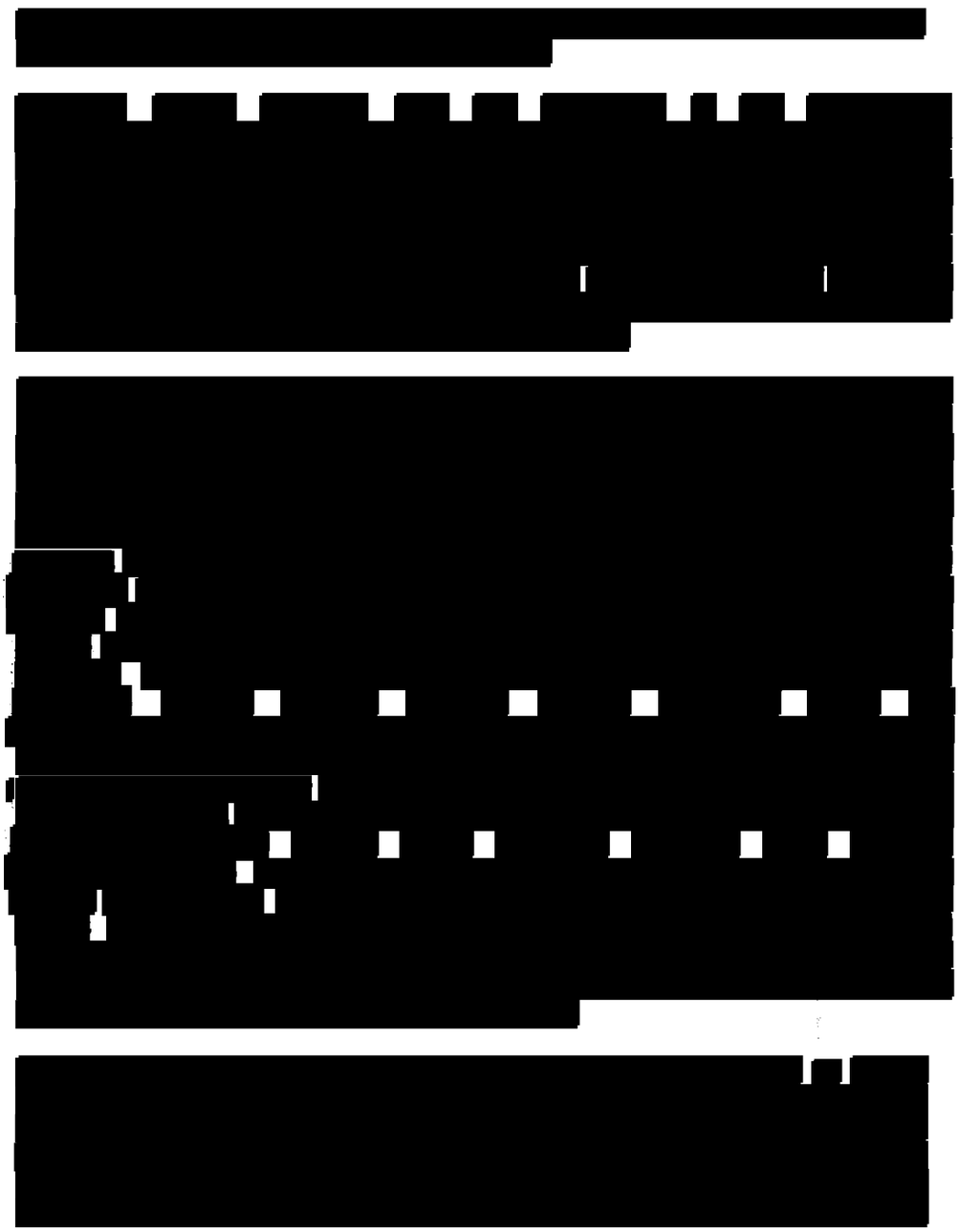

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

520

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

521

6.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

522

7. [redacted]

of

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

523

[redacted]

8. [redacted]

9. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

524

- In [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

525

[redacted]

12[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

526

[redacted]

13 [redacted]

[redacted]

- [redacted]

14 [redacted]

[redacted]

- [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

528

- On [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

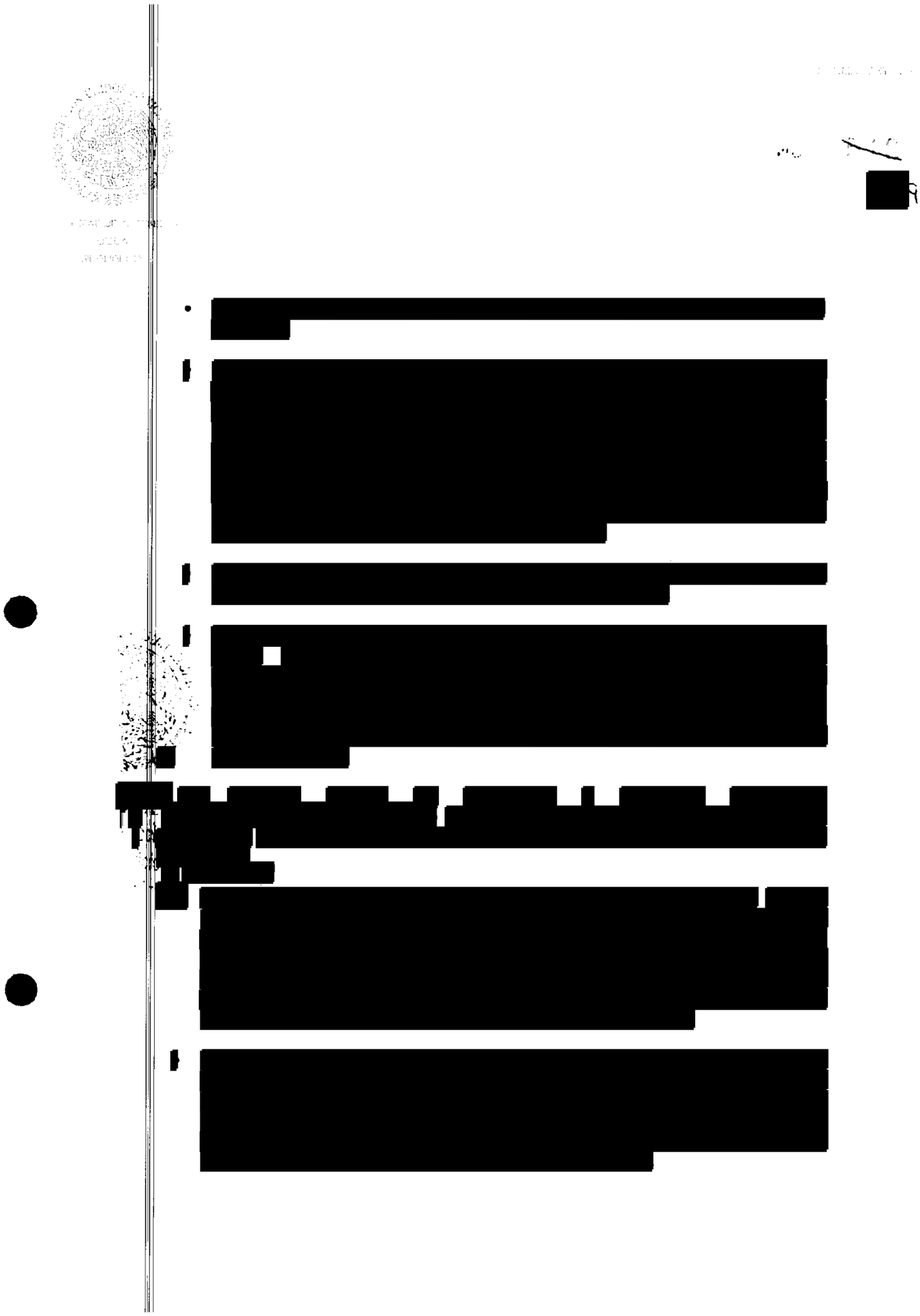

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

530

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

531

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

532

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

533

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

534

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FORMA C G - 1 A

535

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

[redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
rvicios a la Comunidad
estigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

FORMA C G - 1 A

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL.

536

EXP. AJI/EUA/352/09-2015-A.

OFICIO Nº DGPI/ 1561/17

Ciudad de México a, 16 JUN 2017

SEÑOR
[redacted]

URGENTE-RELEVANTE-CONFIDENCIAL

Hago referencia a la solicitud de asistencia jurídica internacional realizada a esa Oficina de Asuntos Internacionales, por medio del ocurso número **DGPI/0866/16** de fecha 31 de marzo de 2016, por medio del cual se solicitó la asistencia jurídica internacional, tendiente a recabar diversa información y documentación, cuyas constancias serían aportadas a la averiguación previa número [redacted]

En atención a la asistencia jurídica internacional contenida en el citado oficio, esa autoridad proporcionó una respuesta a esta Dirección General, misma que se hizo llegar a esta Unidad Administrativa por conducto de la Agregaduría Legal de esta Institución para [redacted]".

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Oficio No. DGPI/ 1561/17

[redacted]

1. [redacted]

CESAR [redacted]

PUENTE [redacted]

Al [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

538

Oficio No. DGPI/ 1561/17

[redacted]

• E[redacted]".

• E[redacted]".

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Oficio No. DGPI/ 1561/17

S39

[redacted]

El [redacted]

2. El [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Oficio No. DGPI/ 1561/17 540

[redacted]

Por

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Oficio No. DGPI/ 1561/17 541

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Oficio No. DGPI/ 1561/17

542

- [redacted]
- E[redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Oficio No. DGPI/ 1561/17

543

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Oficio No. DGPI/ 1561/17 544

3. [redacted]

- [redacted]

4. [redacted]

- [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Oficio No. DGPI/ 1561/17 545

[redacted]

[redacted]

[redacted]

5. [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Oficio No. DGPI/ 1561/17 546

- El [redacted].

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Oficio No. DGPI/ 1561/17 547

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Oficio No. DGPI/ 1561/17

548

7. [redacted]

[redacted]

[redacted]

Al [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Oficio No. DGPI/ 1561/17

S 49

- [redacted]

- [redacted]".

6. El [redacted]

[redacted] aceptó [redacted]

9. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Oficio No. DGPI/ 1561/17 550

[redacted]

10. El [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] en [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

16

Oficio No. DGPI/ 1561/17

551

[redacted]

12. El [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

17

Oficio No. DGPI/ 1561/17 552

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

18

Oficio No. DGPI/ 1561/17

553

[redacted]

delincuencial

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Oficio No. DGPI/ 1561/17

554

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

20

555

Oficio No. DGPI/ 1561/17

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Oficio No. DGPI/ 1561/17 556

19. [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

No.	INCULPADO	FECHA DE NACIMIENTO
[redacted]		

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

22

557

Oficio No. DGPI/ 1561/17

No.	INCULPADO	FECHA DE NACIMIENTO
[redacted]		

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FORMA C G - 1 A

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

23

558

Oficio No. DGPI/ 1561/17

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

24

Oficio No. DGPI/ 1561/17

559

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

25

Oficio No. DGPI/ 1561/17

366

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

26

Oficio No. DGPI/ 1561/17

561

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

27

562

Oficio No. DGPI/ 1561/17

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

563

número [redacted]

au[redacted]

elec[redacted]

Sin otro particu[redacted]rdial saludo.

C. c. p. [redacted]

SAC: OF-SDHPDSC-01-1060-2017

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO con número de Folio: 48790

- - - En México, Ciudad de México, a los veintisiete días de junio de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas con veintidós minutos.----------

- - - El suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ----------

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno con la misma fecha que antecede, con número de identificación **6093**, que contiene el [redacted]

[redacted]----------

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **tres fojas útiles**, mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;----------

- **A C U E R D A** -

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, acordándose por separado.--------

- **C Ú M** [redacted]

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federac[redacted] dependiente de la Subprocuraduría de[redacted] Servicios a la Comunidad, quien actúa [redacted] del Código Federal de Procedimientos [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

6093

FOLIO 48790

15/06/2017 Fecha del turno: 27/06/2017

Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Oficio turnado: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: [redacted]

[redacted]

[redacted]

www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6093

566

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Número de Folio:**48790**
Expediente: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**
Oficio Núm.: **SDHPDSC/OI/1138/2017**
ASUNTO:**PROPUESTA DE PERITO.**

Ciudad de México, a 15 de junio de 2017.
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

RECIBIDO
1138
27 JUN 2017
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LICENCIADA.
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el Artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al acuerdo A/238/[redacted] artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número [redacted]

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Artículo 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **INFORMÁTICA** al **LIC.** [redacted] en dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

[redacted]

EL DI[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

567

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Número: SDHPDSC/OI/1138/2017
Asunto: Se solicita peritos

En la Ciudad de México; a 15 de junio del 2017.

[redacted]

Coordinador General de Servicios Periciales de la
Procuraduría General de la Republica.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 3 fracción II, y último párrafo, 168, 180, 206 214, 220, 225, 234, 235 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A), inciso b) y 22 fracción d), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 72 del Reglamento de la Ley Orgánica, en uso de sus atribuciones y facultades que la normatividad vigente les confiere.

Agradeceré que en auxilio de esta Representación Social de la Federación gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de designar un **perito en informática** para que en auxilio de esta representación social, apoye con su experticia en la materia, en una diligencia de carácter ministerial, para tal efecto deberán presentarse con su respectivo equipo de trabajo [redacted], en las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación, cuya dirección es Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Teléfono (55) 53 46 00 00 ext. 5595 www.pgr.gob.mx.

No omito mencionar que deberá traer consigo una identificación institucional.

Sin otro particular, agradezco su atención y reitero a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

MICRO: 505562

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

568

RECEPCIÓN DE OFICIO CON NÚMERO DE FOLIO 52299

---En la ciudad de México, siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de junio de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:--

--------------------------------**HACE CONSTAR**--------------------------------

---**TENGASE.**- Por recibido el oficio con número de folio **52299**, de fecha 27 veintisiete de junio de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por la C.P. [redacted], Directora General de Especialidades Periciales Documentales, de la Coordinación General de Servicios Periciales, quien de manera textual manifiesta "*...en atención a su oficio de número* [redacted]

Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio con número de folio **52299**, de fecha 27 veintisiete de junio de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por la C.P. [redacted], Directora General de Especialidades Periciales Documentales, de la Coordinación General de Servicios Periciales, constante de una foja útil, mismo que se agrega al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales conducentes:--

--------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL**--------------------------------

---Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:--

--------------------------------**ACUERDA**--------------------------------

---**UNICO.**- Agréguese el documento descrito al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-------------------------------- [redacted]

--------------------------------**CÚMPLASE**--------------------------------

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted]; Agente [redacted] Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derec[redacted] Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, [redacted] todo lo actuado.--

--------------------------------**DAMOS FE**--------------------------------

TESTIGOS DE DILIGENCIA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales y Documentoscopia
Especialidad de Traducción

569

Número de folio: **52299**

Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

ASUNTO: **INFORMATIVO**

Ciudad de México, a 27 de Junio de 2017
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LICENCIADO
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN;
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso H) Frac. XXXVIII, 6, 12, 40 y 85 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 1, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1241/2017 de fecha veintisiete de junio de dos mil diecisiete y recibido en esta Coordinación General el mismo día, a través del cual solicita se remita mediante medio magnético (USB), el dictamen pericial en materia de traducción de documentos de inglés a español, con número de folio 74269, de fecha 9 de septiembre de 2016. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento a lo previsto por los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Artículo 12 fracción XXXI y 85 fracciones I, II, y IV del Reglamento de la citada ley, me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que se le entregará dicho dictamen a la persona que tenga Usted a bien designar para tal efecto.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

C.c.p. [redacted] de la Coordinación General de Servicios Periciales - Para su superior conocimiento - Presente

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En La Ciudad de México, siendo las 20:58 veinte horas con cincuenta y ocho minutos del 27 (veintisiete) de junio de 2017 (dos mil diecisiete) el suscrito **Licenciado** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **HACE CONSTAR** -

- - - Que con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso b), c) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -

- - - Siendo día y año señalado, en relación a la Averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** toda vez que obra en actuaciones el oficio respuesta con número de **folio 52299** de fecha veintisiete de junio de año en curso, suscrito por la Contadora Pública Josefina Ariadna Escudero Canela, mediante el cual señaló: "... [redacted], lo que se asienta para los efectos legales que haya lugar.- -

- - - Por lo que con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a dar fe de tenerse a la vista un CD, mismo que al abrirlo se observó que contiene 10 archivos electrónicos en Word, con la siguiente leyenda "[redacted]", que contienen el dictamen pericial en materia de traducción de documentos de inglés a español. Por lo anterior agréguese a la averiguación previa el dictamen de traducción en electrónico a la **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** ; No habiendo nada más que hacer con [redacted] para los efectos legales a que haya lugar.- [redacted]

- **CONSTE** - - - - - - - - - - - - - [redacted]

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted], Agente del [redacted] Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, [redacted] Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quie[redacted] asistencia que al final firman y dan fe.- [redacted]

- **DAMOS FE.** - - - - - - - - - [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

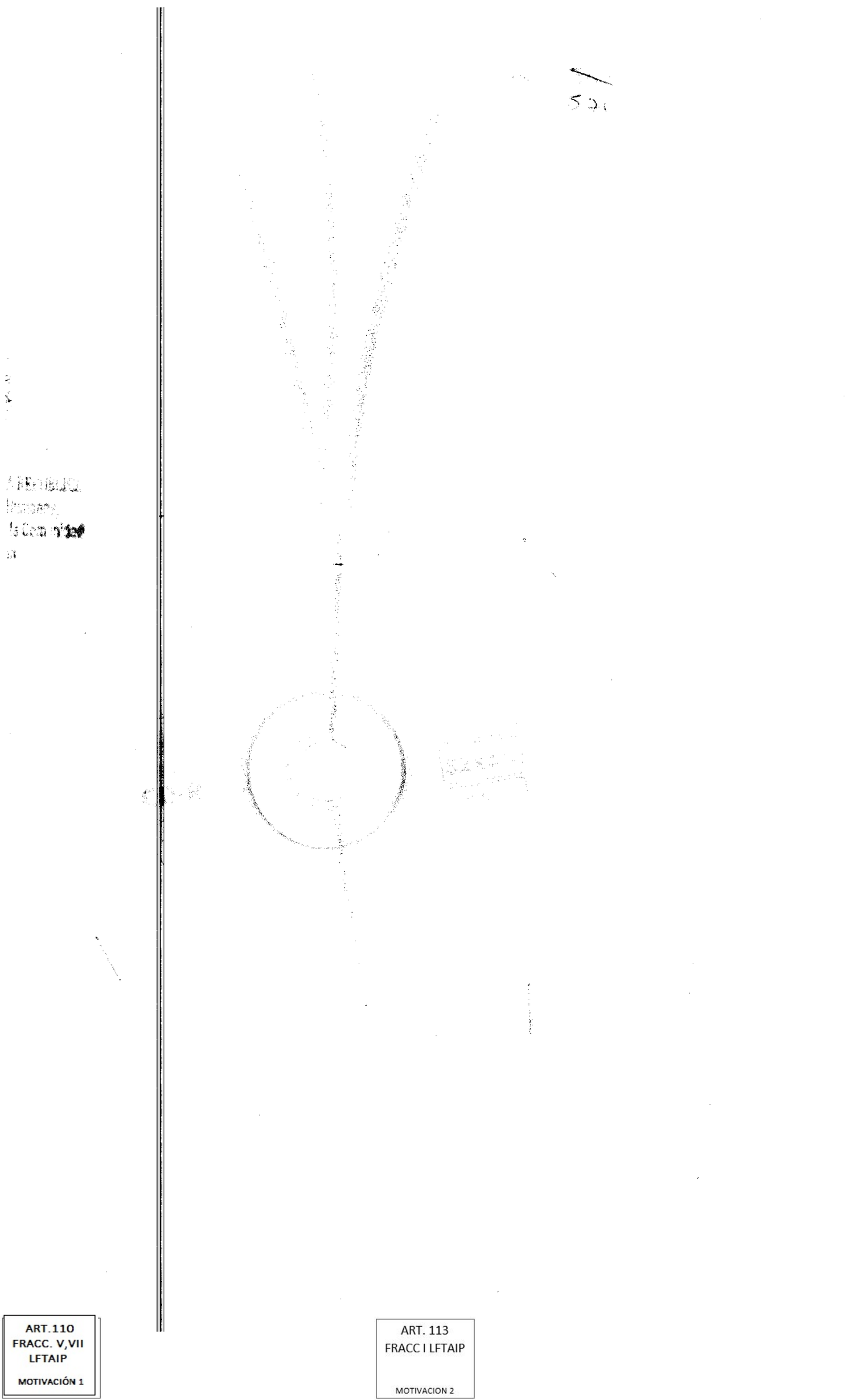

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintisiete de junio dos mil diecisiete.-------------------

--- **TÉNGASE.-** Por recibido, volante de oficios recibidos de fecha veintisiete del presente mes y año con número de ID 6088, por el que se turna el oficio de folio 111243, de fecha veintiséis de junio de dos mil diecisiete, dirigido al Lic. [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; oficio signado por el Biotec. [redacted], en suplencia por ausencia de la Directora de Biología Molecular de la Coordinación General de Servicios Periciales de la agencia de Investigación Criminal; mediante el cual se informa "[redacted]

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.----

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.------------------------------

----------------------------------**A C U E R D A**----------------------------------

--- **UNICO.**- Agréguense el documento a la presente indagatoria en que se actúa, para que surtan sus efectos a los que haya lugar.--

---------------------------------**C Ú M P L A S E**---------------------------------

Así lo acordó y firma el licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.--------

---------------------------------**D A M O S F E.**---------------------------------

[redacted]

TESTI[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA [redacted] N

573

Recibí

[illegible]	6088		
[illegible]	111243		
Fecha:	26/06/2017	Fecha del turno:	27/06/2017
Fecha del término		Fecha de devolución:	
Turnado a:	LIC. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quien remite	BIOTEC. [redacted].		
Asunto.	PROCEDENCIA: [redacted]		

Observaciones:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6088

574

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

FOLIO: 111243
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016

ASUNTO: **CONCLUSIÓN DE DICTAMEN DE GENETICA FORENSE**

Ciudad de México, a 26 de junio del 2017

LICENCIADO
[redacted]

Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del delito y Servicios a la Comunidad.
P r e s e n t e.

[redacted]
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Con fundamento en los artículos 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 inciso H) fracción XLI y 88 Fracción I, II y III del Reglamento de la citada l, ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2015, y al Acuerdo A/009/15, emitido por la Procuraduría General de la República y que entro en vigor el día 26 de junio de 2017, al respecto me permito hacer de su conocimiento que con fecha 26 de junio de 2017, el estudio pericial con la Instrucción Legal señalada al rubro se ha dado por concluido, sin embargo, por lineamientos normativos para el manejo de indicios (cadena de custodia), no es posible remitirlo a través del servicio de paquetería. Así mismo, se le informa que este laboratorio y la Coordinación General de Servicios Periciales no cuentan con una bodega de indicios para su almacenamiento, por lo que ruego a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de recoger el Dictamen e indicios respectivos y firme [redacted]

Hago de su conocimiento que **es necesario presentar el original o copia del presente documento**, con la finalidad de facilitar la búsqueda y entrega del dictamen, en horario de 9:00 a 21:00 horas de lunes a viernes.

Sin otro particular, agradezco su atención enviándole un cordial saludo.

[redacted]

FIRMA EN SUPLENCIA DE LA DIR[redacted]ONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 31 DE [redacted]A GENERAL DE LA REPÚBLICA Y 1[redacted]TO.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintisiete de junio dos mil diecisiete.-------------------

--- **TÉNGASE.-** Por recibido, volante de oficios recibidos de fecha veintisiete del presente mes y año con número de ID 6092, por el que se turna el oficio de folio 111237, de fecha veintiséis de junio de dos mil diecisiete, dirigido al Lic. [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; oficio signado por el Q.F.B [redacted] perito dictaminador y Biol. [redacted] puesto en base de datos de la Coordinación General de Servicios Periciales de la agencia de Investigación Criminal; mediante el cual se remite Dictamen pericial en Genética Forense, el cual consta de seis fojas como dictamen y en anexo cuatro fojas como formato de registro de Cadena de Custodia del mismo.--

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ----

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar. ---------------------------------

----------------------------------**A C U E R D A**----------------------------------

--- **UNICO**.- Agréguense el documento a la presente indagatoria en que se actúa, para que surtan sus efectos a los que haya lugar. --

---------------------------------**C Ú M P L A S E**---------------------------------

Así lo acordó y firma el licenciado Benjamin Ivan Sánchez Pérez, agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.---------

---------------------------------**D A M O S F E.**---------------------------------

[redacted]

TESTIGOS D [redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 57

6092

FOLIO 111237

26/06/2017 [illegible] del turno 27/06/2017

[illegible] de devolucion

[illegible] [redacted]

SEGUIMIENTO

Q.F.B. EDUARDO RIOS BARRIOS/BIOL. [redacted]

PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD SE ENVÍA DICTÁMEN EN GENÉTICA FORENSE

[illegible] FOJAS SIMPLES

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6092 577

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

FOLIO: 111237
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/4053/2016

ASUNTO: **DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE**
Ciudad de México, a 26 de junio de 2017.

RECIBIDO
13138
27 JUN 2017
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, EL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LICENCIADO
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
P r e s e n t e.

Los que suscriben, Peritos en materia de Genética Forense, propuestos para dar atención a su solicitud, emiten el siguiente:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DICTAMEN

Planteamiento del problema.

[redacted]

Material de estudio.

Tabla No. 1. Pieza Dental recibida el día 18 de diciembre del 2016.

Clave asignada	Descripción	Observaciones
[redacted]		

Método.

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Resultados.

Se obtuvo el perfil genético de la pieza dental, 1er molar superior izquierdo con clave [redacted] (**ver anexo**).

Tabla 2. Perfil genético obtenido con el sistema **Global Filer ™**.

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Tabla 3. Haplotipo genético obtenido con el sistema [redacted]

MARCADORES GENÉTICOS	Indicio 4. Pieza dental, 1er molar superior izquierdo. 13MI3976-16
[redacted]	

Análisis e Interpretación de resultados.

[redacted]

Realizando la comparación del perfil genético obtenido de la pieza dental con la base de datos:

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

600
580

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

CONCLUSIONES.

PRIMERA: [redacted].

SEGUNDA: [redacted]

TERCERA: [redacted].

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

581

ANEXO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Clave [redacted]

[redacted]

Mon May 01,2017 11:49PM, CDT Printed by: gmidx Page 1 of 1

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

REGISTRO DE CAD

583

Carpeta de investigación

[redacted]

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
[redacted]			

Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
[redacted]		

2. Documentación (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

[redacted]

3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	4

Bolsa	Caja	Recipientes
[redacted]		

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

584

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES

CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 475

- - - En la Ciudad de México, siendo el día veintisiete de Junio de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: ----------

----------**H A C E C O N S T A R**----------

- - - Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo núm[redacted], mismo que consta d[redacted]as, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del exp[redacted] ----

----

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2